



TRABAJADORES, ARCHIVOS, MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Organizadores: Antonio José Marques, Inez Stampa, Sonia Troitiño



DEMOCRACIA E SÉRIEZADE
É NÃO MATAR
TRABALHADORES
COM ASSASSINATO
DE TRABALHADORES
NÃO HÁ DEMOCRACIA

Antonio José Marques - Inez Stampa - Sonia Troitiño
(Organizadores)

TRABAJADORES, ARCHIVOS, MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

**Reflexiones del 4º Seminario Internacional
el Mundo de los Trabajadores y sus Archivos**

São Paulo - Rio de Janeiro
2018



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Presidente de la República

Michel Temer

Ministro de la Justicia y Seguridad Pública

Torquato Jardim

ARCHIVO NACIONAL

**Directora General y Coordinadora del
Centro de Referencias Memorias Reveladas**

Carolina Chaves de Azevedo

**Asesora de Coordinación del Centro
de Referencias Memorias Reveladas**

Inez Terezinha Stampa

**Coordinador General de Acceso
y Difusión Documental**

Marcos André Carvalho

**Coordinador de Pesquisa, Educación
y Difusión del Acervo**

Leonardo Augusto Silva Fontes

CENTRAL ÚNICA DE LOS TRABALHADORES

Presidente

Vagner Freitas de Moraes

Secretario General

Sérgio Nobre

Secretaria General Adjunta

Maria Aparecida Godói de Faria

**Centro de Documentación
y Memoria Sindical**

Antonio José Marques (coordinador)

Adalto da Silva Carvalho

Aline de Campos

Igor Gabriel de Sousa Galindo

Ricardo Mendonça Valverde

Copyright © 2018 Arquivo Nacional, Brasil - Central Única dos Trabalhadores - CUT- Brasil

Arquivo Nacional, Brasil

Plaza de la República, 173
Rio de Janeiro - RJ - Brasil - 20211-350
Teléfono: 55 (21) 2179-1273
Fax: 55 (21) 2179-1297
difusaoacervo@an.gov.br
www.arquivonacional.gov.br

Central Única de los Trabajadores

Calle Caetano Pinto, 575
São Paulo - SP - Brasil - 03041-000
Teléfono: 55 (11) 2108-9200
cut@cut.org.br
www.cut.org.br

Revisión

Sonia Troitiño

Traducción

Cristian Marcelo Alarcon Bravo

Diagramación

MGiora Comunicação

Fotografía de la capa: Cortejo fúnebre de los trabajadores Orlando Corrêa y Sybele Aparecida Manoel, asesinados por la policía en Leme, São Paulo, 1986. Foto: João Bittar. Acervo: Cedoc/CUT

Datos Internacionales para Catalogación en la Publicación (CIP)

T758 Trabajadores, archivos, memoria, verdad, justicia y reparación : reflexiones del 4º seminario internacional el mundo de los trabajadores y sus archivos. / organizadores Antonio José Marques, Inez Terezinha Stampa e Sonia Troitiño. - Rio de Janeiro : Arquivo Nacional ; São Paulo : Central Única dos Trabalhadores, 2018. 206 p. ; il.

ISBN 978-85-60207-97-8 - ISBN 978-85-89210-66-9

1. Trabajadores - Memoria. 2. Trabajadores - Historia. 3. Trabalhadores - Archivo. 4. Documentos - Preservación. 5. Movimientos sociales. 6. Derechos Humanos. 7. Sindicalismo. I. Marques, Antonio José. II. Stampa, Inês Terezinha. III. Troitiño, Sonia.

CDU 323.33.(091)

CDD 331.09

(Bibliotecario responsable: Adalto da Silva Carvalho - CRB 08/9152)

ÍNDICE

PRÓLOGO

Trabajadores, archivos, memoria, verdad, justicia y reparación 7

INTRODUCCIÓN

Archivos y la lucha por verdad, memoria, justicia y reparación

Antonio José Marques, Inez Stampa e Sonia Troitiño 11

PARTE I

Archivos, justicia, reparación y derechos humanos en América Latina

CAPÍTULO 1

Archivos, justicia, reparación y derechos humanos

Ramon Alberch I Fugueras 20

CAPÍTULO 2

Comisiones de la Verdad y justicia en Chile

María Luisa Ortiz Rojas 32

CAPÍTULO 3

Paraguay: Archivo del Terror. Los archivos de la policía de la dictadura

Rosa M. Palau 39

CAPÍTULO 4

Verdad, justicia, reparación, memoria. O Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala

Velia Muralles 58

CAPÍTULO 5

El Memorias Reveladas y la pavimentación de la trayectoria democrática brasilera

Vicente Rodrigues 62

CAPÍTULO 6

Acuerdo de paz en Colombia: ¿Perspectiva de la comisión de la verdad?

Girolamo Domenico Treccani y Edgar Castro Lasso 78

PARTE II

Las comisiones de la verdad y los trabajadores

CAPÍTULO 7

Comisiones de la verdad en sus orígenes y en la actualidad

Rosa Maria Cardoso da Cunha 90

CAPÍTULO 8

Represión y resistencia: el régimen militar y los trabajadores urbanos bajo la luz de la Comisión de la Verdad de Pernambuco

Rafael Leite Ferreira 99

CAPÍTULO 9

El histórico legado de la Comisión Estadual de la Verdad del Paraná - Teresa Urban

Márcio Kieller 111

CAPÍTULO 10

Comisión Campesina de la Verdad del Pará: La violación de los derechos humanos en el Estado del Pará (1964-1988)

Girolamo Domenico Treccani 123

Parte III

La alianza empresarial-policial durante las dictaduras

CAPÍTULO 11

Archivos, fuentes y nuevas aproximaciones sobre trabajadores, empresas y dictadura en el caso argentino (1976-1983)

Victoria Basualdo 138

CAPÍTULO 12

Empresarios, Estado y accidentes de trabajo de los operarios de la construcción civil durante la dictadura civil-militar (1964-1988)

Pedro Henrique Pedreira Campos 148

PARTE IV

Trabajo, género, raza y sociabilidad en el mundo de los trabajadores

CAPÍTULO 13

¿Al margen de la ciudad, al margen de la Historia? Por el derecho a la memoria de los trabajadores de las favelas del Rio de Janeiro

Rafael Soares Gonçalves 159

CAPÍTULO 14

Generificando el mundo del trabajo: invisibilidad, resistencias y inclusión social

Lídia Maria Vianna Possas 169

CAPÍTULO 15

Sexo y raza en el mercado de trabajo: algunas consideraciones en la historia del trabajo en Brasil del siglo XX

Álvaro Pereira do Nascimento 180

CAPÍTULO 16

Núcleo de Documentación Histórica de la UFPel: sus acervos e investigaciones relacionadas al trabajo, género, raza y sociabilidad

Lorena Almeida Gill 194

PROGRAMACIÓN DEL SEMINARIO 202

PRÓLOGO

TRABAJADORES, ARCHIVOS, MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Es con gran satisfacción que el Archivo Nacional (AN/Brasil) y la Central Única de los Trabajadores (CUT-Brasil) presentan el libro *El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos. Memoria, Verdad, Justicia y Reparación*. El libro se originó en las reflexiones del 4º Seminario Internacional el Mundo de los Trabajadores y sus Archivos, realizado entre los días ocho y diez de junio de 2016, en la ciudad de São Paulo, con el apoyo de la Federación Nacional de las Asociaciones del Personal de la Caja Económica Federal - Fenaef, de la Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de São Paulo - Fapesp, de la Fundación Rosa Luxemburgo, del Departamento de Servicio Social de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro - DSS/PUC-Rio, de la Unisoli Turismo y del Sindicato de los Químicos de São Paulo, que también fue sede del evento.

La organización del seminario estuvo a cargo del Archivo de Memoria Operaria de Rio de Janeiro de la Universidad Federal de Rio de Janeiro - Amorj/UFRJ, del Centro de Documentación y Memoria Sindical de la Central Única de los Trabajadores - Cedoc/CUT, del Centro de Documentación y Memoria de la Universidad Estadual Paulista - Cedem/Unesp, del Centro de Referencia Memorias Reveladas del Archivo Nacional - MR/AN, del Grupo de Investigación, Trabajo y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro - Trappus/ PUC-Rio/CNPq, del Núcleo de Documentación Histórica de la Universidad Federal de Pelotas - NDH/UFPel, del Núcleo de Documentación Histórica del Centro de Humanidades de la Universidad Estadual de Paraíba - NDH/UEPB - Guarabira y del Núcleo de Investigación, Documentación y Referencias sobre Movimientos Sociales y Políticas Públicas en el Campo de la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro - CPDA/UFRRJ.

El Seminario promovió conferencias, ponencias y reflexiones sobre los archivos de los trabajadores y de los movimientos sociales de la ciudad y del campo, discutiendo sus acciones, historias y memorias. Esta cuarta edición del evento, que adoptó como temas centrales “Memoria, Verdad, Justicia y Reparación”, destacó los archivos y documentos de los trabajadores y la importancia de la recuperación, organización y divulgación de estas fuentes fundamentales para el derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia, en un momento en que la Comisión Nacional de la Verdad había concluido sus actividades, con la entrega del *Informe Final* hace poco más de un año.

El evento contó con la participación de conferenciantes y especialistas de diferentes nacionalidades que debatieron, a partir de diversas perspectivas disciplinares, cuestiones relacionadas al universo de los archivos, de la historia y de la memoria de los trabajadores de la ciudad y del campo. También hubo destaque para los trabajos desarrollados por Comisiones de la Verdad en Brasil y países de América Latina. El seminario se constituyó, de esta forma, un foro privilegiado para el intercambio de informaciones, incentivando la recuperación y la preservación de los archivos y de la memoria de los trabajadores y de sus organizaciones.

Durante el evento se realizó un acto público por el Día Internacional de Archivos, fecha conmemorativa establecida por el Consejo Internacional de Archivos, órgano de la Unesco.

Ocurrieron conferencias y ponencias presentadas por diecinueve convidados nacionales e internacionales y se realizaron cuatro sesiones de comunicaciones orales de trabajos con temáticas de interés del seminario.

El Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos surgió con el objetivo de debatir sobre los documentos mantenidos en los archivos operarios, rurales, sindicales y populares, y las particularidades que involucran el tratamiento de estos acervos, firmándose como espacio privilegiado para la transferencia de informaciones y de incentivo a la recuperación y preservación de los archivos de los trabajadores y de sus organizaciones. Más allá de este objetivo inicial, surgieron otros temas que también se relacionan con el mundo del trabajo y de los trabajadores, como la necesaria discusión sobre el derecho a la memoria y a la verdad, y la cuestión de la justicia y reparación para los crímenes de las dictaduras en Brasil y en América Latina.

La divulgación del *Informe Final de la Comisión Nacional de la Verdad del Brasil*, en diciembre de 2014, ha sido un avance importante en el proceso brasilero de redemocratización significando un marco de la lucha por la recuperación de la memoria y de la verdad sobre el pasado reciente del país, condición indispensable para la plena restitución del poder político al pueblo brasilero. Más que esto, el informe, a pesar de sus insuficiencias y eventuales omisiones, ha sido un paso importante para avanzar en la reparación de los crímenes cometidos por la dictadura, especialmente aquellos contra los trabajadores, uno de los grupos más duramente afectados por el régimen, como también lo mostraron los informes de la Comisión Nacional de la Memoria, de la Verdad y Justicia de la CUT y el de la Comisión Campesina de la Verdad, profundizando el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema represivo estatal y sus víctimas.

Sin embargo, lejos de representar un punto final, los documentos lanzan cuestionamientos y recomendaciones que necesitan discutirse y deben ser encaminados por el Estado y por la sociedad civil. En este contexto, es fundamental continuar e intensificar las discusiones relacionadas con la memoria, la verdad, la justicia y la reparación de los crímenes de las dictaduras. Además, es necesario discutir el rol de las empresas y de los empresarios en el apoyo y el soporte que dieron a las dictaduras, situación que viene avanzando principalmente en Argentina.

Con este propósito, el *4º Seminario Internacional el Mundo de los Trabajadores y sus Archivos - Memoria, Verdad, Justicia y Reparación* ha sido un espacio dirigido para debatir la recuperación y la preservación de los archivos de los trabajadores y, también, para la discusión de estos grandes temas en Brasil y en América Latina, poniendo en pauta la relación entre archivos y derechos humanos. Reconociendo las semejanzas históricas de la región, dándoles a estos tópicos el mismo peso por todo el continente, se destacó la importancia de dar una mirada más profunda sobre los diversos procesos de redemocratización y su interrelación con el universo de los trabajadores.

Se realizaron conferencias, mesas temáticas y sesiones de comunicación, acerca de cuestiones pertinentes a archivos y derechos humanos, a los trabajadores, en el ambiente laboral o en el cotidiano, y a los archivos producidos sobre ellos o por ellos mismos, buscando perfeccionar el entendimiento sobre este universo y recuperar temas y problemáticas, que estaban invisibles durante las dictaduras, y que puedan contribuir para el avance de la justicia y de la recuperación de la memoria de aquellos tiempos. Además, se destacó la reflexión sobre la organización de los archivos del mundo de los trabajadores y de los archivos relacionados a los derechos humanos producidos y organizados en la actualidad.

El público estaba formado por sindicalistas, asesores sindicales, funcionarios de archivos y centros de documentación sindical, servidores de archivos públicos que mantienen bajo su custodia acervos sobre los trabajadores, archivistas, historiadores y profesionales de las áreas de ciencias humanas, que tienen interés por el mundo de los trabajadores, sus archivos, su historia y memoria, así como en el área de los derechos humanos, justicia y reparación para las víctimas de los crímenes de la dictadura. Importa destacar la participación de estudiantes y de militantes del ámbito de los derechos humanos.

La riqueza de los trabajos presentados dejó clara la necesidad de reunirlos en una publicación, con el objetivo de difundir las informaciones y promover el tan necesario debate sobre los archivos del “mundo de los trabajadores”, archivos y derechos humanos, memoria, verdad, justicia y reparación. En este sentido, cabe un agradecimiento a todos los autores y autoras que se dispusieron a convertir sus presentaciones orales en textos que ahora componen la presente obra.

Por fin, debe registrarse que los artículos presentan una pluralidad de visiones, intereses y objetos de estudio, lo que demuestra la riqueza de las investigaciones y de los acervos del mundo de los trabajadores o a ellos vinculados. Entretanto, dos características unen los textos y aseguran cohesión a esta obra. Por un lado, la temática del derecho a la memoria, verdad, justicia y reparación y su relación con los trabajadores que resistieron y fueron víctimas de violaciones a los derechos durante los regímenes de excepción, tema aún repleto de reflexiones y acciones más efectivas por parte de los Estados y de la sociedad brasilera y latinoamericana. Por otro lado, destaca la comprensión de que los trabajadores son sujetos esenciales de la historia reciente. Y continuarán siéndolo

Rio de Janeiro/São Paulo, abril de 2018.

***Archivo Nacional
Central Única de los Trabajadores***

INTRODUCCIÓN

ARCHIVOS Y LA LUCHA POR VERDAD, MEMORIA, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En los últimos diez años, hubo nítidos avances en el proceso de recuperación, organización y disponibilidad de archivos y documentos de los movimientos sindical, social y popular. Más que tratar solamente de la organización de la documentación, los trabajadores y trabajadoras quieren recuperar su memoria y construir su propia historia a partir de sus documentos, de su prensa, de sus voces e imágenes. Cuando no se dedican directamente a esto, institucionalizando sus archivos, creando centros de documentación o, inclusive, escribiendo sus historias por medio de libros conmemorativos, buscan asociarse con otras entidades, particularmente junto a las universidades que mantienen institutos/órganos que recogen, preservan y dan acceso a acervos producidos en las organizaciones y movimientos de los trabajadores o que se relacionan y dialogan con estos. En el ámbito académico y en el movimiento sindical han surgido nuevos organismos con estas perspectivas. Además, los archivos y centros de documentación con acervos de los trabajadores y de sus organizaciones que están consolidados consiguen dar más visibilidad a sus acciones y actividades.

El Seminario Internacional el Mundo de los Trabajadores y sus Archivos ha contribuido en este proceso cuando promueve debates con entidades que preservan la documentación de los trabajadores y sobre las particularidades que involucran el tratamiento de los acervos operarios, rurales, sindicales y populares, transformándose en un foro privilegiado para el incentivo a la recuperación y preservación de los archivos de los trabajadores y de sus organizaciones. En 2008, cuando aconteció la primera edición del evento, la intención era conocer preliminarmente el estado de la cuestión y esto puede verse en el libro con la selección de los artículos que se originaron en las ponencias y que fue lanzado el año siguiente. En este libro se presentaron importantes archivos y centros de documentación de Brasil, Argentina, Perú, España y Portugal.¹

La realización del 2º Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos, al inicio de 2011, fue una demanda de investigadores, trabajadores, sindicatos y de la comunidad que actuaba en el ámbito de los archivos y centros de documentación sindicales y de los movimientos sociales. Nuevas instituciones integraron la Comisión Organizadora del evento, aumentando su representatividad territorial y buscando una mayor diversidad en lo que se refiere a los conjuntos documentales que preservan, como, por ejemplo, abarcando las discusiones sobre la documentación de la justicia laboral. El libro lanzado el año siguiente al evento muestra que se ampliaba el conocimiento sobre el panorama general del mundo de los archivos y se pudieron conocer más acervos de los trabajadores y sus organizaciones en Brasil y en otros países.²

¹ MARQUES, Antonio José; STAMPA, Inez Terezinha (org.). O mundo dos trabalhadores e seus arquivos. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2009. El mismo año, se publicó una segunda edición debido a la gran demanda e interés.

² MARQUES, Antonio José; STAMPA, Inez Terezinha (org.). Arquivos do mundo dos trabalhadores: coletânea do 2º seminário internacional o mundo dos trabalhadores e seus arquivos: memória e resistência. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2012. En el 2º seminario se iniciaron las sesiones de comunicaciones temáticas que se repetirán en las ediciones siguientes. En las sesiones de comunicaciones se presentaron más de una centena de estudios, investigaciones, acervos sindicales y sociales y varios otros trabajos, que están publicados en libros electrónicos y que se encuentran relacionados al final de esta presentación.

Cuando el segundo seminario estaba siendo organizado se discutía la cuestión del derecho a la memoria y a la verdad, principalmente durante la dictadura militar en Brasil. Recordemos que fue solamente en 1995, con la creación de la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos, después de mucha presión de familiares y entidades de defensa de los derechos humanos, que empezaron a hacerse, por parte del Estado brasileiro, investigaciones sobre la brutal represión durante la dictadura militar y la busca de la verdad y memoria histórica. Además, fue solamente durante la discusión del Plan Nacional de Derechos Humanos 3 (PNDH 3) que esta temática alcanzó un nivel más avanzado. En 2009, se aprobó la legislación con el PNDH 3, y que tenía como uno de sus ejes orientadores el “Derecho a la Memoria y a la Verdad”.³ En ese año también se creó el Centro de Referencia de las Luchas Políticas en Brasil (1964-1985) - Memorias Reveladas, vinculado al Archivo Nacional, y que pasó a representar a la institución en la organización del 2º Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos. Atenta a toda esta discusión, y percibiendo que podría contribuir en este proceso, en la perspectiva de los trabajadores, la Comisión Organizadora del 2º Seminario adoptó “memoria y resistencia” como tema del evento, considerando que la clase trabajadora urbana y rural fueron uno de los sectores más perseguidos por la dictadura militar, por ser también uno de los más resistentes.

Esta decisión de la Comisión Organizadora del 2º seminario se mostró correcta, puesto que el año 2011, las discusiones sobre la creación de una comisión de la verdad tuvieron una gran visibilidad en la sociedad brasileira. Al final de ese, año se promulgó la ley que creó la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) con la finalidad de investigar graves violaciones a los derechos humanos y asegurar el derecho a la memoria y a la verdad histórica.⁴ En mayo de 2012, la CNV fue instalada por el gobierno brasileiro con el plazo de dos años para realizar sus trabajos e investigaciones, que después se prorrogaron por seis meses más. En este período, y también después de este, surgieron movimientos por la creación de varias comisiones estaduais y municipales de la verdad, así como comisiones en universidades, entidades sindicales y sectoriales.

En lo que se refiere al mundo de los archivos, en el mes de julio se lanzó, la colección de artículos del 2º Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos. Poco después, el mes de agosto, en la ciudad de Recife, Pernambuco, aconteció el Seminario El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos - Nordeste, organizado por el Núcleo de Documentación sobre los Movimientos Sociales (Nudoc) de la Universidad Federal de Pernambuco (UFPE), juntamente con otros asociados.⁵ En el mismo segundo semestre de ese año se formó la Comisión Organizadora del 3º Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos, una vez más con nuevos integrantes. El tema central adoptado para el evento fue el “Derecho a la Memoria y a la Verdad”.

El 3º seminario aconteció en septiembre de 2013, y destacó la importancia de la recuperación, organización y divulgación de los archivos de los trabajadores en la medida en que estas fuentes también eran y continúan siendo fundamentales para el derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia, principalmente en el momento en el cual la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil intensificaba sus investigaciones. Otras cuestiones abordadas en el 3º seminario

³ Decreto federal nº 7037, de 21 de diciembre de 2009.

⁴ Lei federal nº 12.528, de 18 de noviembre de 2011.

⁵ DABAT, Christine Rufino; ABREU E LIMA, Maria do Socorro (org.). O mundo dos trabalhadores e seus arquivos: Nordeste. Recife: Ed Universitária da UFPE, 2013.

se referían a las fuentes alternativas de la memoria y a la cuestión digital. El seminario también hizo un homenaje a la Confederación Operaria Brasileira (COB), primera central sindical del país, en el centenario de la realización de su 2º congreso. Como resultados se produjo el libro con los artículos de los conferenciantes⁶ y una colección de libros electrónicos, con cuatro tomos, donde están los artículos presentados en las sesiones de comunicaciones y que fueron organizados por integrantes de la Comisión Organizadora.⁷

La Comisión Nacional de la Verdad presentó a la sociedad brasilera el *Informe Final* en diciembre de 2014. La publicación analiza los orígenes del golpe militar, relaciona y discute algunos casos emblemáticos de represión, trae nombres de centenas de personas involucradas con torturas, asesinatos y desapariciones políticas, identifica locales de prisiones, tortura y muerte en varios sitios de Brasil, algunos de estos clandestinos, otros en instalaciones militares y reconoce la existencia de 434 muertos y desaparecidos políticos. En ese *Informe* también se presentan las recomendaciones que el Estado brasilero debe adoptar para que se acabe con la herencia dejada por la dictadura y para que se asegure la no repetición.

La divulgación del *Informe Final de la Comisión Nacional de la Verdad* fue un importante avance en el proceso brasilero de redemocratización, significando un marco de la lucha por la recuperación de la memoria y de la verdad sobre el pasado reciente del país, condición indispensable para la plena restitución del poder político al pueblo brasilero, que todavía sigue muy amenazado. Mucho más que esto, el Informe ha sido un paso importante para avanzar en la reparación de los crímenes cometidos por la dictadura, principalmente contra los trabajadores, uno de los grupos más duramente afectados por el régimen dictatorial, como también lo mostraron los informes de la Comisión Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia de la CUT y el de la Comisión Campesina de la Verdad, profundizando el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema represivo estatal y sus víctimas.

Con todo esto, y lejos de representar un punto final, los informes colocaron cuestionamientos y recomendaciones que necesitaban discutirse y para que sean encaminados por el Estado y por la sociedad civil. En este contexto y considerando que innumerables comisiones de la verdad estatales, municipales, universitarias, regionales y sectoriales aún estaban en actividad, y considerando también que era fundamental la continuación y la intensificación de las discusiones ligadas a la memoria, a la verdad, a la justicia y a la reparación, la Comisión Organizadora del 4º Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos adoptó como tema central del evento Memoria, Verdad, Justicia y Reparación.

La Comisión Organizadora consideró que el seminario debería discutir estos grandes temas en Brasil y en América Latina, colocando en pauta la relación entre archivos y derechos humanos. Reconociendo las semejanzas históricas de la región, donde la mayoría de los países vivió períodos de dictaduras, el 4º Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos debería destacar la importancia de dar una mirada más profunda sobre los diversos

⁶ MARQUES, Antonio José; STAMPA, Inez Terezinha (org.). *Arquivos e o direito à memória e à verdade no mundo dos trabalhadores: coletânea do 3º seminário internacional o mundo dos trabalhadores e seus arquivos*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2015.

⁷ La relación de los libros electrónicos está al final de esta presentación. Estos están disponibles en <http://cedoc.cut.org.br> y www.memoriasreveladas.gov.br

procesos de redemocratización, su interrelación con el universo de los trabajadores y los archivos que sirven para la justicia y para la reparación. Además, era necesario iniciar la discusión sobre el rol de las empresas y de los empresarios en el apoyo y soporte que les dieron a las dictaduras. El seminario se realizó en junio de 2016 con esta expectativa y trayendo además cuestiones de trabajo, género, raza y sociabilidad.

Los artículos presentados en este libro siguen el formato definido para el seminario. La calidad de los conferenciantes y de los artículos nos hace avanzar mucho en las reflexiones sobre la temática del evento, principalmente en lo que se refiere a las similitudes entre países que vivieron regímenes represivos.

El libro está estructurado en cuatro partes y en dieciséis capítulos. La primera parte “Archivos, Justicia, Reparación y Derechos Humanos en América Latina” se constituye de seis artículos, siendo que el primero de ellos, de Ramon Alberch I Fugueras, se origina en la conferencia inaugural del seminario y por esto nos presenta una visión bastante amplia sobre el tema.

Ramon Alberch I Fugueras, renombrado archivista español, reconocido internacionalmente, en el artículo “Archivos, Justicia, Reparación y Derechos Humanos” contribuye con un conjunto de reflexiones e informaciones referentes a una esfera que considera tan diversificada, como lo es la vinculación de los archivos con los derechos humanos. Arberch Fugueras, estructura su artículo en tres puntos centrales de discusión, siendo el primero dedicado a discutir los elementos que deben tomarse en cuenta al formular políticas de archivo para la preservación de conjuntos de documentos reveladores de graves violaciones a los derechos humanos; el segundo a corroborar los principios emanados de las Naciones Unidas sobre la temática; mientras que el tercero se destina a una primera aproximación sobre los diversos tipos de archivos dedicados a la recogida, organización, acceso y protección de conjuntos documentales sobre derechos humanos y trae consideraciones con relación al tratamiento de estos archivos.

La bibliotecaria, documentalista e investigadora en derechos humanos, María Luisa Ortiz Rojas, del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, en el artículo “Comisiones de la Verdad y Archivos en Chile”, hace una presentación de las comisiones creadas en su país, tratando también de la custodia, preservación, acceso y uso de los archivos. Nos muestra que los archivos generados por las organizaciones de derechos humanos en Chile tuvieron un papel relevante en los procesos de justicia y reparación impulsados al fin de la dictadura militar. Nos presenta también el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, la más importante acción política con relación a la memoria y los archivos, concluyendo que los tiempos actuales son tiempos de archivos.

El artículo de Rosa M. Palau, coordinadora del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, en “Paraguay: Archivo del Terror. Los Archivos de la policía de la dictadura” trae un relato sobre el hallazgo de este archivo policial, en 1992, después de casi tres años del fin de la dictadura de Alfredo Stroessner. También hace un breve histórico del país, indicando como se formó la documentación, los tipos documentales producidos, la importancia y los valores de los documentos, principalmente con relación al valor de prueba. La revelación de esa documentación fue fundamental para los trabajos de la Comisión de la Verdad y Justicia de Paraguay y para comprobar la existencia de la Operación Cóndor.

La archivera guatemalteca Velia Muralles colabora con el artículo “El Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala”. Realiza una interesante reflexión sobre la relación entre

situaciones vividas en momentos pasados y las vividas en la actualidad, cuando los trabajadores tienen sus derechos amenazados. A seguir trata de la Comisión de la Verdad de Guatemala, trayendo números sobre la represión a la cual fue sometida la población de este país y sobre cómo se dio el hallazgo del archivo policial, reflexionando sobre la contribución de ese descubrimiento para la aplicación de la justicia y la lucha contra la impunidad.

Vicente Rodrigues, investigador del Archivo Nacional / Memorias Reveladas, en el artículo “Memorias Reveladas y la pavimentación de la trayectoria democrática brasilera” discute la experiencia del Centro de Referencia de las Luchas Políticas en Brasil (1964-1985) - Memorias Reveladas, iniciativa creada por el gobierno federal, en 2009, con el objetivo de promover la divulgación de informaciones contenidas en conjuntos documentales del período de la dictadura militar en Brasil. Para esto caracteriza Memorias Reveladas, analizando críticamente sus desafíos y situándolo como parte de un cuadro más amplio de iniciativas recientes de la justicia de transición en Brasil y en América del Sur.

La primera parte de este libro se concluye con el artículo de Girolamo Domenico Treccani y Edgar Castro Lasso, del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Federal de Pará, “Acuerdo de paz en Colombia: Perspectiva de la Comisión de la Verdad”, el cual realiza un análisis sobre el largo conflicto armado interno en ese país y las discusiones sobre un acuerdo de paz, que incluye la cuestión de la memoria histórica. También discuten la agenda de la verdad, memoria, justicia, reparación y la no repetición de un pasado traumático y cambios institucionales amparados por la justicia de transición.

La segunda parte, titulada “Las Comisiones de la Verdad y los Trabajadores”, contiene cuatro artículos. Escribe la abogada Rosa Maria Cardoso da Cunha, que integró la Comisión Nacional de la Verdad, creada por el gobierno brasilero y que coordinó el Grupo de Trabajo Dictadura y Represión a los Trabajadores y al Movimiento Sindical. En el artículo “Comisiones de la Verdad en sus orígenes y en la actualidad” hace una breve introducción sobre el tema para presentar la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) y sus principales conclusiones. Destaca al Grupo de Trabajo de los Trabajadores de la CNV, mostrando que los trabajadores brasileros fueron las principales víctimas de la dictadura militar en Brasil.

El historiador Rafael Leite Ferreira, asesor de la Comisión de la Verdad de Pernambuco, en “Represión y Resistencia: el régimen militar y los trabajadores urbanos bajo la luz de la Comisión de la Verdad de Pernambuco” cuenta como se dio la creación de la Comisión en ese Estado, sus objetivos y sus investigaciones. Enfatiza la relatoría temática responsable por los trabajadores y por el medio sindical, que investigó las graves violaciones a los derechos humanos impuestas a la clase trabajadora pernambucana.

Marcio Kieller, sindicalista de la CUT y sociólogo que integró la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná Teresa Urban, hace un relato sobre la creación de esta comisión y el rol desempeñado por el Foro Paranaense de Rescate de la Memoria, Verdad y Justicia. Trata sobre la composición de la comisión, sus grupos de trabajo, las actividades desarrolladas en todo el estado de Paraná, con énfasis en las audiencias públicas con los trabajadores. Concluye que todo el trabajo, registrado en el *Informe Final*, también dejará un importantísimo legado para la historia política de Paraná, representado principalmente en el acervo constituido durante aquel proceso.

El artículo del profesor Girolamo Domenico Treccani, “Comisión Campesina de la Verdad de Pará: la violación a los derechos humanos en el Estado de Pará (1964-1988)” nos cuenta sobre

el nacimiento de la Comisión Campesina de la Verdad y el despliegue en el Estado de Pará. En este texto muestra los trabajos desarrollados por la Comisión Campesina de la Verdad de Pará, discute la cuestión de la tierra, los conflictos por la tierra, la violencia contra los campesinos que causaron centenas de asesinatos. Concluye relatando la dificultad de los trabajadores para preservar sus registros y cita el rico acervo constituido por la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) y mantenido en el Centro de Documentación Don Tomás Balduino.

La tercera parte, “La alianza empresarial-policial durante las dictaduras”, está formada por solamente dos artículos, lo que es sintomático, pues sabidamente ésta es una discusión aún incipiente, sobre la cual es necesario incentivar y profundizar más investigaciones.

La investigadora e historiadora argentina Victoria Basualdo contribuye con el artículo “Archivos, fuentes y nuevas aproximaciones sobre trabajadores, empresas y dictadura en el caso argentino (1976-1983)”. Primeramente, sintetiza informaciones sobre archivos consultados en una investigación cuyo objetivo fue analizar las transformaciones de las formas de organización y militancia de la clase trabajadora industrial en sus locales de trabajo, entre los años 1950 y 1980. En segundo lugar, hace referencias a archivos y fuentes consultadas para la realización de investigaciones sobre las diversas formas de responsabilidad empresarial en la represión a los trabajadores durante la dictadura militar en Argentina. A partir de estas investigaciones busca contribuir para la reflexión y ampliación del trabajo con archivos y más investigaciones sobre estos temas en Argentina y en América Latina.

Pedro Henrique Pedreira Campos, profesor de la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro, en el artículo “Empresarios, Estado y accidentes de trabajo de los operarios de la construcción civil durante la dictadura civil-militar en Brasil (1964-1988)” analiza el crecimiento del sector de obras públicas y emprendimientos en la construcción civil, el papel del Estado brasilero, principalmente con relación a la falta de fiscalización y la no imposición de normas y aparatos de seguridad en el trabajo y la poca atención que las empresas dieron a las condiciones de trabajo en los locales de obras y a la vida de los funcionarios. Con esto, Brasil se transformó en el campeón mundial en accidentes y muertes en el trabajo a lo largo de la dictadura, con la culpa recayendo sobre los propios trabajadores. Muestra que los accidentes continúan ocurriendo actualmente en Brasil debido a la herencia de la dictadura y que esta situación solamente puede ser quebrada con la organización y acción colectiva de los trabajadores.

La cuarta y última parte del libro “Trabajo, género, raza y sociabilidad en el mundo de los trabajadores” se constituye de cuatro artículos. La contribución de Rafael Soares Gonçalves, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, “¿Al margen de la ciudad, al margen de la Historia? Por el derecho a la memoria de los trabajadores de las favelas cariocas”, constata que es extremadamente precaria la supervivencia de fondos de archivo sobre las luchas y el cotidiano de los habitantes de los barrios informales y periféricos de Rio de Janeiro. También hay mucha dificultad en encontrar fuentes administrativas sobre estas áreas, pero, por otro lado, los habitantes poseen la práctica de guardar documentos, principalmente como acto político. En el artículo, él cuestiona las representaciones negativas asociadas a las favelas y las repercusiones sobre la formación y consolidación de estos espacios. También busca comprender cómo la informalidad urbana se tornó una forma de planificación urbana y cómo, hasta ahora en el presente, las favelas cariocas son consideradas el principal problema urbano de Rio de Janeiro.

La profesora Lídia Maria Vianna Possas, de la Universidad Estadual Paulista, en Marília, São Paulo, en su artículo “Generificando el mundo del trabajo: invisibilidad, resistencias e inclusión

social” discute la cuestión de género a partir de la investigación que realizó para su doctorado sobre la mujer en el espacio ferroviario. Teniendo como fuentes los archivos remanentes de la Estrada de Ferro Noroeste do Brasil (NOB) y entrevistas, ella discurre sobre la actuación de las mujeres que dejaron el espacio doméstico para ocupar funciones en el espacio público y en el mercado de trabajo ferroviario.

Álvaro Pereira do Nascimento, profesor en la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro, en el artículo “Sexo y raza en el mercado de trabajo: algunas consideraciones en la historia del trabajo en Brasil del Siglo XX” analiza, basado en investigaciones historiográficas, las desigualdades en el mercado de trabajo provocadas por formas de discriminación de raza y género vigentes en la sociedad brasilera del siglo XX. El autor presenta un conjunto sumario de la trayectoria de estas discriminaciones con el fin de comprender el largo proceso histórico de construcción de los derechos de ciudadanía para trabajadores y trabajadoras en el país.

El artículo de Lorena Almeida Gill, profesora de la Universidad Federal de Pelotas, presenta el Núcleo de Documentación Histórica de esta Universidad, sus conjuntos y series de documentos, relacionándolos a investigaciones actuales que tienen como temáticas cuestiones de género, raza y sociabilidad. Primeramente hace un análisis de un proceso de la Justicia del Trabajo relacionado a discusiones de género, etnia y salud. A seguir discute la población negra que vivía en la ciudad de Pelotas y algunas de sus sociedades recreativas. Finalmente trata sobre la Fábrica Lanera de esa localidad y sus espacios de sociabilidad.

Las contribuciones de los artículos escritos por investigadores e investigadoras, trabajadores y trabajadoras de archivos, centros de documentación y museos para este libro amplían el conocimiento sobre la temática y muestran cuánto es relevante y necesario, cada vez más, la realización de investigaciones, trabajos y acciones que hagan posible avanzar en la lucha por la verdad, memoria, justicia y reparación, a favor de la historia y de la ciudadanía, pero principalmente, en una perspectiva mayor, a favor de la sociedad. ¡A todos y todas nuestras muchísimas gracias!

Antonio José Marques
Inez Stampa
Sonia Troitiño

**Libros electrónicos con artículos presentados en las sesiones
de comunicaciones en las ediciones del
Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y Sus Archivos**

MARQUES, Antonio José; STAMPA, Inez Terezinha (org.). *Arquivo, memória e resistência dos trabalhadores no campo e na cidade*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2012. (Comunicações do 2º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

GARCIA, Dayane; PEREIRA, Rita de Cássia Mendes (org.). *Arquivo e memória dos trabalhadores na cidade e no campo*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2014. v.1. (Coleção *Arquivos e o direito à memória e à verdade*. Comunicações do 3º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

LOPES, Carla Machado; REGOS, Tatiani Carmona (org.). *Arquivo e memória dos trabalhadores na cidade e no campo*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2015. v.2. (Coleção *Arquivos e o direito à memória e à verdade*. Comunicações do 3º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

PESSANHA, Elina; MEDEIROS, Leonilde Servolo de (org.). *Resistência dos trabalhadores na cidade e no campo*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2015. v.3. (Coleção *Arquivos e o direito à memória e à verdade*. Comunicações do 3º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

SANTANA, Marco Aurélio; RODRIGUES, Vicente Arruda Câmara (org.). *Direito à memória e à verdade*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2015. v.4. (Coleção *Arquivos e o direito à memória e à verdade*. Comunicações do 3º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

MARQUES, Antonio José; TROITIÑO, Sonia (org.). *Arquivos do mundo dos trabalhadores da cidade e do campo*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2016. v.1. (Coleção *Arquivos, memória, verdade, justiça e reparação*. Comunicações do 4º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

GILL, Lorena Almeida; SANTOS NETO, Martinho Guedes dos (org.). *Trabalho, gênero, raça e sociabilidade no mundo dos trabalhadores da cidade e do campo*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2016. v.2. (Coleção *Arquivos, memória, verdade, justiça e reparação*. Comunicações do 4º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

MEDEIROS, Leonilde Servolo de; TEIXEIRA, Marco Antonio dos Santos (org.). *Repressão, resistência e memória dos trabalhadores da cidade e do campo*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional; São Paulo: Central Única dos Trabalhadores, 2016. v.3. (Coleção *Arquivos, memória, verdade, justiça e reparação*. Comunicações do 4º seminário internacional *O mundo dos trabalhadores e seus arquivos*).

PARTE I

ARCHIVOS, JUSTICIA, REPARACIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

ARCHIVOS, JUSTICIA, REPARACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Ramon Alberch I Fugueras¹

Este texto pretende aportar un conjunto de reflexiones e informaciones referidas a un ámbito tan poliédrico como es la vinculación de los archivos con los derechos humanos. Lejos de presentar una visión compilatoria y eminentemente descriptiva, hemos optado por analizar una serie de aspectos que entendemos muy relevantes; en primer lugar presentar una consideración sobre los elementos que deben tomarse en cuenta al formular las políticas archivísticas referidas a los documentos, fondos y archivos relacionados con las graves violaciones a los derechos humanos; en segundo lugar referirnos brevemente, en tanto que información de contexto, al conjunto de principios emanados de las Naciones Unidas; en tercer lugar presentar una primera aproximación sobre las distintas tipologías de archivos dedicados al acopio, organización, acceso y protección de documentos y fondos sobre derechos humanos y, finalmente, unos breves apuntes referidos al tratamiento de los archivos que contienen informaciones sobre derechos humanos.

1. Los archivos en derechos humanos

1.1. Las políticas archivísticas y la formación de archivos referidos a graves violaciones a los derechos humanos en periodos de dictaduras

En el plano de las políticas públicas es necesario considerar dos niveles de políticas que se relacionan: secuencialidad y complementariedad. En un primer nivel encontramos aquellos elementos de “contexto” político, social y cultural general en que deben incardinarse las acciones que se lleven a cabo en el ámbito que nos ocupa. Las acciones que se emprendan deben tener como guía referencial general los movimientos de carácter estructural, las políticas gubernamentales y las reivindicaciones de la sociedad civil para que su accionar sea socialmente útil y plenamente democrático. A su vez, existe un segundo nivel de políticas que se refiere a las condiciones requeridas en el acopio, organización, tratamiento, protección, difusión y acceso a los archivos de los derechos humanos y la memoria histórica y que se asientan en la asunción de los postulados publicitados por expertos como Antonio González Quintana, Louis Joinet y Diane Orentlicher fundamentalmente². Este compendio - que ha devenido un referente internacional en la materia - permite “aterrizar” las políticas y convertirlas en acciones y planes de trabajo plenamente consolidados y de notable utilidad para la ciudadanía concernida.

El contexto político, social y cultural influye decisivamente en la conformación de estas políticas que deben tomarse en cuenta y que denominamos de primer nivel y se concretan en las siguientes consideraciones y principios en forma de decálogo:

- El ineludible equilibrio entre transparencia y protección de datos personales.
La información contenida en los documentos contiene datos de interés ciudadano, pero también referidos a la vida privada, de manera que las políticas deberán mantener un compromiso público de carácter ético en el buen uso de los documentos conservados.

¹ Presidente de Archiveros sin Fronteras Internacional. Consultor y docente internacional en gestión de documentos y archivos

² Especialmente el trabajo de GONZÁLES QUINTANA, Antonio. Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos y los informes elaborados por estos dos reconocidos juristas en el marco de la acción de la Organización de las Naciones Unidas.

- La memoria como instrumento pedagógico.
La conformación de la memoria pública debe tener como objetivo prioritario concientizar a los ciudadanos, y muy especialmente a los adolescentes, de la importancia de aprender las lecciones del pasado en tanto que instrumento cargado de futuro para una convivencia en paz.
- La identidad de las naciones y de los pueblos que las conforman.
En sintonía con las legislaciones nacionales en la materia, las políticas públicas suponen un refuerzo de la identidad nacional sin menoscabo del respeto y asunción de la diferencia étnica y cultural de los pueblos que las integran.
- El patrimonio como legado a los ciudadanos.
La consolidación de documentos, fondos y archivos configuran un extraordinario legado cultural que debe ser protegido y preservado para el futuro como parte de la historia común del país.
- La participación de organismos y entidades privadas.
Las políticas públicas deben facilitar la participación de entidades públicas y privadas en tanto que formulaciones en contacto con la finalidad de generar políticas integradas y de amplio consenso.
- La accesibilidad a la información, un derecho universal.
El derecho de los ciudadanos a acceder a los documentos públicos deviene un requerimiento de obligado cumplimiento en la medida que incide directamente en la viabilidad de las políticas de memoria y reparación.
- La rendición de cuentas, una exigencia democrática.
El accionar del Estado en las políticas públicas está sometida al escrutinio de los ciudadanos y a la obligación de rendir cuenta de manera periódica y con carácter exhaustivo.
- Las alianzas interdisciplinarias, una estrategia clave.
Las políticas públicas propiciarán la generación de alianzas transversales con sectores del ámbito de la historia, el derecho, los archivos, la antropología, el periodismo, los derechos humanos y las tecnologías, entre otros, con la finalidad de facilitar la coordinación y el enriquecimiento mutuo.
- La lucha contra la corrupción, la impunidad y el olvido.
Las políticas deben entender la gestión de los documentos y archivos como espacios privilegiados de tratamiento de documentos auténticos, íntegros y fiables para garantizar un compromiso público contra las prácticas que favorezcan la impunidad y la desmemoria.
- Por la verdad y la justicia.
En todo caso, el objetivo más relevante de las políticas públicas tenderá a una utilización neutral y apartidista de las informaciones para coadyuvar a la consecución de los principios de verdad y justicia.

2. El conjunto de principios emanados de la Organización de las Naciones Unidas: Louis Joinet y Diane Orentlicher

La lectura integrada de los preceptos emanados de ambos juristas consolida una doctrina internacional que constituye un mandato y un llamamiento a la responsabilidad de los estados.

- El derecho a saber: derecho individual de las víctimas y de la sociedad a conocer la verdad de lo acaecido y entender las circunstancias sociales, políticas, culturales y económicas que facilitaron graves violaciones a los derechos humanos. Papel esencial de los archivos, los testimonios y las Comisiones de la Verdad y especial énfasis en el deber de “memoria” de los estados.
- El derecho a la justicia: implica la obligación del Estado de averiguar, juzgar y sancionar a los autores y perpetradores en un proceso justo e imparcial. En procesos de transición

hacia la paz se pueden generar mecanismos jurídicos transitorios de carácter excepcional a las normas vigentes en la justicia ordinaria.

- El derecho a la reparación: engloba todas las políticas, los programas y los proyectos orientados a reparar el daño a las víctimas y facilitar la recuperación de su dignidad a nivel individual mediante medidas de restitución, indemnización y rehabilitación.

En la actualización de la denominada doctrina Joinet, la experta Diane Orentlicher refuerza el vínculo existente entre los documentos de archivo y los derechos de las víctimas. Enfatiza la necesidad de la preservación y acceso a los archivos, impidiendo su sustracción, destrucción, disimulación o falsificación, así como entender los archivos como instrumentos de lucha contra la impunidad de los perpetradores de violaciones a los derechos humanos (DH) y al derecho internacional humanitario (DIH). Estos mismos archivos deben valorarse en tanto que proveedores de información íntegra y fidedigna para enfrentarse al revisionismo y el negacionismo.

3. Modelos de instituciones dedicadas a los derechos humanos

Usualmente, cuando se procede a analizar los “modelos” de instituciones dedicadas al acopio, organización, preservación, difusión y acceso a los documentos y archivos relacionados con los derechos humanos y la memoria histórica se resuelve la cuestión apelando a dos únicas posibilidades: la creación de instituciones específicas para la organización, preservación y acceso a estos fondos documentales o bien la integración de estos fondos en las instituciones archivísticas propias del Estado: Archivo Nacional o Archivo General de la Nación³.

A partir de estas dos opciones, que simplifican excesivamente una realidad que es bastante más compleja, se puede construir un cuadro de ventajas e inconvenientes del tipo siguiente. Así, la opción de situar los archivos de los derechos humanos (DH) y memoria histórica (MH) en instituciones archivísticas del Estado plantea las siguientes ventajas e inconvenientes:

- Se integran con normalidad en el patrimonio documental y el sistema archivístico del Estado, sin superposiciones, solapamientos o casos de bicefalia con los órganos rectores de la política archivística;
- Se garantiza un tratamiento archivístico adecuado con profesionales preparados (identificación de los fondos, organización y descripción, preservación e integridad);
- Al contar con instalaciones específicas (seguridad, climatización) por lo general se puede garantizar una preservación y protección más adecuada;
- Ineludible necesidad de formar expertos en el tratamiento de este tipo de acervos;
- Posibilidad que el gobierno del Estado interfiera en la imprescindible transparencia y accesibilidad a estos documentos y archivos.

Por otra parte, la integración de los archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica en organismos especializados creados de nueva planta, plantean también sus ventajas e inconvenientes:

- Generan una potente visualización de la problemática de los derechos humanos y la memoria histórica;
- Es posible recabar con una cierta rapidez los recursos humanos y financieros adecuados;
- Mayor eficacia temporal en atender a los afectados al tener muy claramente focalizado su objetivo prioritario;
- Posibilidad de instalarlos en edificios emblemáticos de la época de la dictadura o del conflicto;

³ ALBERCH I FUGUERAS, Ramon. Archivos y derechos humanos, p. 51-52.

- Frecuentemente se percibe como un tema esencialmente de defensa de los derechos humanos y de difusión de la historia reciente, de manera que se adolece de una visión archivística del tema y se hace escaso recurso a los profesionales de la archivística;
- Tendencia a mezclar de manera indiscriminada los conceptos de archivo y centro de documentación, así como las tipologías documentales y los materiales informativos de apoyo, los dossiers y las colecciones.

Si bien es cierto que los dos modelos presentados de manera sucinta se perciben con una cierta nitidez en la mayoría de casos objeto de estudio. Por nuestra parte proponemos un análisis que no solo tenga en cuenta la adscripción orgánica y el tipo de institucionalidad, sino que también evalúe su implicación con la sociedad civil, su “discurso” político y sus objetivos fundacionales, de manera que nos permite formular hasta cinco modelos diferentes:

3.1. El Archivo Nacional/General de la Nación asume las competencias en archivos de derechos humanos y memoria histórica.

La asunción de los fondos documentales relacionados con las violaciones de los derechos humanos y la recuperación de la memoria histórica por parte de los Archivos Nacionales o Generales de la Nación es una práctica usual cuando se dan dos condiciones no necesariamente excluyentes; en primer lugar que una parte sustancial de los fondos se hubieran transferido a esta institución con normalidad incluso durante el período represivo, y en segundo lugar el hecho de que el volumen documental resultante de la acción represiva del Estado fuera tan poco relevante que hiciera innecesaria a la luz de los gobiernos la creación de una institución específica para garantizar su organización, protección y uso.

Este sería el caso del Archivo General de la Nación de la República Dominicana y del Archivo Nacional de Chile⁴, para reportar los casos de dos países que vivieron bajo la presión de ominosas dictaduras. En el primer caso, los fondos documentales del régimen de Leónidas Trujillo se encuentran perfectamente organizados y accesibles en el Archivo General de la Nación en aplicación de una política de transparencia ciertamente modélica. El usuario interesado puede consultar el fondo referido a la presidencia de Leónidas Trujillo (1935-1961) y al Partido Dominicano (1935-1960). Por el contrario, la existencia en el Archivo Nacional de Chile de fondos de la dictadura de Pinochet es muy limitada, por el terrible efecto de las destrucciones llevadas a cabo en el período de “transición” democrática. Para investigar los crímenes de la dictadura y el drama de los desaparecidos se debe recurrir forzosamente a la compilación de documentos y testimonios por parte de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990-1991), conocida también como Comisión Rettig, posteriormente la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y la Tortura (Comisión Valech, 2004), los fondos recogidos por el Museo de la Memoria y, muy especialmente, el notable fondo acopiado por la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (1973-1992).

En cuanto a Portugal y Brasil, países que participan de manera activa en este proceso de recuperación de la memoria. En el caso portugués, el Arquivo Nacional de la Torre do Tombo adquiere un papel protagonista y conserva los documentos de la dictadura (1924-1974) y de la Policía Internacional e de Defesa do Estado, convertida más tarde en la Direção Geral de Segurança (1914-1974). En cuanto a Brasil, la recuperación en los archivos de los estados de la

⁴ KORNBLUH, Peter. Pinochet: los archivos secretos. Por su parte, el Archivo General de la Nación de la República Dominicana cuenta con un plan de publicaciones sobre la historia del país de un gran interés, con especial énfasis en la época de la dictadura trujillista.

documentación de la DOPS (Delegación de Orden Político y Social) ha sido desigual y producto del empuje y la presión de sus responsables más que de la existencia de una legislación que lo impulsara, como es el caso de São Paulo, Rio de Janeiro, Espírito Santo, Ceará, Paraná, Maranhão y Rio Grande do Sul. En este contexto, el Archivo Nacional ha impulsado el proyecto Memorias Reveladas en base a una notable digitalización de acervos privados. También la organización no gubernamental Arquivistas sem Fronteiras do Brasil ha impulsado un conjunto de estudios muy relevantes sobre las dictaduras del Cono Sur⁵.

3.2. La creación de un organismo de nueva planta, con o sin fecha de caducidad.

El objetivo de afrontar la revisión del pasado - sobre todo cuando éste tiene una carga simbólica indudable - mediante la creación de un organismo con grandes recursos y una potente visualización pública requiere de una clara voluntad política y, especialmente, de la conformación de un servicio con sus funciones perfectamente definidas. En este sentido, parece fuera de duda que el caso más emblemático y prestigiado de este modelo es el Comisionado Federal para los Archivos de la Stasi. La necesidad de esta nueva organización aparece en otoño de 1989, cuando el antiguo régimen comunista daba sus últimos coletazos y la presión ciudadana en Alemania del Este se hace casi insostenible.

En un marco de una acentuada parálisis del gobierno comunista que se debatía entre una política de tímidas reformas y la opción de la simple represión, grupos de ciudadanos empiezan a apoderarse de las oficinas locales de la Stasi - hasta el momento la omnipresente policía política - y se incautan de los archivos. Este movimiento se inicia en la ciudad de Erfurt y en pocos días las diferentes oficinas locales caen como fichas de dominó. Este proceso culmina el 15 de enero de 1990 con la ocupación pacífica del Ministerio para la Seguridad del Estado en Berlín. Como señala Günter Bormann, jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal para los Archivos de la Stasi⁶

“uno de los aspectos que más sorprenden de la revolución alemana de otoño de 1989 es que no se tomaron ni aeropuertos, ni emisoras de radio, ni estaciones ferroviarias, sino únicamente las oficinas del Servicio de Seguridad del Estado, que fueron literalmente asaltadas por los civiles para incautarse de los archivos”.

Por lo tanto, percibidos como el instrumento probatorio de las reiteradas violaciones de los derechos humanos En un breve lapso de tiempo, el gobierno de la Alemania reunificada se encontró con 180 kilómetros de documentos que habían sido generados por 91 miles empleados de la policía política y 173 miles colaboradores en el marco de una población de 16 millones de habitantes. Esta omnipresencia de la policía política se hace más evidente si aportamos la ratio de empleado per cápita en el año 1989 en algunos de los países del denominado telón de acero:

- La Securitate rumana contaba con un espía por 1.553 habitantes.
- La KGB rusa con un espía por 595 habitantes.
- La Stasi alemana con un espía por 180 habitantes⁷.

La razón de este elevado índice reside en la percepción de los mandatarios de la Alemania del Este que se encontraban en situación de gran peligro al ubicarse geográficamente

⁵ SERRA PADRÓS, Enrique; ENRIQUEZ VIVAR, Jorge Eduardo. Memórias da resistência e da solidariedade: O movimento de Justiça e Direitos Humanos contra as ditaduras do Cone Sul e sua Conexão Repressiva.

⁶ BORMANN, Günter. El acceso y la desclasificación de documentos: los Archivos de la Stasi, p. 81-113.

⁷ GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. Les archives des services de sécurité des anciens régimes répressifs, p. 13-31.

en primera línea del conflicto Este-Oeste. Y de aquí este gran volumen de documentos generados y perfectamente conservados. Para dar respuesta a la organización y acceso a este fenomenal volumen de documentos el nuevo gobierno quiso formalizar la creación de una Autoridad Archivística de elevado rango y con plena capacidad operativa. Así se instituyó que el Comisionado Federal debía ser elegido por el Bundestag (Parlamento alemán) con más de la mitad de los votos legales de sus miembros, confiriéndole así una autoridad plenamente democrática. Su primer comisario fue el pastor protestante alemán Joaquim Gauck, que, una vez abandonó este cargo, ocupa actualmente (2017) el puesto de presidente del Parlamento alemán. Desde los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado en Berlín a partir del año 1990, se creó una sede central, catorce filiales y más de 2 miles empleados con el objetivo prioritario de organizar los fondos documentales, preservarlos y, sobre todo, propiciar su acceso. Cabe tener en cuenta que el conjunto del archivo contiene fundamentalmente expedientes personales referidos a más de cuatro millones de ciudadanos de Alemania del Este y de dos millones de personas de la, en aquel momento, vecina República Federal.

Con una gran celeridad, se procedió a dotar a este nuevo organismo de una fuerte solidez legal, de manera que en el mes de septiembre del año 1991 se formuló la “Ley sobre los documentos del Servicio de Seguridad del Estado en la antigua República Democrática Alemana” que instituye una estructura formada por el Comisionado Federal, el Comisionado regional y sendos los Consejos Consultivo y Científico Asesor que regula el uso y acceso a los documentos. Dado que una parte esencial de los documentos son expedientes personales, se planificó un proceso de tratamiento consistente en su indexación y preparación, la elaboración de minuciosas normas de acceso a los ficheros por parte de los interesados, de las autoridades estatales y de periodistas e investigadores. Han normas de inspección de los expedientes y la generación de materiales para la educación y la investigación.

En todo caso, es importante señalar que la opción del Comisionado alemán deviene un referente ineludible en el marco de las políticas de derechos humanos y memoria histórica, pero también remarcar que se trata de un modelo complejo que para su buen funcionamiento requiere una serie de elementos ineludibles que no todos los países están en condiciones de cumplir:

- Una fuerte voluntad política de acometer la revisión del pasado;
- La aportación continuada de importantes recursos económicos;
- El reclutamiento de un contingente importante de profesionales de archivos, historia, antropología, informática, derechos humanos y psicología;
- La aprobación de una legislación específica sometida a frecuentes cambios y enmiendas (n Alemania, ocurrieron siete enmiendas entre 1991 y 2006);
- La formación de un órgano de nueva planta - en este caso el Comisionado Federal - con absoluta independencia de los poderes políticos y con el amparo del Parlamento alemán.

3.3. La creación de un organismo de nueva planta, con fondos reducidos y en fuerte competencia con organizaciones especializadas de la sociedad civil.

En este marco de análisis de los posibles modelos que han acometido los Estados para dar respuesta a las violaciones de los derechos humanos y la recuperación de la memoria histórica se plantea la posibilidad que el organismo creado de nueva planta por el gobierno entre en competencia o incluso en abierto conflicto con otras organizaciones de la sociedad

civil dedicadas a acopiar los testimonios de los regímenes represivos. Seguramente el caso argentino es el que mejor evidencia este choque de “legitimidades” y la aparición pública de un debate que hasta el momento ha sido tomado en escasa consideración⁸. En síntesis, existen dos posiciones enfrentadas que tienen una percepción netamente diferenciada del papel del Estado en la generación de una memoria “oficial” del conflicto. De una parte las organizaciones integradas en Memoria Abierta, en el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) o en el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina (CeDInCI) coinciden en la necesidad de priorizar la acción de la sociedad civil en las políticas de derechos humanos y memoria histórica por causas de tipo siguiente:

- Difícilmente un Estado que promovió la persecución contra un supuesto enemigo interno puede ser buen custodio de esta memoria popular;
- Una parte sustancial de los documentos y archivos referidos al período 1976-1983 están en manos de personas y entidades afectadas por la violencia institucional y solo pueden hacer confianza a organizaciones civiles no sometidas a la tutela del gobierno del estado;
- La adecuada preservación y acceso a los testimonios orales y documentales quedan mejor resguardados en manos de entidades independientes y comprometidas con la defensa de los derechos humanos.

En todo caso, y más allá de la valoración de la solidez de estos argumentos, existen dos elementos que se deben tomar en cuenta. En primer lugar, la obligación del Estado de emprender políticas de reparación y restitución de los valores de memoria, verdad y justicia - existan o no organizaciones civiles del sector - y, en segundo lugar, constatar que la escasa potencia y recursos económicos y humanos, así como el limitado volumen de documentos custodiados en el Archivo Nacional de la Memoria propicia una cierta debilidad social e institucional de este ente de referencia. Creado en una fecha tan tardía, el mes de diciembre del año 2003, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, fue ubicado en un edificio emblemático de la dictadura militar y su acervo esencial lo constituye el fondo acopiado por la Comisión Nacional de Desaparecidos (CONADEP) en el año 1984 y profusamente utilizado como testimonio en los juicios a los represores.

Nos encontramos, pues, con un modelo caracterizado por la coexistencia de diferentes niveles de organizaciones, públicas y privadas, que trabajan en el mismo ámbito, pero con el grave inconveniente de hacerlo sin ningún tipo de coordinación o programa común:

- Acreditadas organizaciones con fondos documentales de notable volumen y fuerte implantación e influencia ciudadana: Memoria Abierta, CELS, CeDInCI, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo (línea Fundadora), Servicio Paz y Justicia;
- El Archivo Nacional de la Memoria, como referente institucional pero falto de recursos y con escaso volumen documental;
- Las Comisiones Provinciales por la Memoria, muy centradas en focalizar su acción en una determinada demarcación administrativa;
- El impulso a espacios de memoria - como las magníficas instalaciones en la antigua Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) - que aportan un lugar de confluencia y recuerdo, pero que trabajan también con independencia de las instituciones archivísticas.

⁸ JELIN, Elisabeth; SILVA CATELA, Ludmila da. Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad.

Con todo, es necesario remarcar el hecho que, a pesar de estas dificultades, el Estado argentino - especialmente en el período de gobierno del presidente Néstor Kirchner - ha hecho grandes avances en la abolición de las leyes que impedían la acción reparadora de la justicia y ha propiciado el juzgamiento de numerosos militares y civiles implicados en la represión⁹.

3.4. La recuperación de un archivo de la represión relevante deviene el núcleo fundacional de un organismo de nueva planta.

A pesar de las numerosas destrucciones intencionadas de importantes acervos documentales relacionados con la represión institucional, con la finalidad de evitar rendir cuentas a la sociedad, factores como el olvido o la prepotencia ha permitido la pervivencia de archivos policiales y militares cuya existencia se presumía pero cuyo paradero era desconocido. Entre los numerosos casos que se podrían reportar, si bien de relevancia desigual, los ejemplos más interesantes son los referidos al descubrimiento del Archivo de la Policía Nacional de Guatemala y el hallazgo largamente perseguido por grupos de derechos humanos del archivo del operativo Cóndor, reconvertido en el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Paraguay¹⁰.

En ambos casos, el notable volumen de documentos conservados y, especialmente, su gran interés informativo y testimonial propició que se utilizaran los acervos como base para instituciones de memoria de carácter especializado. Tanto en el caso de Guatemala como de Paraguay, este núcleo fundacional deviene una apuesta institucional para su recuperación y uso. Veamos brevemente la génesis y desarrollo de cada uno de ellos. En el caso del denominado Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos en Paraguay su hallazgo responde a una serie de hipótesis que habían ido cuajando y que respondía a una lógica indudable: el conocimiento que los gobiernos de Paraguay, Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia y Brasil habían creado el denominado Operativo Cóndor como instrumento de intercambio de información y de ejecución clandestina de personas desafectas a los respectivos regímenes políticos. Esta intuición se tornó en realidad el día 22 de diciembre del año 1992, cuando una persona anónima puso sobre la pista del paradero del archivo conocido como el Archivo del Terror o el Archivo del Horror. La rápida reacción de las autoridades de derechos humanos y, especialmente, la espectacular cobertura en directo de su apertura por los medios de comunicación, hicieron imposible el esfuerzo del gobierno por impedir su difusión pública. Ubicado bajo el control del poder judicial en atención al objetivo de priorizar su uso en los tribunales, en el mes de marzo del año 1993 se creaba el Centro de Documentación y Archivo “por resolución de la Corte Suprema de Justicia con la finalidad de preservar los documentos y su contenido - en vista del valor jurídico, procesal e histórico de los mismos - mediante la aplicación de procedimientos modernos de control y de manejo automatizado”.

El carácter de prueba testimonial y jurídica de primer orden viene corroborado por el hecho que la primera condena judicial al Operativo Cóndor por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (22 de septiembre de 2006) significaba la admisión de la responsabilidad internacional del Estado paraguayo por violación de los derechos consagrados en varios artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, condenas a connotados políticos de la época dictatorial avalan la importancia de las informaciones conservadas en este Archivo.

⁹ MEMORIA ABIERTA. Testimonios, textos y otras fuentes para el terrorismo de Estado en Argentina.

¹⁰ ARCHIVO HISTORICO DE LA POLICÍA NACIONAL. Del silencio a la memoria: revelaciones del Archivo Histórico de la Policía Nacional y BOCCIA PAZ, Alfredo; GONZÁLEZ, Myrian Angélica; PALAU AGUILAR, Rosa. Es mi informe. Los Archivos Secretos de la Policía de Stroessne.

Igualmente relevante y con un eco mediático notabilísimo es el caso del denominado Archivo General de Centro América - Proyecto para la Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala. Como en el caso anterior, su descubrimiento fue fortuito, en este caso propiciado por el hecho que el cambio de sede de la Policía Nacional dejó en sus antiguas instalaciones un fondo documental cercano a los ocho kilómetros de documentos. También en este caso hubo un intento por parte de las autoridades policiales de “recuperar” este acervo, pero la rápida intervención de la Procuraduría de Derechos Humanos frustró el intento y facilitó el inicio de un prestigiado proyecto de organización, digitalización y acceso público a sus fondos. Seguramente, uno de los aciertos de este proyecto debe relacionarse con la capacidad de sus responsables de dotar de continuidad las labores de organización después del impacto público inicial de su descubrimiento, la formalización de un Consejo Consultivo Internacional que le ha conferido una gran visibilidad y la consecución de ayudas de países europeos para poner en condiciones de acceso - con un fuerte aporte de la digitalización - un volumen extraordinario de expedientes policiales. Asimismo la transferencia de estos documentos en 2009, al Archivo General de Centroamérica, en ciudad de Guatemala, consolidaba la continuidad del proyecto y, a su vez, por mandato del presidente Colom se producía el cambio de titularidad de los documentos, del Ministerio del Interior al Ministerio de Cultura.

En este sentido enfatizar un hecho casi recurrente en la mayoría de casos de archivos de derechos humanos y memoria histórica: su indiscutida adscripción a ministerios del Interior o de Justicia, en una clara vinculación de su contenido a usos jurídicos y procesales; solo en el caso del Centro Documental de la Memoria Histórica de España, el Proyecto de Guatemala y algún caso esporádico de países de la Europa del Este se han vinculado estas instituciones al Ministerio de Cultura, perfilando así una cierta primacía del uso histórico-cultural de los fondos.

3.5. La creación de centros e institutos que acopian los fondos con una clara finalidad política y como instrumento de represalia.

Por último, entendemos que existe un quinto modelo, si bien con ciertos matices y diferencias entre ellos, configurado por la solución adoptada de manera mayoritaria por los países del Este de Europa que pertenecían al denominado telón de acero hasta la caída del muro de Berlín y la disgregación del imperio soviético, consistente en la creación de Institutos de Historia o de Memoria que se erigen como garantes de la depuración de los “crímenes” del comunismo. La adopción de un modelo homologable en la mayoría de estos países debe correlacionarse directamente con una serie de factores coincidentes:

- Todos los países estuvieron gobernados por un régimen comunista y bajo el control de las distintas policías políticas (Securitate, en Rumanía, Stasi, en Alemania, KGB en la Unión Soviética);
- La transición de la dictadura a la democracia fue rápida, sin tiempo de planificar una acción de traspaso de poderes;
- Excepto en el caso de Rumanía, la transición se produjo en un marco de negociación, sin grandes violencias o destrucciones;
- La mayoría de países hicieron seguidismo del modelo alemán, si bien con el inconveniente que no tenían ni la madurez democrática, ni los recursos necesarios, ni una pléyade de profesionales con experiencia;
- Todo y apelar a denominaciones de matriz retrospectiva - Institutos de Historia, de Memoria - su finalidad de revisión del pasado reciente, no exento de rivalidades políticas, se ha manifestado con bastante claridad.

En consecuencia, asistimos a la creación de una serie de órganos específicos, con la finalidad de evidenciar de manera notoria su empeño en reflexionar sobre el pasado comunista y dotándose también de competencias archivísticas, como el acopio, organización y acceso a los archivos de las policías secretas o los organismos de represión de los derechos ciudadanos ya

que en la mayoría de casos conservan documentos del período de 1944 a 1990. Sin ánimo de exhaustividad podemos referirnos a:

- El Instituto de la Memoria Nacional - Comisión para la Persecución de los Crímenes contra la Nación Polaca (1998);
- El Consejo Nacional para el Estudio de los Archivos de la Securitate Rumana (1999), devenido posteriormente el Instituto para la Investigación de los Crímenes del Comunismo (2005);
- El Instituto de la Memoria de la Nación Eslovaco (2002);
- La Oficina de la Historia de Hungría, más tarde denominada Archivos Históricos de la Seguridad del Estado Húngaro (2003);
- El Archivo de los Servicios de Seguridad - Instituto de la Memoria del Pueblo Checo (1995).

Con todo, este modelo aplicado en los países de la Europa del Este no es hegemónico, si bien ciertamente mayoritario. La excepción más evidente lo constituye el caso de las tres repúblicas bálticas, siempre críticas con la ocupación soviética y con un elevado rechazo al régimen comunista. Por esta razón, a partir de 1990, Estonia, Letonia y Lituania adoptan la misma solución, alejada de la vigente en el resto de países de influencia soviética: la creación de los Archivos Estatales (1990-1991) que tienen la misión de conservar, entre otros, los fondos de la División de la KGB, los expedientes personales de deportados y de los cuerpos represivos entre los años 1940 y 1991.

¿Un sexto modelo? El caso del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia

Se ha señalado de manera reiterada la peculiaridad del caso colombiano, en la medida que el proceso de transición a la paz y de superación del conflicto armado entre el gobierno y las guerrillas y otros grupos armados de distinto signo se dilucida en el marco de un gobierno plenamente democrático y que ha tenido su corolario exitoso con la firma del Acuerdo de Paz ratificado por el Congreso colombiano después del azaroso y sorprendente resultado del referéndum (octubre-diciembre 2016). Probablemente uno de los organismos que más ha trabajado para generar estudios bien documentados sobre las causas del conflicto, propiciar la recuperación de la memoria histórica y crear un estado de opinión favorable al acuerdo ha sido el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Su papel protagonista ha sido reconocido a nivel internacional y más concretamente en la mención explícita de su aportación al proceso de paz en el discurso que pronunció el vicepresidente del gobierno noruego al entregar el premio Nobel de la Paz al presidente colombiano Manuel Santos.

En el marco de un equipo de carácter interdisciplinar, el CNMH cuenta con una Dirección de Archivos de Derechos Humanos que ha formulado posiblemente el corpus teórico más sólido y diverso a nivel internacional para el tratamiento de los archivos del conflicto, tanto en su vertiente pública como privada en base a la producción de numerosos protocolos¹¹, en algún caso en colaboración con el Archivo General de la Nación. Señala asimismo que el contencioso colombiano ha propiciado a su vez la elaboración de una rigurosa legislación y la consolidación del concepto de justicia transicional. Significa, en consecuencia, que la excepcionalidad de la situación colombiana y la formulación de un modelo de metodología archivística de gran calado, lo situando, sin duda, como un caso relevante digno de estudio.

¹¹ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Archivos de graves violaciones a los DD.HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado: Elementos para una política pública (Documento de trabajo). CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. ¡Basta ya!. Colombia: Memorias de guerra y dignidad.

4. Breve apunte sobre el tratamiento archivístico de los documentos referidos a las graves violaciones a los Derechos Humanos

Para que los archivos puedan aportar su valor testimonial e informativo en el marco de la defensa de los derechos humanos es necesario que cumplan una serie de condiciones ineludibles: que estén organizados y descritos correctamente, que se conserven en las condiciones adecuadas y, sobre todo, que sean accesibles. En principio, el tratamiento debería llevarse a cabo en sintonía con las directrices internacionales en la materia, y muy especialmente las familias de normas ISO 15489, 30300 y 16175. El sistema de gestión de documentos para los archivos de derechos humanos y memoria histórica se basa en una integración efectiva de los procedimientos y procesos y su materialización mediante diferentes herramientas tecnológicas en sintonía con un modelo que debe fundamentarse en el ciclo de vida de los documentos en un entorno altamente automatizado. Se debería conformar en base a:

- a) La incorporación de los documentos al sistema: captura, registro, digitalización segura/certificada, inserción de firma electrónica e impresión segura/certificada;
- b) La clasificación de los documentos y la aplicación del catálogo de tipologías documentales;
- c) La descripción normalizada y la aplicación del modelo de metadatos;
- d) La valoración, disposición, retención y calendario de conservación;
- e) La clasificación de seguridad y acceso;
- f) La interoperabilidad de datos y la aplicación del catálogo de formatos;
- g) El almacenaje y la preservación a largo plazo;
- h) El mantenimiento de las evidencias electrónicas y la trazabilidad de la cadena de custodia;
- i) Las políticas y el formulario de transferencia documental.

Con todo, el énfasis específico en el caso de archivos de derechos humanos debe centrarse en los siguientes aspectos:

- Acopio, con especial atención a la consideración de documentos originales y copias auténticas.
- Acceso y uso: establecer una clara normatividad para hacer compatible el acceso con la defensa de la privacidad de los afectados.
- Valoración: entender que la acción de selección y destrucción de documentos inherente a la metodología archivística debe tener una contemplación específica y prudente para los documentos y archivos de derechos humanos y memoria histórica.
- Preservación: asegurar la conservación a largo plazo de documentos en soporte papel y, especialmente, en soportes digitales, con especial atención a cuestiones tan trascendentes como la obsolescencia tecnológica, la migración, la conversión de formatos y el valor de evidencia legal.

En todo caso y, como corolario final, reiterar que la organización y accesibilidad de los archivos propicia su dimensión social y democrática en la medida que:

- Contribuyen a promover la recuperación de la memoria histórica;
- Provee de documentos originales, auténticos y fiables para el ejercicio de los derechos ciudadanos;
- Fomenta la consecución de los valores de verdad y justicia;
- Colabora en la lucha contra la impunidad, el olvido y la amnesia colectiva.

Asimismo, el acceso y uso de los documentos pertinentes debe permitir exigir la siguiente tipología de responsabilidades:

- Amnistía para los delitos de opinión;
- Indemnizaciones a las víctimas;
- Depuración de responsabilidades (torturas, desaparición, asesinatos);
- Restitución de los bienes confiscados.

Bibliografía orientativa

- ALBERCH I FUGUERAS, Ramon. *Archivos y derechos humanos*, Gijón: ediciones Trea, 2008. Colección archivos siglo XXI.
- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL. *Del silencio a la memoria: revelaciones del Archivo Histórico de la Policía Nacional*. Guatemala, colección Informes, v.I, 2011.
- BLIXEN, Samuel. *El vientre del Cóndor. Del archivo del terror al caso Berrios*. 3 edición. Montevideo: Edit. Brecha, 2000.
- BOCCIA PAZ, Alfredo; LÓPEZ, Miguel H.; PECCI, Antonio; GIMÉNEZ, Gloria. *En los sótanos de los generales*. Los documentos ocultos del operativo Cóndor. Prólogo de Augusto Roa Bastos. Montevideo: Expolibro, 2001.
- BOCCIA PAZ, Alfredo; GONZÁLEZ, Myrian Angélica; PALAU AGUILAR, Rosa. *Es mi informe: Los Archivos Secretos de la Policía de Stroessner*. Asunción: CDE y Servilibro, 2006.
- BOTAMANN, Günter. El acceso y la desclasificación de documentos: los Archivos de la Stasi. *Actas del Congreso Internacional de archivos y derechos humanos: el acceso y la desclasificación de los documentos*, Sarrià de Ter, 2008.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. *Justicia y paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?* Bogotá: edit. Taurus, 2012.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. *Archivos de graves violaciones a los DD.HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado: elementos para una política pública (Documento de Trabajo)*. Bogotá: CNMH, 2014.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. *Memoria histórica en el ámbito territorial: orientaciones para autoridades territoriales*. Bogotá: CNMH, 2014.
- COMISIÓN NACIONAL PARA LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN. *Informe de la Comisión Nacional Chilena para la Verdad y la Reconciliación*. Santiago de Chile, 1991.
- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO. *Guatemala, memoria del silencio*. Guatemala: Unops, 1999.
- DINGES, John. *Operación Cóndor: una década de terrorismo internacional en el Cono Sur*. Santiago de Chile: Ediciones B, 2004.
- GARTON Ash, Timothy. *El expediente. Una historia personal*. Barcelona: Tusquets, 1999.
- GAUCK, Joachim. Dealing with the Stasi past, *Daedalus*, 123/1, p. 277-284, (invierno 1991).
- GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio. *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. Madrid: Fundación 10 de marzo; Consejo Internacional de Archivos, 2009.
- HARRIS, Verne. *Archives and Justice: A South African Perspective*. Chicago: Society of American Archivists, 2006.
- JELIN, Elisabeth; SILVA CATELA, Ludmila da. *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI editores, 2002.
- KORNBLUH, Peter. *Pinochet: los archivos secretos*. Barcelona: Crítica, 2004.
- LAURENT, Sébastien (dir.). *Archives "secretés", secretés d'archives? l'historien et l'archiviste face aux archives sensibles*. Paris: CNRS, 2003.
- LIRA, Elizabeth. *Políticas de reparación, Chile 1999-2004*. Santiago de Chile: Lom, 2000.
- MEMORIA ABIERTA. *Testimonios, textos y otras fuentes para el terrorismo de estado en Argentina*. Editado por Memoria Abierta y la Secretaría de Educación del Gobierno de Buenos Aires, 2004. CD, 3 vols.
- MNJAMA, Nathan. The Orentlicher Principles on the Preservation and Access to Archives Bearing Witness to Human Rights Violations, *Information Development*, 24.3, p. 213-225, ago.2008

COMISIONES DE LA VERDAD Y ARCHIVOS EN CHILE

María Luisa Ortiz Rojas¹

En 1990, en los primeros meses después del fin de la dictadura, se constituyó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, creada con el objeto de esclarecer “la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990”.² Luego se dicta la Ley nº 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación³, que se instaló para dar seguimiento a las medidas de reparación y resolver casos que habían quedado pendientes en el anterior proceso.

En el año 2003, fue creada la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (CNPPT)⁴ para certificar a las víctimas de prisión política y tortura. Finalmente en el año 2010, la ley que creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos, contempló la reapertura de una Comisión, de manera extraordinaria y por un período de 9 meses, para la recepción de nuevas denuncias de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, prisión política y tortura, entre 1973 y 1990. En el 2011 emitió su informe final con las nuevas víctimas calificadas.

Los archivos de estas Comisiones se formaron esencialmente por los antecedentes, documentos y testimonios aportados por las víctimas, sus familiares y los organismos de derechos humanos. Chile se destacó por haber documentando desde los primeros días del Golpe de Estado, violaciones a los derechos humanos, ya sea con la denuncia nacional o internacional como por los recursos judiciales que se interpusieron en los tribunales de justicia. La mayoría de las denuncias fueron judicializadas y por lo mismo, la historia de éstas fue conservada tanto en los tribunales como en los organismos de derechos humanos que las interpusieron.⁵

En la Comisión que investigó la prisión política y tortura fueron, además, muy relevantes los testimonios de las propias víctimas y la documentación que presentaron para acreditar sus detenciones. Esta documentación, que las personas guardaron durante años como prueba de su prisión, daba cuenta del lugar de detención, restricciones de circulación, permisos de visitas, correspondencia con la familia y organismos humanitarios, como la Cruz Roja Internacional, listado de enseres personales, entre otras. La mayoría escritos en formularios tipo y con censura

¹ Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile.

² Creada por Decreto Supremo nº 355, del 25 de abril de 1990, investigó los casos de desaparición forzada y de ejecuciones de personas.

³ Creada por la Ley nº 19.123, de 8 de febrero de 1992, para implementar las medidas de reparación y calificar los casos que habían quedado sin convicción porque no se había reunido la suficiente información, así como calificar nuevos casos que se presentaran (se calificaron 3.195 en total).

⁴ Creada por Decreto Supremo nº 1.040, de 2003, del Ministerio del Interior, calificó cerca de 28.500 casos. Llamada también “Comisión Valech”.

⁵ Comité Para la Paz en Chile, Vicaría de la Solidaridad, Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Copedu), Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (Pidee); Comisión Chilena de Derechos Humanos. Estes fueron los principales organismos de derechos humanos que reunieron y conservaron esta documentación.

mediante tachas y hasta recorte del papel, especialmente en la correspondencia personal. Por supuesto, este tipo de documentación se relaciona con lugares de detención reconocidos y públicos; no con los recintos secretos de detención y tortura.

En ambos casos los archivos incluyen también la documentación generada por la gestión administrativa efectuada en el curso de su trabajo: correspondencia, oficios, actas de reuniones, entre otras.

No fueron los archivos provenientes de organismos represivos, de las Fuerzas Armadas ni de los organismos de Estado, los que aportaron información relevante para la investigación de estas comisiones. En general, la respuesta fue que estos antecedentes no existían, fueron eliminados, quemados o no han sido encontrados. Así se ha afirmado cada vez que se ha demandado en otros esfuerzos impulsados desde el Estado por avanzar en el camino de la verdad, especialmente respecto a la desaparición forzada de personas, las circunstancias de su destino final y ubicación de sus restos.

Sobre el resguardo, preservación y accesibilidad de los archivos de acuerdo con las menciones realizadas en las Comisiones.

Las Comisiones han hecho mención especial a los archivos, tanto en relación a su uso como a la accesibilidad de ellos. Las disposiciones y sus alcances han sido distintas en cada caso.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en el decreto de su creación, señaló que si en el ejercicio de sus funciones recibe antecedentes sobre hechos que revistan caracteres de delito, los pondrá sin más trámite a disposición del Tribunal que corresponda. En base a esto remitió a los Tribunales de Justicia 221 casos una vez terminadas sus funciones.⁶

Sobre la importancia de preservar estos archivos, en sus recomendaciones manifestó la necesidad de contar con una entidad que centralizara la información acumulada y una biblioteca especializada, dado el interés futuro por conocer lo ocurrido en materias de violaciones a los derechos humanos de investigadores y público en general, a la que se pueda tener acceso en las condiciones que regule la ley.⁷

Finalmente, la ley que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación determinó que a esta correspondía guardar en depósito los antecedentes reunidos por ambas instancias, estableciendo que el acceso a la información debe asegurar la absoluta confidencialidad de ésta.⁸ En el artículo 2º ítem nº 3 establece expresamente que “el acceso a la información deberá asegurar la absoluta confidencialidad de ésta, sin perjuicio que los Tribunales de Justicia puedan acceder a dicha información, en los procesos sometidos a su conocimiento”.

Actualmente los archivos relativos a las víctimas no sobrevivientes en proceso de investigación judicial, cuyo destino final y las circunstancias de su desaparición no han sido determinados, se encuentran en el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quien se hace cargo del seguimiento de las acciones judiciales. Los tribunales son el único usuario de esta información: no tienen acceso ni los investigadores, ni los abogados que no pertenezcan a este Programa, ni los familiares de las víctimas.

⁶ En la mayoría de los casos presentados el proceso judicial no prosperó, ya que los tribunales aplicaron la ley de amnistía dictada por la dictadura en 1978 pero aun vigente (DL 2191). Esa ley sólo excluyó a quienes resultaran implicados en el asesinato de Orlando Letelier ocurrido en Washington, Estados Unidos, el 21 de septiembre de 1976, por orden de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

⁷ CHILE. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Capítulo III: Otras Recomendaciones, bajo el subtítulo Centralización de la Información Acumulada por la Comisión.

⁸ Ley nº 19.123, de 8 de febrero 1992.

La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (CNPPT) señaló en sus recomendaciones⁹ que la información recopilada es parte del patrimonio cultural de la nación y debe ser sometida a medidas de resguardo. Por ello recomienda que, al terminar su actividad, el acervo documental reunido sea entregado en su conjunto al Instituto Nacional de Derechos Humanos que se cree o, en su defecto, al organismo encargado por ley de la conservación del patrimonio documental de la nación chilena, que deberá protegerla contra toda sustracción y destrucción.

Este archivo comprende todos los documentos en formato físico y digital: expedientes personales constituidos con los antecedentes de las víctimas y los documentos generados por la Comisión en el marco de su actividad.

Sobre el acceso en relación a los expedientes personales recomendó aplicar un plazo especial para la comunicación al público de 30 años, con el fin de proteger la vida privada y el honor de las personas¹⁰, agregando que las personas que hayan sido calificadas o sus descendientes, en caso de fallecimiento, podrán solicitar copia de los documentos que adjuntaron a sus presentaciones.¹¹

Con posterioridad, la ley¹² aprobada para otorgar beneficios de reparación determinó el secreto de todos documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas durante un plazo de 50 años, explicitando que ninguna persona, grupo de personas, autoridad o magistratura tendrá acceso a estos archivos, aunque reconoce el derecho personal de los titulares de los documentos, informes, declaraciones y testimonios incluidos en ellos, para darlos a conocer¹³. El artículo 15 de la Ley nº 19.992 dispone que los documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas ante la referida Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, en el desarrollo de su cometido, son secretos, añadiendo que dicho carácter no se extiende al informe elaborado por ese organismo sobre la base de aquellos

La última instancia de calificación de víctimas de prisión política y tortura y casos de violación del derecho a la vida, asumió lo estipulado en la Comisión anterior (Ley nº 19.992).

En consecuencia, reconociendo que en ambas Comisiones de Verdad tanto en sus informes como en sus recomendaciones se otorgó un valor explícito a los archivos reunidos, se planteó la necesidad de su preservación y se hizo referencia al tema del acceso; constatando en esto un proceso inédito de la valoración de su impacto para la sociedad y el país. Hay que tener presente que las leyes dictadas posteriormente llegaron a resultados distintos especialmente en el tema del acceso público. Así, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura excedió casi al doble el plazo para su acceso público en relación a lo recomendado en el informe.

⁹ CHILE. Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Capítulo IX, Propuestas de Reparación, bases para definir las propuestas de reparación, medidas recomendadas. Se consigna como una de las medidas de reparación institucional el resguardo y confidencialidad de la información recibida.

¹⁰ Asumiendo el rango de tiempo que ha seguido la práctica archivística mundial en este tipo de materias. La Comisión Europea recomienda un plazo máximo de 30 años para el mantenimiento del carácter confidencial de los registros. Esta recomendación, sin embargo, no es aplicable en todos los países ya que los procesos de transición exigen acceso rápido a la documentación para la investigación y la documentación de cualquier tipo de violación a los derechos humanos.

¹¹ Es importante advertir que un significativo número de personas que se acercaron a la Comisión a entregar sus testimonios era la primera vez que hablaban, muchos de ellos nunca habían comunicado ni siquiera a sus familias y personas más cercanas lo vivido. Especialmente de los sectores más vulnerables y desprotegidos socialmente, principalmente de zonas rurales, no querían que sus testimonios fueran públicos e incluso ni siquiera que sus nombres aparecieran en el informe.

¹² Ley nº 19.992, del 24 de diciembre de 2004.

¹³ Ley nº 19.992, del 24 de diciembre de 2004, título IV, artículo 15.

Los archivos y los procesos de verdad, justicia, reparación y memoria

Los archivos han jugado un papel esencial en los procesos de verdad justicia y reparación. Lo más relevante es que han sido fundamentales en los procesos de las Comisiones de la Verdad, ya que han aportado a documentar los casos de víctimas en estas Comisiones. ¿Pero, de dónde han provenido esencialmente? Es bueno distinguir que estamos hablando principalmente de archivos relacionados con la denuncia y la defensa de los derechos humanos y que se han generado producto de esta acción por parte de los organismos de derechos humanos, por la acción de las propias familias, por la judicialización de estas denuncias.

De modo que los archivos generados por las organizaciones de derechos humanos en Chile han cumplido un rol muy relevante en los procesos de justicia y de reparación impulsados luego del término de la dictadura. Posteriormente, la calificación realizada por las comisiones ha permitido el acceso a los beneficios de reparación por parte de Estado para las víctimas y sus familiares.

Los archivos también son una fuente de consulta permanente en las causas judiciales. Permanentemente los tribunales de justicia recurren a los organismos depositarios de archivos de derechos humanos demandando la entrega de antecedentes sobre los hechos; estos se encuentran en las denuncias judiciales o extrajudiciales realizadas en la época en que ocurrieron los hechos, informes nacionales e internacionales, referencias en archivos de prensa; declaraciones públicas, testimonios y relatos, fotografías, audiovisuales, informes de atención social, jurídica o de salud otorgada a las víctimas y/o sus familias, entre otros.

Estos archivos fueron generados como denuncia de las acciones violatorias a los derechos humanos por parte del Estado y para la defensa de la integridad, la libertad y la vida de las personas. Tenían un fin práctico y de urgencia en tiempos en que los derechos eran vulnerados de manera sistémica y masiva, y en donde no existían canales ni medios de información más que aquellos que expresaban la versión oficial. Hoy constituyen un correlato y registro único de la versión oficial de la época, en donde, además de las acciones públicas y ante tribunales, también las acciones privadas de protección y defensa de las personas quedaba documentada en los archivos de los organismos de derechos humanos o en los archivos privados de personas y familias. En más de una ocasión estos archivos debieron ser protegidos para resguardar a las víctimas y la acción de los organismos humanitarios.

Si bien los archivos de derechos humanos han sido esenciales en todos los procedimientos implementados por el Estado desde 1990 para avanzar en el derecho a la verdad, es importante consignar que especialmente en los últimos años los mayores avances en relación a la verdad se encuentran en las investigaciones judiciales. En ocasiones los antecedentes aportados por las Comisiones e incluso por los propios organismos de derechos humanos han sido ampliamente superados por la investigación judicial.¹⁴

Un aspecto que es esencial mencionar sobre los archivos es que en Chile no se han recuperado archivos policiales ni de los organismos de seguridad, la respuesta permanente ha sido que esos archivos no existen. Solo existen algunos hallazgos de piezas documentales, por

¹⁴ El avance de la justicia en la investigación de estos crímenes fue prácticamente inexistente en los primeros años de la transición, por las condiciones y el contexto en que se vivió. Sólo a comienzos del año 2000, luego de los sucesos provocados por la detención de Augusto Pinochet en Londres y su posterior regreso a Chile, así como de la instalación de jueces especiales y exclusivos para investigar los antecedentes sobre el destino final de detenidos desaparecidos entregados sobre 200 casos (180 identificados y 20 no identificados) por las fuerzas armadas en enero del 2001, en el marco de una Mesa de Diálogo convocada por el gobierno con este fin, se agilizaron las causas judiciales y en el curso de los últimos años ha existido un avance relevante en materia de verdad y justicia. En esto han jugado un rol fundamental los familiares de las víctimas y los abogados de derechos humanos.

ejemplo, las fichas encontradas en Colonia Dignidad.¹⁵ También en el marco de la investigación judicial, algunos documentos incluidos como “pruebas” en las memorias de Manuel Contreras, un organigrama de la Central Nacional de Informaciones (CNI)¹⁶, y otra documentación encontrada en un edificio en remodelación para la instalación de la Fundación Salvador Allende, son algunos de los pocos ejemplos. Así también la documentación que se encuentra en distintas reparticiones públicas como parte de la gestión administrativa y la cultura burocrática que dejó huellas del accionar de la dictadura en el aparato del estado. Pero que permanece sin que haya hasta ahora ninguna medida que obligue a su resguardo y la libere del riesgo de eliminación.

Sin embargo estos hallazgos incluidos en procesos judiciales, o reproducidos en publicaciones, dan cuenta que las acciones represivas, la persecución, control y registro de detenidos, sus interrogatorios, itinerarios o destinos, en definitiva, las innumerables acciones vinculadas a los servicios de seguridad y a la manutención de un estado dictatorial sí fueron registradas, generándose innumerables y diversos archivos institucionales de los cuales después se ha negado su existencia o se ha afirmado que fueron destruidos. En estos archivos se registró y controló procedimientos, recursos, personal, y en su generación se contó con la participación de diversas instituciones y personas, que con más o menos conciencia de la relevancia de sus acciones, fueron configurando el acto de archivar, ordenar, resguardar, reunir, conservar y generar criterios para el acceso de toda la información producida.

Ese es el principal y gran vacío que existe en Chile, en donde la mayor parte de los archivos de derechos humanos no proceden de los organismos represivos, sino que de aquellos que se generaron por la denuncia y la defensa de los derechos humanos y han sido estos testimonios los medios de prueba para avanzar en el derecho a la verdad, incluso ante los tribunales de justicia.

Con relación a cómo estos archivos han ido validándose como una fuente esencial para la reconstrucción de nuestro pasado reciente y la preservación de la memoria, existen dos importantes hitos en este proceso. El primero data del año 2003, cuando ocho fondos de archivos¹⁷ de derechos humanos en Chile fueron declarados patrimonio de la humanidad e inscritos en el registro de Memoria del Mundo de Unesco

Este acto constituyó un importante reconocimiento y un impulso para la generación de iniciativas y preocupación especial desde el Estado para aquellos archivos rescatados del olvido por muchas instituciones y organismos de la sociedad civil. Fue también un ejemplo para que otros países del Cono Sur y de otras partes del mundo postularan sus archivos de derechos humanos para ser considerados parte de registro de la memoria del mundo. Así ocurrió con varios archivos en Argentina, Paraguay, los Archivos de la Resistencia de República Dominicana, la Causa contra Nelson Mandela en Sudáfrica, entre otros.^{18*}

El otro hito relevante es la creación de un Museo Nacional de la Memoria y los Derechos Humanos en el año 2010. Sin duda, esta iniciativa es la más importante política pública con

¹⁵ Enclave alemán en el sur de Chile vinculado con abusos y esclavitud a sus habitantes, también con una vinculación activa con la dictadura y sus servicios de inteligencia. Colonia Dignidad fue un lugar de detención, tortura y exterminio de prisioneros.

¹⁶ Central Nacional de Informaciones, organismo de inteligencia que sucedió a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

¹⁷ Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD); Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Copedu); Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic); Fundación para la Protección a la Infancia dañada por los Estados de Emergencia (Pideee); Archivos Audiovisuales Teleanálisis; Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad; Comisión Chilena de Derechos Humanos; Corporación Justicia y Democracia (de ésta institución, 35 discos ópticos con información relativa a los casos de víctimas presentados a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación).

^{18*} Nota de los organizadores del libro. En el Brasil, el fondo de archivo “Comitê de Defesa dos Direitos Humanos para os Países do Cone Sul (Clamor)”, custodiado en el Centro de Documentação e Informação Científica (Cedic/PUC-SP), también fue reconocido y registrado en el Programa Memoria del Mundo de la Unesco.

relación a la memoria y a los archivos, haciéndose cargo del derecho que tiene la sociedad de conocer lo ocurrido.

Este Museo, tiene como antecedente todos los aspectos mencionados, así como la demanda de los organismos de derechos humanos para que el Estado asuma de manera activa la protección, preservación y difusión de sus archivos. Su marco conceptual se fundamenta en los Informes de las Comisiones de la Verdad y desde esta perspectiva cumple la labor de recoger, preservar y hacer accesible este invaluable acervo cultural para el cual, hasta entonces, no existía ningún sistema que permitiera garantizar su sobrevivencia física e intelectual en el largo plazo.

Inaugurado en 11 de enero de 2010 su misión es

“Dar a conocer las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte del Estado de Chile entre los años 1973-1990, para que, a través de la reflexión ética sobre la memoria, la solidaridad y la importancia de los derechos humanos, se fortalezca la voluntad nacional para que *Nunca Más* se repitan hechos que afecten la dignidad del ser humano.”

Uno de sus objetivos estratégicos es investigar, recopilar, proteger, restaurar, conservar y preservar el patrimonio histórico material e inmaterial relacionado con las violaciones de los derechos humanos y con los actos de solidaridad evidenciados durante el período 1973-1990.

Como principal institución depositaria del acervo generado por diferentes sectores de la sociedad civil que emprendieron acciones de solidaridad y defensa de las víctimas de la dictadura militar que gobernó Chile desde 1973 hasta 1990. El Museo, desde su origen, es único en su clase, tanto en lo concerniente a su política de colecciones como por los medios que explora para ampliar sus servicios y usuarios. Recopila también documentación y archivos generados por entidades públicas y que complementan los relatos para la reconstrucción de la memoria del pasado reciente.

Recuperar estas fuentes primarias, preservarlas y ponerlas al acceso, significa un valioso aporte a la memoria histórica de nuestro país, así como una contribución al conocimiento, reflexión e investigación sobre las violaciones a los derechos humanos en Chile durante el periodo 1973-1990, sus efectos y consecuencias.

Los tiempos actuales, tiempos de archivos

La valoración de los archivos de derechos humanos y la necesidad de su conservación y difusión como fuente de conocimiento, reflexión, investigación y valor pedagógico sobre las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura, ha ido manifestándose cada vez con mayor fuerza en sectores más amplios de la sociedad, no sólo en los directamente afectados. La necesidad de su preservación y acceso público se ha ido entendiendo cada vez más como un elemento de consolidación de la democracia.

Esta mayor conciencia del valor de los archivos se manifiesta en dos aspectos. Por una parte, la demanda por la apertura de los archivos. Campañas pública, desde el 2013: No más archivos secretos, fue iniciada por el Sitio de Memoria Londres 38¹⁹ quienes han expresado

“El secreto es antidemocrático y entorpece los procesos de verdad y justicia, perpetuando la impunidad de los culpables. Por eso, en casos de graves violaciones a los derechos humanos, el Estado tiene la obligación de entregar toda la información disponible, y no puede ampararse en la sola afirmación

¹⁹ Recinto de tortura de la DINA del cual desaparecieron la mayoría de los presos políticos que por ahí pasaron y que fue recuperado por la sociedad civil como sitio de memoria.

de la inexistencia de los documentos solicitados, o en restricciones de acceso, como son la privacidad de las personas o a seguridad nacional, causales habituales de reserva para negar el acceso.”

A esta campaña se han ido sumando diversos sectores de la sociedad.

En relación a la ley que establece el secreto por 50 años para los archivos de la CNPPT, se ha presentado una moción parlamentaria que se discute hoy en el parlamento y en la cual se establece el carácter público de estos documentos, argumentando:

“respecto a los antecedentes obtenidos en el funcionamiento de la Comisión Valech, pues priorizándose por el establecimiento de la verdad y de la adecuada reparación de las víctimas, se deja en un segundo plano el establecimiento de la justicia, toda vez que pese a que el trabajo de estas comisiones pudo haber obtenido importantes y esclarecedores antecedentes en juicios de derechos humanos, el establecimiento de este secreto finalmente consagra a nivel institucional la impunidad, en cuanto impide que estos antecedentes puedan ser conocidos y calificados por los Tribunales de Justicia. Asimismo, cabe señalar que la evidencia ha permitido comprobar que entre los militares siguen existiendo “Pactos de Silencio”, toda vez que los miembros de las Fuerzas Armadas siguen operando lealtades mal entendidas, en el sentido que sus miembros siguen optando por retener la información con la que cuentan, no pudiendo ser compelidos a aportarla a la Justicia, a las Policías o alguna institución que pudiera canalizarla.”

Otra moción parlamentaria busca derogar la Ley nº 18.771, promulgada por la dictadura en 1989, que eximió a las Fuerzas Armadas de la obligación que tienen todos los organismos públicos de depositar copia de su documentación en el Archivo Nacional, y le autoriza a destruir su documentación sin consulta a otras instancias. La norma ha servido para evitar la entrega de información sobre los recursos humanos y materiales que las Fuerzas Armadas destinaron a la represión, a través de sus propios organismos de inteligencia y de otros especialmente creados, como la DINA y la CNI.

Y por otra parte el creciente interés de comunidades por reunir y recopilar sus archivos, reconstruir la historia de sus luchas en distintos períodos, pero especialmente de aquellos que tuvieron como eje las transformaciones sociales y políticas en el país y luego la lucha por la libertad y la democracia en dictadura. Existe un desarrollo significativo de líneas de investigación histórica a través de la oralidad y una creciente conciencia de la urgencia en rescatar y registrar las fuentes. Así, se viene desarrollando un fuerte trabajo de archivos en las federaciones de estudiantes, contextualizando el proceso social y político de lo que fueron parte; en el rescate de historias del sindicalismo, la reforma agraria y en diversas comunidades de memoria en distintas partes del país. Formación de archivos locales, barriales de organizaciones sociales. De modo que existe un movimiento cada vez más amplio en el resguardo de estos archivos. Esto, sin duda, da cuenta de una valoración de los archivos como un patrimonio insustituible para la reconstrucción de nuestra memoria histórica y el fortalecimiento de la democracia.

PARAGUAY: ARCHIVO DEL TERROR. LOS ARCHIVOS DE LA POLICÍA DE LA DICTADURA

Rosa M. Palau¹



Elaboración propia

Introducción

Los archivos son importantes para el buen funcionamiento de las instituciones y son fundamentales en los procesos de justicia y reparación. Contribuyen para integrar la memoria escrita y el derecho de cada persona o comunidad al conocimiento de la verdad de su pasado.

Las personas que sufrieron violaciones de derechos humanos en regímenes dictatoriales se esfuerzan para hacer valer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y exigen a las

¹ Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, Asunción, Paraguay

instituciones las reformas necesarias para que dichas violaciones no vuelvan a repetirse. Los Estados, para dar respuestas a estas exigencias, recurren a diferentes medios: investigaciones, enjuiciamiento, búsqueda de la verdad, establecimiento de políticas de reparación y otras reformas necesarias que reduzcan las posibilidades de repetición.

En Paraguay, el inesperado hallazgo de los archivos de la policía, a casi tres años del fin de la dictadura de Alfredo Stroessner, produjo efectos inmediatos y previsibles, traducidos en una inédita conmoción mediática y el avivamiento de los paralizados juicios sobre las violaciones de derechos humanos.

El año de 1992, se constituye en un hito en la historia paraguaya:

- I) En mayo se dicta la primera sentencia condenatoria a cinco torturadores por la muerte de Mario Schaerer Prono, en sesión de torturas, en dependencias policiales, en abril de 1976;
- II) En junio, se promulga la Constitución democrática;
- III) En septiembre, haciendo uso de la nueva figura incorporada en la Constitución Nacional, art. 135, se presenta ante el juzgado del 3º Turno Criminal, el primer pedido de habeas data;
- IV) En noviembre se inicia el juicio del director de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT), Antonio Campos Alum;
- V) Procedimientos judiciales en búsqueda de los archivos policiales:
 - ✓ Diciembre 22: en el Departamento de Producciones de la Policía se encuentran los primeros documentos de la policía de la dictadura, pertenecientes al Departamento de Investigaciones;
 - ✓ El 24 del mismo mes, se allana la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, y,
 - ✓ A principios de enero de 1993, se realiza otro procedimiento judicial en el Departamento Judicial de la Policía.

Estos procedimientos judiciales estuvieron encabezados por los jueces del 2º y 3º Turno Criminal, Dres. Luis María Benítez Riera y José Agustín Fernández, quienes ordenaron el traslado de toda la documentación incautada al Palacio de Justicia.

Los documentos hallados constituyeron elementos probatorios en los juicios que se estaban tramitando e investigando en ese momento, ante la justicia, y en un acervo de enorme valor histórico, en razón de que a través de su lectura se palpaba la vivencia de todo un pueblo.

A través de los casi 35 años de dictadura fueron documentados eventos como las represiones I) al Movimiento 14 de Mayo y el FULNA; II) a organizaciones sociales III) Ligas Agrarias Campesinas; IV) movimientos estudiantiles y obreros y, V) las evidencias sobre la Operación Cóndor, que tenía como principal objetivo el intercambio de detenidos e informaciones entre los gobiernos militares de los países del Cono Sur y Bolivia.

Los “Archivos del Terror” constituyen el instrumento que condujo a la comunidad nacional e internacional a encontrar las evidencias y pruebas contra los represores y los rastros de víctimas desaparecidas, detenidas y torturadas. Los archivos son fuentes inagotables de testimonios y vivencias de una larga época de constantes violaciones de los derechos humanos.



Dres. Luis María Benítez Riera y José Agustín Fernández junto a los documentos incautados el 22 de diciembre de 1992.

La historia y el Archivo

Como todos los países de la región, el Paraguay atravesó un periodo de dictadura cívico-militar, representada por el gobierno del general Alfredo Stroessner. Si bien el caso paraguayo comparte muchas similitudes con la experiencia vivida en los países vecinos, tiene singularidades propias que es necesario conocer para explicarse porque de ciertos fenómenos políticos y sociales ocurridos en el país.

Una primera característica es que el golpe militar lleva a Stroessner al poder en mayo del 1954, es decir, mucho antes de que en los demás países se produjeran los quiebres de sus respectivos procesos cívicos institucionales. El golpe militar que lo sacó del poder, ocurrió en febrero de 1989, cuando toda la región, excepto Chile, avanzaba ya en sus respectivas transiciones democráticas. Se trata, pues de una dictadura de larguísima duración: 35 años de gobierno unipersonal y omnímodo, lo equivalente a siete periodos presidenciales normales.

La segunda particularidad es que no puede ser considerada una interrupción abrupta de la vigencia de las libertades públicas y de las instituciones republicanas, tal como ocurrió en Chile o Uruguay. La de Paraguay sucedió a otros regímenes autoritarios que la precedieron. La historia del Paraguay es la relación de una larga lista de gobiernos autoritarios y militaristas, con escasas islas de periodos democráticos.

Esta falta de entrenamiento cívico de la sociedad paraguaya explica, a su vez, muchas de las dificultades por las que paso la transición post Stroessner y la democracia de baja calidad que dio como legado.

Una tercera característica del gobierno de Stroessner es que, pese a tratarse de una dictadura militar enmarcada en la doctrina de seguridad nacional, mantuvo un casi obsesivo escrúpulo en aparentar que conservaba todas las formalidades de una democracia.

Stroessner transitó en una época que era adecuada a su modelo, los años de la Guerra Fría. Durante su gobierno, miles de paraguayos fueron apresados y torturados por motivos políticos y el exilio fue masivo, principalmente a la Argentina.

La pacificación del país, la estabilidad económica y la contención de la subversión comunista eran los pilares de la propaganda del régimen que, reconocemos, era apoyado por varios sectores de la población.

La estructura represiva estaba centrada en la policía de la Capital y contaba con una compleja trama de informantes, delatores y policiales que mantenían perfectamente vigiladas todas las actividades públicas o privadas que desarrollaba la población. Los centros neurálgicos de la represión política eran el Departamento de Investigaciones y la Dirección Nacional de

Asuntos Técnicos, ambos dependencias situadas en el microcentro asunceno y hoy convertidos en sitios históricos.

Paraguay, aislado geográficamente y pequeño económicamente, transitó este periodo ante la indiferencia de la conciencia internacional, cuya atención estaba volcada hacia la violencia mucha más notoria que estaba ocurriendo en países vecinos, a mediados de los años 1970.

Stroessner empezó a quedarse solo en mediados de los años 1980, cuando comenzaron los procesos de transición democrática en la región. El Paraguay se había convertido, por entonces, en “una isla rodeada de tierra”, gobernada por un “tiranosaurio”, al decir del insigne escritor Augusto Roa Bastos. No fue, sin embargo, solo la presión ciudadana u opositora la que precipitó su fin, sino también una división en su propio partido y los altos niveles de corrupción a que había llegado el país.

Finalmente, el 3 de febrero de 1989, su consuegro, el general Andrés Rodríguez, uno de los hombres fuertes del régimen, encabeza un golpe de Estado que lo saca del poder e inicia un inédito periodo de apertura política y libertades públicas irrestrictas. Stroessner fue asilado en Brasilia, pero la transición paraguaya continuó comandada por las figuras principales que habían apoyado al caído dictador.

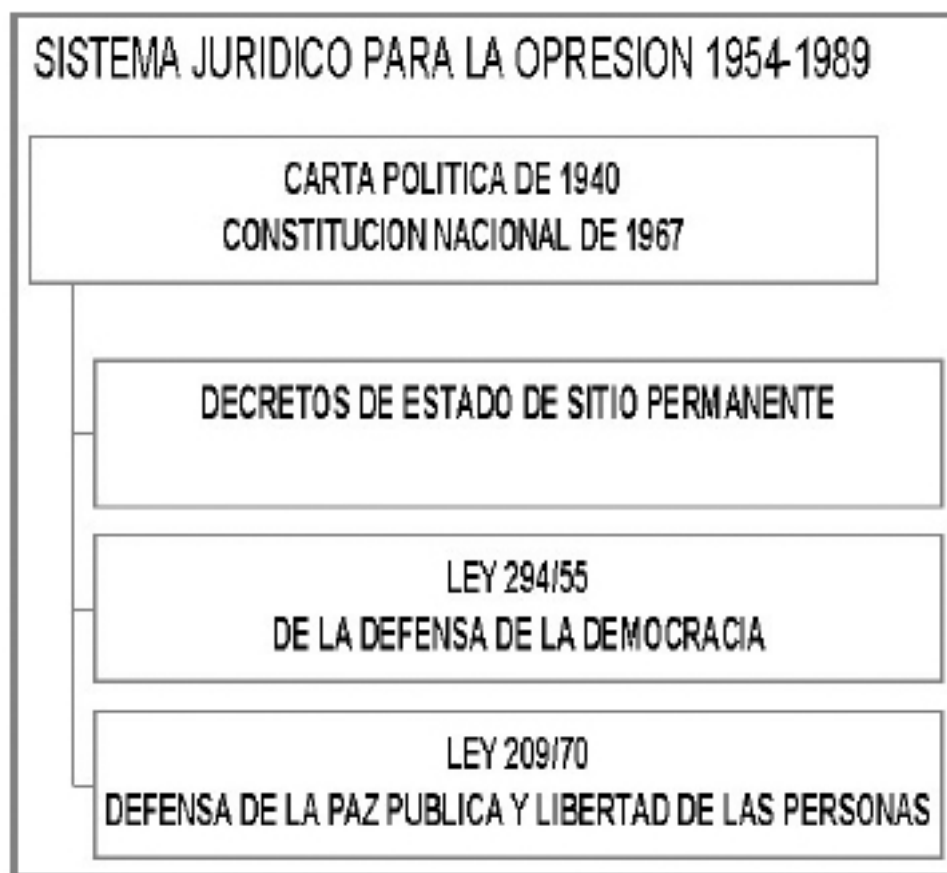
La transición estuvo marcada por una situación que no tiene paralelo en la historia mundial. Una larga dictadura es derrocada, pero el partido del dictador no cae. El Partido Colorado se modernizó como pudo, enfrentó contradicciones e incoherencias, pero siguió ganando elecciones, ahora con las presuntas “reglas de la democracia”. Una democracia que dio respuestas a los problemas sociales y, en cambio, agravó la corrupción, dos lacras heredadas del “stronismo”.

Los gobiernos colorados con figuras que hasta recientemente habían demostrado lealtad al derrocado dictador, no demostraban mucho interés en investigar el pasado reciente, pues estarían reencontrándose con sus propios crímenes. En realidad, la transición no había creado un nuevo régimen y no podía, por tanto, responder a las demandas sociales de conocer la verdad de lo sucedido.

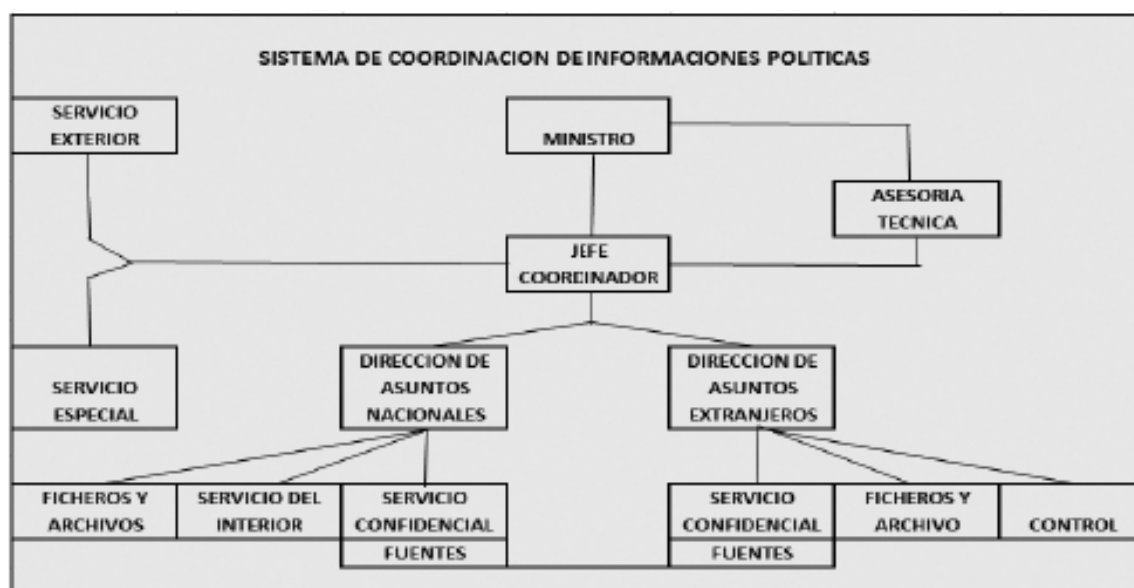
Solo después de casi 12 años, y luego de varios intentos, se crea la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ). Esta, realizó los trabajos de investigación durante cuatro años, entregando su informe final en agosto de 2008. Los documentos policiales, disponibles en el “Archivo del Terror” fueron fundamentales para los trabajos realizados por la CVJ.

La transición a la democracia comenzó con cambios vertiginosos. Elecciones libres, nueva Constitución, vigencia plena de las libertades públicas y creación de nuevas figuras jurídicas; todo hacía indicar que el país iniciaba con optimismo una nueva etapa. Las víctimas de la dictadura o sus familiares iniciaron querrelas judiciales contra los jefes de la represión, pero esos juicios quedaban estancados ante la falta de pruebas y la argumentación policial de que los supuestos desaparecidos nunca habían estado detenidos en dependencias policiales. Hasta diciembre de 1992, la figura de Alfredo Stroessner representaba un pasado que había que olvidar, sus crímenes eran negados, se reclamaban pruebas imposibles de aportar y se minimizaban los abusos cometidos. El dictador era solo un anciano que no había sabido irse a tiempo y desconocía lo que hacían sus colaboradores.

Esto hubiera continuado igual, si no fuera porque en el 22 de diciembre de 1992, la historia haría un guiño a los propulsores de la memoria y a los defensores de derechos humanos.



Elaboración propia



Fuente: M-CDya, R00054F0288



Fuente: MCDyA, 00054F0289



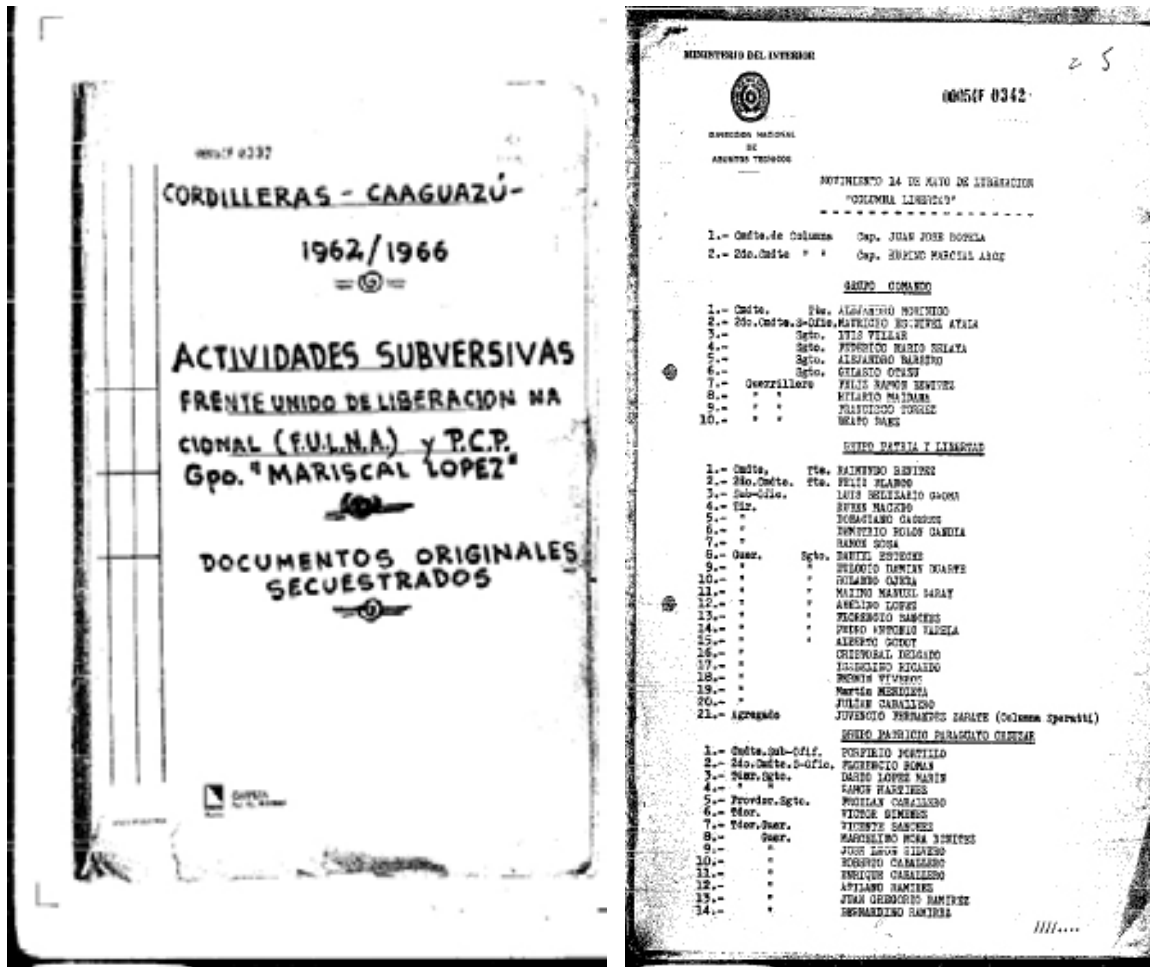
Fuente: MCDyA, 00054F0290

Contenido de los archivos

Estos archivos están integrados en su mayor parte por materiales producidos por la misma policía de la Capital, un importante sector está ocupado por documentos administrativos. La parte más valiosa de los papeles radica en los informes, fichas, estudios de inteligencia, lista de detenidos en diferentes dependencias policiales, libros de entrada y salida de detenidos, libros internos vinculados a la represión social y política, estudios de evaluación archivados por los jefes del Departamento de Investigaciones a lo largo de casi cuarenta años, además de fotografías, cassettes de audio, libros incautados, escritos personales, correspondencias, recortes de periódicos, etc.

La variedad de temas es enorme. Existen informes sobre asistentes a fiestas familiares, número de placas de autos, controles detallados de quienes entraban y salían del país por puntos de fronteras, listas de "agentes confidenciales", lista de invitados a bodas o a velatorio de un dirigente de la disidencia.

El acervo documental hallado el 22 de diciembre de 1992 y los encontrados posteriormente en procedimientos judiciales a otras dependencias policiales, fueron depositados en principio, en los respectivos despachos de los jueces intervinientes en el Palacio de Justicia. En enero de 1993, son trasladados a una oficina del 8º piso. En marzo de 1993, la Corte Suprema de Justicia crea el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, por resolución nº 81/1993. En 2007, la resolución nº 1.097 impulsa la creación del Museo de la Justicia, dándole así al Archivo un espacio relevante y de fácil acceso para los ciudadanos con el propósito de promover la recuperación de la memoria histórica y a fin de preservar al presente y al futuro del país de prácticas que atentan contra los derechos humanos y la institucionalidad de la República.



Fuente: M-CDyA. Rollo 54, Fotografías 337 y 342

DATOS PERSONALES

ROL 20442
Fecha 5 Abril 1976

GUMER SISA



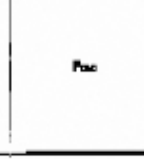
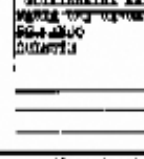
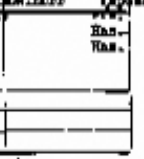
OFICINA DE INVESTIGACIONES PARA LA PAZ Y LA JUSTICIA SOCIAL

De **VIRTO SCHAEER MORA** Apellido
 Cuyo de **MARC SCHAEER** y de **RENE PRONO DE SCHAEER**
 Nació en _____ Lugar y fecha de nac. **Carhué 29/08/1929**
 País **Uruguay** Estado **Uruguay** Dpto. **Montevideo** Calle **14230**
 Nacionalidad **Uruguayo** Nacionalidad **Uruguayo** No. de DNI **460 1933**

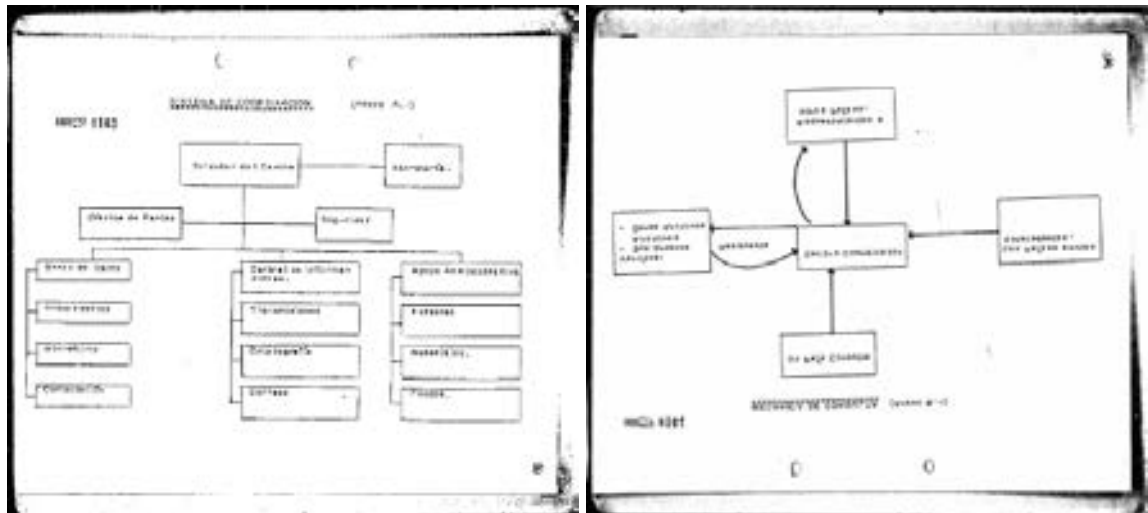
DATOS DE IDENTIFICACION

Color de cabello _____ Sexo _____
 Raza **Blanca** Tipo **Normal** Ojos **Verdes** Cabello **Castaño** Cabello **Castaño**
 Diente superior **Normal** Diente inferior **Normal** Ocasos **Normal**
 Puntos **Normal** Hueso del Oído **Normal** Hueso del Oído **Normal** Hueso del Oído **Normal**
 Oído **Normal** Labios **Normal** Lengua **Normal**

MEMORIA DE FAMILIARES

				
PRIMA	HERMANA	MADRE	HERMANO	HERMANO

Fuente: M-CDyA. Rollo 92 Fotograma 2138. El caso Schaerer Prono tuvo sentencia en Primera Instancia en mayo de 1992. La sentencia quedó firme y ejecutoriada con las pruebas documentales aportadas por el Archivo.



LA OPERACION CONDOR. Organigrama y método de consulta aprobados en la Primera reunión en Santiago de Chile, en noviembre de 1975.



Fuente: M-CDyA, Archivo fotográfico.



Fuente: M-CDyA, Archivo fotográfico

La importancia de los Archivos

Desde su llegada al Palacio de Justicia, los archivos adquirieron una importancia relevante. La ansiedad de la población por confirmar lo que se decía o hablaba en voz baja durante la dictadura, quedaba expuesta a la vista de todos en estos documentos. Con la aparición de los mismos, los procesos judiciales se destrabaron y numerosos represores terminaron presos. Otros, como el ex ministro del Interior Sabino Augusto Montanaro, buscaron refugio en Honduras, de donde regreso en mayo del 2009 y murió en septiembre de 2011. Todo este tiempo permaneció con prisión domiciliaria debido a la edad y a que se encontraba enfermo. Alfredo Stroessner, refugiado en Brasilia, nunca rindió cuentas a la justicia, y falleció en 2006.

A nivel internacional, los archivos sirvieron como soporte documental a numerosos juicios realizados contra represores argentinos, uruguayos y chilenos por su participación en la desaparición de personas en el marco del Operativo Cóndor.

Por otra parte, a partir de los archivos, las víctimas y/o familiares de víctimas desaparecidas pudieron documentar su detención y/o desaparición del familiar, de manera a acceder a la reparación económica (Ley nº 838/1996 y sus modificaciones).

La Comisión de Verdad y Justicia durante su investigación, tuvo en los archivos una fuente documental de gran valor para contrastar los testimonios brindados por las víctimas. Esto permite afirmar que el primer valor irrefutable del archivo es, pues, su aporte *jurídico*.

Un segundo valor es el *histórico*. Se encuentra allí casi medio siglo de historia oculta del Paraguay, visiones de la coyuntura y justificaciones ideológicas de un periodo de la historia regional aun poco estudiada. Las relaciones de poder; la sujeción a la doctrina de seguridad nacional; el nivel de conocimiento e influencia de las administraciones norteamericanas; los diferentes grados de resistencia o connivencia de los partidos opositores y el asfixiante control que sufría la población en general sobre sus actividades, pueden ser mejor comprendidos a través de numerosos informes y análisis de quienes tenían a su cargo la seguridad del Estado.

En tercer lugar, tiene un valor *político* importante. Después de la aparición de los archivos, la visión de la sociedad y, sobre todo, de las nuevas generaciones, sobre el stronismo cambió radicalmente. Las violaciones de los derechos humanos ya no podían ser negadas, no era posible decir que el dictador desconocía lo que hacían sus colaboradores. La mirada que los paraguayos hubieran tenido sobre el régimen sería mucho más benigna si no hubieran existido las prueba que dejaron en estos archivos.

Desde el punto de vista *documental*, los archivos se constituyeron en un acervo indispensable para las investigaciones que se abocaron al estudio, entre otros temas, de la Operación Cóndor. En los años recientes se han publicado numerosos libros de autores de varias partes del mundo sobre este tema. En mayor o menor grado, todos han debido recurrir estas fuentes documentales. En ningún otro país de la región se ha encontrado un material tan compacto y completo sobre los años de represión.

Por último, aunque no menos importante, debe destacarse su valor *simbólico*. Ellos se convirtieron en un símbolo en sí mismo. En Paraguay la palabra memoria esta indefectiblemente ligada a los archivos.

El reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, según decreto nº 16.078, del 8 de enero de 1993, entre otras razones expresa: "... el descubrimiento de los archivos, ocultos durante tanto tiempo, que dan noticias de hechos aberrantes y singularmente atentatorios de la dignidad de las personas en el pasado, hacen que tal declaración formal se ponga,...".

Por la Ley nº 561/1995, el 22 de diciembre - día del primer hallazgo - fue declarado "Día de la Dignidad". En julio de 2009, el Archivo fue reconocido como Patrimonio Intangible de la Humanidad por la UNESCO, a través del Programa Memoria del Mundo.

Este Centro-Museo es un lugar de visita de estudiantes de todos los niveles, es paso obligado de visitantes e investigadores extranjeros y fuente de inspiraciones para otras iniciativas de la memoria. No se limita a las actividades administrativas y de apoyo a la justicia nacional y regional. Desde su inicio cumple el papel de difusor de la información y se encuentra comprometido con las acciones emprendidas por la sociedad civil para la recuperación de la memoria histórica.

ANEXO FOTOGRAFICO

SITIOS HISTORICOS

Departamento de Investigaciones





Dirección Nacional de Asuntos Técnicos. Hoy Museo de las Memorias



Guardia de Seguridad. Hoy, Agrupación Especializada



Dr. Rogelio Goiburu y su equipo de trabajo en el momento del hallazgo de restos óseos





Plaza de los Desaparecidos. Se encuentra al costado de la Casa de gobierno

EJERCICIOS DE MEMORIA





Exposición de fotos que relatan la historia de la comunidad ACHE



Exposición del artista plástico Carlos Colombino



Exposición fotográfica de José María Blanch (S.J.). "San Isidro del Jejuí".
Colonia de las Ligas Agrarias Campesinas, asaltada y sus miembros reprimidos y detenidos en febrero de 1975

Visitas Guiadas, chaslas y proyecciones de documentales









Inauguración de Espacios culturales en las Circunscripciones judiciales del Interior del país

Referencias

ALBERCH I FUGUERAS, Ramon. *Archivos y derechos humanos*, Gijón: ediciones Trea, 2008. Colección archivos siglo XXI.

BOCCIA PAZ, Alfredo; GONZÁLEZ, Myrian Angélica; PALAU AGUILAR, Rosa. *Es mi informe: Los archivos secretos de la policía de Stroessner*. Asunción, CDE, 1994.

BOCCIA PAZ, Alfredo; PALAU AGUILAR, Rosa; SALERNO, Osvaldo. *Paraguay: Los archivos del Terror*. Los papeles que resignificaron la memoria del stronismo. Asunción, SERVILIBRO, 2008.

ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. Oficina del Alto Comisionado. *Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto*. Ginebra, NN.UU., 2015.

VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN, MEMORIA. EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL DE GUATEMALA

Velia Muralles¹

Felicito a los organizadores del 4° Seminario Internacional el Mundo de los Trabajadores y sus Archivo: “Memoria, Verdad, Justicia y Reparación”, tema vigente hoy más que nunca, por los acontecimientos que se viven desde hace meses en la región suramericana, aunados a las voces que alertan sobre un “Nuevo Plan Cóndor”.

Para los jóvenes, el Plan Cóndor fue una coordinación represiva que funcionó desde mediados de los años 1970 hasta iniciados los años 1980, para perseguir y eliminar a militantes políticos, sociales, sindicales y estudiantiles de nacionalidad argentina, uruguaya, chilena, paraguaya, boliviana y brasileña y que convirtió a Latinoamérica en un laboratorio sangriento.

Haciendo honor a la memoria, a la verdad y a la justicia, de sus miles de víctimas, en el 27 de mayo de 2016, el Tribunal Federal nº 1 de Argentina dictó sentencia condenatoria por los delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del Plan Cóndor. El caso quedó conocido como Automotores Orletti, con base en cientos de testimonios y miles de documentos probatorios.

Con esto, quiero traer a cuenta que los archivos públicos y privados documentan el terror, las acciones de los perpetradores, pero también son testimonio de la resistencia, de las luchas y de las conquistas obtenidas por los pueblos.

El Centro de Documentación y Memoria Sindical de la Central Única de los Trabajadores de Brasil es, sin duda, un buen ejemplo. Sus documentos son un soporte de la movilización social y de la continuidad de la lucha por alcanzar la justicia social. Archivos que tienen un valioso sentido pedagógico y de memoria para las nuevas generaciones.

Nunca las conquistas de nuestros pueblos han sido fáciles, al contrario, siempre han sido resultado de décadas de luchas de sus trabajadores, en contra de quienes se han cometido crímenes, secuestros, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, cárcel por motivos políticos, tortura y exilio.

Nuevamente se sienten las pisadas de animal grande. Los avances del intercambio sur-sur, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), del Consejo Suramericano de Defensa, del Banco Sur... son intolerables para la voracidad de los grandes intereses nacionales y transnacionales y por ello amenazan la estabilidad política y económica de las naciones que integran la región del sur.

Quieren repetir la historia, aplicar ajustes estructurales, eliminar la inversión social, en educación y salud, los derechos alcanzados por los trabajadores y desmontar la integración

¹ Archivera. Archivo Histórico de la Policía Nacional, ciudad de Guatemala, Guatemala.

regional que amenaza sus voraces intereses. Continúan criminalizando las luchas sociales, la defensa de nuestros territorios, los recursos naturales y la biodiversidad.

Los pueblos exigen, demandan, conocer la verdad, obtener Justicia, otorgar reparación, construir memoria y garantías de no repetición. Son cinco grandes realidades y retos de nuestras sociedades y en ese camino los archivos han cumplido un rol fundamental por la información que contienen sus documentos. Nuestra experiencia en Latinoamérica ha demostrado que somos capaces de transformar la información en acciones en pro del ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos.

Quiero cerrar esta con una cita del Doctor Gonzalo Sánchez, Director del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia “La cuestión de los archivos es realmente un asunto político, si se tiene en cuenta que la información y su guarda es esencialmente un factor de poder”

Guatemala y el Archivo Histórico de la Policía Nacional.

La tragedia ocurrida en Guatemala durante la segunda mitad del siglo XX fue recogida en los informes “Guatemala Nunca Más” (1998), del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) y el informe “Guatemala, memoria del silencio” (1999) de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) - la comisión de la verdad de Guatemala - fue establecida por las partes firmantes de los acuerdos de paz, específicamente en el denominado Acuerdo de Oslo².

Con certeza podemos decir que su trabajo, su informe, sus conclusiones y recomendaciones han sido un instrumento invaluable para reconstruir el pasado, preservar la memoria histórica, dar voz a las víctimas y ejercer los derechos fundamentales a la verdad, justicia y no repetición. Ha tenido un efecto reparador para la sociedad.

El 25 de febrero de 1999, la Comisión entregó su Informe “Guatemala, memoria del silencio” en el que sus conclusiones son contundentes: 93% de las violaciones cometidas son responsabilidad de las fuerzas de seguridad del Estado que aplicó sistemáticamente una estrategia contrainsurgente. El saldo de víctimas es aterrador: 200 mil muertos, incluidos 45 mil detenidos-desaparecidos, entre ellos alrededor de 5 mil niños o niñas que fueron arrebatados de sus hogares.

Operaciones de tierra arrasada con 626 masacres documentadas; 86% de las víctimas pertenecientes al pueblo maya; violación sistemática de mujeres como método de tortura y como rito previo a las masacres. Gran cantidad de niños y niñas fueron víctimas directas de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y violaciones sexuales. El informe reconoció que una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres.

El terror sin precedentes, provocado por las masacres y la devastación de aldeas enteras en el periodo comprendido entre 1981 y 1983, desencadenó la huida masiva de una población, cuya mayoría estaba constituida por comunidades mayas. La estimación sobre el número de desplazados es de 1 millón y medio de personas, incluyendo las que se desplazaron internamente y las que se vieron obligadas a buscar refugio en otro país.

La más grave de las conclusiones establece que “agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron

² Acuerdo de Oslo. Firmado en Oslo, Noruega el 23 de junio de 1994.

actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya”. Afirma que existían evidencias de que dichos actos fueron cometidos “con la intención de destruir total o parcialmente a dichos grupos”. La Comisión se basó en las evidencias obtenidas en su trabajo de campo a la luz de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.

Para dimensionar la magnitud de estos datos, hay que resaltar que a inicios de los años 1980, Guatemala escasamente rebasaba los 8 millones de habitantes.

La lucha contra la impunidad y el olvido. El acceso a la información oficial no ha sido tarea fácil.

El Estado de Guatemala ha negado sistemáticamente el acceso a acervos documentales que posibiliten la investigación de los hechos del pasado. A la fecha, los archivos del Ejército y los aparatos de inteligencia continúan reservados aun para el Ministerio Público.

A pesar de todo, ahora la sociedad cuenta, entre otros acervos documentales, con el archivo administrativo de la institución de la Policía Nacional al servicio de los derechos humanos y la memoria histórica. El hecho de contar con fuentes documentales oficiales ha sido trascendente para la historia y la justicia en Guatemala.

La Policía Nacional de Guatemala

La Policía Nacional fue una de las fuerzas de seguridad que estuvo adscrita al Ministerio de Gobernación y operó bajo subordinación al Ejército durante el Conflicto Armado Interno.

El Archivo fue descubierto de forma fortuita por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, en 5 de julio de 2005, en las instalaciones del Complejo de Servicios de Desactivación de Explosivos de la Policía Nacional Civil. En ese lugar, el Magistrado de Conciencia realizaba una investigación por una denuncia que le fue formulada por la tenencia de explosivos, que ponían en riesgo a la población que habita en las áreas aledañas.

El acervo documental descubierto corresponde al archivo administrativo de la Policía Nacional. Contiene aproximadamente 5.300 metros lineales de documentos, con una temporalidad que da cuenta de 115 años de historia de Guatemala y de la Institución Policial. Los documentos están íntimamente relacionados con la aplicación de la política contrainsurgente y son de gran valor administrativo, científico, cultural, histórico, social y judicial.

El descubrimiento despertó un sentimiento de “esperanza” y “urgencia” por obtener información. La demanda provenía de organizaciones de víctimas, familiares de detenidos-desaparecidos, organizaciones de derechos humanos y, por otro lado, del Ministerio Público y otros sujetos procesales, en búsqueda de información y medios de prueba útiles en los casos que juzgan graves violaciones a los derechos humanos sucedidos durante el conflicto.

Las dependencias que conformaron la Policía Nacional documentaron de forma regular las acciones que realizaron. La información que registran sus documentos son producto y testimonio de su actuar y también del de otras fuerzas de seguridad e inteligencia del Estado. Durante sus ciclos de vida y como garante de su autenticidad los documentos han permanecido bajo custodia en instalaciones del Estado de Guatemala.

En el último trimestre de 2005, un contingente de jóvenes provenientes de organizaciones de familiares de víctimas y defensores de derechos humanos llevó a cabo el titánico proceso de rescate de estos millones de documentos que se encontraban en estado crítico de conservación.

El acervo documental que se encontró estaba destinado a su destrucción total, en condiciones ambientales de exposición al agua, a miles de roedores, murciélagos, cucarachas y plagas conocidas en el mundo de los archivistas, polillas, pescadito de plata y más. Pero lo más importante, sin personal que orientara su contenido en relación con las estructuras de procedencia y menos de las prácticas de Archivo.

Once años después, afirmamos que hemos intervenido en el archivo de la extinta Policía Nacional bajo los principios de la archivística, respeto a la procedencia y a la estructura jerárquica del fondo según las funciones de la unidad productora.

Su Unidad de Acceso a la Información acompaña el servicio de referencia y entrega copia, simple o certificada, de los documentos de interés de forma gratuita. Garantizar este derecho ciudadano modificó significativamente los procesos de recuperación de la memoria histórica y política del país y amplió de manera sustantiva las posibilidades de conocer la verdad de lo ocurrido, contribuyendo a la aplicación de la justicia y a la lucha contra la impunidad.

Con el descubrimiento del Archivo de la Policía Nacional y el acceso a la información que resguardan sus documentos, surgió una trilogía constituida por los invaluable testimonios de las víctimas y testigos, la evidencia científica de la antropología forense y la prueba documental aportada por este archivo.

La larga lucha contra la impunidad en Guatemala sigue avanzando. En los últimos 6 años, se logró avanzar en el doble de procesos judiciales que en las 4 décadas anteriores. Oficiales superiores y subalternos han sido encontrados culpables y sentenciados por desaparición forzada, tortura, ejecuciones extrajudiciales, violación y esclavitud sexual contra mujeres indígenas, asesinatos y robo de niños.

En Guatemala, durante el conflicto armado, las organizaciones sociales y sindicales fueron caracterizadas como parte del enemigo interno, sus líderes fueron perseguidos, asesinados, sufrieron desapariciones forzadas, exilio, refugio, desplazamiento masivo interno. Los vejamenes alcanzaron la destrucción de sus sedes de trabajo, hogares, pertenencias y documentos.

Algunos archivos sufrieron exilio, otros fueron resguardados bajo las entrañas de la tierra, otros quemados ante el terror. Podría asegurar que aún a 20 años de la firma de los acuerdos de paz algunos valiosos fragmentos de archivos, testigos del oprobio siguen en la oscuridad.

Las fuerzas de seguridad y de inteligencia también se apropiaron de los archivos de los trabajadores.

Series documentales del Archivo son testimonio del control e infiltración en manifestaciones y asambleas de trabajadores; de la persecución de líderes sindicales y sus familias, de las capturas individuales y colectivas y posterior desaparición de sus dirigentes. Por mencionar algunas, hay las series *Documentación Incautada*, *Expedientes de Secuestro y Desaparición*, y la serie de *Recursos de Exhibición Personal* que registró la incansable búsqueda que las familias realizaron de sus seres queridos.

El Archivo Histórico de la Policía Nacional con su trabajo contribuye a recuperar la memoria histórica, esclarecer la verdad y alcanzar la justicia para las víctimas, sus familiares, el pueblo de Guatemala y sus nuevas generaciones.

EL MEMORIAS REVELADAS Y LA PAVIMENTACIÓN DE LA TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA BRASILEÑA

Vicente Rodrigues¹

Notas de introducción

La unión de “políticas públicas” y “derechos humanos” se ha firmado, principalmente a partir de los años 1940, en el ámbito nacional e internacional, en un conjunto de leyes que imponen a los Estados obligaciones con relación a esas políticas, teniendo por horizonte la construcción de sociedades más humanas, en las cuales se sigan modelos universales mínimos de protección a las personas. Sin embargo, aunque sea tentador analizar este proceso como algo “dado”, o sea, consecuencia “sin asperezas” y automática del desarrollo histórico de las sociedades. De hecho, lo que se observa es el desarrollo de un proceso con diversas dificultades, alternado por avances y retrocesos, endurecido por la lucha de los pueblos.

Es en este contexto que se puede comprender, según nuestro punto de vista, la pavimentación de la trayectoria “democrática” brasileña desde la dictadura establecida en 1964 hasta las luchas contemporáneas en busca de la preservación (o recuperación) de la democracia en nuestro país. Pero, a esta altura, ¿cómo hablar en democracia, justicia e igualdad para el Brasil actual, sin que se haya resuelto la cuestión de la violencia histórica del Estado contra los derechos humanos²? En particular, ¿cómo dejar de enfrentar la cuestión de las graves violaciones de los derechos humanos perpetradas durante el último y largo período dictatorial brasileño en el siglo XX?

De hecho, durante los años de 2009 a 2014, el debate público sobre estas graves violaciones experimentó, en Brasil, un momento singular y estimulante, con la creciente presión de la sociedad civil queriendo esclarecer los casos de graves violaciones de los derechos humanos y exigiendo más transparencia pública.³ Fue en este período de cinco años en que se crearon el Centro de Referencia Memorias Reveladas y la Comisión Nacional de la Verdad, y también, período en el cual se promulgó la nueva Ley de Acceso a la Información.

Sin embargo - dura constatación- persiste, aún, la necesidad de reforzar el entendimiento colectivo de que el período de la dictadura militar, que va de 1º de abril de 1964 a 15 de marzo de 1985, fue marcado, en la historia política y social brasileña, por violaciones sistemáticas de los derechos humanos - inclusive asesinatos, desapariciones forzadas y por la práctica de tortura por motivos políticos-, así como por la negación de valores democráticos y por el arbitrio del

¹ Mestre en Derecho por la Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ) y miembro del grupo de investigación del CNPq Trabajadores y Dictadura Civil-Militar en Brasil, de la PUC-Rio. Asesor de la dirección-general del Archivo Nacional para el Centro de Referencia de las Luchas Políticas en Brasil (1964-1985) - Memorias Reveladas, Rio de Janeiro, Brasil.

² La expresión “derechos humanos” aquí se comprende de forma general, como un grupo de derechos históricamente construidos que tienen como destinatarios todos los seres humanos. O sea, representa posiciones jurídicas activas de derechos comunes a todas las personas, por el simple hecho de ser humanas (COMPARATO, F. K. Afirmación histórica dos direitos humanos).

³ Ejemplo de esto fue la creación de la Comisión Nacional de la Verdad, en 2011, pero cuyas actividades se iniciaron apenas en 2012, y la entrada en vigor de la nueva Ley de Acceso a las Informaciones (Ley n° 12.527, de 18/11/2011/). A LAI es a veces referida también por el nombre de Ley de Acceso a Informaciones o, aún, Ley de Acceso a las Informaciones Públicas.

Estado. De acuerdo con un sondeo publicado, en marzo de 2014, por Datafolha, para el 16% de la población brasilera le da lo mismo si el gobierno es democrático o una dictadura; 14% defienden que en ciertas circunstancias es mejor una dictadura que un régimen democrático; y 8% no supieron responder.⁴ Más recientemente, en 2017, un precandidato a la presidencia de la República abiertamente favorable a los gobiernos militares, y que más de una vez defendió públicamente la práctica de tortura y el asesinato de enemigos del régimen, asumió el tercer lugar en las encuestas de opinión pública, empatado técnicamente con la segunda colocada.⁵

Este cuadro de desconocimiento o negación de los valores democráticos, asociado al hecho de que no se hayan responsabilizado a los perpetradores de violaciones de los derechos humanos, trae impactos directos en la actuación de los órganos de seguridad, como queda claro por el hecho de que la policía brasilera mata más y comete más abusos. Solamente en el estado de São Paulo, son cerca de mil muertos por año, conforme datos presentados por la Amnistía Internacional en 2014.⁶ De esta forma, sin memoria y sin justicia, se reproducen y se multiplican las prácticas, usos y costumbres basados en la impunidad y en el olvido.

En este contexto, la adopción de políticas específicas de memoria para enfrentar ese pasado está en el centro de la llamada “justicia de transición”, cuyo concepto será abordado más adelante. Del momento, cabe recordar que la justicia de transición tiene por función, no solamente garantizar el entendimiento de lo que ocurrió, sino que también reforzar la comprensión de que no es posible que un pueblo (re)conozca a sí mismo sin que entienda el legado de su historia política y social. En este proceso, las iniciativas dirigidas para la recuperación y divulgación de informaciones contenidas en los archivos de la represión y de la resistencia asumen un lugar de destaque, en medio a tensiones y disputas por la memoria.

Defender que la memoria es un bien público no significa dejar de reconocer que ella misma es resultado de contextos y de agentes que la construyen.⁷ Así, podemos apropiarnos de la memoria y transformarla para que cumpla diferentes objetivos y agendas. Sobre este aspecto, cabe recordar la afirmación de Marx & Engels⁸ de que “Las ideas de la clase dominante son, en cada época, las ideas dominantes, es decir, la clase que tiene la fuerza material en la sociedad es, al mismo tiempo, su fuerza intelectual dominante”. Sobrepasando la afirmación, es posible decir que la memoria de una época también es la memoria de la clase dominante, y de ahí la importancia de disputarla.

De la misma forma, es importante observar que la memoria puede construirse y reconstruirse a partir de fuentes diversas, como, por ejemplo, los documentos recogidos en los archivos brasileros, los libros de una determinada biblioteca pública, los registros audiovisuales de un coleccionador particular o, aún, los relatos orales de personas que vivieron determinadas situaciones. Esto significa que la multiplicidad de fuentes conlleva desafíos y posibilidades.

Teniendo esto en cuenta, buscaremos discutir, en este artículo, la experiencia del Centro de Referencia de las Luchas Políticas en Brasil (1964-1985) - Memorias Reveladas -, iniciativa creada por el gobierno federal, en 2009, con el objetivo de promover la divulgación de informaciones contenidas en conjuntos documentales del período de la dictadura. Para

⁴ Disponible en: <http://datafolha.folha.uol.com.br/opiniaopublica/2014/03/1433561-brasileros-prefieren-democracia-pero-son-criticos-con-su-funcionamiento.shtml>. Acceso en 12 de jun. 2014.

⁵ Encuesta CNT/MDA, encomendada por la Confederación Nacional del Transporte (CNT), y divulgada el 15 de febrero de 2017.

⁶ ROQUE, Atila. “Letalidade da PM é escandalosa, diz diretor da Anistia Internacional”. Entrevista de André Caramante. Disponible en: <https://ponte.org/letalidade-da-pm-de-sp-e-escandalosa-diz-diretor-da-anistia-internacional-no-brasil/>. Acceso en 22 jul. 2015.

⁷ CARBONARI, P. C. PNDH 3: por que mudar? Sitio Carta Maior en la internet.

⁸ MARX, K.; ENGELS F. A ideologia alemã, p. 41.

tanto, buscaremos caracterizar Memorias Reveladas, lo que incluye analizar críticamente sus desafíos, y situarlos como parte de un esquema más amplio de iniciativas recientes de la justicia de transición en Brasil y en América del Sur.

Brasil, así como otros países sudamericanos, pasó por la experiencia de un régimen dictatorial, con protagonismo de las Fuerzas Armadas, en la segunda mitad del siglo XX, como Argentina (1976-1983), Uruguay (1973-1985) y Chile (1973-1990). Pero, al contrario de Brasil, estos países aplicaron, luego después, el restablecimiento de elecciones directas, mecanismos de justicia de transición con el objetivo de averiguar violaciones de los derechos humanos practicadas en el período dictatorial, incluyendo mecanismos judiciales dirigidos a la punición de torturadores y asesinos.

En sentido contrario, los primeros mecanismos brasileños se establecieron apenas en la segunda mitad de la década de 1990, esto significa, casi una década después de la transición política, y sin que se responsabilizara criminal o civilmente a los perpetradores de violaciones, lo que puede explicarse, al menos en parte, a partir de las diferentes circunstancias históricas que condicionaron las transiciones de Brasil y de otros países de América del Sur.⁹

Por lo tanto, es posible afirmar que la experiencia brasileña de justicia de transición es excepcionalmente tardía¹⁰, aunque el ritmo se haya acelerado los últimos años, con la creación, en 2009, del Centro de Referencia Memorias Reveladas y, en 2011, con la promulgación de la Ley de Acceso a las Informaciones (LAI) y con el establecimiento de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV)¹¹, que encerró las actividades, con la entrega del informe final en diciembre de 2014.

Justicia de transición: conceptos y desarrollo

En Brasil, la expresión “justicia de transición” viene popularizándose en la prensa y en los medios académicos, en años recientes.¹² Hecho que se deriva, en gran parte, de la creación de la Comisión Nacional de la Verdad y de decenas de otras “comisiones de la verdad” estatales, municipales, universitarias etc. De forma a esclarecer lo que exactamente queremos decir cuando nos referimos a justicia de transición, cabe señalar, inicialmente, que entendemos este concepto como aquel referente al:

Amplio espectro de procesos y mecanismos utilizados por la sociedad para que ésta llegue a un determinado acuerdo sobre violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado, de forma que garantice la responsabilidad de los culpables, promueva la justicia y logre la reconciliación. Esto puede

⁹ En Argentina, por ejemplo, las elecciones directas se restablecieron en 1983, el mismo año que se encerró el gobierno militar y se instaló la comisión de la verdad en ese país, denominada de Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep). Tal rapidez derivó, en gran parte, debido a la desmoralización del régimen militar argentino debido a la derrota en la Guerra de las Malvinas (1982). Sin tiempo para organizar la transición, la mayor parte de los líderes de la dictadura argentina terminó en la prisión, incluyendo el último presidente de la dictadura, Reynaldo Bignone que, con 83 años, fue condenado en 2011 a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad.

¹⁰ La experiencia internacional en el ámbito de la justicia de transición no registra ningún otro caso en el cual una Comisión de la Verdad haya sido establecida más de dos décadas después del fin del período de excepción o conflicto.

¹¹ La Comisión Nacional de la Verdad fue establecida por la Ley nº 12.528, de 18 de noviembre de 2011, en la misma fecha de promulgación de la LAI.

¹² A penas a modo de ejemplo, cerca de 90% de las materias que traen la expresión “justicia de transición” en el portal del periódico de mayor circulación nacional, la “Folha de São Paulo”, datan de 2008 en adelante, año en que comenzó a discutirse el PNDH-3 (Plan Nacional de Derechos Humanos nº 3, aprobado el 2009) que, a nivel del Estado, trajo, por primera vez, la previsión de creación de la Comisión Nacional de la Verdad.

incluir tanto mecanismos judiciales como extrajudiciales, con diferentes niveles de participación de la comunidad internacional.¹³

Con base en esta definición, consagrada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), Soares¹⁴ formuló una entrada en el Diccionario de Derechos Humanos de la Escuela Superior del Ministerio Público de la Unión,¹⁵ en el cual define la justicia de transición como el:

(...) conjunto de abordajes, mecanismos (judiciales y no judiciales) y estrategias utilizadas para enfrentar un legado de violencia en masa ocurrida en el pasado, atribuir responsabilidades, exigir la efectividad del derecho a la memoria y a la verdad, fortalecer las instituciones con valores democráticos y para garantizar la no repetición de las atrocidades.

Por su vez, Teitel,¹⁶ al proponer una “genealogía” de la justicia de transición, defiende que ella puede definirse como “la concepción de justicia asociada a períodos de cambio político, caracterizados por respuestas en el ámbito jurídico que tienen por objetivo enfrentar los crímenes cometidos por regímenes opresores del pasado”. Poco difiere esta definición de la propuesta por Van Zyl,¹⁷ según la cual la justicia de transición es “el esfuerzo para la construcción de la paz sostenible tras un período de conflicto, violencia masiva o violación sistemática de los derechos humanos.

A partir de estas definiciones, se puede inferir que la justicia de transición no es una justicia especializada¹⁸, o temática, con competencia exclusiva para tratar de casos que involucren violaciones de los derechos humanos. Antes, se trata de un conjunto de “mecanismos, abordagens e estratégias” o de “processos e mecanismos” utilizados en períodos de cambio político para enfrentar un legado histórico de violaciones de los derechos humanos. En esta dirección, Mezarobba afirma que los “mecanismos, abordagens e estratégias” consisten en iniciativas tales como:

(...) enjuiciar criminales; establecer comisiones para la verdad y otras formas de investigación con respecto al pasado; esfuerzos de reconciliación en sociedades fracturadas; desarrollo de programas de reparación para aquellos que fueron más afectados por la violencia o abusos; iniciativas de memoria y recuerdo con relación a las víctimas; y la reforma de un amplio espectro de instituciones públicas abusivas (como los servicios de seguridad, policial o militar).¹⁹

Las comisiones de la verdad, así como las iniciativas dirigidas a la abertura de archivos de la policía política tienen vinculación directa con hacer efectivo el derecho a la memoria y a la verdad²⁰, en el sentido de garantizar, en primer lugar, que la verdad sobre las violaciones

¹³ ONU. The Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-Conflict Societies, p. 4.

¹⁴ SOARES, I. V. Justiça de transição. In Dicionário de direitos humanos.

¹⁵ Disponible en <http://www.esmpu.gov.br/dicionario/tiki-index.php>. acceso en 02 feb. 2013.

¹⁶ TEITEL, R. Genealogia da justiça transicional. In: REÁTEGUI, F. (org.). Justiça de transição: manual para a América Latina, p. 135.

¹⁷ VAN ZYL, P. Promovendo a justiça transicional em sociedades pós-conflito. In: REÁTEGUI, F. (org.), op. cit., p. 47.

¹⁸ En este sentido, la justicia de transición no se asemeja, por ejemplo, a la Justicia Electoral o a la Justicia Militar, que son especializadas en determinados temas.

¹⁹ MEZAROBBA, G. Um acerto de contas com o futuro: a anistia e suas consequências - um estudo do caso brasileiro, p. 37.

²⁰ Es posible configurar el derecho a la memoria y a la verdad como aquel vinculado al derecho de conocer un pasado marcado por violaciones de derechos humanos. Se trata, conforme señala Silva Filho (2009, p. 78-79), de un derecho más allá de lo individual que alcanza “los más diversos grupos de la sociedad civil”. Por otro lado, es un derecho que representa “las más diversas formas de reivindicación y concreción, no estando necesariamente preso a la legislación estatal”, teniendo en cuenta que “su formulación y reivindicación continúan existiendo, aunque la legislación imponga políticas de olvido” (Ibidem, p. 79).

sistemáticas de los derechos humanos aparezca y, en seguida, que los hechos relacionados a esas violaciones no se olviden para que no se repitan - lo que presupone la adopción de una serie de iniciativas destinadas a garantizar la preservación de esa memoria.

Sin embargo, no hay una receta lista para la adopción de mecanismos de justicia de transición, o inclusive un paquete de medidas necesarias, puesto que cada país tiene su propio modo de tratar el pasado violento. Conforme señala Hayner, la doctrina internacional es unánime al afirmar que el proceso de justicia de transición debe adaptarse a la realidad de cada país.²¹

Se trata, así, de un proceso necesariamente peculiar y nacional, en el medio del cual cada gobierno, cada sociedad, debe encontrar su propio camino para tratar el legado de violencia del pasado, bien como para crear mecanismos que garanticen la efectividad del derecho a la memoria y a la verdad, entre otros. En ese mismo sentido, señala la autora norteamericana que después de décadas de aplicación de la justicia de transición en diferentes países del mundo:

(...) queda ahora muy claro que cada situación de transición va a diferir de aquellas que vinieron antes y, que las necesidades, circunstancias, cultura política y oportunidades potenciales también van a variar. Cada país que pasa a abordar los desafíos de la justicia de transición lo hará de forma única, de acuerdo con un conjunto de políticas y responsabilidades articuladas en el contexto nacional.²²

O sea, no es posible hablar de un único modelo “correcto” para la justicia de transición, y no será jamás adecuado imponer modelos extranjeros, por más exitosos que ellos hayan sido en otro lugar.

De toda forma, cabe referir Van Zyl,²³ al recordar que, desde la década de 1990, el desarrollo de la justicia de transición viene dándose, dentro del área de los derechos humanos, bajo dos aspectos importantes. En primer lugar, porque la justicia de transición dejó de ser una “aspiração do imaginário”, pasando a representar “a expressão de obrigações legais vinculantes” a partir de su progresivo reconocimiento por parte de tribunales nacionales, bien como de su afirmación en el orden internacional. En segundo lugar, porque ha sido destacada su participación en el proceso democrático en muchos lugares del mundo, en especial en América Latina, en África y Asia.

Primeros pasos de la justicia de transición en Brasil

En Brasil, como antecedentes del proceso que culminó con la creación de Memorias Reveladas, y que también originó la Ley de Acceso a las Informaciones y la Comisión Nacional de la Verdad, vemos que la Ley de Amnistía (Ley nº 6.683, de 28 de agosto de 1979) determinaba, luego en el artículo 1º, que sería concedida amnistía política “a todos quantos, no período compreendido entre 02 de setembro de 1961 e 15 de agosto de 1979, tivessem cometido crimes políticos ou conexos com este”, además de crímenes electorales, y a los que tuvieron sus derechos políticos suspensos, a los servidores públicos y a los dirigentes y representantes sindicales que fueron punidos con fundamento en actos institucionales y complementarios.

A pesar de su importancia histórica, la Ley de Amnistía no representó la consagración integral de las tesis defendidas por el movimiento popular por la amnistía, que proponía una amnistía “amplia, general e irrestricta”. De hecho, en el artículo 2º, el referido documento legal excluye de la amnistía a todos aquellos que hubieran tomado la vía de la acción armada contra

²¹ HAYNER, P. B. *Unspeakable Truths: Facing the Challenge of Truth Commissions*, p. 7.

²² *Idem*.

²³ VAN ZYL, P., *op. cit.*, p. 48.

el régimen dictatorial, al determinar que se exceptuaran a los “condenados por la práctica de crímenes de terrorismo, asalto, secuestro y atentado a la persona”. Por otro lado, conforme señala Sales:

La aprobación de la Ley nº 6.683, el día 28 de agosto de 1979, que oficializó la amnistía brasilera para los crímenes practicados durante el período dictatorial, no significó el fin de las luchas de sectores de la sociedad civil por la redemocratización. Aprobada bajo fuerte crítica del principal movimiento organizado a favor de la amnistía, los Comités Brasileños por la Amnistía (CBAs), esa ley nunca consiguió calmar las divergencias en torno de la forma como la sociedad debería rendir cuentas sobre su pasado dictatorial. Al amnistiar, al mismo tiempo, torturadores y torturados, la ley provocó rupturas en la sociedad que hasta hoy no se cerraron.²⁴

De todas maneras, la Constitución Federal, de 1988, trajo innegable avance para el desarrollo de la justicia de transición en Brasil. Hasta hoy, el art. 8º del Acto de las Disposiciones Constitucionales Transitorias (ADCT)²⁵ viene siendo utilizado como fundamento legal para la mayor parte de las acciones de reparación tomadas por el gobierno brasilero.

Es interesante observar que el referido dispositivo amplió el abanico de destinatarios de la amnistía, principalmente al dejar de hacer distinción entre aquellos que resistieron dentro de la legalidad autoritaria del período del régimen civil-militar y aquellos que, al contrario, tomaron el camino de las armas, como los militantes de diversos grupos clandestinos de oposición al régimen.²⁶

De la misma forma, otro marco en el proceso de construcción de la justicia de transición “a la brasilera” puede situarse con la promulgación de la Ley nº 9.140, de 04 de diciembre de 1995, por intermedio de la cual el Estado brasilero reconoció su responsabilidad en la desaparición forzada y asesinato de opositores políticos en el período que abarca entre 02 de septiembre de 1961 a 15 de agosto de 1979.²⁷

En este sentido, el Estado brasilero ya reconoce, desde 1995, que las personas que desaparecieron bajo la custodia de las fuerzas de seguridad del régimen militar fueron, en realidad, asesinadas. Este reconocimiento posee un importante significado moral para los familiares de desaparecidos políticos, en el sentido de reafirmarlos como víctimas de la represión y no, conforme señalaba el discurso oficial del régimen, como “gente que simplemente resolvió

²⁴ SALES, J. R. Ditadura militar, anistia e a construção da memória social. In: SILVA, H. R. K. da. A luta pela anistia, p. 27.

²⁵ Dice el referido dispositivo: “Se concede amnistía a los que, en el período de 18 de septiembre de 1946 hasta la fecha de promulgación de la Constitución, fueron afectados, en consecuencia de motivación exclusivamente política, por actos de excepción, institucionales o complementarios, a los que fueron contemplados por el Decreto Legislativo nº 18, de 15 de diciembre de 1961, y a los alcanzados por el Decreto-Ley nº 864, de 12 de septiembre de 1969, aseguradas las promociones, en la inactividad, al cargo, empleo, puesto o graduación a que tendrían derecho si estuvieran en actividad, obedecidos los plazos de permanencia en actividad previstos en las leyes y reglamentos vigentes, respetadas las características y peculiaridades de las carreras de los trabajadores públicos civiles y militares y observados los respectivos regímenes jurídicos”.

²⁶ Como ejemplos de esos grupos, se cita la Acción Libertadora Nacional (ALN), la Acción Popular (AP), el Comando de Liberación Nacional (Colina), la Vanguardia Armada Revolucionaria Palmares (VAR-Palmares) y la Vanguardia Popular Revolucionaria (VPR). Ninguno de estos grupos sobrevivió a los años 1970, puesto que fueron desarticulados por la brutal represión del Estado dictatorial.

²⁷ Posteriormente, el término final fue alterado por la Ley nº 10.536, de 14 de agosto de 2002, pasando a vigorar el art. 1º con la actual redacción: Se reconocen como muertas, para todos los efectos legales, las personas que hayan participado, o hayan sido acusadas de participación, en actividades políticas, en el período de 2 de septiembre de 1961 a 5 de octubre de 1988, y que, por este motivo, hayan sido detenidas por agentes públicos, encontrándose, desde entonces, desaparecidas, sin que haya noticias de ellas.

cambiar de lado y huir”.²⁸ Por otro lado, también tiene importancia para la supervivencia financiera de las familias de los desaparecidos políticos, al hacer posible la obtención de pensiones e indemnizaciones a través de procesos administrativos o judiciales.

En lo que se refiere a la dimensión de la reparación, cabe señalar que el art. 8º del ADCT fue reglamentado por la Ley nº 10.559, de 13 de noviembre de 2002, por intermedio de la cual se estableció el “Régimen del amnistiado político” (art. 1º, *caput*), el cual implica en el reconocimiento de los siguientes derechos: declaración de la condición de amnistiado político (art. 1º, I); reparación económica de carácter indemnizatorio, en razón de punición o amenaza de punición sufrida durante el período del régimen civil-militar brasileiro (II); conteo de tiempo de trabajo del profesional que fue obligado a retirarse de sus actividades (III); conclusión de curso para estudiantes que fueron obligados a abandonar los estudios (IV); y reintegración de los trabajadores públicos civiles y de los empleados públicos punidos por motivos políticos (V).

Aún sobre la dimensión de la reparación, conforme señalan Abrão y Torelly:

Está correcta la percepción de que es la amnistía brasileira - coherente con la lucha histórica de los perseguidos políticos que la sostuvieron - que llevó la Comisión de Amnistía a promover una “virada hermenéutica” en las lecturas usualmente dadas a la Ley nº 10.559/2002: no se trata de la simple reparación económica, pero de un gesto de reconocimiento de las persecuciones a los afectados por los actos de excepción. Tanto es así, que, a partir de 2007, la Comisión pasó, a formalmente, “pedir disculpas oficiales” por los errores cometidos por el Estado consubstanciado en el acto declaratorio de la amnistía política.²⁹

De esta forma, es posible conceptuar que la primera fase del desarrollo de la justicia de transición, en Brasil, involucra, principalmente, acciones de reparación. Pero, esta dimensión no se refiere apenas al aspecto financiero, sino que también, a la reparación moral o simbólica, por medio de pedido de disculpa oficial del Estado brasileiro, además de la recuperación de determinadas posiciones jurídicas, como la retomada de cursos académicos por parte de alumnos que fueron perseguidos por el régimen militar, o la reintegración de servidores públicos dimitidos por motivos políticos.

Memorias Reveladas y un sombrío legado documental

Con relación directa a la abertura de archivos de la represión política como medio de promoción del derecho a la memoria y a la verdad, el punto inicial de este proceso se dio por ocasión del V Foro Social Mundial, realizado en Porto Alegre (RS), de 26 a 31 de enero de 2005, cuando se puso en debate la importancia de los archivos en Brasil y en América Latina, así como sobre su función estratégica para la garantía de derechos humanos fundamentales.

Durante el evento, estudios preliminares, realizados por el Archivo Nacional, ya señalaban que Brasil era poseedor del mayor acervo documental sudamericano sobre la represión política en la segunda mitad del siglo XX, datos que se confirmaron posteriormente, estimándose, actualmente, que el acervo está compuesto por aproximadamente 28 millones de páginas de

²⁸ Este discurso continúa siendo reproducido, de forma agresiva, por intermedio de sites y mailing lists de “clubes virtuales” de militares de la reserva, tales como el “Terrorismo Nunca Más” (www.ternuma.com.br), el “La Verdad Sofocada” (www.averdadesufocada.com) y el Club Virtual de los Militares de la Reserva y Reformados de la Aeronáutica (www.reservaer.com.br). De ahí la importancia de detallar las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el período de 1964-1985.

²⁹ ABRÃO, Paulo.; TORELLY Marcelo D. Justiça de transição no Brasil: a dimensão da reparação. In: SANTOS, B. de S. et. al. (org.). Repressão e memória política no contexto ibero-brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal, p. 46.

documentos textuales, además de documentos en otros formatos, como el acervo audiovisual e iconográfico.³⁰

En el mencionado V Foro Social Mundial, quedó registrada la promesa gubernamental de crearse un centro de referencia capaz de reunir, de forma sistemática, datos e informaciones sobre el acervo del archivo referente al tema de la represión y resistencia política y social en Brasil, entre las décadas de 1960 y 1980, bajo la guarda de diversas entidades públicas y privadas del país.

La propuesta de constituir un centro con tales características, formulada por la entonces Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH), actualmente Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, resultó en la creación de un Grupo de Trabajo con el objetivo de “elaborar un proyecto para la implantación de un centro de referencia que venga a albergar informaciones (...) sobre las violaciones de los Derechos Humanos durante el período de la dictadura militar en Brasil”, conforme Resolución de la SEDH nº 21, de 21 de febrero de 2005.

El Centro de Referencia Memorias Reveladas solamente sería creado, entretanto, el 13 de mayo de 2009, teniendo como objetivos institucionales “contribuir al mejoramiento de la democracia brasilera, posibilitando el acceso a documentos sobre el período del régimen militar, incluso sus imágenes digitales”.³¹ Se trata, por lo tanto, de una iniciativa que procura facilitar y popularizar el conocimiento de la historia reciente de Brasil, a ejemplo del *Archivo Nacional de la Memoria* de Argentina, que también tiene por objetivo general articular diversas instituciones que tienen bajo su guarda acervos del período dictatorial.

Antes inclusive de la creación de Memorias Reveladas, cabe notar, ya se percibían los primeros movimientos en dirección a la abertura y divulgación de los archivos producidos o acumulados por la dictadura brasilera. Por consecuencia del decreto nº 5.584, de 18 de noviembre de 2005, ya se habían recogido al Archivo Nacional, en la Coordinación Regional en el Distrito Federal, los documentos de archivos públicos producidos y recibidos por los desactivados Consejo de Seguridad Nacional (CSN), Comisión General de Investigaciones (CGI) y Servicio Nacional de Informaciones (SNI), lo que amplió en más de veinte veces el acervo de la Coordinación Regional sobre el régimen militar, pasando de 2 para 43 fondos documentales.³²

Brasil, país cuyas dimensiones se asemejan a un continente, posee una amplia gama de instituciones y entidades que custodian acervos, de diversas naturalezas y cronologías. Estos legados de la cultura nacional³³ tienen gran importancia para que sea posible repensar la historia contemporánea brasilera, incluyendo la historia del último período dictatorial. Conforme señala Silva:

En las sociedades contemporáneas, el derecho a la memoria ha sido comprendido como parte de los derechos del hombre. El derecho a la información, con la revolución ocurrida en los archivos a partir de la Segunda Guerra Mundial, trascendió las fronteras nacionales - no se trata más de un asunto restringido a la ciudadanía. Delante de la magnitud de la cuestión, el Estado tiene el deber de celar por la preservación y compartir, a través de la divulgación, de los conjuntos documentales que se encuentran bajo

³⁰ El Informe de 5 años de Memorias Reveladas calcula en 13 millones de páginas el acervo bajo custodia del Archivo Nacional, además de otras 16 millones de páginas bajo guarda de archivos públicos en todo Brasil.

³¹ Informe Anual del Centro de Referencia Memorias Reveladas, 2009, p. 3.

³² Conjunto de documentos de una misma procedencia (Dicionário Brasileiro de Terminologia Arquivística, p. 97) .

³³ COIMBRA, M. N. O dever de não esquecer como dever de preservar o legado histórico. In: SANTOS, B. de S. et. al. (org.), op. cit.

su guarda. Y, aún más, buscar aquel patrimonio documental que, a pesar de producido por él, está perdido o es desconocido de la sociedad.³⁴

En este sentido, la justicia de transición brasilera, a pesar del hecho de haberse desarrollado con gran atraso, cuenta con la ventaja estratégica de tener a su disposición abundante material archivístico, en el ámbito de los derechos humanos, ventaja ésta con relación a otras experiencias sudamericanas, en especial las de Argentina, Chile y Uruguay.

Apenas como rápida comparación, Chile, que pasó por un régimen dictatorial particularmente brutal inclusive para los modelos sudamericanos, tiene pocos registros identificados de fuentes oficiales sobre el período de excepción (1973-1990). Sin embargo, cabe destacar la existencia de acervos privados de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y archivos de la Iglesia Católica, liberados para la consulta, con restricciones para los documentos que puedan afectar la intimidad, la vida privada, el honor y la imagen de las personas. El pequeño acervo de origen público, actualmente disponible en el Archivo Nacional de Chile, fue acumulado, principalmente, a partir de los trabajos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile, y tiene su acceso regulado por el Ministerio del Interior, privilegiando los tribunales, los abogados y los familiares de víctimas de la represión.³⁵

En Uruguay, de la misma forma, son pocos los acervos públicos sobre el período de la represión (1973-1985), pero existe un número significativo de documentos, como en el caso chileno, provenientes de ONGs, con acceso regulado por las mismas, teniendo en consideración el resguardo de la intimidad, de la vida privada, del honor y de la imagen de las personas.

A su vez, Argentina creó en 2003, durante el gobierno Néstor Kirchner (2003-2007), el Archivo Nacional de la Memoria, institución vinculada a la Secretaría de Derechos Humanos, y encargada de reunir, en microfilmes y medios digitales, documentos localizados en diversas instituciones del país, públicas y privadas, tanto a nivel municipal como provincial. Considerados en su totalidad, estos diferentes acervos alcanzan cerca de 2.000.000 (dos millones) de páginas digitalizadas, además de publicaciones y registros de prensa. Están disponibles para consulta, de la misma forma que los archivos chilenos y uruguayos, o sea, con restricción de acceso a informaciones que puedan afectar la intimidad, la vida privada, el honor y la imagen de las personas.³⁶

La creación del Centro de Referencia Memorias Reveladas promovió la articulación en red de diversas entidades que custodian acervos del período dictatorial, en todas las regiones del país. La red está compuesta, en su mayoría, por archivos públicos y centros de documentación de universidades, públicas y privadas. Como ejemplo de actuación en red, citemos que, en el ámbito de los acervos estatales, Memorias Reveladas desarrolló acciones en 13 estados, con el objetivo principal de garantizar la preservación de acervos de los Departamentos de Orden Político y Social (DOPS).³⁷ Las acciones de este proyecto, realizado entre los años de 2009 y 2011, fueron patrocinadas por intermedio de la Ley Rouanet (ley nº 8.313, de 23 de diciembre

³⁴ SILVA, J. A. O Centro de Referência das Lutas Políticas no Brasil (1964-1985) - Memórias Reveladas. Acervo, revista do Arquivo Nacional, p. 15.

³⁵ CHILE. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación; SILVA, J. A. Entrevista a Vicente Rodrigues.

³⁶ SILVA, J. A. Entrevista a Vicente Rodrigues; ARGENTINA. Informe anual del Archivo Nacional de la Memoria.

³⁷ Los DOPS actuaban como brazos estatales del Sistema Nacional de Informaciones y Contra información (SISNI), que tenía como cabeza de sistema el Servicio Nacional de Informaciones (SIN).

de 1991), permitiendo la creación de un banco de datos con informaciones sobre los acervos documentales de la dictadura, disponible en la Internet.³⁸

Uno de los principales desafíos de Memorias Reveladas fue establecer criterios legales para la abertura de los archivos de la dictadura. Anteriormente a la aprobación de la LAI (Ley nº 12.527/2011), el acceso a informaciones públicas de proveniencia federal, en Brasil, se encontraba regulado por dispositivos constantes en la Ley nº 8.159, de 8 de enero de 1991 (revocada), que dispone sobre la política nacional de archivos públicos y privados para el país, y en la Ley nº 11.111, de 5 de mayo de 2005 (abolida), que reglamentaba la parte final de lo dispuesto en el inciso XXXIII del art. 5º de la Constitución, en especial en lo que se refiere a clasificación de documentos públicos en grado de ultra secretos.

De la misma forma, la legislación anterior traía la previsión de prorrogación *ad aeternum* del plazo de sigilo en el grado ultra secreto, aunque esa facultad haya sido utilizada residualmente, de tal forma que, según Silva,³⁹ la cuestión del sigilo en razón de la seguridad de la sociedad y del Estado prácticamente no se configuró, después de 2005, como un elemento que impedía el acceso público a la documentación del régimen militar.

Sin embargo, con relación a establecer criterios que pudieran orientar el acceso a los documentos del período del régimen militar que trajeran informaciones personales, la reglamentación en cuestión no era de gran utilidad, ya que ambas leyes, nº 8.159/1991 y nº 11.111/2005 se limitaron a reproducir⁴⁰ el texto constitucional, al determinar que tanto el derecho de acceso a informaciones, como el derecho a la intimidad, a la vida privada, al honor y la imagen, deberían observarse, sin establecer cualquier indicativo de como esto debería hacerse en la práctica. El legislador, sea dicho, se recordó de establecer, en la Ley nº 8.159/1991, en hasta 100 (cien) años el plazo de sigilo para los documentos que trataran sobre la intimidad, olvidando, entretanto, de establecer cuáles serían los criterios para fijar este plazo, así como de qué forma se haría la gradación sugerida por la preposición “hasta”.

Sumemos a esta dificultad el hecho de que los conceptos de “intimidad”, “vida privada”, “honor” e “imagen”, a pesar de razonablemente bien delimitados por la doctrina jurídica, no están descritos en ley o reglamento, y que la Ley nº 8.159/1991, al mismo tiempo que determinaba a la administración pública que autorizase la consulta a los documentos públicos (art. 5º), también amenazaba responsabilizar “penal, civil y administrativamente” a quien violase el sigilo de la información (art. 6º), y no se necesita más⁴¹ para caracterizar el cuadro de confusión e inseguridad que antecedió la aprobación de la LAI.

³⁸ Entretanto, cabe señalar que una limitación del Banco de Datos Memorias Reveladas se refiere al bajo índice de digitalización de documentos de la policía política, dejando evidente la necesidad de nuevas inversiones en acciones que contemplen este aspecto, que es fundamental para la amplia divulgación de las informaciones contenidas en los acervos del período dictatorial. Hasta febrero de 2014, poco más de 30.000 documentos digitales constaban en el Banco de Datos, número modesto tomándose en cuenta el gigantesco acervo documental brasileiro. Al contrario de esto, el Banco de Datos trae informaciones sobre más de 300.000 registros documentales del período de 1964-1985, aunque gran parte de los documentos en cuestión no hayan sido digitalizados. El Banco de Datos puede accederse en la dirección www.memoriasreveladas.gov.br. De la misma forma, cabe destacar que están disponibles para consulta presencial más de 10 millones de documentos digitalizados del período.

³⁹ SILVA, J. A. Entrevista a Vicente Rodrigues.

⁴⁰ El artículo 22 de la Ley nº 8.159/1991 establecía que “Se asegura el derecho de pleno acceso a los documentos públicos” y el § 1º del art. 23º establecía que los documentos cuya divulgación pusiera en riesgo la seguridad de la sociedad y del Estado, así como aquellos necesarios a resguardar la inviolabilidad de la intimidad, la vida privada, el honor y la imagen de las personas son originariamente sigilosos. La misma dualidad puede encontrarse en los artículos 2º y 7º de la Ley nº 11.111/2005.

⁴¹ De toda forma, es posible citar, que el Decreto nº 5.584, de 18 de noviembre de 2005, determinaba, en su art. 10º, restricción de acceso a los documentos que se refirieran “a la intimidad de la vida privada de personas”.

Este panorama de inseguridad jurídica, como es natural, no contribuyó para el establecimiento en Brasil de criterios universales y homogéneos de acceso a los órganos detentores de acervos de la policía política. En lo que se refiere especialmente a los órganos federales, fue solamente con la nueva LAI que se estableció el acceso integral⁴² a documentos referentes a los órganos de represión política en el período de 1964-1985. Antes, este acceso estaba restringido a los propios citados en la documentación, o, aún, a los familiares, en el caso de desaparecidos políticos o personas ya fallecidas - y solamente porque, en estas hipótesis, no era posible configurar cualquier riesgo de violación al derecho a la intimidad, a la vida privada, al honor y la imagen de personas.

Actualmente, a partir de sugerencias del Memorias Reveladas y del Archivo Nacional, la LAI determina que cualquier persona puede acceder a los documentos recogidos en los archivos públicos, sin la necesidad siquiera de declarar las razones por las cuales desea acceder determinado documento.⁴³ En el Archivo Nacional, ya es posible tener acceso, personalmente, a cerca de 12 millones de documentos digitalizados, y en los cuales es posible realizar la busca por palabras y expresiones de forma automatizada.⁴⁴ La digitalización fue planificada en conjunto con la Comisión Nacional de la Verdad. En el cuadro abajo, se destacan algunos de estos fondos, de acuerdo con el volumen:

Los más voluminosos acervos del periodo de 1964-1985 (Archivo Nacional)	
Nombre del fondo	Nº de páginas
1. Servicio Nacional de Informaciones	3.499.974
2. Estado Mayor de las Fuerzas Armadas	837.493
3. División de Seguridad e Informaciones del MRE	634.565
4. Consejo de Seguridad Nacional	561.758
5. División de Seguridad e Informaciones del Ministerio de Justicia	300.300
6. División de Informaciones de la Petrobras	282.178
7. Instituto de Investigaciones y Estudios Sociales	196.000

Fuente: Informe de digitalización de acervos de interés de la CNV, de 27 de mayo de 2014. Rio de Janeiro: Archivo Nacional, 2014.

Cabe señalar, también, que, pese a los grandes avances obtenidos con la LAI, permanecen desafíos para el acceso a la información producida o acumulada por el Estado brasileiro en el período de 1964-1985. De forma general, podemos resumir estos desafíos con relación a la cuestión “desapariciones” de acervos del Sistema Nacional de Informaciones y Contra información (SISNI), así como al hecho de que diversos acervos de interés para la reconstrucción de la memoria

⁴² Alternativamente, el art. 7º de la Ley nº 11.111/2005 permitía el acceso parcial a las informaciones “por medio de certificado o copia del documento, que oculte o elimine la parte sobre la cual recae lo dispuesto en el inciso X del art. 5º de la Constitución Federal”.

⁴³ La Ley de Acceso a las Informaciones (LAI) se aplica a órganos y entidades de los tres poderes, en todos los niveles de la Federación. En algunos estados, como en Rio de Janeiro, São Paulo y Espírito Santo, la LAI fue reglamentada por decretos estaduais.

⁴⁴ En el lenguaje archivístico, fue realizada la “ocerização” (Optical Character Recognition - OCR), o sea, el reconocimiento óptico de caracteres.

histórica, tanto públicos como privados, aún no pasaron por tratamiento archivístico adecuado, que permita no solamente la conservación, sino que también la divulgación de las informaciones contenidas en estos documentos.

Conforme indicado por Ishaq y Franco,⁴⁵ de los 249 órganos identificados como componentes de este sistema, apenas 15% tuvieron sus acervos llevados al Archivo Nacional. Aunque innumerables nuevos documentos hayan sido registrados después de 2008, sobre todo entre los años de 2011 a 2013, lo que elevó el porcentaje para aproximadamente 20%⁴⁶, la mayor parte de los conjuntos documentales del SISNI permanece no localizado, incluyendo los acervos del Centro de Información del Ejército (CIE), Centro de Información de la Marina (Cenimar) y la mayor parte del acervo⁴⁷ del Centro de Informaciones de Seguridad de la Aeronáutica (Cisa) que, en tesis, podrían contener informaciones importantes sobre desapariciones forzadas y otras violaciones de derechos humanos. Si consideramos los conjuntos documentales que, a pesar de localizados, aún no fueron objeto de tratamiento archivístico que permita la amplia difusión de informaciones, llegaremos a la conclusión de que existe un rico patrimonio documental sobre el período de la dictadura militar a ser explorado en Brasil.

En este sentido, el establecimiento de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) representó una gran oportunidad para la localización de importantes registros de la represión política en Brasil, y es de hecho lamentable que poca o ninguna pista sobre el destino de la documentación de los centros de inteligencias de las Fuerzas Armadas no haya sido descubierta hasta el fin de las actividades de la Comisión. O sea, a pesar de la importancia del establecimiento de la CNV, fueron muy tímidas las contribuciones para la localización de acervos desaparecidos, registrándose la recogida de apenas un nuevo gran conjunto documental al Archivo Nacional: la División de Informaciones de la Petrobras.

Aunque no haya propiciado la recogida de nuevos acervos, es verdad que la CNV fue fundamental para que los acervos recogidos en el Archivo Nacional, e integrados al Memorias Reveladas, fuesen digitalizados. Aún hoy mantiene el título de mayor programa de digitalización de acervos de la represión política en América del Sur, más de doce millones de páginas de documentos textuales se copiaron digitalmente y sus representantes están actualmente disponibles para consulta pública. El informe final de la CNV trae centenares de referencias de estos documentos.

Casos como el del ex diputado Rubens Paiva indican bien la importancia de estos archivos como elementos fundamentales para que se pueda promover la recuperación de la historia de un pueblo, sobre todo cuando esa historia se refiere a un pasado en el cual ocurrieron graves violaciones de derechos humanos perpetradas por motivos políticos. En el mencionado caso, solamente fue posible desmontar la versión de los hechos dada por el general José Antônio

⁴⁵ ISHAQ, V.; FRANCO, P. E. Os acervos dos órgãos federais de segurança e informações do regime militar no Arquivo Nacional. *Acervo*, revista do Arquivo Nacional.

⁴⁶ En gran parte, las nuevas recogidas son una respuesta a la iniciativa del Ministerio de Justicia, llevada a cabo por intermedio del Archivo Nacional, que solicitó a todos los órganos del gobierno federal que realizaran buscas de documentos del período de 1964-1985, en especial de la documentación de órganos del desactivado SISNI. Entre los acervos recogidos, se destaca el de la división de informaciones de la Petrobras, tanto por el gran volumen (131.277 microfichas, 426 rollos de microfilmes, y 1,32m de documentos textuales), como por representar un testimonio de la represión practicada contra la categoría de los trabajadores petroleros.

⁴⁷ En 2010, en el medio de un lote de documentos de naturaleza administrativa de la Aeronáutica, se localizaron 189 cajas de documentos del CISA, conteniendo, aproximadamente, 50 mil documentos referentes al período de 1964 a 1985, incluyendo informaciones sobre Ernesto Che Guevara, Fidel Castro y Carlos Lamarca. Los documentos fueron llevados al Archivo Nacional y están disponibles para acceso. Sin embargo, se trata de apenas una parte de la documentación total del CISA, y en la cual se percibe que se hizo una selección (SILVA, J. A. Entrevista a Vicente Rodrigues).

Nogueira Belham, implicado en la muerte y desaparición del cuerpo del parlamentario, a partir de la utilización de documentos de archivo, producidos en el propio Estado represor y, actualmente, recogidos en el Archivo Nacional.⁴⁸

Aún sobre este aspecto, cabe señalar que la importancia de los acervos de la represión, sobre todo aquellos relacionados a la policía política, no reside en el hecho de contener “verdades”. Conforme alertó Marx, en el volumen VI de *El Capital*, “toda ciencia sería superflua si hubiera coincidencia inmediata entre la apariencia y la esencia de las cosas”.⁴⁹ En este sentido, los acervos esclarecen menos a respecto de la verdad sobre los “hechos” que los agentes de la dictadura pretendían registrar, y más sobre la forma como se producía y se controlaba la información durante el régimen autoritario.

Igual realidad se percibe en los trabajos desarrollados en el ámbito de la Comisión de Amnistía, órgano del Ministerio de Justicia que promueve políticas de reparación, y cuyos procesos son, normalmente, constituidos por testimonios de víctimas y de testigos de graves violaciones de derechos humanos e, también, por documentos públicos, que funcionan como elemento de corroboración indirecta de los relatos. Documentos de la policía política, en general, no confirman directamente la versión de la víctima. Pero, frecuentemente se puede llegar a la verdad de los hechos a partir de las omisiones y/o tergiversaciones de esos registros, o por el simple descuido del agente de la represión que registró “lo que no debería”, o aquello que no parecía tan importante en la época.

Otras vertientes de actuación del Centro de Referencia Memorias Reveladas se refieren a la promoción de eventos⁵⁰ y de concurso monográfico que premia trabajos que utilizan fuentes del período de la dictadura militar. El concurso, denominado “Premio Memorias Reveladas de Investigación” ya se encuentra en su tercera edición, y está abierto para la participación de cualquier persona, independiente de título académico.

A pesar de todas estas iniciativas y de la importancia de las mismas para la construcción de una política nacional de archivos, cabe señalar que el Centro de Referencia no cuenta con presupuesto propio, lo que levanta cuestiones a respecto de la continuidad de sus actividades en el futuro, o sea, de su reconocimiento como acción de Estado, así como esa carencia presupuestaria representa obstáculo para el perfeccionamiento y actualización de sus recursos tecnológicos, como bancos de datos digitales. Esto es particularmente desafiador debido a la actual coyuntura, con los “cambios” de cuadros y de orientación en otros mecanismos de justicia de transición, como la Comisión de Amnistía y la Comisión de Muertos y Desaparecidos Políticos.

Consideraciones finales

En este artículo, se buscó investigar la creación y desarrollo del Centro de Referencia de las Luchas Políticas en Brasil (1964-1985) - Memorias Reveladas, identificado como un mecanismo de justicia de transición dirigido para la cuestión de los archivos del período de la dictadura militar.

⁴⁸ El informe del caso Rubens Paiva puede encontrarse en el portal de la Comisión Nacional de la Verdad, disponible en www.cnv.gov.br. En el informe constan los documentos de archivo utilizados por la Comisión. El caso también se menciona en el Informe Final de la Comisión Nacional de la Verdad, disponible en la misma dirección electrónica.

⁴⁹ MARX, K. O processo global da produção capitalista. In: *O capital: crítica da economia política*, p. 939.

⁵⁰ Citemos, como ejemplos, el Seminario Acceso a Informaciones y Derechos Humanos (2010), el Taller sobre Fuentes para el Estudio del Régimen Militar (2010), el 1º Seminario Internacional Documentar la Dictadura (2013) y el 4º Seminario Internacional El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos (2016), este realizado en conjunto con la CUT Brasil, todos estos eventos de ámbito nacional o internacional promovidos por el Memorias Reveladas, algunos en colaboración con universidades y/o con instituciones de investigación.

Para tanto, ha sido necesario, aunque rápidamente, discutir el propio concepto de justicia de transición y, principalmente, reflexionar como ella viene desarrollándose en Brasil, así como identificar las peculiaridades que la conforman.

La justicia de transición fue comprendida como un conjunto de mecanismos, abordajes y estrategias, utilizados en períodos de cambio político, para enfrentar legados históricos de violaciones de derechos humanos. O sea, hablar de justicia de transición es hablar de una determinada lista de acciones que deben ejecutarse en períodos de posconflicto, con el objetivo de que no se repitan las atrocidades cometidas.

Por otro lado, se intentó comprender las características propias que la justicia de transición en Brasil asumió después de 1985, o sea, después del fin de la dictadura militar brasilera, articulando el Memorias Reveladas con dos otros mecanismos de justicia de transición recientemente creados, la Comisión Nacional de la Verdad (CNV) y la nueva LAI, que tienen vinculación directa con el llamado derecho a la memoria y a la verdad, comprendido como un derecho, más allá de lo individual, de saber la verdad sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado.

En lo que se refiere al acceso a informaciones públicas, cabe señalar que Brasil posee el mayor conjunto documental de origen público sobre la represión política en la región sudamericana. De ahí la importancia del Memorias Reveladas, que busca articular diferentes instituciones que custodian acervos, y de la nueva Ley de Acceso a Informaciones, que vino a disciplinar adecuadamente el acceso a esa gigantesca documentación del período del régimen militar.

Memorias Reveladas surge a partir de presiones de la sociedad brasilera, reforzando la comprensión de que la memoria es un bien público que se encuentra en la base del proceso de construcción de la identidad social, política y cultural de un país. En este sentido, el Centro es el resultado visible de varias iniciativas a favor de la consolidación de una política pública de valorización del patrimonio documental brasilero.

El continuo crecimiento de la red de instituciones que han trabajado en conjunto (Red Memorias Reveladas) que, en 2017, alcanzó cerca de ciento treinta integrantes, indica, por un lado, que el Memorias Reveladas es, actualmente, reconocido como un importante polo difusor de informaciones sobre el período de la dictadura militar y, por otro lado, dejó evidente la necesidad de ampliar y perfeccionar sus acciones, a pesar de la coyuntura política difícil.

Así, al mismo tiempo en que se debe reconocer los avances de los últimos años, es necesario, también, reconocer lo mucho que hay que hacer, superando el silencio y el olvido por intermedio de acciones concretas y permanentes de promoción del derecho a la memoria y a la verdad.

Referencias

ABRÃO, P.; TORELLY M. D. Justiça de transição no Brasil: a dimensão da reparação. In: SANTOS, B. de S. et. al. (org.). *Repressão e Memória Política no Contexto Ibero-Brasileiro* - estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal. Brasília: Ministério da Justiça/Comissão de Anistia; Portugal: Universidade de Coimbra/Centro de Estudos Sociais, 2010.

ARGENTINA. Secretaria de los Derechos Humanos. Informe Anual del Archivo Nacional de la Memoria. Disponible en <www.derhuman.jus.gov.ar/anm/index.html>. Buenos Aires: 2011. Acceso en 11 out. 2012.

BRASIL. Arquivo Nacional. Centro de Referência das Lutas Políticas no Brasil (1964-1985) - Memórias Reveladas. Relatório semestre 2013.1. Mimeo.

BRASIL. Lei nº 6.683, de 28 de agosto de 1979. Concede anistia e dá outras providências. Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L6683.htm>. Acceso en 18 nov. 2012.

_____. *Constituição da República Federativa do Brasil (1988)*. Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm>. Acceso en 13 set. 2012.

____. *Lei nº 8.159, de 8 de janeiro de 1991*. Dispõe sobre a política nacional de arquivos públicos e privados e dá outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8159.htm>. Acesso em 14 nov. 2012.

____. *Lei nº 9.140, de 04 de dezembro de 1995*. Reconhece como mortas pessoas desaparecidas em razão de participação, ou acusação de participação, em atividades políticas, no período de 2 de setembro de 1961 a 15 de agosto de 1979, e dá outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9140.htm>. Acesso em 18 nov. 2012.

____. *Decreto nº 4.553, de 27 de dezembro de 2002*. Dispõe sobre a salvaguarda de dados, informações, documentos e materiais sigilosos de interesse da segurança da sociedade e do Estado, no âmbito da Administração Pública Federal, e dá outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2002/D4553.htm#art69>. Acesso em 14 nov. 2012.

____. *Lei nº 11.111, de 5 de maio de 2005*. Regulamenta a parte final do disposto no inciso XXXIII do caput do art. 5º da Constituição Federal e dá outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2005/lei/11111.htm>. Acesso em 14 nov. 2012.

____. *Decreto nº 5.584, de 18 de novembro de 2005*. Dispõe sobre o recolhimento ao Arquivo Nacional dos documentos arquivísticos públicos produzidos e recebidos pelos extintos Conselho de Segurança Nacional - CSN, Comissão Geral de Investigações - CGI e Serviço Nacional de Informações - SNI, que estejam sob a custódia da Agência Brasileira de Inteligência - ABIN. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2005/Decreto/D5584.htm>. Acesso em 14 nov. 2012.

____. *Portaria nº 204, de 13 de maio de 2009*. Casa Civil da Presidência da República. Cria o Centro de Referência das Lutas Políticas no Brasil (1964-1985) - Memórias Reveladas, no âmbito do Arquivo Nacional da Casa Civil da Presidência da República. Disponível em <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Portaria%20204.pdf>>. Acesso em 18 nov. 2012.

____. *Decreto nº 7.037, de 21 de dezembro de 2009*. Aprova o Programa Nacional de Direitos Humanos - PNDH-3 e dá outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2009/Decreto/D7037.htm>. Acesso em 18 nov. 2012.

____. *Programa Nacional de Direitos Humanos (PNDH 3)*. Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República, 2009.

____. *Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011*. Regula o acesso a informações previsto no inciso XXXIII do art. 5º, no inciso II do § 3º do art. 37 e no § 2º do art. 216 da Constituição Federal; altera a Lei no 8.112, de 11 de dezembro de 1990; revoga a Lei no 11.111, de 5 de maio de 2005, e dispositivos da Lei no 8.159, de 8 de janeiro de 1991; e dá outras providências. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/l12527.htm>. Acesso em 18 nov. 2012.

____. *Decreto nº 7.724, de 18 de novembro de 2011*. Regulamenta a Lei nº 12.527, de 18 de novembro de 2011, que dispõe sobre o acesso a informações previsto no inciso XXXIII do caput do art. 5º, no inciso II do § 3º do art. 37º e no § 2º do art. 216º da Constituição. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/Decreto/D7724.htm>. Acesso em 8 nov. 2012.

____. *Lei nº 12.528, de 18 de novembro de 2011*. Cria a Comissão Nacional da Verdade no âmbito da Casa Civil da Presidência da República. Disponível em <https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/l12528.htm>. Acesso em 18 nov. 2012.

____. Comissão Nacional da Verdade. *Relatório parcial de pesquisa*. Brasília: 2013. Disponível em http://www.cnv.gov.br/images/pdf/cnv_parcial.pdf. Acesso em 1 set. 2013.

CARBONARI, P. C. *PNDH 3: por que mudar?* Carta Maior. Disponível em: <http://www.cartamaior.com.br/templates/materiaMostrar.cfm?materia_id=16334>. Acesso em: 17 set 2015.

CHILE. *Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago, 1991. Disponível em <www.derechoschile.com/basicos/ddhhchile/rettig/english/rettigengindex1.html>. Acesso em 11 out. 2012.

CIURLIZZA, J. *Garantías de non repetición y reformas institucionales*. Apresentação no Curso Essencial de Justiça de Transição. Rio de Janeiro/Brasília: Comissão de Anistia/Ministério da Justiça, ICTJ, PNUD/ONU, 2009.

COIMBRA, M. N. O dever de não esquecer como dever de preservar o legado histórico. In: SANTOS, B. de S. et. al. (org.). *Repressão e memória política no contexto ibero-brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal*. Brasília: Ministério da Justiça/Comissão de Anistia; Portugal: Universidade de Coimbra/Centro de Estudos Sociais, 2010.

COMPARATO, F. K. *Afirmación histórica dos direitos humanos*. São Paulo: Editora Saraiva, 2010.

CONADEP. *Report of Conadep (National Commission on the Disappearance of Persons)*. 1984. Disponível em <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/english/library/nevagain/nevagain_001.htm>. Acesso em 19 de set. 2012.

DATAFOLHA. Pesquisa, 31 de março de 2014. São Paulo. Disponível em <http://datafolha.folha.uol.com.br/opiniaopublica/2014/03/1433561-brasileiros-preferem-democracia-mas-sao-criticos-com-seu-funcionamento.shtml>. Acesso em 12 de jun 2014.

HAYNER, P. B. International Guidelines for the creation and operation of truth commissions. *Law and contemporary problems*, vol. 59, nº 4, 1997. Disponível em <<http://scholarship.law.duke.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1023&context=lcp>>. Acesso em 22 nov. 2012.

____. *Unspeakable Truths: facing the challenge of Truth Commissions*. Nova York: Routledge, 2002.

____. Truth commissions: a schematic overview. *International Review of the Red Cross*, vol. 88, nº 862. Nova York: jun., 2006.

ISHAQ, V.; FRANCO, P. E. Os acervos dos órgãos federais de segurança e informações do regime militar no Arquivo

- Nacional. *Acervo*, revista do Arquivo Nacional, dossiê Arquivos do regime militar, v. 21, n. 2, jul./dez. 2008.
- LOGAN, S.; GARRETT, S. A. *Truth commissions in Latin America: An analysis of truth commissions in Argentina, Brazil and Chile*. EUA: Monterey Institute of International Studies, 2010. Mimeo.
- MARX, K. (1894) O processo global da produção capitalista. In: O capital. (Crítica da economia política). Trad. Reginaldo Sant'Anna. 3ª ed., Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1981. Livro terceiro, v. VI.
- MARX, K.; ENGELS F. A Ideologia Alemã. Introdução de Jacob Gorender. Tradução de Luís Cláudio de Castro e Costa. São Paulo: Martins Fontes, 1998. 1ª Edição publicada na íntegra: 1933.
- MEDINA, S.; MEDINA, C. Investigar destino de desaparecidos políticos deve ser prioridade da Comissão da Verdade, defendem intelectuais. *Entrevista a Renata Giraldi*, da Agência Brasil, em 18 de mayo de 2012. Disponível em <<http://agenciabrasil.ebc.com.br/noticia/2012-05-18/investigar-destino-de-desaparecidos-politicos-deve-ser-prioridade-da-comissao-da-verdade-defendem-int>>. Acesso em 7 fev. 2013.
- MEZAROBBA, G. *Um acerto de contas com o futuro*. A anistia e suas consequências - um estudo do caso brasileiro. Dissertação de mestrado. Programa de Pós-Graduação em Ciência Política da FFLCH/USP, 2003.
- ONU. *Questions of Impunity of Perpetrators of Human Rights Violations*. 1997. Disponível em <<http://www.unhcr.org/refworld/docid/3b00f1a124.html>>. Acesso em 14 jan. 2012.
- _____. *The rule of law and transitional justice in conflict and post-conflict societies*. New York: Report of the Secretary-General to the Security Council, 2004. Disponível em <<http://www.un.org/en/ruleoflaw/index.shtml>>. Acesso em 05 set. 2012.
- ROQUE, A. *Letalidade da PM é escandalosa, diz diretor da Anistia Internacional*. Entrevista de André Caramante, 10 ago. 2014. Disponível em: <<https://ponte.org/letalidade-da-pm-de-sp-e-escandalosa-diz-diretor-da-anistia-internacional-no-brasil/>>. Acesso em 22 jul. 2015.
- SALES, J. R. *Ditadura militar, anistia e a construção da memória social*. In: SILVA, H. R. K. da. *A luta pela anistia*. São Paulo: Imprensa Oficial, 2009.
- SILVA, J. A. O Centro de Referência das Lutas Políticas no Brasil (1964-1985): Memórias Reveladas. *Acervo*, revista do Arquivo Nacional, dossiê Arquivos do regime militar, v. 21, nº 02, jul/dez 2008.
- _____. *Entrevista a Vicente Rodrigues*. Rio de Janeiro, dezembro de 2012.
- SILVA, F. C. T. da. Crise da ditadura militar e o processo de abertura política. In: FERREIRA, J.; DELGADO, L. de A. N. (org.). *O Brasil Republicano*. v. 4: O tempo da ditadura. Regime militar e movimentos sociais em fins do século XX. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2003.
- SILVA FILHO, J. C. M. Dever de memória e a construção da história viva: a atuação da Comissão de Anistia do Brasil na concretização do direito à memória e à verdade. In: PADRÓS, E. S. et. al. (org.). *A ditadura de segurança nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória*, v. 4. Porto Alegre: Corag, 2009.
- SOARES, I. V. Justiça de Transição. Verbetes. In: *Dicionário de Direitos Humanos*. Brasília: Escola Superior do Ministério Público da União, 2010. Disponível em <<http://www.esmpu.gov.br/dicionario/tiki-index.php>>. Acesso em 18 nov. 2012.
- SOUZA, J. J. V. de. *Direitos humanos e o acesso às informações arquivísticas: uma polêmica em torno do Projeto Memórias Reveladas*. Disponível em <http://www.torturanuncamais-rj.org.br/jornal/gtnm_76/artigo.html>. Acesso em 15 out. 2012.
- STAMPA, I. T. Memórias Reveladas e os arquivos do período da ditadura militar. *Revista Com Ciência*. Campinas: SBPC/Labjor, abril de 2011. Disponível em <<http://www.comciencia.br/comciencia/?section=8&edicao=65&id=825>>. Acesso em 14 jan. 2012.
- TEITEL, R. Genealogia da justiça transicional. In: REÁTEGUI, F. (org). *Justiça de Transição: manual para a América Latina*. Brasília: Ministério da Justiça; New York: ICTJ, 2011.
- TORELLY, M. D. Decifrando padrões da legalidade autoritária na América do Sul. Resenha. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito*. Programa de Pós-Graduação em Ciências Criminais da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul - PUCRS, Porto Alegre, v. 4, número 1, p. 147-150, janeiro/junho 2012.
- VAN ZYL, P. Promovendo a justiça transicional em sociedades pós-conflito. In: REÁTEGUI, F. (org). *Justiça de Transição - manual para a América Latina*. Brasília: Ministério da Justiça; New York: ICTJ, 2011.

ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA: ¿PERSPECTIVA DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD?

Girolamo D. Treccani¹
Edgar Castro Lasso²

Los sueños que se logran son los que se intentan...

A manera de antecedentes

En países del mundo que salen de períodos intensos de represión o de enfrentamientos armados internos, el objetivo de la reconciliación nacional plantea necesariamente la necesidad de encontrar salidas a los reclamos de verdad y de justicia que incluyen exigencias de reparación a las víctimas y no repetición. Es el caso, por ejemplo, de cuando una dictadura cede el paso a un régimen constitucional, o cuando se logran negociaciones que concluyen en acuerdos de paz para poner fin a un conflicto armado interno.

La violencia política en sus diferentes manifestaciones es una violación de derechos humanos, y constituye un quiebre profundo del sistema democrático y del Estado de Derecho. Eso ocurre en extensas regiones del mundo, en acciones de genocidio, en el apartheid, en las ejecuciones sumarias y falsos enfrentamientos, en la desaparición forzada, en la tortura, en las detenciones ilegales y restricciones ilícitas a la libertad, en el exilio masivo, en las relegaciones y desplazamientos de población, en los allanamientos ilegales, individuales o masivos, en las infracciones graves a las libertades fundamentales, en el desconocimiento de los derechos económicos y sociales de las amplias mayorías.

En ese orden de ideas, existen hechos que constituyen violaciones a los derechos humanos que comenzaron a visibilizarse desde a la pasada década de 1980, y que se refieren a diversas situaciones: las de Argentina y Chile, que responden a coyunturas post-dictatoriales; las de El Salvador y Guatemala, que son intentos de buscar soluciones políticas negociadas a conflictos armados internos, con la asesoría de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la de Sudáfrica, que se pensó como puente para pasar de un prolongado período de segregación racial institucionalizada, enmarañada además en un conflicto armado; y la de la antigua Yugoslavia, intervenida por la comunidad internacional para tratar de superar conflictos interétnicos agudos, rebosantes de violencia.

En la historia de la humanidad, la búsqueda de verdad y justicia en sociedades marcadas por violaciones graves a los derechos humanos se ha intentado, en algunos países, con la creación de Comisiones Extrajudiciales de Investigación con el objeto de buscar una solución a los problemas generados por estos abusos, restablecer la veracidad de los hechos, reparar el daño causado, originar un proceso de reconciliación nacional que recuperara de las profundas divisiones sociales de sus pueblos y restaurara las normas mínimas del estado de derecho.

¹ Coordinador del Programa de Pos-Graduación en Derecho del Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Federal de Pará, Belém, Brasil.

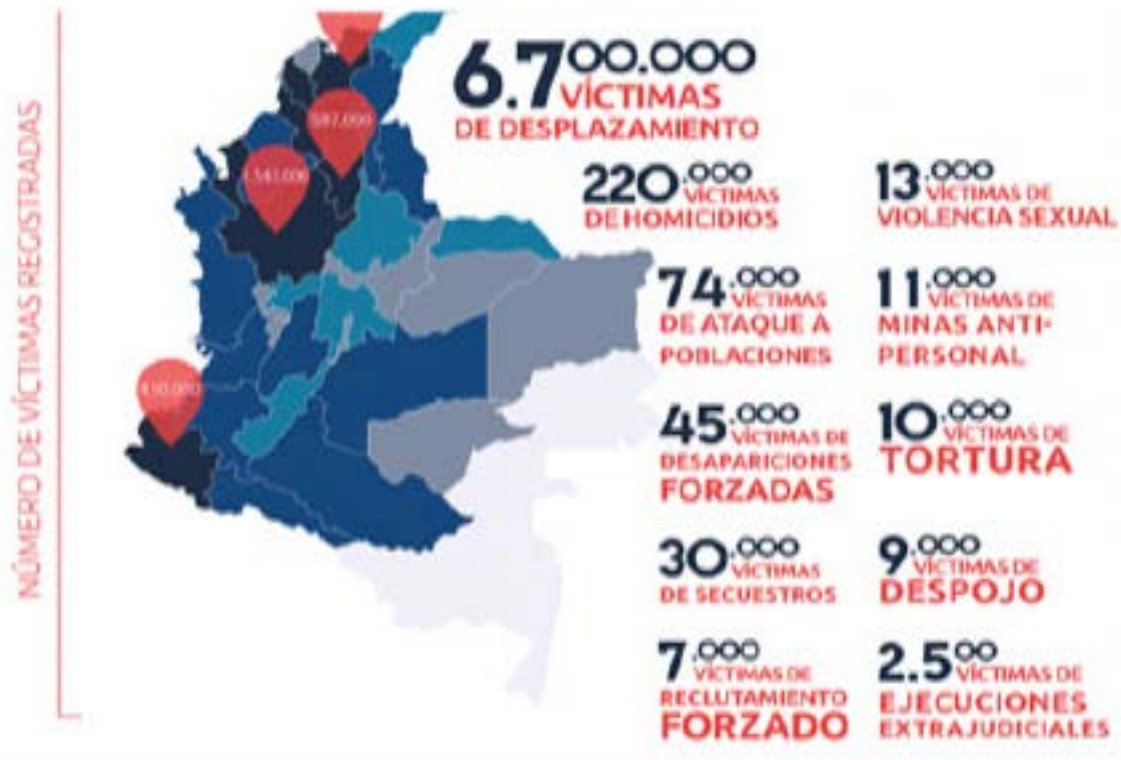
² Doctorando en Derecho. Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Federal de Pará, Belém, Brasil.

Aun cuando la comunidad internacional ha realizado grandes esfuerzos, durante las últimas décadas para salvaguardar la paz, muchos pueblos han vivido un cuadro grave de violaciones a los derechos humanos, que junto con transgredir las normas del sistema internacional de derechos humanos han cuestionado las bases institucionales de las sociedades modernas y de la convivencia pacífica.

Colombia en cifras

El régimen político colombiano es difícil de analizar y evaluar. Eso se debe no solo a algunos factores ambiguos y paradójicos que se han presentado desde hace décadas, sino, además, a que la situación de derechos humanos, violencia y estado de derecho ha sido cambiante durante la última década, en la que la situación evolucionó de manera compleja y produjo resultados mixtos.

Si hacemos un análisis estructural, o de largo aliento, del régimen político colombiano encontraremos no pocas paradojas. En los últimos 150 años, en comparación con sus vecinos latinoamericanos, excepto por un breve período de tiempo, Colombia no ha vivido una ruptura democrática que haya llevado a una dictadura militar.



Durante más de 50 años, el conflicto armado en Colombia, que tiene múltiples causas³, ha ocasionado un sufrimiento y un daño sin igual, en nuestra historia, a la población. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole y un amplio número de colectivos y poblaciones afectadas a lo largo y ancho del territorio.

Las comisiones de la verdad

Las comisiones de la verdad surgieron inspiradas en la doctrina internacional de derechos humanos que garantiza categóricamente a las víctimas y sus familiares el derecho de saber, de la justicia y de la reparación. Venían, además, a cumplir con un deber moral hacia esas personas, puesto que definieron como uno de sus principales objetivos el genuino deseo de que la sociedad reconociera y asumiera los hechos que habían ocurrido en su seno, creyendo que, desde el conocimiento de la verdad de lo ocurrido, surge la convicción de que la persona humana debe ser considerada y amparada en sus derechos inalienables y que ninguna circunstancia puede autorizar que esos derechos sean conculcados.

Esas instancias han constituido un gran aporte para recopilar y cautelar en forma de memoria histórica aquello pasado que se negó y se ocultó. Incluso, existen países donde no se puede hacer justicia o, al menos, luchar por justicia en casos de crímenes de lesa humanidad. Las comisiones, al menos, permiten conocer la verdad de lo ocurrido y, en este sentido, abren la posibilidad de reparar, aunque limitadamente, el daño causado.

En vista de la prominencia que estas comisiones han seguido ocupando en negociaciones políticas, sobre la mejor manera de enfrentar un pasado caracterizado por el abuso y la violencia institucional en países que en la actualidad transitan hacia una apertura democrática, las lecciones que se puedan vislumbrar de las comisiones que han concluido su mandato son particularmente apremiantes. Cómo en los casos de Perú, Timor Oriental, Costa de Marfil y Bosnia-Herzegovina, entre otros.

La lucha contra la impunidad y el derecho de las víctimas a obtener reparaciones por las violaciones de derechos humanos y el derecho internacional humanitario son áreas específicas que han sido incorporadas recientemente en el marco del derecho internacional público. Se trata de dos campos específicos del derecho internacional que se desprenden desde dos líneas: del reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y de la necesidad de hacer frente a hechos que ultrajan la conciencia de la humanidad.⁴

Tanto la lucha contra la impunidad como el derecho a obtener reparaciones se derivan de la obligación general de todos los Estados de respetar y hacer respetar los derechos humanos, concretamente en relación con los deberes estatales en materia de administración de justicia.

³ PÉCAUT, Daniel. Ensayo: Un conflicto armado al servicio del status quo social y político. In COLOMBIA. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. "Podríamos añadir un hecho adicional que hace imposible un relato único: la ausencia de una suficiente perspectiva histórica, pues, en gran medida nos estamos refiriendo a una "historia del presente", dado que todavía persiste la violencia política en el país. ¿Si todavía siguen vivos los debates en torno a la significación, por ejemplo, de las guerras de independencia, cómo pensar que pudiera haber consensos totales sobre procesos históricos en curso?"

⁴ Doc. ONU E/CN.4/RES/2005/81: "El conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad". Aprobados por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Resolución sobre impunidad, nº 2005/1981, por medio de la cual toma nota del conjunto actualizado de principios como directrices que ayuden a los Estados a desarrollar medidas eficaces para luchar contra la impunidad, reconoce la aplicación regional y nacional de los principios y adopta otras disposiciones al respecto.

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, justicia, la convivencia y la no repetición

Significados de Comisión

Según la Real Academia Española.

Comisión⁵: Conjunto de personas encargadas por la ley, o por una corporación o autoridad, de ejercer unas determinadas competencias permanentes o entender en algún asunto específico.

Inicialmente, es necesario tener presente que las comisiones de la verdad no son necesariamente el resultado de un proceso de paz. Cuando se examinan los estudios sobre el tema, si percibe que la mayoría han sido comisiones que han surgido en procesos o contextos de transiciones políticas, particularmente de dictaduras o regímenes represivos a regímenes democráticos.

Sin embargo, hay una serie de comisiones que han aparecido en el contexto de los procesos de paz. El ajuste de cuentas con un pasado violento puede tomar distintos recorridos y las comisiones de la verdad son solo uno de ellos. En estos caminos se contribuye a un balance diverso entre verdad, justicia y reparación, abriendo en mayor o menor medida la puerta hacia procesos de reconciliación en las sociedades. En algunos casos, hay en las comisiones un objetivo explícito de trabajar por la reconciliación. Conveniente pensar en el caso de Sudáfrica, donde se encuentran distintos modelos de amnistía y amnesia. En sí, el espectro de posibilidades abarca desde el olvido de lo que sucedió, hasta modelos que buscan al máximo posible de verdad, justicia y reparación, según las condiciones políticas del contexto.

En términos de definición de lo que es una comisión de la verdad, los expertos hacen referencia a aquellos cuerpos investigativos que, reconocidos públicamente por parte del Estado, tienen como foco develar los patrones de abuso que se han cometido en el pasado; su actividad la desarrollan en un periodo de tiempo definido que tiende a ser de dos años, pero ha habido comisiones de menor y mayor vigencia.

Según lo planteado por Priscilla Hayner⁶, posiblemente una de las investigadoras que ha trabajado más el tema, tienen cinco objetivos básicos: a) descubrir, clarificar y formalmente reconocer los abusos que se cometieron; b) responder a las necesidades específicas de las víctimas; c) contribuir a la justicia y a la rendición de cuentas; d) señalar la responsabilidad institucional y recomendar las formas; y e) promover la reconciliación y reducir el conflicto sobre el pasado. Estos objetivos se pueden encontrar de manera transversal en distintas comisiones, con énfasis más pronunciados en algunos de ellos.

Colombia: recuento cronológico

En Colombia, después de las dictaduras de mitad del siglo XX, se impuso el silencio del Frente Nacional⁷, el pacto bipartidista orientado por el documento elaborado por Laureano Gómez y Alberto Lleras Camargo, que incluyó la idea de dejar en el olvido lo sucedido entre 1948 y 1958. De manera tímida le cargan culpas al gobierno “tiránico” del General Gustavo Rojas Pinilla, y el resto de la historia queda cubierto por la tesis del “enfrentamiento fratricida” o la “violencia sectaria”. La Comisión para el Estudio de las Causas de la Violencia, creada por la Junta Militar en 1958, se disolvió después de haber recorrido varias regiones, haciendo entrevistas, promoviendo pactos de cese de hostilidades y acumulando documentos. La tarea de esclarecimiento fue asumida, en 1962, por la Universidad Nacional, desde la Facultad de Sociología, creada por Orlando Fals Borda y Camilo Torres Restrepo. El grupo conformado fue apoyado por la empresa

⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española.

⁶ HAYNER, Priscilla. Verdades Innombrables: el reto de las comisiones de la verdad.

⁷ GONZÁLEZ POSSO, Camilo. Los nombres de la guerra en la memoria histórica.

privada, y con el aporte fundamental de Monseñor Germán Guzmán, publicó los libros titulados *La violencia en Colombia* - el primer tomo, en 1962, y el segundo en 1964.

El primer informe de origen oficial se produjo en 1987 a pedido del gobierno. Se trata del documento “Colombia: Violencia y Democracia”, de la Comisión de Estudios sobre la Violencia, publicado por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Convocados por Gonzalo Sánchez, un destacado grupo de académicos proyectó el estado de ánimo de la sociedad y del gobierno, luego del fracaso de las negociaciones de paz y del holocausto del Palacio de Justicia, durante el gobierno de Belisario Betancur. La llamada “violentología” ocupó el primer lugar en atención y fue criticada por haber minimizado la dimensión de la crisis de Estado, del autoritarismo que había sucedido al Frente Nacional y de las guerras que se imponían sobre las lógicas de la violencia ordinaria. Lo que se destacó fue una tipología de muchas violencias y la tesis de que lo importante para el Estado era afrontar “la violencia de la calle”. Ese enfoque debilitó las recomendaciones de la comisión, que incluían puntos importantes hacia la reestructuración democrática del país y en nombre de una convocatoria a conjurar la violencia, dejó de lado la definición de políticas de paz.

El enfoque de la academia y de las políticas públicas hacia las dimensiones de la violencia, cedió el campo a la memoria de las acciones de resistencia en defensa de los derechos humanos, en el periodo más crítico de guerra y terror de la historia de Colombia, entre 1985 y 2005. La síntesis de esas memorias de resistencia es el informe *Colombia Nunca Más*⁸, que responsabiliza al Estado por el paramilitarismo, las graves violaciones a los derechos humanos y a las normas del derecho internacional humanitario.

Al lado de ese informe, elaborado por 17 organizaciones de defensa de derechos humanos, hoy avanzan procesos de “memoria viva”, como los encabezados por Reiniciar y las víctimas del genocidio en contra de la Unión Patriótica, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y sus comunidades eclesiales de base; la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Asfaddes), el Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos, Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), Comisión Colombiana de Juristas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Asociación Minga, Ruta Pacífica de las Mujeres, Casa de la Mujer y colectivos de diversas partes del país.

En los acuerdos de paz entre el gobierno y algunas guerrillas, entre 1989 y 1993, no dieron importancia a la memoria, ni a la verdad histórica. La excepción fue el informe *Pacificar la Paz*, bajo la coordinación de Alejandro Reyes Posada, que siguió a la desmovilización del Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), el cual ha pasado desapercibido, no obstante a la documentación presentada y a las recomendaciones que hacen sus autores.

Hasta 2012, la política oficial fue la desmemoria sobre el conflicto armado interno, sus determinantes y consecuencias. Durante la primera década del siglo XXI, se estableció como verdad oficial la negación de la existencia del conflicto armado interno y de la crisis humanitaria o violaciones a las normas del derecho internacional humanitario. Por ley, se definió que en Colombia solo se podía hablar de violencia de grupos armados ilegales y, en ningún caso, de responsabilidades del Estado. A pesar de esta política pública, se abrieron paso iniciativas como el Grupo de Memoria Histórica y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

En el recorrido por los informes sobre la violencia y los conflictos armados en Colombia, se constata que la apertura a la memoria y a la verdad histórica ocurre en el país desde las organizaciones de víctimas y de defensa de los derechos humanos. En los últimos años, y en medio

⁸ PROYECTO COLOMBIA NUNCA MÁS. Memoria de Crímenes de Lesa Humanidad.

al conflicto, se registra un movimiento de conciencia en todos los niveles, con centenares de iniciativas locales, en las cuales se destaca el papel de las mujeres, de los jóvenes y de los centros académicos. Esa emergencia de la memoria y la verdad históricas, como fuerza transformadora, está impactando también las políticas públicas, las iniciativas institucionales y las leyes de reconocimiento de los derechos de las víctimas. Así se muestra en el informe de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, presentado en 2010, y de manera especial en los documentos del Centro Nacional de Memoria Histórica, que tienen su primera gran síntesis en el informe ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad, publicado en julio de 2013.

Hasta la presente fecha, en Colombia, un país formalmente democrático y que sufre el conflicto armado interno más largo de América Latina, extendido por más de cuatro décadas, no se ha formado una comisión de la verdad sobre el origen de la violencia generalizada, las guerras y conflictos armados que se presentan desde mediados del siglo XX. Pero, se han puesto en marcha algunos mecanismos parciales a los cuales se viene llamando de justicia transicional, para enfrentar las violaciones masivas de derechos humanos, en un contexto en el que aún se mantiene el conflicto armado.

Sin embargo, desde el gobierno se han promovido comisiones de investigación de las causas de la violencia o de temas y casos especiales que han aportado análisis históricos basados en ejercicios de memoria, sin que se le haya inscrito en la modalidad de lo que hoy se entiende como una comisión de la verdad.

En el informe general del Grupo de Memoria Histórica (GMH), titulado ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad, se deja de lado la categoría de violencia para organizar la narrativa o la periodización, y se privilegia hablar de guerra y conflicto armado interno.

El objetivo del informe se define entre el mandato de la Ley nº 975 de 2005, de estudiar las causas y consecuencias de la acción de los grupos armados ilegales, y la pretensión de los investigadores de aportar al esclarecimiento histórico y la comprensión de las causas de la guerra en Colombia.⁹ Las distintas modalidades de violencia son analizadas desde la perspectiva de graves violaciones a los derechos humanos y a las normas del derecho internacional humanitario, escogiendo como periodo de investigación el comprendido entre 1958 y 2012. Sin duda, es el más importante informe, por mandato legal, sobre los orígenes y dinámicas del conflicto armado que se ha producido en Colombia; forma parte de un colosal trabajo de investigación recogido en veinte volúmenes de estudios aportados por más de doscientos investigadores.

Marco jurídico de los principios internacionales en el ordenamiento interno

Como resultado de su valor en el derecho internacional, los principios internacionales sobre impunidad y sobre reparaciones deben ser observados con estricta obligatoriedad en Colombia, por mandato expreso de la Constitución Política (CP): artículos 9º, 93º y 94º.

Los principios internacionales condensan el contenido sustantivo de derechos fundamentales reconocidos por tratados generales de derechos humanos y la Constitución colombiana, plasman las obligaciones del Estado según el derecho consuetudinario y contienen una formulación explícita de principios generales del derecho internacional que vinculan a Colombia. La incorporación con fuerza vinculante de esos principios al marco normativo nacional es un imperativo constitucional expresado por múltiples vías, ya que hacen parte de los principios que rigen las relaciones internacionales del país y del bloque de constitucionalidad; por ejemplo, como principios con fuerza suprallegal al determinar el contenido de los derechos fundamentales a la verdad, la justicia y la reparación.

⁹ COLOMBIA. Centro Nacional de Memoria Histórica. ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, p. 19.

De acuerdo al artículo 9º de la CP de Colombia, el comportamiento del Estado debe regirse por estos principios y su compromiso con la comunidad de naciones incluye la aplicación de su contenido, tal como expresamente se afirma en su texto: “Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”.

En efecto, la Corte Constitucional ha manifestado que la impunidad en casos de violaciones de derechos humanos viola el artículo 9º de la Carta. En sentencia de constitucionalidad, la Corte estableció que:

“la impunidad en (...) casos de violaciones de derechos humanos implica también una vulneración de los compromisos internacionales del Estado colombiano de colaborar con la vigencia de los derechos humanos y sancionar entonces las conductas que afectan estos valores supremos del orden internacional, que nuestro país ha reconocido como elementos esenciales de las relaciones internacionales (CP art. 9º)”.¹⁰

Ambos grupos de principios internacionales fueron adoptados por la ONU para determinar el comportamiento esperado de los Estados miembros de la comunidad de naciones en relación con actos que atentan contra la conciencia de la humanidad. En este sentido, se manifestó la Asamblea General de la ONU en la resolución que aprobó por consenso, es decir, con la aceptación de todos los Estados incluido el colombiano, los principios internacionales sobre el derecho de las víctimas a obtener reparaciones:

“al hacer valer el derecho de las víctimas a interponer recursos y obtener reparaciones, la comunidad internacional hace honor a su palabra respecto del sufrimiento de las víctimas, los supervivientes y las generaciones futuras y reafirma el derecho internacional en la materia”.¹¹

Manifestación similar se encuentra en los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad, cuya adopción fue propuesta a la Comisión de Derechos Humanos de la Naciones Unidas por el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), del cual hace parte el Estado colombiano que, por consiguiente, no solamente dio su aceptación sino que hizo parte del grupo de países que promovió la aprobación de estos principios de derecho internacional.¹²

El inciso segundo del artículo 93º de la Carta exige que los derechos fundamentales a la verdad, la justicia y la reparación sean interpretados de conformidad con la doctrina establecida por los órganos internacionales especializados.¹³

El caso colombiano no ha sido inmune a esa tendencia, especialmente ahora que, en el marco de la ley nº 975/2005¹⁴, se procura regular el ejercicio de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad perpetrados por los grupos paramilitares. Desde 2006, el proceso de paz en Colombia generó mas información porque se estaban llevando a cabo: (i) reformas jurídicas, (ii) la finalización de la etapa del proceso de desmovilización para dar inicio a las conversaciones libres, (iii) la Corte Constitucional fallaba sobre la Ley de Justicia y Paz (ley nº 975 de 2005) y (iv) comienzan las investigaciones y las primeras capturas por la parapolítica.

¹⁰ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-004, del 20 de enero de 2003, M.P.: Eduardo Montealegre Lynett.

¹¹ ONU, AG Res. 60/147 del 16 de diciembre de 2005.

¹² ONU, Comisión de Derechos Humanos. Resolución sobre impunidad nº 2005/81, 21 de abril de 2005.

¹³ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-010 del 19 de enero de 2000. M.P. Alejandro Martínez Caballero (estableciendo la relevancia de la jurisprudencia de la Corte IDH para la determinación de los derechos fundamentales). En el mismo sentido, véase, Corte Constitucional, sentencia T-1319 del 7 de diciembre de 2001, M.P. Rodrigo Uprimny Yepes.

¹⁴ COLOMBIA. Ley de Justicia y Paz (Ley nº 975 de 2005).

Desde 1958 hasta la organización de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) de la Mesa de Conversaciones de La Habana, funcionaron en Colombia numerosas comisiones de estudio e investigación sobre el fenómeno de la violencia (doce de carácter nacional y tres locales), así como algunas comisiones extrajudiciales para casos específicos, creadas por decisiones gubernamentales, sin que ninguna de ellas haya tenido el carácter de una comisión de la verdad.¹⁵

La Comisión de Historia del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), instalada en La Habana, Cuba, en el 21 de agosto de 2014, fue creada por la Mesa de Conversaciones de la Habana en el marco del “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, suscrito por el gobierno nacional y las FARC el 26 de agosto de 2012.

A diferencia de todas ellas, la CHCV tiene como origen un acuerdo entre los representantes del gobierno nacional y los delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), adoptado el 5 de agosto de 2014 por la Mesa¹⁶, en el marco del acuerdo y de la agenda suscritos por las partes para adelantar las conversaciones de paz. La CHCV fue conformada por doce expertos y dos relatores, con la misión de producir un informe sobre los orígenes y las múltiples causas del conflicto, los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a su persistencia, y los efectos e impactos más notorios del mismo sobre la población.

De acuerdo con el Comunicado nº 40 de la Mesa en el cual se anunciaba la creación de la CHCV, el informe final deberá ser “un insumo fundamental para la comprensión de la complejidad del conflicto y de las responsabilidades de quienes hayan participado o tenido incidencia en el mismo, y para el esclarecimiento de la verdad”, como “un insumo básico para una futura comisión de la verdad, y como una contribución a la discusión del punto 5 de la agenda de negociación sobre víctimas.”¹⁷ Pero, en ningún caso, la CHCV tenía la facultad de determinar responsabilidades individuales, ni de enjuiciar a sus responsables.

La inmensa mayoría de los colombianos espera, no obstante, que la Comisión, que ahora nos ocupa, sea la última de estas características, antes del cierre simbólico del largo conflicto armado, mediante una comisión de la verdad, la cual se podrá impulsar en algún momento adecuado en el futuro.¹⁸

Justicia transicional, o la agenda de verdad, justicia y reparación

En los periodos de transición política se han puesto en marcha medidas de verdad, justicia y reparación para enfrentar las consecuencias de un pasado traumático de violencia contra la población, promover reformas o cambios institucionales, atender las necesidades de las víctimas y posibilitar la reconstrucción del tejido social. Dichas medidas se han venido denominando en los últimos tiempos de justicia transicional, como un conjunto de mecanismos y acciones tendentes a enfrentar un pasado reciente de violaciones masivas de derechos humanos, en un escenario de cambio de régimen político y de generación de nuevos consensos sociales.

¹⁵ JARAMILLO, Jefferson. Pasados y presentes de la violencia en Colombia: estudio sobre las Comisiones de investigación (1958-2011), p. 27-28.

¹⁶ Anexo al final: COLOMBIA. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.

¹⁷ En el 7 de junio de 2014, las partes expidieron una declaración de principios que incluye el Principio 5: “El esclarecimiento de la verdad: esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo sus múltiples causas, orígenes y sus efectos, es parte fundamental de la satisfacción de los derechos de las víctimas y de la sociedad en general. La reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento pleno y del reconocimiento de la verdad”.

¹⁸ La CHCV no es ni debe confundirse con una comisión de la verdad. La CHCV no constituyó propiamente un canal de expresión de las víctimas. No obstante, estos ensayos, tal como afirma el acuerdo firmado entre el gobierno y las FARC, le deben servir a esa futura comisión de la verdad como un insumo útil e indispensable.

Elster¹⁹ afirma “la justicia transicional se compone de juicios, purgas y reparaciones que tienen lugar luego de la transición de un régimen político a otro”. Es decir, que “la justicia transicional está compuesta de los procesos penales, de depuración y de reparación”. Elster agrega, en lo que él mismo llama “la ley de la justicia transicional”, que “la intensidad de la demanda de retribución disminuye con el intervalo de tiempo entre las atrocidades y la transición, y entre la transición y los procesos judiciales”. El pensador estadounidense Michael Walzer, por su parte, emplea la fórmula latina *jus post bellum* [el derecho, o la justicia, tras la guerra] para aludir a la misma cuestión, a la cual considera tributaria de la doctrina de la guerra justa.²⁰

La noción de “justicia de transición” abarca la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por complejo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y Compromiso sobre Derechos Humanos.

Tras año y medio de discusión los negociadores presentaron el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición que se implementará para resarcir los derechos de las víctimas. “En la Mesa de Conversaciones de La Habana, hemos discutido y llegado a acuerdos sobre el punto cinco de la agenda que incluye los subpuntos: derechos humanos de las víctimas y verdad”, anunciaron las partes en el comunicado conjunto n° 64.²¹ Cada uno de los puntos acordados se articulan dentro de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que también dependen de un punto que aún está por definir en la isla: el fin del conflicto.

Según anunciaron las partes, se trata de un sistema que hace especial énfasis en medidas restaurativas y reparadoras, y pretende alcanzar justicia no sólo con sanciones retributivas. Es decir, que no sólo pagarían algunos años de cárcel dentro de un régimen especial (dependiendo de su colaboración con el sistema integral), sino que también se contempla la aplicación de sanciones restaurativas.

Las partes fueron enfáticas en advertir que no serán objeto de amnistía ni indulto, ni de tratamientos equivalentes: los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores.

Dentro de los compromisos que presentaron están cinco estrategias claves para reparar a las víctimas: la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en el

¹⁹ ELSTER, Jon, *Closing the books: transitional justice in historical perspective*, p. 1 y 77.

²⁰ WALZER, M. *Reflexiones sobre la guerra*, p. 18, 169, 170, 172 y 174.

²¹ Comunicado conjunto n° 64. La Habana, 15 de diciembre de 2015

contexto y debido al conflicto; la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); las medidas de reparación integral y las garantías de no repetición.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, como los que se han creado históricamente en procesos de transición para esclarecer patrones de violencia. No es un mecanismo para administrar justicia, sino para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas.

Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas: tratase de una unidad especial, de alto nivel, que tendrá el mandato de dirigir, coordinar y contribuir para la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas que se encuentren con vida y, en los casos de fallecimiento, para su localización y entrega de sus restos mortales.

Medidas de reparación integral para la construcción de paz: el fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado colombiano y para asegurar que todos aquellos que participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y causaron daños, contribuyan a la reparación de las víctimas.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): es el componente judicial del sistema integral. Busca, ante todo, satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, luchar contra la impunidad, cumplir con el deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participen en los mecanismos del sistema. Sin contribución a la verdad y la reparación de las víctimas, no habrá tratamiento penal especial.

Garantías de no repetición: serían el resultado de la implementación de los diferentes mecanismos y medidas del sistema integral, de las medidas que se acordarán en el Punto 3 de Fin del Conflicto y de otros acuerdos, que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio nacional.

A estos mecanismos que se pondrán en marcha, una vez se firme un acuerdo final, se le suma el trabajo que adelantó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, “la cual arrojó importantes conclusiones de contenido diverso y plural en lo que concierne a los orígenes y las múltiples causas del conflicto, los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a la persistencia del conflicto y los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población”, manifestaron el Gobierno y las Farc.

Conclusiones

En el contexto de la impunidad de las violaciones de derechos humanos que existe en Colombia y el desconocimiento de los derechos de las víctimas, adquieren particular relevancia los principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad y el derecho de las víctimas a obtener reparaciones, aprobados en 2005 por la Asamblea General de la ONU.

Colombia, como Estado parte de tratados internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, se ha obligado a sancionar adecuadamente las violaciones e infracciones a esos ordenamientos, como surge por ejemplo de los artículos 2º y 14º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; los artículos 1º. inciso 1º y 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el artículo 4º de la Convención contra la Tortura y otros Malo-Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Es decir, la obligación en relación con los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

En la administración de justicia deben tener presente el contenido de los principios y velar por su concreción en todas sus actuaciones, particularmente en el marco de la aplicación de la ley nº 975 de 2005. La sentencia C-370, de 2006, de la Corte Constitucional, estableció de manera firme la preeminencia que los funcionarios deben dar a los derechos de las víctimas en el momento de interpretar y aplicar la ley²².

Referencias

- COLOMBIA. *Constitución Política de Colombia de 1991*. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>. Fecha de consulta: diciembre de 2016.
- _____. Comisión de Superación de Violencia. *Pacificar la Paz: lo que no se ha negociado en los acuerdos de paz*. Bogotá: Comisión de Superación de la Violencia, 1992.
- _____. Corte Constitucional. Sentencia C-010, del 19 de enero de 2000. M.P. Alejandro Martínez Caballero.
- _____. Corte Constitucional. Sentencia T-1319, del 7 de diciembre de 2001. M.P. Rodrigo Uprimny Yepes.
- _____. Corte Constitucional. Sentencia C-004, del 20 de enero de 2003. M.P. Eduardo Montealegre Lynett.
- _____. Ley de Justicia y Paz (Ley nº 975/2005). Disponible en <http://www.justiciatransicional.gov.co/ABC/Ley-de-Justicia-y-Paz>. Fecha de consulta: diciembre de 2016
- _____. Corte Constitucional. Sentencia C-370, del 18 de mayo de 2006. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Álvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas Hernández.
- _____. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011.
- _____. Centro Nacional de Memoria Histórica. *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.
- _____. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Ediciones Desde Abajo, 2015.
- ELSTER, J. *Closing the books: Transitional justice in historical perspective*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- GONZÁLEZ POSSO, Camilo. *Los nombres de la guerra en la memoria histórica*. Disponible em: <http://ediciones.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2014/10/revista_PE66-Basta-ya.pdf>. Fecha de consulta: diciembre de 2016.
- HAYNER, P. *Verdades Innombrables: el reto de las comisiones de la verdad S.I.: Fondo de Cultura Económica de España*, 2009.
- JARAMILLO, J. *Pasados y presentes de la violencia en Colombia: estudio sobre las Comisiones de investigación (1958-2011)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2014.
- MESA DE CONVERSACIONES DE LA HABANA. Informe conjunto gobierno nacional y las Farc -EP.15/12/2015.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. Doc. S/2004/616.
- _____. Comisión de Derechos Humanos. *Resolución sobre impunidad*. Doc. ONU E/CN.4/RES/2005/81
- _____. Doc. AG Res. 60/147 del 16 de diciembre de 2005.
- PÉCAUT, DANIEL. Un conflicto armado al servicio del status quo social y político. In COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Ediciones Desde Abajo, 2015.
- PROYECTO COLOMBIA NUNCA MÁS. *Memoria de crímenes de lesa humanidad*. Medellín-Colombia: Interservicios S.A.S., 2013.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española <http://dle.rae.es/?w=diccionario>. Fecha de consulta: diciembre de 2016
- WALZER, M. *Reflexiones sobre la guerra*. Ediciones Paidós: Barcelona, 2004.

²² COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-370, del 18 de mayo de 2006.

PARTE II

LAS COMISIONES DE LA VERDAD Y LOS TRABAJADORES

COMISIONES DE LA VERDAD EN SUS ORÍGENES Y EN LA ACTUALIDAD

Rosa Maria Cardoso da Cunha¹

Comisiones de la verdad son efectos concretos del ejercicio del derecho a la verdad. Con relación al derecho a la verdad, su construcción remonta al derecho internacional humanitario, que gana identidad a partir de las Convenciones de Ginebra de 1949, cuando se establecen reglas para el registro y suministro de informaciones sobre las víctimas de conflictos armados. Es, por lo tanto, como uno de los pilares de la designada justicia de transición, - institución bajo la cual se establecen normas e impulsa el ejercicio de los derechos a la memoria, a la verdad, a la justicia y reparación, con el objetivo de hacer posible, lo más rápido, el tránsito de una situación de conflictos intensos, guerra o dictadura para la vigencia de un régimen democrático - que el derecho a la verdad ganó visibilidad y expresión material.

Comisiones de la verdad empezaron a ser constituidas a partir de la década de 1970 del siglo anterior. La primera comisión de la verdad se creó en Uganda, en África, en 1974. En las décadas siguientes se instalaron varias comisiones, inclusive en el Cono Sur. Entre estas, en nuestra región, se destacan: Bolivia, en 1982; Argentina, en 1983; Uruguay, en 1985, la primera, y en 2000, la segunda; Chile, en 1990 y 2003. Son también bastante conocidas las de África del Sur, en especial, la de 1995; la de Ecuador, en 1996; la de Guatemala, en 1997; la de Perú, en 2001; la de Paraguay, en 2004 y la de Canadá, en 2009.

Aunque en el curso de la historia hayan surgido formas alternativas a la comisión de la verdad con el objetivo de examinar violaciones específicas de derechos humanos y sugerir políticas públicas adecuadas (por ejemplo, en los EEUU, en Canadá y en Australia) en general ellas demandaron una revisión histórica del pasado, en que se generó el problema investigado.

Actualmente, sin embargo, está surgiendo en Brasil, en los dos estados más destacados - São Paulo y Rio de Janeiro - otro tipo de comisión de la verdad, que pretende denunciar, investigar y proponer políticas públicas para graves violaciones de derechos ocurridos en el área de la seguridad pública.

Este es el caso de la Comisión instalada en febrero de 2015 en la Asamblea Legislativa del Estado de São Paulo (ALESP), intitulada “Comisión de la Democracia Madres de Mayo”. Esta comisión debería esclarecer las masacres y ejecuciones extrajudiciales que están ocurriendo en el país después de la dictadura de 1964. Cuestiones que la comisión pretende investigar son la masacre de Carandiru, ocurrida en 1992; los más de 490 asesinatos practicados en la periferia de São Paulo, Santos y Guarulhos, en 2006, designados como crímenes de Mayo y la masacre de la Plaza de la Sé, en 2004.

Pretendiendo investigar cuestiones semejantes se constituyó en la Asamblea Legislativa del Estado de Rio de Janeiro (ALERJ), en diciembre de 2015, la “Comisión de la Verdad en la

¹ Abogada. Integrante de la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil (CNV) entre mayo de 2012 y diciembre de 2014. Coordinó el Grupo de Trabajo Dictadura y Represión a los Trabajadores y al Movimiento Sindical de la CNV - Rio de Janeiro - Brasil

Democracia”. Ésta tiene como objetivo investigar las graves violaciones de derechos humanos practicadas en el estado entre 1988 y 2018.

El trabajo de la “Comisión de la Verdad en la Democracia” está organizado en cinco ejes relacionados a los tipos de violaciones practicadas: 1) exterminio; 2) desaparición forzada; 3) tortura; 4) criminalización de los movimientos sociales y 5) represión en el campo.

Se destaca a propósito de esta modalidad de comisiones que ellas ejercitan el derecho a la verdad como una forma de rebelarse y luchar contra la barbarie y los prejuicios que conviven contemporáneamente con el régimen democrático, en el caso, la democracia brasilera.

La Comisión Nacional de la Verdad en Brasil (CVN)² y la persecución de los trabajadores

La CNV se instaló en mayo de 2012, cincuenta años después del golpe de Estado que implantó la dictadura brasilera de 1964. Frente al decurso del tiempo y a las comisiones existentes en América Latina y en el Cono Sur, en África y Asia, que sucedieron más rápidamente frente a las atrocidades que las determinaron, la CNV en Brasil se constituyó como una comisión retardataria.

Lo que impuso a los poderes del Estado en Brasil la creación de una comisión de la verdad ha sido la continuada lucha de las víctimas, de los familiares y de los activistas de derechos humanos, y su presión para que el Estado brasilero cumpliera las normas del derecho internacional de los derechos humanos, relativas a la designada justicia de transición, bien como la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Guerrilla de Araguaia (caso Gomes Lund y otros en Brasil).

La Comisión brasilera fue inicialmente integrada por siete miembros, con experiencia profesional en carreras públicas o privadas vinculadas al sistema de Justicia del país, o en misiones relacionadas a la promoción de los derechos humanos. Apenas un miembro tenía formación distinta, esto es, era una psicoanalista.³

Además de las audiencias con las víctimas, familiares y activistas políticos las investigaciones de la Comisión fueron, desde el comienzo, distribuidas en grupos de trabajo que, al final, totalizaron 13 grupos, así designados: Dictadura y Género; Araguaia; Golpe de 1964; Dictadura y sistema de Justicia; Estructura de la Represión; Muertos y Desaparecidos Políticos; Graves Violaciones de Derechos Humanos en el Campo y Contra Indígenas; Operación Cóndor; Papel de las Iglesias durante la Dictadura; Persecución a Militares; Violación de Derechos Humanos de Brasileños en el Exterior y de Extranjeros en Brasil; El Estado Dictatorial Militar y Dictadura y Represión a los Trabajadores y al Movimiento Sindical.

Con relación al trabajo de todos los grupos se comprendió que en los términos de la Ley n° 12.528/2011, que había creado la Comisión y había determinado el contenido del mandato de sus miembros, la prioridad a ser alcanzada era investigar y esclarecer “graves violaciones” de derechos humanos practicadas por agentes del Estado, o personas a su servicio, entre los años de 1946 y 1988 y, muy especialmente, entre 1964 y 1985, período dictatorial que tuvo a los militares como testaferrero del régimen.

La CNV debería, entonces dar prioridad a la investigación y al relato de las graves violaciones, o sea, la violación de derechos inderogables y sin posibilidad de amnistía y prescripción, utilizando la doctrina y la jurisprudencia del derecho internacional de los derechos humanos y no la Constitución o el derecho penal nacional.

² En este texto designaremos indistintamente la Comisión Nacional de la Verdad como CNV o COMISIÓN.

³ Ver a propósito materia publicada en el n° 91, de la Revista Piauí, de abril de 2014, A Verdade da Comissão, con retrospectiva sobre el funcionamiento de la CNV, desde el inicio.

Cabe notar que las graves violaciones de derechos humanos afectan el derecho a la vida y a la integridad personal, física o psíquica. Muchas veces su concepto se sobrepone a los crímenes de guerra, a los crímenes contra la humanidad y al genocidio, pero ni siempre la grave violación corresponde a los crímenes mencionados.

Inexiste, también, en derecho internacional de los derechos humanos una relación exhaustiva de los hechos que constituyen graves violaciones de los derechos humanos. Hay consenso, que un conjunto de violaciones se suma al concepto. Se consideran así, graves violaciones: las detenciones ilegales y arbitrarias; la tortura y otros tratamientos o penas crueles, deshumanas o degradantes; las ejecuciones sumarias, arbitrarias y extrajudiciales, bien como otros tipos de muerte atribuibles al Estado, las desapariciones forzadas, acompañadas o no de ocultación de cadáveres.

Con relación a la cuestión de la verdad, la CNV debería trabajar con un concepto que la condujera a investigar la autoría de los hechos, nombrar autores, indicar responsabilidades, reivindicar su castigo. En esta perspectiva la amnistía de los perpetradores de graves violaciones se hace inadmisibles. La CNV debería tener en cuenta lo que la Sentencia de Araguaia había establecido:

“La racionalidad de la Corte Interamericana es clara: leyes de auto-amnistía constituyen ilícito internacional; perpetúan la impunidad; y propician una injusticia continuada, impidiendo a las víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia, en afronta directa al deber del Estado de investigar, procesar, juzgar y reparar graves violaciones de derechos humanos”.

Con relación a la indicación de la autoría la CNV no presentó una relación de autores exhaustiva, teniendo en cuenta que muchos casos se desconsideraron porque la Comisión no disponía de pruebas establecidas para confirmar cada indicación. Asimismo, clasificados en diferentes tipos de autores, 377 agentes del Estado fueron nombrados. La mayoría de los agentes pertenecía a las Fuerzas Armadas. No hubo indicación de empresarios del área financiera, de bancos, área industrial, del comercio, de los medios de comunicación, de las asociaciones de clase, de propietarios de tierra de las diferentes regiones del país, o empresarios de los medios de comunicación, los cuales fueron mandantes o cómplices de los agentes del Estado. Civiles aparecen como autores mientras eran integrantes de la Policía Civil, del Instituto Médico Legal y del Instituto de Criminalística: son agentes, policiales, médicos legistas, peritos, informantes y entre los civiles se incluyen también algunos diplomáticos.

De este modo, después de un largo proceso de interlocución con las víctimas y activistas políticos, bien como de discusión interna, la Comisión presentó un Informe Final que atendía las normas y la interpretación contemporánea del derecho internacional de los derechos humanos, indicando un conjunto de perpetradores de graves violaciones de derechos humanos en el período investigado, allí calificados como autores de crímenes de lesa humanidad. Además, se solicitó a los Poderes respectivos el castigo de los mismos. Presentó, también, recomendaciones adecuadas al contexto político y social en que el país vivía, y también ajustadas a las reivindicaciones de los movimientos sociales.

En sus recomendaciones, la CNV priorizó el encuadramiento de las Fuerzas Armadas, por entenderlas como el rostro más visible y violento de la dictadura. Así y desde luego se propuso que las Fuerzas Armadas reconocieran su responsabilidad institucional por la ocurrencia de las graves violaciones durante el régimen dictatorial. Propuso, también, entre las recomendaciones más destacadas, que los órganos competentes responsabilizaran penal, administrativa y/o civilmente a los autores de las graves violaciones, impidiendo que se les aplicase los dispositivos concediendo amnistía, previstos en la Ley nº 6.683/1979. Y propuso aún, la inclusión de cursos sobre derechos humanos y significados contemporáneos de la democracia para el ingreso, evaluación, promoción y currículo de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de los órganos de

seguridad pública. Al final, prohibió conmemoraciones relacionadas a la fecha del Golpe Militar en los cuarteles.

Las recomendaciones propusieron, también, medidas en beneficio de las víctimas y de los propios activistas, de los que sufrieron abusos en el área de seguridad y en el régimen penitenciario, en el interés de la sociedad como un todo, en la perspectiva de cambios legales e institucionales y recomendaciones para dar continuidad al trabajo de la CNV. Éstas no representaron propuestas inéditas pero se tratan de medidas de justicia y de acuerdo con lo que han pleiteado víctimas, familiares y militantes de los derechos humanos.

Por fin, la cuestión central en la investigación de la CNV, relacionada con la explicitación de lo que son las graves violaciones, es su narrativa en el ámbito empírico. El Informe presenta casos muy representativos de lo que fueron las prisiones ilegales y arbitrarias, la tortura, la ejecución sumaria, arbitraria o extrajudicial y otras muertes imputadas al Estado, la desaparición forzada y la ocultación de cadáveres.

Es imposible determinar el número y la incidencia de estas prácticas, dado el carácter masivo de las prisiones ilegales y de la tortura, en un país con la dimensión de Brasil, y pasado tanto tiempo desde la vigencia de la dictadura. Cabe notar, aún, que a estas prácticas se suman los casos de violencia en el campo y contra las naciones indígenas, que no están rigurosamente registrados. En estos casos la ausencia de registro se extiende a las situaciones de ejecución y muertes, bien como a las de las desapariciones forzadas.

Debe observarse, al final, que mientras era redactado su Informe Final la Comisión registró, bajo el título Cuadro general de la CNV Sobre Muertos y Desaparecidos Políticos, 434 víctimas fatales de la dictadura (1964-1985), siendo 191 caracterizadas como muertes y 243 como desapariciones forzadas.

La CNV y el Grupo de Trabajo de los Trabajadores

El grupo de trabajo más dedicado e interesado en la divulgación de sus resultados fue el que investigó las pérdidas, víctimas y verdugos de los trabajadores y del movimiento sindical inmediatamente antes y durante la dictadura de 1964. Él se constituyó como el Grupo de Trabajo 13, o GT 13, siendo designado Dictadura y Represión a los Trabajadores y Trabajadoras y al Movimiento Sindical. El GT 13, formado por representantes de 10 centrales sindicales, adoptó como guía las siguientes cuestiones que se deseaba que fuesen respondidas por el Informe:

1. Recogida de datos de los sindicatos que sufrieron invasión e intervención en el golpe y después del golpe;
2. Investigación de cuántos y cuáles dirigentes sindicales fueron suspendidos en sus derechos por la dictadura militar;
3. Cuáles y cuántos dirigentes sindicales sufrieron prisión inmediata al golpe;
4. Recogida de datos de la destrucción del patrimonio documental y físico de las entidades sindicales;
5. Investigación sobre prisiones, tortura y asesinatos de dirigentes y militantes sindicales urbanos y rurales;
6. Vinculación de empresas con la represión;
7. Relación del servicio de seguridad de las empresas estatales y privadas con la represión y actuación de las fuerzas armadas;
8. Legislación anti social y anti trabajadores (ley de huelga, ley del ajuste o apretón salarial, ley del fin de estabilidad en el empleo, entre otras);
9. Recogida de datos de la represión a las huelgas;
10. Tratamiento dado a la mujer trabajadora durante la represión;
11. Recogida de datos de los perjuicios causados a los trabajadores y sus entidades por el régimen militar para reparación moral, política y material.

Presentó, por fin, un texto titulado Violaciones y Graves Violaciones de Derechos en el medio Sindical - La Clase Trabajadora como Víctima. En este texto el Grupo de Trabajo expone y demuestra, mediante documentos y declaraciones las siguientes afirmaciones:

1 - Los trabajadores y su movimiento sindical constituyeron el objetivo primordial del golpe de Estado de 1964, de las acciones antecedentes de los golpistas y de la dictadura impuesta a continuación

Evidencia ésta afirmación la violencia anterior al golpe, practicada contra los trabajadores en los estados en que gobernadores, fuerzas militares y policiales, en complicidad con el gobierno norteamericano, ya estaban conspirando contra el gobierno federal. También los duros ataques impuestos a los trabajadores y a sus órganos representativos de clase, en la propia oportunidad del golpe. Esto queda claro, especialmente, por la legislación y políticas económicas, sociales y laborales implantadas por la dictadura y por el número de víctimas de las graves violaciones sufridas, en la comparación con víctimas de otras clases sociales.

2 - El Golpe de 1964 y la dictadura subsecuente se originaron de una alianza civil-militar con base en un proyecto común y en una acción articulada

Con relación a las motivaciones que condujeron a 1964 es verdad que las élites civiles urbanas identificaron en el golpe y en la dictadura el camino para implantar un nuevo régimen económico, que privilegiase el capital nacional asociado al multinacional. En el campo, los señores de la tierra vislumbraron el golpe y la dictadura como la solución para evitar la reforma agraria y la extensión de los derechos laborales en el área rural.

Desde los años 1950 las élites militares deseaban desarrollar una hegemonía militar en el hemisferio sur, fundada en su alineamiento al poderío económico-militar norteamericano. Estas élites tenían interés en involucrarse en la designada “guerra revolucionaria”, gestada a partir de la “guerra fría”. Paralelamente, los militares buscaron expandir su poder material luchando por la creación de una potente industria bélica en el país, conforme explicita documento emitido por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, en 1970.

Cabe considerar que el Grupo Permanente de Movilización Industrial (GPMI) de la Federación de las Industrias del Estado de São Paulo (FIESP) estableció como su principal finalidad la colaboración con las Fuerzas Armadas y Fuerzas Auxiliares “en la solución de problemas en tiempo de paz y de facilitar el cumplimiento de las misiones atribuidas a las fábricas que sean movilizadas en tiempo de guerra”. Siendo así, la doctrina que guiaba las acciones del GPMI de la FIESP estaba totalmente vinculada a la lógica de la Seguridad Nacional y buscó establecer un asesoramiento a las Fuerzas Armadas y una estrecha colaboración en el sector técnico y en el sector económico.

3 - La dictadura de 1964 creó un nuevo régimen fabril

Durante la dictadura de 1964 la alianza empresarial-policia, establecida en el período anterior, se transformó en alianza empresarial-policia-militar y definió un nuevo régimen fabril. Por un lado, existía la presencia de agentes de la represión infiltrados entre los operarios, bien como la estrecha colaboración entre la nueva burocracia sindical y los órganos de represión, la institución de Asesorías de Seguridad e Información (ASI) en el interior de las empresas estatales y de los sectores de Recursos Humanos (RH) de las empresas privadas y la entrega de “listas negras” para el DOPS y DOI-CODI.⁴ De otra parte, la financiación y el apoyo material, logístico e ideológico del empresariado a la organización de la represión y de órganos, como la Operación Bandeirante

⁴ Departamento de Orden Política y Social y Destacamento de Operaciones de Información - Centro de Operaciones de Defensa Interna

(OBAN) y el DOI-CODI, materializaron la solidaridad política de la alianza empresarial-policia-militar, constituyendo su lado operativo y la configuración de un nuevo poder disciplinante, que rindió los dividendos del crecimiento económico con seguridad y concentración de renta.

4 - La articulación público-privada constituida en el ámbito de la dictadura de 1964 amplió significativamente las formas de violencia y represión practicadas contra los trabajadores

La colaboración entre empresas y agentes públicos, militares, policiales o civiles adoptó diferentes formas y estructuras mediante las cuales se daba una actuación conjunta en el plano político, financiero y operativo. Reprimió, preventiva o reactivamente, toda forma de organización y manifestación colectiva. Atacó también los mecanismos de resistencia a la explotación, a la filiación a sindicatos, a la participación en asambleas, a la organización de candidatos de oposición con el objetivo de participar en elecciones para la dirección de los sindicatos fueron, idénticamente prohibidas, dificultando la articulación y a la retomada de los sindicatos por sectores progresistas.

Las “listas negras” (listas con nombres de trabajadores despedidos por razones políticas y cuya admisión en otras empresas se quería evitar), recurso empleado desde siempre por los patrones, se volvieron más eficaces, integrándose a un sistema mayor de represión.

Ejemplificando la articulación entre empresas y agentes públicos se debe recordar el caso en el Valle de Paraíba, en São Paulo, cuando, en 1983, se organizó un Centro Comunitario de Seguridad (CECOSE). Este Centro estaba compuesto por jefes de seguridad, normalmente de origen militar, de 25 grandes empresas multinacionales, nacionales y estatales, miembros del Ejército, Aeronáutica, Centro Técnico Aeroespacial (CTA) y de las Policías Militar, Civil y Federal. En los documentos obtenidos a respecto del funcionamiento del Centro, se localizó un, con fecha de 18 de julio de 1983, en lo cual se registra, textualmente, que el representante de la empresa Volkswagen expuso los asuntos más importantes de la reunión, presentando anotaciones, en forma de “recordatorios”.

Sobre la Volkswagen de Brasil, existe, aún, una cantidad enorme de documentos que comprueban la cooperación de la empresa con órganos policiales de seguridad del DOPS, identificada, por ejemplo, a partir de informe proveniente del Sector de Análisis, Operaciones e Informaciones del mencionado órgano policial.

5 - En la dictadura de 1964 empresas estatales se transformaron en laboratorios de seguimiento y represión

En la Petróleo Brasileiro SA - Petrobrás, por ejemplo, el monitoreo emprendido por la División Seguridad e Informaciones (DSI), brazo del Servicio Nacional de Informaciones (SNI), demostrará que grandes empresas estatales se transformaron en verdaderos “laboratorios” de un sistema de control y represión en las fábricas. En esa oportunidad, la Petrobrás fue considerada ambiente propicio para la implantación de un sistema de seguimiento y represión ejemplar, pensado como pieza fundamental para la seguridad nacional. La militarización de la empresa acontece como consecuencia. La posibilidad de participación directa del SNI, por intermedio del Consejo de Seguridad Nacional (CSN), en la estructuración de un sofisticado esquema de investigación y persecución de reales y presuntos adversarios del régimen dictatorial, le dio a la experiencia de la Petrobrás una sistemática, eficiencia y duración que funcionaron como modelo para otras grandes empresas.

Es importante tener en cuenta que las prácticas colaborativas mencionadas constituyeron caminos cotidianos para las graves violaciones. Fue a partir del control, vigilancia, seguimiento, de las listas sucias y de las delaciones que trabajadores fueron presos, torturados, asesinados y víctimas de desapariciones forzadas.

6 - Durante la dictadura de 1964 se alteró la legislación económica y laboral para hacer viable la súper explotación de los trabajadores y más rápida concentración de capital

Además de las intervenciones en sindicatos contemporáneos al golpe y de otras que lo sucedieron, recurriendo a dispositivos legales del Estado Nuevo, aún en julio de 1964, el derecho de huelga fue reglamentado mediante la Ley nº 4.330. La nueva ley de huelga, prácticamente, suspendió este derecho de los trabajadores: a los funcionarios públicos federales, estatales y municipales o de empresas estatales se les prohibió que entrasen en paro, bien como aquellos trabajadores de servicios “esenciales”. Igualmente ilegales se declararon las huelgas de solidaridad y aquellas consideradas de “naturaleza política, social o religiosa”.

En julio de 1964, el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Circular nº 10, estableció, también, los primeros criterios de una nueva política de apretón salarial, inicialmente probada en el sector público. Un año después, en julio de 1965, se extendió el ajuste salarial a todos los trabajadores. Esta política salarial subestimaba el excedente de inflación y los aumentos de productividad, forzando la caída de los niveles salariales para bajo.

El índice del salario mínimo real cayó de 112,52, en 1961, para 68,93 en 1970. En 1965, eran necesarias 88 horas y 16 minutos mensuales para que el trabajador obtuviera la canasta mínima, establecida por ley. En 1974, ya eran necesarias 163 horas y 32 minutos para obtenerse la misma canasta. El índice de Gini de concentración de renta era de 0,50 en la década de 1960, 0,56 en la década de 1970 y 0,59 en la década de 1980.

La intensificación del proceso de explotación del trabajador repercutió en horas de trabajo, condiciones de vida e inclusive en pérdida de vidas humanas. Las pérdidas salariales de los jefes de familia tuvieron que compensarse con el ingreso de mujeres y jóvenes al mercado de trabajo, las horas extras se multiplicaron, así como el cambio de vacaciones por salario.

Una de las consecuencias más trágicas de esta intensificación de los índices de explotación de la fuerza de trabajo nacional fue la posición de “campeón mundial de accidentes de trabajo”, con 1.743.025 siniestros y 3.900 muertes, alcanzada por Brasil, en 1976.

Otra medida fundamental para el “éxito” de la política económica y salarial de la dictadura fue la Ley nº 5.107, de septiembre de 1966, que creó el Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS), destruyendo la estabilidad del trabajador y reduciendo los costos iniciales del despido de empleados con más tiempo de trabajo o tiempo de estabilidad. Por medio de esta ley, se pretendía también adecuar nuestra legislación laboral al sistema capitalista internacional.

Debe registrarse, por fin, en este conjunto de instituciones nocivas a la clase trabajadora la creación, en 1966, del Instituto Nacional de Previsión Social (INPS), substituyendo los Institutos de Jubilación y Pensiones y significando la pérdida de representatividad de los trabajadores delante de la máquina estatal. Este Instituto destituyó a los trabajadores del derecho de administrar sus recursos financieros de manera autónoma.

7 - En esta onda de violaciones de derechos mencionadas ocurrieron las graves violaciones de derechos de los trabajadores: prisiones ilegales y arbitrarias, tortura, asesinatos, desaparición forzada, ocultación de cadáver

En lo que se refiere a las prisiones ilegales y arbitrarias cabe destacar que la violencia ejercida por la dictadura alcanzó a los trabajadores no apenas individualmente, pero también de forma colectiva o masiva.

Las torturas inmediatas a las prisiones: con base en los testimonios recogidos y sistematizados por el GT13, se constató que el trabajador era víctima de puñetazos, patadas, golpes, insultos y todo tipo de humillación desde los momentos iniciales de su detención. Además, las prisiones eran insalubres, fétidas, sin condiciones mínimas de higiene y muchas veces excesivamente llenas. Sucesivamente, se mantenía al preso detenido e incomunicado, sin

formalizar la prisión, con el objetivo de impedir el conocimiento de su paradero y el control de la tortura a la cual era sometido durante los interrogatorios.

8 - La clase trabajadora fue víctima de torturas que se tradujeron en secuelas físicas y psicológicas insuperables

Las Fuerzas Armadas brasileras incorporaron la tortura como estrategia y práctica fundamental del Estado de Seguridad Nacional implantado. Esta fue, en general, practicada en Brasil inmediatamente después de las prisiones ilegales y arbitrarias, siendo impuesta a la clase trabajadora con diferentes objetivos, entre ellos, especialmente, la humillación, subordinación y parálisis. Además de los traumas y trastornos psíquicos que produjo, impuso daños a la salud y a la vida de los trabajadores, traducidos en pérdida de audición o de visión, crisis de laberintitis, pérdida de dientes, problemas circulatorios, lesiones en la columna, fracturas en miembros y traumatismos de diferentes tipos.

9 - Se tiene noticia de muchas muertes y desapariciones forzadas de trabajadores, pero los números continúan inconclusos

El confronto de diferentes datos recogidos con respecto a muertes, por diferentes causas, incluyendo ejecuciones y desapariciones forzadas de trabajadores urbanos en el país, entre 1964 y 1988, permite concluir la ocurrencia de un total de 114 casos de trabajadores como víctimas, siendo 35 sindicalistas. Es verdad que hubo muertes y desapariciones anteriores, en el período 1946-1964. Con todo, no tenemos registros precisos de estas víctimas, a las cuales nos referiremos apenas cuando constituyan casos notorios. Cabe notar que los casos de trabajadores muertos en el campo no están siendo computados porque este Grupo de Trabajo solamente trató de la problemática urbana.

Una de las formas de construir el universo de los casos en discusión fue verificando solicitudes hechas por familiares a la Comisión de Amnistía, creada por el Estado brasiler para reparaciones materiales a víctimas de la dictadura y otras situaciones de violencia estatal, relativas a los muertos y desaparecidos. Otra fuente de consulta fueron los datos de la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos (CEMDP).

Por fin, debe mencionarse que el GT 13 también analizó casos de suicidio o inducción al suicidio y casos de masacres de conjuntos de trabajadores, como los ocurridos en Serra Pelada, en Pará, el 29 de diciembre de 1987, en Usiminas, en Minas Gerais, en 07 de octubre de 1963, y el de Volta Redonda, Rio de Janeiro, en la huelga que duró 17 días en noviembre de 1988.

Continuando las luchas del GT13

Con relación al despliegue de datos por las centrales sindicales y sus militantes en la lucha por memoria, verdad, justicia y reparación, después de la vigencia del GT13, se constituyó un nuevo espacio de acción designado como Foro de Trabajadores por Verdad, Justicia y Reparación. Este viene produciendo varios eventos, entre los cuales se destacan los debates y medidas para responsabilizar el área empresarial por graves violaciones de derechos humanos practicadas contra trabajadores durante la dictadura de 1964. En esta modalidad de acción, se escogió la Volkswagen para funcionar como caso líder con relación a otras empresas que van a ser responsabilizadas. La elección se hizo considerando la expresiva cantidad de pruebas existentes sobre el seguimiento continuado, restricción de libertades, despidos y prisiones ilegales y arbitrarias, bien como la tortura que la empresa patrocinó directa o asociadamente.

En este caso, a partir del incansable trabajo del Foro, el Ministerio Público Federal (MPF), con sede en São Paulo, instauró, el 22 de septiembre de 2015, un proceso civil público. La representación que generó el proceso fue firmada por las diez centrales sindicales existentes (algunas de estas no son reconocidas oficialmente por el Ministerio de Trabajo). Consiste en una petición, acompañada de un dossier sobre la actuación de la empresa, reuniendo documentos del

Archivo del Estado y del Archivo Nacional, que comprueban la correspondencia constante entre la Volkswagen y los aparatos estatales de represión y, aún, el montaje de un sistema de seguridad dentro de la fábrica, que vigiló y reprimió a los trabajadores y sus organizaciones. Además, como se destacó anteriormente, la empresa ejercía un papel de liderazgo en la represión practicada por los sectores privados. Recuerden al respecto los documentos producidos en el ámbito del Centro Comunitario de Seguridad (CECOSE). Hasta el momento fueron oídos cuatro trabajadores por el MPF, entre ellos el metalúrgico Lucio Bellentani, preso y torturado dentro de la fábrica. Fue oído también el Coronel Adhemar Rudge, que era jefe del Departamento de Seguridad entre 1969 y 1991.

Hay que enfatizar, finalmente, que la lucha por reparación y justicia continúa movilizándolo significativamente a los trabajadores brasileños y que la crisis política y económica en curso en el país, con el desmonte de derechos laborales, penosamente reconstruidos después de la dictadura de 1964, le proporciona inmensa actualidad. La explotación y la represión que se anuncian para la clase trabajadora permiten ver el pasado con más claridad y entenderlo como una página que todavía no se ha dado vuelta.

REPRESIÓN Y RESISTENCIA: EL RÉGIMEN MILITAR Y LOS TRABAJADORES URBANOS BAJO LA LUZ DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DE PERNAMBUCO¹

Rafael Leite Ferreira²

“O passado também é urgente”

Guimarães Rosa

Introducción

La Comisión Estadual de la Memoria y Verdad Don Helder Câmara (CEMVDHC), creada, a través de la Ley nº 14.688, de 1º de junio de 2012, por iniciativa del entonces gobernador del estado de Pernambuco, Eduardo Henrique Accioly Campos, y encerrada el día 31 de diciembre de 2016, tuvo el objetivo de esclarecer las graves violaciones de derechos humanos, tales como torturas, muertes, secuestros, heridos, desapariciones forzadas, ocultación de cadáveres y sus autorías, ocurridas en el estado de Pernambuco o contra pernambucanos, aunque fuera de este territorio, practicadas por agentes públicos durante el período de 1946 a 1988.

Para alcanzar el objetivo, la CEMVDHC realizó, metodológicamente, una criteriosa investigación bibliográfica y documental para el montaje de una línea de tiempo sobre las víctimas de la dictadura. La CEMVDHC utilizó fuentes documentales encontradas en diversos archivos: Archivo Público Estadual Jordão Emerenciano de Pernambuco (APEJE); Archivo Público Estadual de Rio de Janeiro (APERJ); Archivo Público Estadual de São Paulo; Archivo Nacional - Coordinación Regional en el Distrito Federal (Coreg), en los documentos del Servicio Nacional de Información (SNI); Archivos del Instituto de Medicina Legal (IML) y del Instituto de Criminalística (IC) de Pernambuco; Archivos del Superior Tribunal Militar y del Ministerio de las Relaciones Exteriores; entre otros.

Los documentos producidos por la dictadura, a pesar de que no corresponden con la completa verdad de los hechos, continúan siendo importantes testimonios del funcionamiento de las instituciones que los produjo. Estos “documentos sensibles”, en las palabras de Caroline Bauer

¹ Las ideas centrales de este artículo se presentaron en el 4º Seminario Internacional el Mundo de los Trabajadores y sus Archivos, que ocurrió entre los días ocho y diez de junio de 2016, en la ciudad de São Paulo. Me gustaría agradecer a los amigos Manoel Severino Moraes de Almeida y Nadja Maria Miranda Brayner, ex-miembros de la CEMVDHC, por los comentarios y sugerencias hechos al texto original. Los errores e imprecisiones son de mi entera responsabilidad.

² Cursando Doctorado en Historia en la Universidad Federal de Pernambuco. Asesor de la Comisión Estadual de la Memoria y Verdade Don Helder Câmara - Pernambuco, Recife, Brasil.

y René Gertz³, permiten - aunque ni siempre - reconstituir memorias sobre las persecuciones, las prisiones, las torturas, las muertes y las desapariciones.

La CEMVDHC utilizó también testimonios para basar las investigaciones, fundamentadas, sobre todo, en las declaraciones de los militantes sobrevivientes, de los familiares de muertos y desaparecidos, y de agentes de la represión. Además de términos de declaraciones constantes en investigaciones judiciales y documentos de los sectores de seguridad, como los del Ejército, Marina, Aeronáutica y de la Policía Federal. En el caso de la relatoría temática de los trabajadores, se recogieron más de veinte declaraciones de trabajadores y ex sindicalistas que vivieron el panorama de represión en Pernambuco. Para estos trabajadores, ofrecer la oportunidad de un testimonio a una Comisión de la Verdad no era solamente contribuir para el esclarecimiento de un hecho, sino también fue una forma de recordar hechos, conciliarse con el pasado, siendo un indispensable instrumento terapéutico. La busca por la diversidad de fuentes, así como la amplitud de la documentación disponible permitieron, por lo tanto, a la CEMVDHC realizar los cruces y las verificaciones correspondientes para realizar las conclusiones.

La investigación realizada señaló el número de 51 víctimas, dando así, inicio al curso de las investigaciones y diligencias. Cada una de las víctimas quedó bajo la responsabilidad de un miembro de la Comisión (relator), apoyado por otros dos miembros (sub-relatores). A lo largo de las investigaciones, la CEMVDHC llegó al entendimiento de que las investigaciones sobre los 51 casos individuales no serían suficientes para explicar el estado de terror instalado en Pernambuco después del golpe de 1964. No se debe olvidar que, debido al histórico de luchas libertarias y de fuerte presencia de segmentos progresistas, populares y de izquierda, Pernambuco fue el estado del Noreste donde la represión se desató de manera más fuerte. En la fase que antecedió al golpe, el estado de Pernambuco vivía un clima de efervescencia política con la creciente agitación y manifestación de las clases trabajadoras.

Para conseguir resolver, por lo tanto, toda la complejidad de la región, además de los informes sobre los casos individuales, la CEMVDHC optó, también, por el tratamiento de siete grandes líneas temáticas:

1. Estructura y financiación de la represión en Pernambuco;
2. Violaciones de los derechos humanos en el campo;
3. Violaciones de los derechos humanos en los medios estudiantiles, académicos y culturales;
4. Violaciones de los derechos humanos a grupos religiosos;
5. Resistencia política y suspensión de mandatos;
6. Violaciones de los derechos humanos en los medios de comunicación;
7. Violaciones de los derechos humanos en los medios sindicales.

La relatoría temática responsable por los trabajadores y por el medio sindical trató de investigar las graves violaciones de derechos humanos impuestas a la clase trabajadora pernambucana (prisiones ilegales, desapariciones forzadas, seguimiento, suicidios, asesinatos políticos); el modelo socioeconómico impuesto a los trabajadores (bajos salarios, deterioro de las condiciones de trabajo, extensión de la jornada de trabajo); las invasiones, destrucciones e intervenciones sindicales; la alianza de la policía política, a las Delegaciones Regionales del Trabajo y al Ministerio del Trabajo con los patrones para reprimir las huelgas, entre otros.

³ Documentos sensibles pueden definirse, provisoriamente, como aquellos que se produjeron o se recibieron durante las actividades de los organismos productores o donadores. En el ámbito de las actividades, su contenido documental contiene secretos de Estado y/o expresan polémicas y contradicciones involucrando personajes de la vida pública o de sus descendientes. BAUER, Caroline Silveira; GERTZ, René E. Fontes sensíveis da história recente. In PINSKY, Carla Bassanezi; LUCA, Tania Regina de (org.). O historiador e suas fontes, p. 173-193.

Represión y resistencia: el caso de los trabajadores pernambucanos

A partir del golpe civil-militar de abril de 1964, Brasil pasó a vivir uno de los períodos más represivos de su historia, cuando se inauguró un verdadero ciclo de persecuciones, suspensiones y despidos, y los movimientos sociales, de carácter popular, fueron duramente combatidos. “En este período, muchos fueron los que sufrieron o murieron. Muchos los que pagaron caro por haber mantenido la llama de la resistencia. Muchos los que, pacientemente, con riesgos y sacrificios, conquistaron algunos centímetros de espacios y algunos metros de libertad”.⁴

Con el golpe, se inició una fase de puro odio, una verdadera cazada a las brujas. Solamente en los primeros días de abril de 1964, casi 2 miles personas fueron aprisionadas en Pernambuco⁵. En centenas de casos, las prisiones políticas no tenían fundamento legal. Entre las prisiones, había centenares de detenciones por desentendimientos personales. En aquel contexto, para la justificativa de las persecuciones políticas, todo era válido.

A partir del golpe, siguieron veintiún años de dictadura militar, durante la cual las elecciones directas se suspendieron, así como muchas libertades individuales. Los movimientos sociales organizados fueron sofocados duramente. Se inició una larga fase de recesión y apretón salarial para la clase trabajadora pernambucana. Órganos de seguridad del Estado invadieron residencias, universidades, escuelas, hospitales, sindicatos, asociaciones, monasterios e iglesias para aprisionar opositores del régimen. Secuestros, asesinatos, grupos de exterminio, prisiones ilegales sin registro oficial, extensos períodos de incomunicación, denuncias sin pruebas, confesiones bajo amenaza y tortura, secuestro de bienes personales de los detenidos, sentencias de condenación sin base documental y legal, fueron algunos elementos que marcaron la actuación de la estructura represiva de la dictadura. De hecho, fue un verdadero “Dios nos libre” para gran parte de la población pernambucana. El autor Paulo Cavalcanti describió los hechos ocurridos durante aquel momento en Pernambuco:

Fue una fase de odio. Fue una cazada a las brujas, una fase de terrorismo... Las prisiones no tenían formalidad legal, aprisionaban por aprisionar. En medio de esas prisiones políticas, había prisiones por desentendimientos conflictos personales. El señor hacendado que tenía problemas con los campesinos, el plantador de caña que no le gustaba el plantador rural, hasta la mujer que no le gustaba el marido, el sujeto que prestaba dinero y no recibía. Ellos iban al DOPS y denunciaban al camarada como comunista. Entonces, en la onda de persecución política, todo era válido. Casi dos mil presos políticos en Pernambuco.⁶

Tomando como base la doctrina de Seguridad Nacional, formulada por la Escuela Superior de Guerra durante las décadas de 1950 y 1960, los militares, después de asumir el poder, intentaron colocar en práctica la lógica de la vigilancia total y permanente del país. De acuerdo con esta doctrina, cualquier ciudadano podría estar bajo el poder del enemigo comunista y cualquier acción colectiva o individual podría esconder una intención subversiva y revolucionaria. Prevalecía así, la mentalidad militar, la lógica del enemigo interno o de los inocentes útiles que eran manipulados por fuerzas comunistas y por esto merecedores de ser controlados y vigilados.⁷

⁴ RAINHO, Luís Flávio; BARGAS; Osvaldo Martines. *As lutas operárias e sindicais dos metalúrgicos em São Bernardo (1977-1979)*, p. 7.

⁵ A partir de datos colectados por la CEMVDHC. Pedimos a los lectores y a las entidades que tengan informaciones en el sentido de incrementar y/o corregir estos datos por favor que las envíen a la CEMVDHC, con el fin de tornar este registro lo más completo posible.

⁶ GUERRILHAS de Julho eram burguesas. *Jornal do Commercio*, Recife, p. 8, 12 nov. 1995.

⁷ Para un mayor conocimiento acerca de la ideología que encubrió la “defensa de la seguridad nacional” durante el régimen militar, ver: COMBLIN, Joseph. *A ideologia da Segurança Nacional: o poder militar na América Latina*.

Aunque en la óptica de los militares toda y cualquier tipo de práctica social podría causar daños al orden público y a la seguridad nacional, algunas actividades, sin embargo, se vieron como altamente indeseables y, por esto, merecedoras de una dosis mayor de vigilancia. Entre los innumerables ejemplos, podemos citar las más representativas: las actividades de las entidades sindicales urbanas y rurales, de la llamada Iglesia progresista, de las asociaciones de barrio y estudiantiles y político-partidarias.

En este contexto, como parte del proyecto político autoritario de dismantelar las fuerzas de izquierda y las instituciones democráticas, los trabajadores fueron duramente afectados por la represión. En pocos días después del golpe, innumerables líderes sindicales fueron aprisionados, perseguidos o expurgados de sus entidades. Además de presos, fichados y estigmatizados como subversivos, los líderes, cuando respondían a proceso policial en libertad, eran obligados a comparecer periódicamente al Departamento de Orden Política y Social (DOPS), para control.

Las entidades sindicales fueron cerradas o tan seriamente controladas que al movimiento sindical opositor le restó poco o casi ningún espacio de actuación. Para alcanzar sus objetivos, la dictadura se utilizó de la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT) y/o de algunas otras leyes de carácter más represivo creadas durante el primer gobierno de Getúlio Vargas, como fue observado por Kenneth P. Erickson: “Durante el Estado Nuevo, en el gobierno Dutra y, nuevamente, después de 1964, el Estado usó la estructura corporativista para imponer su voluntad sobre el movimiento operario, disminuyendo, sustancialmente, su acción autónoma”.⁸

El control de los sindicatos fue una maniobra indispensable para el gobierno en lo que se refiere a hacer efectivas las directrices económicas: la determinación de los reajustes salariales, exclusivamente, a través de decretos gubernamentales; la disminución de salarios; el deterioro de las condiciones de trabajo; la dilapidación de las energías físicas y psíquicas de los trabajadores; el aumento de la subordinación del trabajador a la disciplina de la empresa; el mayor control de las huelgas; el aumento de la productividad en las empresas y de rotación en el empleo; las intervenciones en los sindicatos, incluyendo expurgos, espionaje, prisiones, torturas, campañas de difamación, persecuciones arbitrarias, censura y asesinatos de innumerables sindicalistas; el incentivo a la práctica rompehuelgas y asistencialismo de los sindicatos; la supresión de libertades civiles; el aumento de la explotación urbana, esto es, la inexistencia o precariedad de servicios de consumo colectivo, que justamente por las dificultades de acceso a la tierra y a la vivienda agudizaban aún más el deterioro como consecuencia de la explotación del trabajo.

La implantación de esta política produjo serias consecuencias para los trabajadores brasileños. Con la supresión del régimen de estabilidad y la creciente corrosión del salario real, gran parte de los trabajadores intentó recomponer su renta recurriendo a dos medidas: la intensificación del trabajo familiar y la extensión de la jornada de trabajo. Con relación a la primera iniciativa, se percibe, a partir de este período, el aumento significativo del número de trabajadores dentro de una residencia, para complementar la renta familiar. La propia Constitución de 1967 (art. 158º, Ítem X) redujo la edad legal mínima de trabajo para doce años, institucionalizando un sistema de trabajo infantil que produjo considerables costos sociales para la sociedad brasileña. En lo que se refiere a la segunda medida, se percibe la elevación brutal de la productividad física del trabajador. Esto es, la fórmula ideal que aumentó la reproducción del capital en el país y que generó las precondiciones para el llamado milagro económico a partir de 1968.

En la medida que los sindicatos vivían sumergidos en una onda de intervención y de represión constante, estando, de hecho, en manos del gobierno, el sindicalismo brasileño acabó

⁸ ERICKSON, Kenneth Paul. Sindicalismo no processo político no Brasil, p. 53.

perdiendo una de las características básicas de su función, esto es, el poder de reivindicación, la autonomía y libertad, la capacidad de lucha. Durante años, la amenaza de intervención fue el arma eficiente del gobierno en la tarea de evitar la militancia sindical.

Para intervenir en los sindicatos, el gobierno no necesitó crear un nuevo conjunto de leyes, específicamente, de excepción, represivas, y sí recurrir, de manera amplia y efectiva, a los dispositivos legales que se crearon durante el primer gobierno de Getúlio Vargas. Para perfeccionar el sistema jurídico de la CLT y dar continuidad al plan económico del gobierno, éste decretó un considerable cuerpo de nuevas leyes laborales y sindicales para aplicar con más eficiencia los aspectos represivos de la CLT y estrechar los canales de acción. En las palabras de Leôncio M. Rodrigues: “La estructura corporativa se mantuvo inalterada y diversos decretos gubernamentales se dictaron en el sentido de aumentar el control del gobierno sobre las organizaciones sindicales”.⁹ La verdad es que el régimen militar - a pesar de trabajar con los elementos de la misma ideología del Estado Nuevo (paz social, colaboración entre clases y orden etc.) - necesitó reformular algunas técnicas de presión y algunos mecanismos legales de aquel período, como medio de alcanzar sus objetivos.

Así como el Estado Nuevo, el régimen militar intentó romper con la libertad, la autonomía y la pluralidad de las organizaciones sindicales en Brasil, al mismo tiempo en que las transformaron en órganos de colaboración del Estado, evitando, así, que los trabajadores desarrollasen una acción más coherente con sus intereses de clase. La entrevista con el ministro Arnaldo Prieto, por ejemplo, demuestra el pensamiento de la dictadura con relación a esto:

Autonomía ¿para qué? ¿Autonomía para volver a lo que era antes de 1964? Esta, si Dios quiere, no habrá, el sindicato no será instrumento de agitación, de intranquilidad, de desorden, de perturbación del orden del país. Autonomía para defender los legítimos intereses de la clase, esta tiene, y debe perfeccionarse. Creo que lo principal es que el sindicato se transforme en un organismo actuante, y esto puede.¹⁰

La principal medida adoptada por el gobierno para adecuar los sindicatos a su política fueron las “intervenciones”, que *tenían como objetivo* únicamente quebrar la espina dorsal del pujante movimiento de organización de los trabajadores, en ascenso desde los años de 1950, e impedir que en las organizaciones sindicales se estructurase cualquier posibilidad de resistencia contra el golpe.

De acuerdo con Leôncio M. Rodrigues, entre 1964 y 1970, se efectuaron 536 intervenciones (siendo 483 en sindicatos, 49 en federaciones y 4 confederaciones). La mayor parte de los afectados eran sindicatos de trabajadores industriales (49% del total de las intervenciones). La mayoría de las intervenciones realizadas por el Ministerio del Trabajo ocurrió en los primeros dos años del régimen. Entre 1964 y 1965, 63 dirigentes sindicales tuvieron los derechos suspendidos y hubo intervención en 4 confederaciones, 45 federaciones y 383 sindicatos.¹¹ Solamente entre los meses de marzo y abril de 1964, la dictadura nombró el expresivo número de 235 interventores.

Las intervenciones se concentraron en los grandes sindicatos, o sea, aquellos más poderosos y políticamente más activos: afectaron 70% de los sindicatos que tenían más de 5 mil miembros, en 37% de los que contaban entre mil y cinco mil filiados, y en 19% de los que

⁹ RODRIGUES, Leôncio Martins. Sindicalismo e classe operária (1930-1964). In FAUSTO, Boris (org.). História geral da civilização brasileira, p. 551.

¹⁰ O sindicato deve lutar em paz. Veja, São Paulo, nº 471, p. 24, 14 set. 1977.

¹¹ FREDERICO, Celso. A esquerda e o movimento operário: 1964/1974 - a resistência à ditadura, 1964/1971, v.1, p. 17.

poseían menos de mil asociados. Maria H. Alves observó que, entre los años de 1964 y 1965, las intervenciones fueron, generalmente, justificadas por una de las tres siguientes razones:

- los funcionarios de los sindicatos, federaciones o confederaciones habían “desaparecido”, y el Ministerio del Trabajo por presumible abandono de cargos, interviniendo para indicar nuevos responsables;
- los líderes sindicales eran “subversivos”;
- el comandante militar de la región había sido obligado a ocupar las instalaciones de los sindicatos para impedir actividades subversivas. Bajo ocupación militar, el sindicato no podría ejercer sus funciones normales, solicitando para esto la intervención del Ministerio del Trabajo. La intervención frecuentemente se limitaba a ratificar iniciativa ya tomada por un comandante militar local o representante de la Delegación Regional del Trabajo.¹²

De acuerdo con Heloisa de Souza Martins, el mayor número de intervenciones ocurrió en la región Noreste 42,32% seguida por la región Sureste 39,55%. En estas dos regiones, los estados que presentaron mayor índice fueron Pernambuco con 23,25% del total y São Paulo con 22,99%, respectivamente.¹³ Según Paulo Cavalcanti, luego después del golpe civil-militar, esto es, ya el día 8 de abril de 1964, 21 sindicatos y 3 federaciones de trabajadores estaban bajo intervención del nuevo Delegado del Trabajo en Pernambuco, José David Gil Rodrigues, que nombró viejos rompehuelgas u oficiales del Ejército y de la Marina para la presidencia de las entidades.¹⁴ Las intervenciones produjeron una gran salida de asociados de los sindicatos. El Sindicato de los Metalúrgicos de Pernambuco, que había alcanzado la marca de 2 miles socios en los años anteriores al golpe de 1964, cayó para 200 asociados en 1965.

Como se puede ver, la legislación sindical estructurada a partir del golpe civil-militar sirvió, de modo general, para tres objetivos principales:

- apretando los controles directos, ésta impidió los sindicatos de estructurar una base organizacional a partir de la cual pudiesen atacar el sistema político y social existente, u oponerse a las políticas gubernamentales específicas;
- intentó fortalecer los sindicatos y el sistema corporativo para su papel en la construcción de la nación y de la cohesión social;
- y con la disculpa del control de la inflación, transfirió recursos para la industria, sujetando a los trabajadores a varios tipos de programas de ahorro forzado.

Aunque la mayor parte de las intervenciones se haya dado entre los años de 1964 y 1965, a partir de este período todavía hubo un número significativo de intervenciones en diversos sindicatos esparcidos por el país. A partir de 1965, según Leôncio M. Rodrigues, “[...] el número de intervenciones disminuyó fuertemente una vez que el control de los principales sindicatos ya se había realizado”¹⁵. Si, entre 1964 y 1965, la subversión era señalada como el principal motivo para las intervenciones, durante el período de 1966 a 1970, los motivos electorales (irregularidades en las elecciones), así como otros motivos (rechazo de la rendición de cuentas de la antigua dirección, infracción de las normas y reglamentos etc.), constituyeron la gran mayoría de justificativas presentadas por el gobierno para la destitución de la dirección de un sindicato e indicación de un interventor, esto es, un rompehuelgas. A partir de este período, ocurrieron altos

¹² ALVES, Maria Helena Moreira. Estado e oposição no Brasil: 1964-1984, p. 84.

¹³ SOUZA MARTINS, Heloisa Helena Teixeira de. O Estado e a burocratização do sindicato no Brasil, p. 100.

¹⁴ CAVALCANTI, Paulo. O caso eu conto como o caso foi: fatos do meu tempo (memórias políticas), p. 24.

¹⁵ RODRIGUES, op. cit. p. 551.

índices de corrupción dentro de las organizaciones sindicales. Esto se dio por dos motivos: por un lado, por la inexpresiva participación de los trabajadores, y, por otro, por el hecho de que el gobierno recompensaba la lealtad política de los líderes sindicales, rompedores o no, haciendo de cuenta que no veía la constante mala utilización y desvíos de los fondos sindicales.

Además de las intervenciones, certificado de ideología, cooptación y expurgos de líderes no alineados con el régimen militar, una forma también de controlar las organizaciones sindicales y de recuperar el contingente expresivo de asociados que los sindicatos habían conquistado en los años anteriores al golpe fue el cambio de función de los sindicatos. Esto significa que a partir del golpe, el gobierno intentó tirar, cada vez más, los sindicatos de sus funciones originales, reivindicativas, más combativa, para incentivarlos en la ampliación de sus patrimonios físicos y atribuirles funciones meramente burocráticas: atención médica y odontológica, asistencia jurídica, concesión de becas, homologaciones, etc., valiéndose para esto de la gran cantidad de dinero provenientes del impuesto sindical, creado desde los años de Vargas. Como destacó Heloisa de Souza Martins, a partir de ese período surgió en Brasil un “sindicalismo gerencial”, que acentuó el carácter burocrático del sindicato y el papel de administrador de los directores. Estos se transformaron en ejecutores de las exigencias burocráticas del Ministerio del Trabajo.

Los militares esperaban del dirigente sindical un comportamiento semejante al jefe de una empresa, un mero burócrata. El dirigente sindical surgió como miembro del plantel administrativo estatal cuyas atribuciones, dentro de la legislación sindical y laboral existente, consistían en poner en práctica los objetivos definidos por el poder gubernamental. En la visión del gobierno, el papel de los sindicatos debería ser el de atenuar los conflictos laborales, actuando como un mediador entre empleados y patrones y proporcionando asistencia social a la clase trabajadora. En otras palabras, la idea del régimen militar era que el sindicato debería ser una agencia bien administrada, para la prestación de servicios, sea a la categoría, sea al país:

En realidad, los sindicatos se transformaron en organizaciones de previsión social que desempeñaban las funciones de un Estado de Previsión social, en gran parte liberando el gobierno central de obligaciones sociales. Simultáneamente el peso de este encargo impide que los sindicatos cumplan su finalidad intrínseca: la de representar los intereses económicos de los trabajadores.¹⁶

Después de 1974, cuando el clima político del país pasó a ser menos represivo, (re) surgieron diversos movimientos sociales, atravesando el Brasil, de lado a lado, con nuevas formas de participación social y política de las clases populares.¹⁷ En Pernambuco, comenzaron a surgir en el interior de diversas fábricas segmentos de trabajadores que compartían una perspectiva más reivindicativa - algo, inclusive, que, en aquello período, aparecía también en diversos otros sindicatos esparcidos por el país. Las reuniones de estos trabajadores, ocurridas generalmente durante la hora de almuerzo, eran improvisadas, clandestinas y tenían como pauta principal la discusión de los problemas enfrentados por la categoría. Como destacó, por ejemplo, el entonces metalúrgico João Paulo da Silva, ex-intendente y alcaide de Recife y exdiputado federal por el PT-PE:

[...] uno conversaba un poco sobre nuestra realidad. No solo se conversaba, pero intentaba buscar alternativas. Esto era en 1974, cuando organizamos la Colecta de Ayuda Mutua. A partir de ahí, conseguimos crear una biblioteca, compramos libros que hablaban sobre el movimiento operario e hicimos

¹⁶ ALVES, op. cit. p. 289-290.

¹⁷ SADER, Eder. Quando novos personagens entraram em cena: experiências, falas e lutas dos trabalhadores da Grande São Paulo (1970-80).

circular esos libros dentro de la fábrica. Fue de esa manera que, por primera vez, conseguimos paralizar la empresa, por causa del apretón salarial que todo el mundo vivía.¹⁸

Cabe destacar que esa estrategia de confronto trajo consigo también una serie de represalias por parte de los patrones. Además del riesgo constante de desempleo en función de la militancia desempeñada, hubo, durante el período de 1974-1978, persecuciones, suspensiones, advertencias, explotación, abusos, conforme relató un metalúrgico: “[...] la cuestión del confronto directo con el patrón fue una cosa seria, la cuestión de sacar el arma, de amenazarnos, de dar puñetazos en la mesa de la oficina, esto aconteció con muchos empresarios”.¹⁹ Estas actitudes de la clase empresarial eran realizadas, es importante que se diga, con la connivencia de los militares:

[...] la empresa quería que trabajásemos en el feriado. Discutimos la cuestión con un grupo de trabajadores que ya venían encontrándose. Como la situación estaba mala, el salario muy bajo, decidimos no ir a trabajar. Combinamos con los colegas y en la firma nadie fue [...]. Después el personal comenzó a reaccionar contra la jornada doble para quien trabajaba de noche. Una vez yo y tres compañeros más dejamos las máquinas funcionando y dijimos que no podríamos trabajar en doble. Después de eso, me llamaron y ellos me identificaron como una persona que estaba incentivando a las personas y me amenazaron de entregarme para el IV Ejército.²⁰

Como se puede percibir, entre 1974 y 1978, hubo un intenso movimiento de pequeñas luchas laborales dentro de las fábricas pernambucanas. Esta situación, por lo tanto, hizo caer la idea conservadora de que los trabajadores urbanos de esta región eran individuos pasivos y amorfos con relación al gobierno y a los patrones, sin ninguna participación/contribución en la redemocratización del país. Nos bastó descubrir el velo para ver lo que estaba escondido, olvidado por la historiografía oficial del período: en pleno régimen autoritario, diversos trabajadores pernambucanos actuaron, en diversas ocasiones, de manera silenciosa, clandestina en el interior de las empresas y del propio sindicato oficialista con el fin de (re)organizar y movilizar a la categoría profesional.

Siguiendo el impulso huelguista desatado en el país al final de la década de 1970, a partir de la región de ABC paulista, diversas categorías de trabajadores pernambucanos en el campo y la ciudad pasaron a organizarse con la idea de manifestar públicamente sus reivindicaciones y críticas al régimen militar. Fue en esa época también que surgió un grupo de trabajadores, con características combativas y reivindicativas, ligados a la oposición sindical, que luchaban contra los patrones, la política económica del gobierno y los líderes oficialistas y rompehuelgas. En el área rural, el proceso de renovación de las direcciones sindicales ocurrió más rápidamente.²¹

La expresión más elevada de este nuevo sindicalismo rural se concentra en la Zona de la Mata de Pernambuco, donde la perfecta articulación entre la Federación [la FETAPE] y un expresivo y activo grupo de sindicatos consiguió alcanzar un nivel de organización y movilización capaz de desatar movimientos huelguistas, involucrando 200 mil trabajadores, en tres campañas salariales sucesivas (1979, 1980 e 1982).²²

¹⁸ GT SINDICAL DO CENTRO DE ESTUDOS E PESQUISAS JOSUÉ DE CASTRO. Até chegar no Zé.

¹⁹ Idem.

²⁰ Testimonio de Raimundo Barreto citado por: MONTEIRO, Maria Alexandra da Silva. Ação Católica Operária: fé e luta em tempos difíceis no Nordeste do Brasil, p. 228.

²¹ ABREU E LIMA, Maria do Socorro de. Construindo o sindicalismo rural: lutas, partidos, projetos, p. 148-151.

²² SOARES, José Arlindo. Pernambuco e Paraíba: tendências atuais do sindicalismo no Nordeste: modernização conservadora ou mobilização social. CEDEC. Sindicatos em uma época de crise, p. 90.

En el área urbana de Pernambuco, el proceso de renovación de las direcciones sindicales ocurrió de manera lenta. En esta región - inclusive al final de la década de 1970, cuando ya se presentaban algunos líderes combativos en otros estados brasileiros - los dirigentes sindicales pernambucanos estaban desligados de cualquier trabajo de base y, en general, contrarios a la propuesta de reformas efectivas y profundas en la legislación sindical. En Pernambuco, los nuevos liderazgos de los trabajadores comenzaron a surgir a pesar de sus entidades sindicales. Como fruto de la articulación de estos trabajadores, innumerables huelgas y paralizaciones en diversas categorías profesionales se deflagraron en el medio urbano de Pernambuco entre los años de 1979 y 1984, período final del régimen militar. El éxito de esas acciones creó un clima de euforia huelguista entre los trabajadores, y esto propició muchas huelgas o intento en el período que vino después.

El cuadro abajo presenta la composición de las huelgas ocurridas en Pernambuco al fin de la dictadura militar:

Huelgas urbanas ocurridas en Pernambuco entre los años 1979 y 19841		
Año	Categoría	Período
1979	Médicos-residentes	22/05* 03/06 - 19/06
	Profesores de la red particular	30/05 - 05/06
	Profesores de la red oficial	30/05 - 04/07
	Conductores y cobradores de autobús	31/05 - 01/06
	Camioneros	21/08 - 24/08
	Electricistas (CELPE) Electricistas (CHESF)	29/10 - 13/11 31/10 - 04/11
1980	Profesores de la UFPE Profesores de la UFRPE	19/11 - 10/12 27/11 - 08/12
1981	Conductores y cobradores de autobús	01/10*
	Profesores de la UFPE/UFRPE	11/11 - 01/12
1982	Médicos-residentes	28/06 - 19/08
	Profesores de la UFPE/UFRPE Servidores de la UFPE/UFRPE	18/11 - 17/12 15/12 - 20/12
	Operarios de la Micromotores **	02/05 - 09/05
1983	“Caminata de los desempleados”	18/05*
	Profesores de la red particular	27/05 - 07/06
	“Día Nacional de Protesta”	21/07*

1984	“pincha neumáticos”	07/04*
	Profesores de la red particular	04/06 - 11/06
	Médicos-residentes	12/06 - 01/08
	Médicos	19/06* 04/07 - 06/07
	Profesores de la UFPE/UFRPE Servidores de la UFPE/UFRPE	15/05 - 07/08 22/05 - 06/08
<p>* Se refiere a las huelgas con duración de 24 horas (o menos). ** Huelga que no involucró la paralización de toda la categoría, quedando restringida apenas a una empresa, peros que causó gran repercusión en el período.</p>		

Las manifestaciones ocurridas en el medio urbano pernambucano, al enfrentar al gobierno y/o patrones, se transformaron en un punto central en la lucha de los trabajadores, puesto que, al mismo tiempo en que rompieron el cerco montado por la dictadura, trajeron esos individuos para la escena política y para la lucha por la democracia que se vislumbraba en el país. En las palabras de un huelguista en la época de los acontecimientos: “Lo que nadie puede negar es que este movimiento por mejores salarios se transformó en la más importante manifestación política de la ciudad, en el momento”.²³

Consideraciones Finales

Un concepto que viene ganando bastante espacio en la comunidad internacional, después de la Segunda Guerra Mundial, es el de la Justicia de Transición. Como el propio nombre sugiere, la Justicia de Transición ocurre en el contexto de transición entre un régimen autoritario y/o totalitario para un régimen que lo sucede, éste con principios y valores democráticos. Se denomina Justicia de Transición el conjunto de medidas que el Estado debe adoptar, después del fin de un conflicto o régimen de fuerza, dirigidas a consolidar el Estado Democrático de Derecho, superar los graves daños causados a la sociedad, garantizar la no repetición de las atrocidades cometidas en el pasado y a reconstruir las relaciones de confianza entre el Estado y los ciudadanos.²⁴ La implantación de la Justicia de Transición implica en la adopción de las siguientes medidas:

- a) promover la reparación de los daños a las víctimas;
- b) esclarecer la verdad;
- c) realizar la justicia, mediante la responsabilidad de los violadores de derechos humanos;
- d) reformar institucionalmente los servicios de seguridad, inclusive las Fuerzas Armadas y los órganos policiales, para adecuarlos al Estado Democrático de Derecho, fundado en el respeto a los derechos fundamentales;
- e) instituir espacios de memoria, para que las futuras generaciones puedan conocer y comprender la gravedad de los hechos.

Como se puede ver, dentro del sentido de la Justicia de Transición, la verdad y la memoria tienen un lugar esencial. Para Kathryn Sikkink y Carrie Booth Walling, los países latinoamericanos

²³ Queixa de mestre é contra Maciel. Jornal do Commercio, Recife, p. 12, 24 de jun. 1979.

²⁴ Conforme Informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) al Consejo de Seguridad. “The rule of law and transitional justice in conflict and post-conflict societies”, S/2004/616, 24 ago. 2004.

que instituyeron comisiones de la verdad poseen, actualmente, una democracia y un respeto a los derechos humanos en un nivel más elevado. Y ninguno de ellos experimentó retroceso por haber promovido la justicia y la verdad. Estas categorías refuerzan la ciudadanía y la democracia por la valorización de la verdad y de la reparación, bien como por el rechazo a la cultura de la impunidad y del secreto.²⁵

La CEMVDHC se creó justamente dentro del espíritu de la Justicia de Transición, con efectivo sentido de proporcionar a las víctimas del régimen militar el derecho de conocer la verdad sobre los abusos que sufrieron (las circunstancias y hechos de las violaciones), incluyendo la identificación de los perpetradores, las causas que dieron origen a tales violaciones, y, cuando sea el caso, el destino final o el paradero de la desaparición forzada (familiares y amigos). La tomada de conciencia sobre el pasado de violaciones de los derechos humanos es importante para avanzar en la reconstrucción de la democracia y del estado de derecho, que no podrá alcanzarse mientras persistan las heridas de los tiempos de violencia. Así, el reconocimiento de la verdad total: dura, compleja y libre de maquillajes es la tarea fundamental de una comisión de la verdad.

Las víctimas del régimen militar tienen el derecho a una reparación efectiva por parte del Estado. La verdad sobre los hechos ocurridos es una deuda del Estado para con las víctimas y los familiares de las víctimas de abusos de derechos humanos. La verdad y la memoria, a pesar de algunas veces ser dolorosa, pueden auxiliar en el proceso de superación después de eventos traumáticos, pueden restaurar la dignidad personal (muchas veces, después de muchos años de estigmatización) y proteger contra la impunidad y la negación.

[...] la memoria hace parte integrante del proceso de rendir cuentas con el pasado y un aspecto importante de cualquier proceso de justicia de transición que busca corregir el registro histórico. Memoria pos-conflicto se insiere sobre la marca de las formas de reparación, como una categoría de reparación simbólica que busca reconocer a las víctimas y contribuir para procesos más amplios de reconciliación.²⁶

La CEMVDHC tuvo la función crucial de reconocimiento histórico, en oposición a la negación y el silencio anterior del estado de excepción, y de cumplir un imperativo moral del derecho de las víctimas a la verdad y a la memoria sobre el pasado y las violaciones que sufrieron. El informe temático “Violaciones de los derechos humanos en los medios sindicales”, cuyo objetivo fue analizar la represión de la dictadura sobre los trabajadores y los medios sindicales urbanos, buscó realizar una verdadera rendición de cuentas con el pasado y con la historia de nuestro Estado.

Después de años de silencio, los trabajadores recibieron atención especial de la CEMVDHC. Para los ideólogos de la dictadura, el golpe civil-militar de 1964 se hizo contra la supuesta corrupción del gobierno João Goulart, contra la subversión, el desorden y la anarquía de las izquierdas y el temor de la instalación de una República Sindical en el país. Para la CEMVDHC, más apropiado sería afirmar que el golpe de 1964 significó un golpe contra la incipiente democracia política vivida en el país; un movimiento contra las reformas sociales y políticas prometidas, a nivel federal, por el gobierno de João Goulart, y, a nivel estadual, por el gobierno Miguel Arraes; y,

²⁵ SIKKINK, Kathryn; WALLING, Carrie Booth. The impacts of human rights trials in Latin America. *Journal of Peace Research*, p. 427-445.

²⁶ ABRÃO, Paulo; TORELLY, Marcelo D. (coord.). *Da memória à ação: um kit de ferramentas para memorialização em sociedades pós-conflito*, p. 11.

principalmente, una acción represiva contra la politización de la organización de los trabajadores en el campo y en la ciudad. El inédito espacio político conquistado por los trabajadores rurales y urbanos y por el liderazgo sindical en el intervalo democrático de 1945-1964 incomodaba y atemorizaba determinados sectores militares, religiosos, empresariales, de la prensa y de la clase dominante y de la clase media. Como bien resumió el historiador Paulo Fontes: “El golpe de 1964 fue, antes que nada y, sobre todo, un golpe contra los trabajadores y sus organizaciones”²⁷.

Referencias

ABRÃO, Paulo; TORELLY, Marcelo D. (coord.). *Da memória à ação: um kit de ferramentas para memorialização em sociedades pós-conflito*. Brasília/DF: Comissão de Anistia, 2011.

ABREU E LIMA, Maria do Socorro de. *Construindo o sindicalismo rural: lutas, partidos, projetos*. Recife: Editora Universitária da UFPE; Editora Oito de Março, 2005.

ALVES, Maria Helena Moreira. *Estado e oposição no Brasil: 1964-1984*. São Paulo: Edusc, 2005.

BAUER, Caroline Silveira; GERTZ, René E. Fontes sensíveis da história recente. In PINSKY, Carla Bassanezi; LUCA, Tania Regina de (org.). *O historiador e suas fontes*. São Paulo: Contexto, 2009.

CAVALCANTI, Paulo. *O caso eu conto como o caso foi: fatos do meu tempo (memórias políticas)*. 4. ed. v.2. Recife: CEPE, 2008.

COMBLIN, Joseph. *A ideologia da Segurança Nacional: o poder militar na América Latina*. 2 ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1978.

ERICKSON, Kenneth Paul. *Sindicalismo no processo político no Brasil*. São Paulo: Editora Brasiliense, 1979.

FERREIRA, Rafael Leite. *O “novo sindicalismo” urbano em Pernambuco (1979-1984): entre mudanças e permanências*. Recife: Ed. Universitária da UFPE, 2012.

FREDERICO, Celso. *A esquerda e o movimento operário: 1964/1974 - a resistência à ditadura, 1964/1971*. v. 1. São Paulo: Novos Rumos, 1987.

GT SINDICAL DO CENTRO DE ESTUDOS E PESQUISAS JOSUÉ DE CASTRO. *Até chegar no Zé*. Recife: Recife Gráfica Editora, 1988.

GUERRILHAS de Julião eram burguesas. *Jornal do Commercio*, Recife, p. 8, 12 nov. 1995.

MONTEIRO, Maria Alexandra da Silva. *Ação Católica Operária: fé e luta em tempos difíceis no Nordeste do Brasil*. 265 f. Dissertação (Mestrado em Serviço social) - Centro de Ciências Sociais Aplicadas, Universidade Federal de Pernambuco, Recife, 1992.

O sindicato deve lutar em paz. *Veja*, São Paulo, nº 471, p. 24, 14 set. 1977.

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS (ONU). “The rule of law and transitional justice in conflict and post-conflict societies”, S/2004/616, 24 ago. 2004.

Queixa de mestre é contra Maciel. *Jornal do Commercio*, Recife, p. 12, 24 jun. 1979.

RAINHO, Luís Flávio; BARGAS; Osvaldo Martines. *As lutas operárias e sindicais dos metalúrgicos em São Bernardo (1977-1979)*. vol. 1. São Bernardo do Campo (SP): Associação Beneficente e Cultural dos Metalúrgicos de São Bernardo do Campo e Diadema, 1983.

RODRIGUES, Leôncio Martins. *Sindicalismo e classe operária (1930-1964)*. In FAUSTO, Boris (org.). *História geral da civilização brasileira*. 3. ed. v. 10. t. 3. O Brasil republicano: sociedade e política (1930-1964). São Paulo: Difel, 1986.

SADER, Eder. *Quando novos personagens entraram em cena: experiências, falas e lutas dos trabalhadores da Grande São Paulo (1970-80)*. 2 ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1988.

SIKKINK, Kathryn; WALLING, Carrie Booth. The impacts of human rights trials in Latin America. *Journal of Peace Research*, Los Angeles, London, New Delhi and Singapore, v. 44, nº 4.

SOARES, José Arlindo. *Pernambuco e Paraíba: tendências atuais do sindicalismo no Nordeste: modernização conservadora ou mobilização social*. In CEDEC. *Sindicatos em uma época de crise*. Petrópolis/RJ: Vozes; Cedec, 1984.

SOUZA MARTINS, Heloisa Helena Teixeira de. *O Estado e a burocratização do sindicato no Brasil*. São Paulo: Hucitec, 1979.

²⁷ FONTES, Paulo. O golpe contra os trabalhadores. Disponível em: <<http://www.cartamaior.com.br/?/Editoria/Politica/O-golpe-contra-os-trabalhadores/4/30727>>. Acesso em: 30 nov. 2016.

EL HISTÓRICO LEGADO DE LA COMISIÓN ESTADUAL DE LA VERDAD DE PARANÁ - TERESA URBAN

Marcio Kieller¹

El proceso histórico de la lucha política para la construcción de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban se mezcla con la lucha política por la creación de la Comisión Nacional de la Verdad (CNV), desde muchos años, pero que solamente se consolidó como movimiento extremadamente fuerte y organizado en el año 2011, respaldado por fuerte presión popular después del Plan Nacional de Derechos Humanos - PNDH-3.²

Las primeras acciones comenzaron con la iniciativa política de aglutinar todos los movimientos de lucha por la verdad, memoria, justicia y reparación que ya existentes en entidades que venían luchando en acciones específicas como, Tortura Nunca Más, Tierra de Derechos, Comisión Nacional por la Amnistía, Comisión Especial de Muertos y Desaparecidos Políticos, grupos de derechos humanos de la más variadas vertientes y movimientos sociales de defensa de los derechos humanos.

En Paraná, estado del sur de Brasil, este movimiento político dio origen al Foro Paranaense de Rescate de la Verdad, Memoria y Justicia³, que comenzó sus trabajos con una intensa propuesta de actividades públicas y de organización, que produjeron un activo calendario de acciones públicas, políticas y culturales, siempre teniendo como eje central el tema de la verdad, memoria y justicia. Un paréntesis importante fue el nombramiento del coordinador⁴ del Foro, señor Norton Hohama, una persona incansable y persistente en mantener el Foro activo y actuante hasta los días de hoy. En su propia persona, también se destaca toda la importancia y el apoyo recibido por el Foro y por la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban, por parte de la Universidad Federal de Paraná.⁵

El Foro tenía como uno de sus principales objetivos la lucha por una ley que constituyese la Comisión Nacional de la Verdad y con esta intención ha realizado diversas actividades con la Comisión Nacional de Amnistía, llevando hacia la ciudad de Curitiba dos caravanas a favor de la amnistía, además de la inauguración de un local de preservación de la historia y de la memoria de

¹ Secretario General de la Central Única de los Trabajadores de Paraná - CUT/Pr y Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban, Curitiba, Brasil.

² El Plan Nacional de Derechos Humanos - PNDH-3 es resultado de un amplio debate en la sociedad civil, fue fundamental como instrumento para hacer viable la creación de la Comisión Nacional de la Verdad, pues este plan trajo una serie de tesis que fueron disputadas con sectores más conservadores de la sociedad, entre ellas la cuestión fundamental del derecho a la memoria y a la verdad.

³ El Foro Paranaense de Rescate de la Verdad, Memoria y Justicia se constituyó en 2011. Su plenaria de lanzamiento contó con la participación de más de 60 entidades del movimiento sindical, de los movimientos sociales y de los movimientos ligados al rescate de la memoria en Paraná. Entre esas entidades estaba la Central Única de los Trabajadores de Paraná - CUT/ Pr y sus sindicatos.

⁴ Indicado por unanimidad como coordinador del Foro el señor Norton Hohama, funcionario de carrera de la Universidad Federal de Paraná y posteriormente, en la recomposición de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban, fue conducido a la condición de miembro suplente de la misma.

⁵ La Universidad Federal de Paraná, por parte de su rector, Zaki Akel Sobrinho, tuvo un rol determinante en todos los procesos que desembocaron en la constitución de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban.

las graves violaciones contra los derechos humanos, que es el Museo de Recorrido “Caminos de la Resistencia”. El Museo, formado por tótems explicativos fueron puestos en diversos espacios de la ciudad que servían de resistencia en la época de la dictadura, o en locales usados para la práctica de tortura y malos tratos. El Museo de Recorrido está compuesto por cinco locales, que son:

1 El presidio desactivado de Ahú que por muchos años sirvió de local para la guarda de presos políticos. Para allá fueron todos los que quedaron más tiempo sobre la guarda y los sufrimientos del régimen militar; 2. El edificio histórico de la Rectoría y el edificio histórico de la Universidad Federal de Paraná, que fueron focos permanentes de resistencia y denuncia utilizados por el movimiento estudiantil. 3. La Boca Maldita, en el centro de Curitiba, que fue un gran escenario de enfrentamiento político con la realización de muchas manifestaciones políticas contra el golpe; 4. La sede de la Unión Paranaense de Estudiantes, la UPE, que prestó grandes servicios a los militantes que se oponían al golpe militar; 5. El edificio sede de la plaza Rui Barbosa que sirvió también de lugar de guarda de presos que venían del interior, hasta ser transferidos para el presidio de Ahú⁶.

El Museo de Recorrido proporciona a los ciudadanos de Curitiba y a los que visitan la ciudad una noción de lo que se vivió y cómo fue la resistencia para salir de aquellos tenebrosos tiempos de excepción. Eso hace con que las nuevas generaciones hagan contacto con aquella realidad y las dificultades que muchas personas, defensoras de las libertades democráticas, vivieron. También para que puedan tener una dimensión de los lugares que fueron fundamentales para la resistencia.

La creación de la Comisión Nacional de la Verdad ha sido resultado de la lucha política del Foro y de sus alianzas estaduais y nacionales, conseguidas por la presión popular que movimientos organizados hicieron en el primer gobierno de la presidenta Dilma Rousseff. Con la sanción de la Ley nº 12.528, de noviembre de 2011, se constituyó la Comisión Nacional de la Verdad (CNV). Sus comisarios fueron nombrados en el 16 de mayo de 2012:

En ceremonia realizada en el Palacio Planalto la presidenta Dilma Rousseff dio pose a los siete integrantes de la Comisión: Cláudio Fonteles, Gilson Dipp, José Carlos Dias, João Paulo Cavalcanti Filho, Maria Rita Kehl, Paulo Sérgio Pinheiro y Rosa Maria Cardoso da Cunha. En diciembre de 2013, el mandato de la CNV fue prorrogado hasta diciembre de 2014 por la medida provisoria nº 632, y hubo la sustitución de Cláudio Fonteles, que renunció, y asumió Pedro Dallari. La Comisión se creó con la finalidad de investigar las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el espacio temporal de 18 de septiembre de 1946 y 5 de octubre de 1988.⁷

La Central Única de los Trabajadores (CUT/Brasil) se asoció desde el primer momento a la lucha por la creación de la CNV. La CUT estaba tan comprometida en la lucha por el rescate de la verdad, memoria, justicia y reparación que en su 11º Congreso Nacional, realizado entre los días 09 y 13 de julio de 2012, creó una Comisión de Acompañamiento de la CNV. Después la transformó en la Comisión Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia de la Central Única de los

⁶ Foro Paranaense de Rescate de la Verdad, Memoria y Justicia de Paraná.

⁷ Comissão Nacional da Verdade - www.cnv.gov.br . Fecha de consulta: diciembre de 2016.

Trabajadores⁸, que tuvo la asesoría del Centro de Documentación y Memoria Sindical, el CEDOC de la CUT/Brasil. Esa Comisión tuvo una actuación importantísima y de destaque al contribuir con a la CNV, inclusive siendo una de las responsables por la creación del Grupo de Trabajo de los Trabajadores (GT 13) dentro de la Comisión Nacional de la Verdad. El GT-13 fue coordinado por la, entonces coordinadora de la CNV, Dr^a. Rosa Cardoso.

Con el éxito alcanzado con la constitución de la Comisión Nacional de la Verdad, la CNV, como quedó conocida en todo el país y hasta internacionalmente, se reforzó la idea de constituirse también comisiones de la verdad en todos los ámbitos que fuera posible. Así es que comenzaron a esparcirse comisiones de la verdad y grupos de trabajo de rescate de la verdad por los cuatro rincones de Brasil. Comisiones de la verdad de estados y municipios, oficiales o no, de centrales sindicales, como la Comisión Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia de la Central Única de los Trabajadores, de federaciones y sindicatos. Se calcula que más de 300 grupos de rescate de la verdad, memoria y justicia y reparación se crearon o estaban funcionando concomitantemente a la Comisión Nacional de la Verdad. Junto con esas entidades se constituyó una Red Nacional de Verdad, Memoria y Justicia con el objetivo de fortalecer y proporcionar subsidios históricos y documentales, y también en la construcción de líneas de actuación para los trabajos de la CNV.

En Paraná no fue diferente. El gran trabajo desempeñado por el Foro puso sus esfuerzos y articulaciones para que también se crease, por ley estadual, una comisión de la verdad en Paraná. Esto ocurrió con la promulgación de la Ley estadual nº 17.362, de 27 de noviembre de 2012, que en su formato garantizó al Foro Paranaense de Rescate de la Verdad, Memoria y Justicia la prerrogativa de indicar uno de los siete nombres que compondrían la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná (CEV/PR). El decreto nº 7.128⁹, que nombra los representantes de la Comisión Estadual, se publicó el día 28 de enero de 2013.

En las reuniones para indicar uno de los siete nombres de la CEV/PR, el Foro discutió exhaustivamente quién y cuál de las entidades tendría condiciones de dar visibilidad social, que tuviera representatividad y que se manejara entre las entidades y los movimientos sociales, tanto en la capital como en el Interior. El debate señaló la indicación de la Central Única de los Trabajadores de Paraná, en la persona del vicepresidente, que en esa época era Marcio Kieller.

En las estrategias de saber cuál era la importancia que el gobierno de Paraná daría a la CEV/PR, el Foro presentó también una lista de nombres para dejar a disposición del gobernador del estado Carlos Alberto Richa.¹⁰ El gobernador, además de ratificar el nombre de la Central Única de los Trabajadores, nombró los demás que constaban en la lista presentada por el Foro Paranaense de Rescate de la Verdad, Memoria y Justicia, que asumieron como comisarios:

⁸ Compusieron la Comisión Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia de la Central Única de los Trabajadores: Vagner Freitas de Moraes - presidente de la CUT/Brasil; Sergio Nobre - secretario general; Expedito Solaney - secretario de Políticas Sociales; Indalécio Wanderley Silva; João Batista Gomes; José Rodrigues Sobrinho; José Soares Malta; Lourdes Aparecida de Jesus Vasconcelos; Luiz Eduardo Greenhalgh; Luiz Henrique Alves Pereira; Marcio Mauri Kieller Goncalves; Maria José Soares de Lima; Osvaldo da Silva Bezerra; Paulo Vannuchi; Rubens Marques de Souza. CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES (CUT/BRASIL). Comissão Nacional da Memória, Verdade e Justiça da CUT. Relatório Final.

⁹ El nombramiento de los comisionados de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná se hizo sin ningún peso para el Estado. Importantes comisiones oficiales que se formaron en otros estados brasileiros e, inclusive la CNV, tenían nombramientos con alguna obligación para el Estado.

¹⁰ La indicación de la lista de nombres presentada al gobernador Carlos Alberto Richa hacía parte de una estrategia del Foro para ver cuál sería la importancia política que el gobierno le daba a la Comisión Estadual. Si él desconsiderase la lista e indicase otros seis miembros demostraría que tenía interés político en el trabajo de la Comisión. Si al contrario aceptase los nombres indicados por el Foro demostraría que no estaba dando el valor político suficiente para la Comisión. Lo que en la práctica aconteció porque solamente indicó un nombre para la Comisión Estadual que no figuraba en la lista indicada por el Foro.

Pedro Rodolfo Bodê de Moraes, prof. dr. de la Universidad Federal de Paraná; Ivete Maria Caribé da Rocha, Abogada e integrante del Comité de Refugiados de Paraná; Luiz Edson Fachin, jurista y prof. dr. de derecho en la UFPR; Marcio Mauri Kieller Goncalves, empleado de banco, vicepresidente de la Central Única de los Trabajadores de Paraná, CUT/Pr (en vacante del Foro Paranaense de Rescate de la Memoria, Verdad y Justicia); Olímpio de Sá Sotto Maior Neto, Procurador de Justicia del Ministerio Público de Paraná; Vera Kara de Chueri, prof^a. dr^a. en la Universidad Federal de Paraná; Neide de Azevedo Lima - ex presidente del Movimiento Femenino por la Amnistía en Paraná.¹¹

La comisaria Neide de Azevedo Lima fue la única y exclusiva indicación del gobernador del estado de Paraná para la composición de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná.

La Comisión Estadual de la Verdad de Paraná estaba subordinada operacionalmente a la Secretaría de Justicia del Estado de Paraná, que tenía en su comando a la secretaria Maria Teresa Ullie Gomes. Pero acabó siendo apenas un ente político más, entre los diversos que estaban ligados a la Secretaría.

Los trabajos de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban tuvieron inicio con problemas de orden operativo, puesto que la intención de organizarla y proporcionar la estructura material y técnica adecuada produjeron acalorados debates sobre el tipo de formato que la Comisión tendría y cómo sería el mantenimiento y desarrollo de sus actividades. La Comisión se encontró con graves problemas en la estructuración de las frentes de trabajo y también en la designación de cuáles grupos de trabajo serían formados y de quién iba a coordinarlos. El primer paso fue la indicación del coordinador de la Comisión.

Se abrió el debate sobre quién tendría el mejor perfil para ocupar la coordinación de los trabajos de la Comisión Estadual de la Verdad. El indicado fue el profesor dr. Pedro Rodolfo Bodê de Moraes, especialista en violencia, área en que actúa en el departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Paraná. Designado, el coordinador estableció en las primeras reuniones algunas reglas y también la creación de los Grupos de Trabajo de la Comisión, que fueron seis en total, denominados GT's¹², así distribuidos:

GT1 - Graves Violaciones de Derechos Humanos - coordinadores: Neide de Azevedo Lima y Vera Karan; GT 2 - Operación Cóndor: coordinadores - Ivete Caribé Rocha y Norton Hohama; GT3 - Seguridad Pública y Militarización - coordinadores: Pedro Bodê y Silvia Caciolari; GT4 - Partidos Políticos, Sindicatos y Dictadura - coordinadores: Marcio Kieller y Roberto Elias Salomão; GT5 - Dictadura y Sistema de Represión - coordinadores: Luiz Edson Fachin, y Olympio Sá Sotto Maior Neto; GT6 - Violaciones en el Campo y a los Pueblos Indígenas: coordinador: Olympio Sá Sotto Maior Neto.¹³

Al iniciar los trabajos de la Comisión no teníamos la dimensión del tamaño de las dificultades para operarla. Al comenzar por la propia importancia que el gobierno del estado le dio, casi ninguna. Esto se observó en las condiciones estructurales, la Comisión comenzó a

¹¹ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban. Relatório Final.

¹² Para los Grupos de Trabajo, inicialmente, se indicó apenas un coordinador. Después de la aprobación del decreto gubernamental que indicaría suplentes para la Comisión Estadual y la recomposición, por la salida de los miembros Luiz Edson Fachin, que había asumido una tarea internacional, y de Neide de Azevedo Lima, en función de problemas de orden personal, los suplentes también fueron designados como coordinadores de los Grupos de Trabajo.

¹³ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

funcionar teniendo solamente a disposición dos funcionarios, siendo uno de ellos el propio secretario ejecutivo de la Secretaría de Justicia del Estado de Paraná.¹⁴

Una dificultad más fue la cuestión del cuerpo de asesoría de la Comisión, que desde el inicio se pensaba en tener funcionarios de otras secretarías que quisieran prestar servicios a la misma. A pesar del interés de varios funcionarios ligados a la Secretaría de Educación y de otras, esto no se realizó de la forma y en la cantidad necesaria para su buen funcionamiento.¹⁵

La abnegación del Foro Paranaense de Rescate de la Verdad, Memoria y Justicia y de algunas entidades que participaban de la misma es lo que posibilitó que la mayoría de las actividades de la Comisión pudieran ocurrir. Los problemas fueron muchos, comenzando por las dificultades financieras, puesto que siendo una comisión oficial debería tener todo el apoyo del Estado y no lo tuvo.

Pero la Comisión no podía parar. Era imprescindible que consiguiéramos continuar los trabajos, llevar a cabo las tareas que estaban impuestas de buscar la memoria, la verdad y restablecer la justicia para aquellos que fueron víctimas de las graves violaciones de derechos humanos en Paraná, en gran parte la clase trabajadora. Eso para que de alguna forma pudiéramos contribuir con los trabajos de la Comisión Nacional de la Verdad.

Siguiendo las actividades, comenzaron a ser marcadas las audiciones de los testigos que acontecieron por meses, todos los jueves en un calendario semanal. Fueron oídas 39 personas, entre víctimas y parientes de víctimas de las graves violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen civil y militar en Paraná. Pocos agresores se manifestaron favorables a declarar ante la Comisión y otros fueron convocados a hacerlo y se negaron.¹⁶

También fue establecido un calendario de audiencias públicas en diversas regiones del estado de Paraná, de las cuales trataremos abajo.

1. Foz de Iguaçu/PR (Carretera del Colono); 2. Apucarana/PR (Casos de los estudiantes); 3. Curitiba/PR (Chacra del Alemán); 4. Maringá/PR (Sindicatos/PCBR/Norte); 5. Londrina (Sindicatos); 6. Acto Unitario Sindical (CEV/centrales sindicales); 7. Cascavel/PR (Campesinos e Indígenas); 8. Umuarama/PR (Sindicatos); 9. Curitiba/PR (Seminario Operación Condor); 10. Curitiba/PR (Justicia y militarización); 11. Papanduva/SC (Caso de Papanduva); 12. Curitiba/PR - (Audiencia pública de Itaipu - Binacional).¹⁷

Todas las audiencias públicas fueron importantes, pero es fundamental centrar la atención en la realizada en Foz do Iguaçu, en los días 27 y 28 de marzo de 2013, la primera realizada por la CEV. Fue una de las principales por el hecho de tratar de los crímenes de la carretera del Colono, en el Parque Estadual de Iguazú, donde jóvenes soldados se rebelaron contra el ejército y se juntaron al combate contra la dictadura. El caso de la carretera del Colono fue el único a

¹⁴ Fue destacado como secretario-ejecutivo de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná el prof. dr. Gediel, que también era secretario-ejecutivo de la Secretaría de Justicia de Estado de Paraná. O sea, no tenía la dedicación exclusiva que requiere una comisión de la dimensión de la Comisión de la Verdad.

¹⁵ Se pensó al inicio en abrir llamado interno para que funcionarios del Estado que tuviesen afinidad con los trabajos de la Comisión pudiesen inscribirse como candidatos a asesoría, sin que tuvieran cualquier tipo de perjuicio con relación a sus funciones. Eso también causó grandes dificultades en los trabajos, puesto que los jefes directos no aceptaban la desvinculación de los funcionarios de sus secretarías, o los liberaban no garantizando su vuelta al local de origen. El hecho es que con relación a los técnicos que irían asesorar la CEV/PR se colocó a disposición un número infinitamente menor de lo que se necesitaba.

¹⁶ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

¹⁷ Idem.

tener destaque en el informe de la Comisión Nacional de la Verdad.¹⁸ En esta audiencia en Foz do Iguaçu tuvimos muchas dificultades en oír a los militares. Tuvimos que accionar a la Policía Federal para poder oír el testimonio de uno de los militares. Asimismo, no obtuvimos éxito en esa faena porque el militar se negó a rendir testimonio, a pesar de tener todas las prerrogativas constitucionales garantizadas por ley. En esta audiencia se escucharon nueve relatos de víctimas y parientes de víctimas de graves violaciones cometidas por la dictadura militar y hubo la audición de agresor, siendo que otro agresor se negó a hacer declaraciones. Las siguientes personas rindieron testimonio: “Adão Luís Almeida, Aluizio Ferreira Palmar, Ana Beatriz Fortes, Gilberto Giovannetti, Isabel Fávero, Jair Kriscke, Letizia Abatte Solley, Lilian Rúgia, Rodolfo Mongelos Leguizamon”.¹⁹

También merecen atención especial las audiencias públicas en las ciudades de Curitiba, Umuarama, Maringá, Londrina, como también la realización de la caravana de la Agricultura Familiar y del Acto Sindical Unitario, justamente debido a la esencia sindical de estas actividades - desde la mayoría de los que fueron oídos, hasta las entidades que se propusieron a realizarlas. En esas ciudades, las audiencias fueron llamadas por la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban, por la Central Única de los Trabajadores de Paraná y por sindicatos de la base de la Central.²⁰

La audiencia pública de Curitiba se dividió en tres partes: universidad, movimientos de izquierda y justicia. También hubo espacio para homenajes a la primera mujer concejal en Curitiba, Maria Olímpia Carneiro Moschel.²¹ En esa audiencia se escucharon los casos de la Chacra del Alemán y del proceso político de la Operación Marumbi donde el ejército desmontó toda la estructura política del Partido Comunista de Brasil en Paraná y en Santa Catarina. También se oyeron los relatos de diversos ex militantes del Partido Comunista de Brasil y del Partido Comunista Brasileiro.²² Durante los tres días hubo la audición de las siguientes personas:

El prof. dr. Carlos Frederico Marés de Souza Filho; el abogado y radialista, militante del PC de B, Cláudio Benito Antunes Ribeiro; el abogado laboral, militante de la Acción Popular (AP) y del movimiento sindical de los empleados de banco en la década de 1960 y 1970, Cláudio Antônio Ribeiro; el abogado laboral y militante de la AP, Edésio Franco de Oliveira Passos; el dirigente del PCB, Francisco Luís França; la prof. dr^a. Judite Trindade, militante del movimiento estudiantil; el abogado laboral y militante del PCB, Vitorio Sorotiuk; el periodista y dirigente del PC de B, Luís Manfredini; Stênio Salles Jacob, ex-presidente de la UPES, Neusah Cerveira, hija del Mayor Cerveira; Ciro Viegas de Oliveira, hijo de Híran Ramos de Oliveira, abogado, profesor y dirigente del PCB y del PC de B y Luíz Eduardo Greenhalgh, abogado de Luíz

¹⁸ BRASIL. Comissão Nacional da Verdade. Relatório Final

¹⁹ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

²⁰ Esto ocurrió debido a la posición progresista de la Central Única de los Trabajadores y de sus federaciones y sindicatos que desde los primeros momentos fueron entidades que estuvieron a favor de la instalación de la CNV y de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná, como destacamos anteriormente.

²¹ Maria Olímpia Carneiro Moschel fue profesora de la red estadual de enseñanza, militante del Partido Comunista de Brasil. Sin embargo fue concejal por el PST dado el período de excepción que el PCB vivió después de 1947, con la suspensión de su registro, lo que hizo con que muchos comunistas declarados disputaran cargos electivos por otros partidos. En Paraná se eligieron tres concejales del PCB por otras siglas: Maria Olímpia Carneiro Moschel, en Curitiba, José Leandro dos Santos, en Morretes, y Janesci Guimaraes, en Maringá. CODATO. Adriano; KIELLER, Marcio. Velhos vermelhos: memória e história do Partido Comunista do Brasil no Paraná 1946/1964.

²² El Partido Comunista de Brasil hasta su 5ª Conferencia Nacional en 1958 era un solo partido. Después de la ruptura política de 1958 pasaron a existir dos partidos comunistas: el Partido Comunista Brasileiro, que quedó con la sigla PCB, y el Partido Comunista de Brasil, que quedó con el nombre y cambió la sigla PC de B. KIELLER, Marcio. PCB/PCdoB: a unidade comunista no Brasil.

Inácio Lula da Silva, cuando fue preso en las huelgas del final de los años 70, y también del Comité Brasileiro de Amnistía.²³

En la audiencia en Curitiba fue oído el abogado de presos políticos Luíz Eduardo Greenhalgh, que trajo importantes informaciones sobre la ubicación de las osadas de los estudiantes Edésio Brianeze y Antônio dos Três Reis de Oliveira. Una vez más se intentó por fuerza de la ley, con intimación legal, oír separadamente el testimonio del agente de la represión y abogado Mario Ostrovski a respecto de las muertes ocurridas en la carretera del Colono, en Foz do Iguaçu.

La audiencia pública en la ciudad de Umuarama²⁴, que aconteció en 09 y 10 de mayo de 2014, fue llamada en conjunto con el Sindicato de los Empleados de Banco de Umuarama, Assis y Región, y tuvo en su mayoría de testimonios de militantes de movimientos sindicales y de la resistencia a la dictadura. Fue en la región de Umuarama y Cruzeiro do Oeste que José Dirceu, que había sido electo presidente de la UNE, a pesar de no poder asumir el puesto debido al desmonte del congreso de la entidad, en 1968, retoma la militancia clandestina, después de su exilio en Cuba. En esta audiencia se escucharon testimonios de:

Dr. Wagner Brussole Pacheco, abogado criminalista y ex-presos político; el ex-alumno de la Escuela de Cadetes del Ejército y ex-dirigente sindical de los empleados de banco Osni Miguel Santana; el médico José Alcindo Gil, perseguido político y uno de los responsables por facilitar la clandestinidad de José Dirceu en la región. También fue oído el hijo de José Dirceu, el diputado federal Zeca Dirceu.²⁵

La audiencia realizada en la ciudad de Maringá, en el Norte Pionero de Paraná, fue realizada por la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban, por la Universidad Estadual de Maringá²⁶ y por el Sindicato de los Servidores Municipales de Maringá, en los días 04 y 05 agosto de 2014. Tuvo como eje testimonios y el proceso político del Partido Comunista Brasileiro Revolucionario (PCBR) que tuvo una fuerte presencia en el Norte de Paraná, actuando en los conflictos contra los procesos de apropiación indebida de tierra, entre ellos el que quedó conocido en todo Brasil como Revuelta de Porecatu.²⁷

También se escucharon a los indígenas de la tribu Xetá. Además de los dos días de audiencia hubo también una solemnidad histórica de devolución del mandato del concejal comunista Bonifácio Martins, que por causa de las persecuciones políticas constantes quedó imposibilitado de ejercer el mandato para lo cual lo eligieron. Esta solemnidad le devolvió simbólicamente el mandato de concejal en un evento que contó con la presencia de sus hijas y con gran público local. En esa audiencia fueron oídos los testimonios de:

²³ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

²⁴ La audiencia pública en Umuarama no tuvo todo el soporte necesario de la Secretaria de Justicia, siendo que, a excepción del equipo de filmación de la audiencia y la convocación de los testigos, todo el resto de la estructura para la realización del evento fue de responsabilidad de la CUT/PR y del Sindicato de los Empleados de Bancos de Umuarama, Assis y Región. Este sindicato trabajó en la realización de la audiencia en la ciudad, atendiendo al llamado de la CUT Paraná que incentivó las entidades en el estado a llamar las audiencias, Así también aconteció en las audiencias en las ciudades de Maringá y Londrina, en el norte de Paraná.

²⁵ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

²⁶ En la audiencia en Maringá, hubo soporte de los profesores doctores Ângelo Priori y Reginaldo Benedito Dias. Ângelo Priori es suplente en la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban y uno de los estudiosos de la cuestión de la tierra y de los sindicatos rurales de la región norte de Paraná.

²⁷ La Revuelta de Porecatu es uno de los principales conflictos de tierras que aconteció en Paraná al final de los años 1940. Juntamente con el levante del Suroeste que acontece en la región de Francisco Beltrão al final de los años 1950. Ambos conflictos tuvieron presencia del Partido Comunista de Brasil - el PCB - que tenía una gran actuación en la región y que en sus documentos defendía el fin de las colonizaciones a través de una reforma agraria digna y decente para los trabajadores. CODATO, Adriano; KIELLER, Marcio. Velhos vermelhos: memória e história do Partido Comunista do Brasil no Paraná 1946/1964.

Claudemir da Silva, Edvaldo da Silva, indígenas de la tribu Xetá, João Maria Rodrigues - Tapixi, cacique de la tribu de los Cai gangs; Ivana Martins Costa, hija del concejal Bonifácio Martins; Jorge Haddad, abogado del movimiento sindical; Ruth Lima, ex-presa política; José Tarcísio Pires Trindade ex-preso político; Orivaldo Robles, padre y perseguido político; José Helga Preiss y João Preiss, hermanos del diputado Arno Preiss muerto por la dictadura.²⁸

Al final de la audiencia oímos la contribución del profesor doctor de la Universidad Estadual de Maringá, Reginaldo Benedito Dias, que trazó un panorama histórico de la cuestión de la tierra y de la situación política de la región en la época de los acontecimientos.

La audiencia pública realizada en la ciudad de Londrina ocurrió en asociación con el Sindicato de los Empleados de Bancos de Londrina y Región y con el departamento de Historia de la Universidad Estadual de Londrina (UEL), representada por la prof^a. dr^a Ana Paula Bracarense. El primer día de audiencia ocurrió en el plenario de la Cámara Municipal de Londrina. La audiencia tuvo también la colaboración del mandato de la concejal Lenir de Assis, del Partido de los Trabajadores²⁹, y de la concejal Elza Correa, del Partido del Movimiento Democrático Brasileiro (PMDB)³⁰. Entre las principales cuestiones de la audiencia estaba el proceso del PCBR en el Norte de Paraná, las persecuciones políticas de abogados laborales y la cuestión de la Asesoría de Servicios e Informaciones (ASI) de la Universidad Estadual de Londrina, que persiguió a diversos profesores de la Universidad que se oponían a la dictadura militar impuesta en abril de 1964, aunque no haya sido comprobada la militancia de esos profesores. En esta audiencia fueron oídos los testimonios de:

Elza Correa, concejal, hija del dirigente del PCB, Manoel Jacinto Correa; Oscar Nascimento, abogado de presos políticos y trabajadores; Amadeu Felipe, abogado, ex-presidente del PCB de Londrina y uno de los líderes de la guerrilla del Caparaó; profesor de la UEL, Tsutomo Higashi, cuyo título de doctor había sido suspendido por la UEL; Mario Secki, también profesor de la UEL; Marília Polis, dueña de la RETA Taxi Aéreo; Geraldo Fausto dos Santos (el Ceará) dirigente sindical de empleados de banco al inicio de los años 1980; Roberto Morita, abogado de trabajadores y presos políticos; Ascênio Lopes, primero rector de la UEL; José Tadeu Felismino, del periódico Poeira, ex-militante del movimiento estudiantil; Clarice Valença y José Luís Silveira Baldy.³¹

Además de las audiencias públicas también se desarrollaron actividades de carácter esencialmente sindical en el trabajo de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná: la II Caravana de la Agricultura Familiar, que se realizó en el campus de la Universidad de la Frontera Sur (UFFS), en Realeza, organizada por la CUT/PR y por la FETRAF/CUT/PR. La caravana dedicó un día de debates para el rescate de la memoria e historia del movimiento de los pequeños agricultores. En este evento discursaron los primeros líderes rurales representantes sindicales de la agricultura familiar:

²⁸ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

²⁹ La iniciativa de la realización de la audiencia tuvo el trabajo en conjunto del mandato de la concejal de Londrina del Partido de los Trabajadores, Lenir de Assis, inclusive haciendo disponible toda la infraestructura necesaria y en el soporte para convocación por la CEV/PR - Teresa Urban de los testigos de la región de Londrina.

³⁰ La concejal Elza Correa fue una que testificó, pues es hija del histórico militante del Partido Comunista de Brasil (PCB), en la región de Londrina, Manoel Jacinto Correa, que fue electo concejal en 1946 e impedido de ejercer el mandato por persecución política. Manoel Jacinto fue uno de los principales organizadores de la Revuelta de Porecatu, conflicto de tierras que aconteció en la región al final de los años 1940 que tuvo gran participación de los comunistas. CODATO, Adriano; KIELLER, Marcio, op. cit.

³¹ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

Pedro Tonelli, ex-diputado estadual y federal y líder sindical de la región; Ives Bianchini, presidente de la ASSESOAR; Antônio Marcos Myskiw, profesor de la UFFS; Jaci Poli, representante de las luchas sociales del Suroeste; Altair José Anzileiro, representante de la clase de los agricultores familiares.³²

Los relatos de los militantes mostraron cómo fueron la represión de los militares y la resistencia de los movimientos sociales de la región del Suroeste y también sobre el cierre de la carretera del Colono pasando por la historia de las primeras actividades de la Asociación de Estudios, Orientación y Asistencia Rural, la ASSESOAR.

Por fin, el acto sindical unitario³³, no descrito en orden cronológico, pero siendo una de las principales actividades que realizó el Grupo de Trabajo Partidos, Sindicatos y Dictadura de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban, en el día 20 de marzo de 2014. Fue realizado juntamente con la Comisión Estadual de la Verdad de la OAB/PR y por las centrales sindicales organizadas en Paraná: la Central Única de los Trabajadores de Paraná/CUT-PR, la Unión General de los Trabajadores/UGT/PR, la Fuerza Sindical/PR, la Central Brasileira de Sindicatos/CSB/PR, la Nueva Central Sindical de los Trabajadores/NCST/PR, la Intersindical/PR y la CSP/Conlutas/PR. El acto fue acompañado por el GT de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Verdad. Contó con la participación de más de 120 personas que salieron de sus entidades, sus trabajos, sus casas, dejando sus quehaceres, a pesar de las lluvias torrenciales que cayeron sobre la tarde de Curitiba.

El acto tuvo dos ejes centrales. El primero fue el breve saludo de las centrales sindicales, donde se pronunciaron por la CUT/PR su presidenta, Regina Cruz; por la Fuerza Sindical/PR, la directora de Mujeres, Neuraice Maina; por la CSB/PR su presidente, Juvenal Pedro Cim; por la CTB/PR el director Zenir Teixeira; por la CSP-Conlutas/PR, el dirigente Rodrigo Tomazini; por la UGT/PR su presidente Paulo Rossi y por la NCST/PR su director Adilson Carlos da Silva. También discursaron: Marcio Kieller, representante de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban y vicepresidente de la CUT/PR, Daniel Godoy, abogado y coordinador de la Comisión Estadual de la Verdad de OAB/Paraná, y Sebastião Neto, integrante del Grupo de Trabajo Dictadura y Represión a los Trabajadores y al Movimiento Sindical de la CNV, que vino al evento representando a la Doctora Rosa Cardoso, coordinadora de este GT y miembro de la Comisión Nacional de la Verdad.

En el segundo eje tuvimos audición y testimonios de cuatro ex dirigentes sindicales en el período de la dictadura, son ellos: Clair da Flora Martins, abogada y militante de la Acción Popular (AP) y del movimiento estudiantil y sindical, que fue presa y torturada durante la dictadura militar. Del abogado y ex-dirigente del Sindicato de los Empleados de Banco de Curitiba y Región y también militante de la Acción Popular, que fue preso y torturado durante el régimen militar. Del ex-dirigente del Sindicato de los Petroleros de Paraná y de Santa Catarina, José Romeu Naldony, que sufrió torturas psicológicas y morales habiendo sido despedido injustamente por la dirección de la Petrobras, en el período por acusación de actividades subversivas. Y del periodista y escritor Milton Ivan Heller, que fue director del periódico comunista Tribuna del Pueblo, donde actuaba como reportero sindical en las décadas de 1950, 1960 y 1970.³⁴

³² Idem.

³³ Los actos sindicales unitarios fueron iniciativas conjuntas del GT 13 de los Trabajadores de la Comisión Nacional de la Verdad y de las centrales sindicales. Se realizaron decenas de Actos Sindicales Unitarios por todo país (São Paulo, Pará, Paraná, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul, Pernambuco). CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES (CUT/BRASIL). Comissão Nacional da Memória, Verdade e Justiça. Op. cit.

³⁴ Milton Ivan es autor de diversos libros sobre el período, siendo el más conocido de ellos Resistencia Democrática, por la editora Paz e Terra, uno de los principales trabajos sobre la dictadura civil militar escrito en los años 1980. También lanzará en los próximos días un libro sobre los 50 años del golpe.

Del punto de vista de los testimonios el tono fue en el sentido de realizar las cuestiones de las persecuciones sufridas, la clandestinidad y las humillaciones a que los testigos fueron sometidos. Los testimonios, que traen una carga muy grande de emoción y dolor, por el hecho de los testigos y víctimas no haber olvidado los detalles de las prisiones, de los procesos de tortura, de las dificultades de la vida clandestina, del aislamiento de los parientes y amigos, por la opción revolucionaria de combatir la opresión, la dictadura que se impuso en el país.³⁵

En suma, las intervenciones hicieron fuertes referencias a la necesidad de recordar en tono de anti conmemoración de los 50 años del golpe civil militar que Brasil enfrentó y de lo cual los principales afectados fueron los trabajadores, los dirigentes sindicales y sus entidades que fueron cerradas o sufrieron intervenciones rigurosas, siendo desmanteladas y cambiando el objetivo final de esas entidades, que era la representación de sus categorías en la busca por mejores condiciones de vida y trabajo, mejores salarios y también dignidad y ciudadanía. Las entidades que verdaderamente representaban a los trabajadores tuvieron sus imprentas cerradas, sus voces calladas, sus puertas cerradas, sus dirigentes presos, exiliados, torturados y muertos por una dictadura que defendía la lógica del capital contra la lógica del bien estar social. La lógica de la concentración y negación de la participación y del autoritarismo, de la delación y de las represalias contra la lógica del derecho de organización de los trabajadores.

Las doce audiencias públicas citadas, la Caravana de la Agricultura Familiar y el Acto Sindical Unitário tuvieron una gran participación del movimiento sindical conectado a la Central Única de los Trabajadores y de los sindicatos en las regiones donde se realizaron.

Dos puntos fundamentales de los trabajos de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban fueron las audiciones de testimonios y los importantes trabajos desarrollados en conjunto con otras entidades. Las audiciones realizadas durante los trabajos de la Comisión totalizaron 39 personas.³⁶ Sumadas a las 90 personas oídas en las audiencias públicas, llegaron a 119 personas oídas personalmente por los miembros de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná.³⁷

Esas audiciones específicas de la Comisión, sumadas con las 350 declaraciones realizadas por los otras entidades, fueron cedidas, por convenio, al acervo de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban. Son estas las declaraciones de los proyectos DHPAZ Paraná/ Grupo Tortura Nunca Más³⁸; las once entrevistas de los dirigentes del Partido Comunista de Brasil, el PCB, entre los años de 1945 a 1964, que integran lo proyecto del libro *Velhos Vermelhos*; y más quince entrevistas de dirigentes bancarios cedidas por el Grupo de Trabajo de Verdad, Memoria y Justicia del Sindicato de los Empleados de Banco de Curitiba y Región. Estas entrevistas hacen parte del proyecto del libro sobre la historia de los 80 años del Sindicato. Todo eso material fue juntado al acervo de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban.

En ese tiempo, muchas actividades importantes fueron encaminadas y el resultado de los trabajos considerables. Sin embargo, muchas otras cuestiones quedaron fuera, como la importancia política del recorte que había sido establecido por la Comisión Nacional de la Verdad,

³⁵ Centrais sindicais do Paraná realizaram importante e representativo ato unitário sindical, 21 de marzo de 2014, publicado en el sitio www.cutpr.org.br. Fecha de consulta: diciembre de 2016.

³⁶ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

³⁷ Todas las grabaciones de las audiciones individuales y de las personas oídas en las audiencias públicas componen el acervo de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban y están disponibles para la sociedad paranaense y brasilera, familiares, investigadores y académicos de las más diversas áreas del conocimiento.

³⁸ Todas las más de 200 entrevistas realizadas por el DHPAZ Paraná en convenio con un proyecto de la Comisión Nacional de Amnistía, están disponible en la red mundial de Computadores, en el canal del DHPAZ/Tortura Nunca más en Youtube.

de 1946 a 1988. Y eso solamente no ocurrió porque, tanto dentro de la Comisión Nacional y también en la Comisión Estadual, hubo presión por parte de los grupos organizados para que se privilegiase el recorte pos 1964, que acabó siendo el principal tono de las Comisiones - en que pese, como destacamos, el esfuerzo para que se mirase para todo el recorte apuntado por la Comisión Nacional de la Verdad.

En Paraná y en Brasil se hicieron esfuerzos especiales y puntuales para el restablecimiento histórico de mandatos suspendidos o impedidos de ser ejercidos en los años de 1946 y 1947, por causa de la conocida militancia comunista de concejales, diputados estaduais y federales y de un senador. Entre los concejales en ciudades de Paraná están: Maria Olímpia Carneiro Moschel, de Curitiba; Manoel José Leandro dos Santos, de Morretes; Janesci Guimarães y Manoel Jacinto Correia, de Londrina, Bonifácio Martins, de Maringá. También tenemos el diputado estadual del Partido Comunista de Brasil, profesor y catedrático de la UFPR, José Rodrigues Vieira Neto, entre tantos otros.

En este sentido, se restablecieron históricamente la devolución de mandatos de 14 diputados federales y del senador Luís Carlos Prestes, hecho por el Congreso Nacional, después de ser presionado por la Comisión Nacional de la Verdad, por las entidades de rescate de la verdad, memoria y justicia y por las familias y militancia política de los partidos. En Paraná, la Asamblea Legislativa, en función de los trabajos de la Comisión Estadual de la Verdad Teresa Urban, en sesión simbólica e histórica restableció el mandato del diputado estadual José Rodrigues Vieira Neto, del Partido Comunista de Brasil, con la presencia de la CEV y de familiares. Así como en la ciudad de Maringá se restableció el mandato del concejal Bonifácio Martins, que se lo retiraron en 1947. La sesión, también simbólica e histórica, contó con la presencia de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban, de los movimientos sociales y de familiares.

Durante los trabajos de la Comisión, tuvimos la renuncia del prof. dr. Luiz Edson Fachin, que había asumido compromisos profesionales fuera de Brasil. Después de esos compromisos, fue indicado por la entonces presidenta Dilma Rousseff, como ministro del Supremo Tribunal Federal, en la vacante abierta por el Ministro Joaquim Barbosa. Cuando dejó los trabajos, en abril de 2014, fue sustituido por la jueza de 2º Instancia de Justicia de Estado de Paraná, Maria Aparecida Blanco de Lima. Otra sustitución fue en el lugar de la señora Neide de Oliveira Lima. Para su vacante fue nombrado el prof. dr. José Antônio Perez Gediel, que meses antes había pedido la jubilación y dejó el cargo de secretario ejecutivo de la Comisión. José Antônio Perez Gediel había sido sustituido en la secretaria ejecutiva por Regina Bergamaschi Bley. Ellos fueron nombrados en el mismo decreto que había alterado el nombre de Comisión Estadual de la Verdad de Paraná para Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban.

Un decreto de agosto de 2014 nombra los miembros suplentes de la Comisión Estadual de la Verdad: el abogado Daniel Godoy Junior, entonces coordinador de la Comisión de la Verdad del Orden de los Abogados de Brasil, Sección Paraná; Norton Hohama, coordinador del Foro Paranaense de Rescate de la Verdad, Memoria y Justicia; Eduardo Faria Silva; el periodista Roberto Elias Salomão, militante de los movimientos sociales; Ângelo Priori prof. dr. de la Universidad Estadual de Maringá; y Heloísa Fernandes Câmara, maestra en Derecho de la UFPR.³⁹

La Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban finalizó sus trabajos en diciembre de 2014, cuando presentó el informe final al gobernador Carlos Alberto Richa. También hubo la presentación de los informes presentados por los seis grupos de trabajo, con sus recomendaciones y una solicitud para que fuesen prorrogados por más tiempo los trabajos de la comisión, lo que fue atendido por el gobierno del estado, pero, sin ningún cambio estructural del punto de vista administrativo. Pedro Rodolfo Bodê de Moraes (coordinador de la CEV/PR

³⁹ PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban, op. cit.

de 2012 a diciembre de 2014), José Perez Gediel y Vera Karan Chueri, optaron por no continuar como miembros de la Comisión y fueron sustituidos por los miembros suplentes. La coordinación general de los trabajos en el espacio de tiempo de la prorrogación quedó a cargo del Procurador del Ministerio Público Estadual, Dr. Olímpio de Sá Sotto Maior.

Con cerca de tres años y medio de trabajo, la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban dejará un legado importantísimo para la historia política del estado de Paraná, traducido en su acervo que construyó de historia oral en las audiciones de los testimonios y en las audiencias públicas. Un enorme acervo de declaraciones, documentos, fotos y entrevistas. Además de la documentación que recibió en los convenios y trabajos en conjunto que firmó con las más variadas instituciones de defensa de los derechos humanos y de rescate de la verdad, memoria, justicia y reparación.

Los trabajos de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná - Teresa Urban tuvieron una razonable visibilidad, a pesar su sitio en la internet estar inserido dentro del sitio de la Secretaría Estadual de Justicia, que por su vez, está hospedado dentro de la página del Gobierno del Estado de Paraná, dificultando la búsqueda. Eso fue relativamente solucionado a través de la red de relaciones Facebook⁴⁰, donde conseguimos divulgar nuestras actividades, como audiciones, audiencias públicas, exponemos fotos y vídeos de eventos y noticias relacionadas al tema de la verdad, memoria, justicia y reparación. Actualmente, la página de la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná -Teresa Urban cuenta con 1.845 seguidores.

En este trabajo hicimos un breve relato de este período y de las posiciones defendidas como representante de la Central Única de los Trabajadores de Paraná en la Comisión Estadual de la Verdad de Paraná Teresa Urban, en la perspectiva de las trabajadoras y trabajadores. Como miembro de la Comisión quedó bajo mi responsabilidad la coordinación política del grupo de trabajo: Partidos, Sindicatos y Dictadura, que buscó hacer una recogida de datos históricos de los líderes y de las entidades sindicales en el estado de Paraná que sufrieron graves violaciones de los derechos humanos cometidos durante el recorte temporal histórico de 1946 a 1988.

Referencias

BRASIL. Programa Nacional de Direitos Humanos - PNDH3. Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República - SEDH/PR, 2010.

_____. Comissão Nacional da Verdade. Relatório Final. Brasília: CNV, 2014.

CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES (CUT/BRASIL). Comissão Nacional da Memória, Verdade e Justiça. Relatório Final. São Paulo: CUT, 2015.

CODATO, Adriano; KIELLER, Marcio. *Velhos Vermelhos*: Memória e história do Partido Comunista do Brasil no Paraná 1946/1964. Curitiba: Editora da UFPR, 2006.

HELLER, Milton Ivan. *Resistência democrática: a repressão no Paraná*. Rio de Janeiro: Editora Paz e Terra, Secretária de Cultura do Paraná, 1988.

KIELLER, Marcio; STÉDILE, Patrícia. 80 anos do Sindicato dos Bancários de Curitiba. Curitiba: Sindicato dos Bancários de Curitiba, 2012.

KIELLER, Marcio. *PCB/PCdoB: a unidade comunista no Brasil*. Curitiba: IBERT, 2000.

PARANÁ. Comissão Estadual da Verdade do Paraná - Teresa Urban. Relatório Final. Curitiba: Governo do Estado do Paraná, 2014.

Trabajos en conjunto:

Comissão Nacional da Verdade;

Comissão Nacional de Anistia;

Comissão Nacional da Memória, Verdade e Justiça da CUT/Brasil;

Comissão Estadual da Verdade da Ordem dos Advogados do Brasil -OAB/PR;

Comissão da Verdade da Universidade Federal do Paraná;

DHPAZ/ Grupo Tortura Nunca Mais;

Fórum Paranaense de Verdade, Memória e Justiça;

Grupo de Estudos de Verdade, Memória e Justiça do Sindicato dos Jornalistas;

Grupo de Estudos de Verdade, Memória Justiça do Sindicato dos Bancários de Curitiba e Região Metropolitana.

⁴⁰ Ver: <https://www.facebook.com/comissaoestadualdaverdade/?fref=ts> . Fecha de consulta: diciembre de 2016.

COMISIÓN CAMPESINA DE LA VERDAD DE PARÁ. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE PARÁ (1964-1988)

Girolamo Domenico Treccani¹

1 - Comisión Campesina de la Verdad: memoria, verdad y justicia

La dictadura militar-civil en Brasil trajo para sí la responsabilidad por la ejecución de la política de regularización de la tierra de la Amazonia Legal centralizando las acciones en los órganos federales². Por medio de los Decretos Ley nº 1.164, de 1º de abril de 1971, y nº 1.476/73 y de la Ley nº 5.917, de 10 de septiembre de 1973, fueron federalizadas más de 70% de las tierras.

Analizando la política de tierras adoptada por el gobierno federal en las décadas de 1970 y 1980 se percibe como se basó en dos frentes distintas y contrastantes de ocupación del territorio nacional: de un lado se priorizó la “expansión de las fronteras”, en lugar de promover la reforma agraria en el noreste y sur-sureste de Brasil, se favoreció la llegada a la Amazonia de millares de campesinos sin tierra³, de otro, por medio de la concesión de incentivos fiscales, se patrocinó la “modernización del campo” con la entrada de grandes empresas agropecuarias. Estas dos frentes de ocupación del espacio se chocaron entre si dando origen a enfrentamientos violentos que dejaron el rastro de centenas de asesinatos de campesinos⁴, líderes sindicales, religiosos y políticos.

La violencia contra campesinos es fruto de la acción/omisión del Estado, como comprueban los casos a continuación: Gabriel Pimenta (abogado, Marabá, 18 de julio de 1982); Benedito Alves Bandeira (presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Tomé Açu, 04 de julio de 1984); João Canuto de Oliveira (presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Rio Maria, 18 de diciembre de 1985); Paulo César Fonteles de Lima (abogado, Ananindeua, 11 de junio de 1987); João Carlos Batista (abogado y diputado estadual, Belém, 06 de diciembre de 1988). Antes de ser asesinados habían denunciado reiteradas veces frente a las autoridades estaduais y federales que estaban siendo amenazados de muerte y nada se hizo, por parte de las

¹ Abogado, doctor en desarrollo sostenible del trópico húmedo (NAEA - UFPA), profesor de la Facultad de Graduación y coordinador del Programa de Posgrado en Derecho de la UFPA, Investigador de la Clínica de Derechos Humanos de la Amazonia (CIDHA/UFPA). Contato: jeronimotreccani@gmail.com. Universidade Federal do Pará - Belém, Brasil.

² Para administrar estas tierras se crearon: el Ministerio Extraordinario para Asuntos Fundiarios - MEAF; (Decreto nº 87.457, de 16/08/1982); Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria - INCRA (Decreto-lei nº 1.110, de 09/07/1970); Grupo Ejecutivo de las Tierras del Araguaia-Tocantins - GETAT (Decreto-lei nº 1.767, de 01/02/1980) y el Grupo Ejecutivo para la Región del Bajo Amazonas - GEBAM (Decreto nº 84.516, de 28/02/1980).

³ Treccani analizando los datos oficiales relativos a los proyectos de colonización constataba: “La Amazonia concentró 67,30 % de todas las familias establecidas en la década de 1970 y 84,06% de la área destinada para este fin”. TRECCANI, Girolamo Domenico, Violência e Grilagem: instrumentos de aquisição da propriedade da Terra no Pará, p. 183.

⁴ Se prefirió adoptar la misma terminología empleada por la Comisión Campesina de la Verdad que utilizó el concepto de campesino en el sentido amplio, comprendiendo también trabajadores asalariados rurales y de la extracción.

autoridades competentes. En varios momentos se divulgaron verdaderas “*Listas de amenazados de muerte*”.⁵

Estos asesinatos no fueron casos aislados, pero integran la realidad del suelo de nuestra patria de ayer y hoy. En muchos casos la mano asesina del latifundio antes amenazó después mató. Fue así también fuera de Pará: con Margarida Maria Alves (presidenta del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Alagoa Grande/Paraíba, 12 de agosto de 1983); Padre Josimo Morães Tavares (padre, coordinador del CPT, párroco de São Sebastião de Tocantins, 10 de mayo de 1986 en Imperatriz/Maranhão); Chico Mendes (presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Xapuri/Acre: 22 de diciembre de 1988) y docenas de otros líderes sindicales, políticos, religiosos y campesinos en Pará y en Brasil.⁶

Dos testimonios ilustran esta situación: Exedito Ribeiro de Souza, presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Rio Maria (PA), asesinado el 02 de febrero de 1991, que solía decir: “*Una vez que usted está en una lista para morir, tarde o temprano ellos lo aciertan*”.⁷ La Comisión Nacional de la Verdad (CNV) registró que Socorro Gomes⁸, que había sido diputada federal por el Partido Comunista del Brasil (PC do B)/PA, llegó a declarar: “Yo salí de Pará para no morir. La CPI de la Violencia en el Campo del Congreso Nacional, de 1996 (año aproximado), listó los muertos en el campo, dieciocho de ellos son mis amigos”.

Estos testimonios muestran cómo los crímenes citados arriba no fueron fruto de las mentes enfermizas de matadores de alquiler, pero el resultado de planes cuidadosamente planeados por hacendados y políticos de la región y ejecutados sin cualquier oposición del Poder Público estadual o federal.

Un punto fundamental para esclarecer los hechos ocurridos en aquel período fue la edición de la Ley nº 12.528, de 18 de noviembre de 2011, que creó la Comisión Nacional de la Verdad. Su artículo 1º presenta así la finalidad de la Comisión:

“examinar y esclarecer las graves violaciones de los derechos humanos practicadas en el período fijado en el art. 8º del Acto de las Disposiciones Constitucionales Transitorias, a fin de hacer efectivo el derecho a la memoria y a la verdad histórica y promover la reconciliación nacional”.

Comparando los informes de la Comisión Nacional de la Verdad, de la Comisión Campesina de la Verdad, de la Comisión Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia de la CUT y el libro “El Golpe Militar contra trabajadores y trabajadoras: sindicalistas muertos y desaparecidos durante la dictadura militar y la transición civil en Brasil: 1964-1988” se percibe que varios sindicalistas y trabajadores rurales asesinados y desaparecidos políticos no fueron reconocidos hasta ahora por el gobierno brasileiro. Es necesario trabajar para que este reconocimiento acontezca.

Muchos estados crearon sus propias comisiones estaduais de la verdad permitiendo ampliar considerablemente el abanico de las investigaciones. En Pará, la Ley nº 7.802, de 31 de marzo de 2014 creó, según su artículo 1º, “la Comisión Estadual de la Verdad y Memoria, con la finalidad de colaborar con la Comisión Nacional de la Verdad examinar y esclarecer las graves

⁵ Todos los años el Informe “Conflictos en el Campo Brasil” publicado por la Secretaría Nacional de la Comisión Pastoral de la Terra tiene una sección con la lista de campesinos y sus aliados amenazados de muerte.

⁶ El Informe Final de la Comisión Campesina de la Verdad presenta una “Lista con 1.196 nombres de campesinos y apoyadores muertos o desaparecidos de 1961 a 1988, según el acceso y usufructo de los derechos de la justicia de transición definidos por la Ley nº 9.140/1995.”

⁷ TRECCANI, op. cit., p. 255.

⁸ BRASIL. Relatório da Comissão Nacional da Verdade.

violaciones de derechos humanos ocurridas contra cualquier persona en el territorio del estado de Pará".⁹

Otro paso importante para el rescate de la memoria histórica de la violencia en el campo y registrar las luchas campesinas fue la realización del Encuentro Unitario de los Trabajadores, Trabajadoras y Pueblos del Campo, de las Aguas y de las Florestas, efectuado en Brasilia, en agosto de 2012, donde se asumió el compromiso de:

Luchar por el reconocimiento de la responsabilidad del Estado sobre la muerte y desaparición forzada de campesinos, bien como los derechos de reparación a los familiares, con la creación de una comisión campesina por la amnistía, memoria, verdad y justicia para incidir en los trabajos de la Comisión [Nacional de la Verdad], con el objetivo de incluir a todos los afectados por la represión.

Nació así la Comisión Campesina de la Verdad, una articulación entre movimientos sociales y universidades cuyo informe final¹⁰ presenta una evaluación crítica de las políticas adoptadas por la dictadura en el campo y denuncia las violaciones de los derechos humanos cometidas contra campesinos.

2 - Comisión Campesina de la Verdad de Pará. Recordar para no olvidar: derecho a la memoria y a la verdad

Para acompañar los trabajos de la Comisión Campesina de la Verdad, la Clínica de Derechos Humanos de la Amazonia (CIDHA), del Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Federal de Pará; la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT/PA); la Federación de los Trabajadores y Trabajadoras en la Agricultura (FETAGRI/PA); la Sociedad Paraense de Defensa de los Derechos Humanos (SPDDH/PA) y la Defensoría Pública Agraria del Estado de Pará dieron origen, el 14 de agosto de 2013, a la Comisión Campesina de la Verdad del Estado de Pará.

Esta Comisión participó activamente en los trabajos de la Comisión Campesina de la Verdad, desarrolló investigación en los acervos de la Secretaría Nacional de la CPT/Pará, de la Sociedad Paraense de Defensa de los Derechos Humanos, de la FETAGRI, analizó periódicos y libros sobre el tema. Estas recogidas de datos permitieron elaborar una lista de campesinos asesinados entre 1964 y 1988, identificando 566 víctimas.

Para hacer viable los estudios la Comisión Campesina solicitó formalmente informaciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Pará sobre la abertura de investigación judicial que investigase estos crímenes. Otros oficios fueron encaminados para el Ministerio Público Estadual, solicitando informaciones sobre las denuncias ofrecidas contra pistoleros y mandantes de estos crímenes y al Tribunal de Justicia del Estado de Pará para poder verificar la situación de algunos de los procesos en trámite que investigan la autoría de los crímenes y la responsabilidad criminal.

A partir de las varias fuentes citadas, se analizaron 16 casos, involucrando treinta asesinados: 1) Pedro Gomes da Silva (Moju, 24/07/1965); 2) Raimundo Ferreira Lima, "Gringo"

⁹ En el ámbito de la Universidad Federal de Pará se creó, en 2013, la Comisión "César Moraes Leite" de la Memoria y Verdad que investigó los ataques contra profesores, servidores y estudiantes

¹⁰ El Informe final, elaborado conjuntamente por investigadores de varias universidades y centros de investigación, fue firmado, en diciembre de 2014, por la Confederación Nacional de los Trabajadores en la Agricultura (CONTAG); Comisión Pastoral de la Tierra (CPT); Federación de los Trabajadores en la Agricultura Familiar (FETRAF); Movimiento de las Mujeres Campesinas (MMC); Movimiento de Pequeños Agricultores (MPA); Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST); Relatoría del Derecho Humano a la Tierra, Territorio y Alimentación de la Plataforma DHESCA; Red Nacional de Abogados y Abogadas Populares (RENAP) y Tierra de Derechos.

(Araguaína - Tocantins, 29/05/1980); 3) José Manoel de Souza, “José Piau” (Jacundá, 02/01/1981); 4) Sebastião Souza Oliveira “Mearim” (Viseu, 08/01/1981); 5) Francisco Jacinto Oliveira, “Sinhozinho” (Xinguara, 02/06/1981); 6) Belchior Martins (Rio Maria, 02/03/1982); 7) Avelino Ribeiro da Silva (Aveiro, 24/03/1982); 8) Gabriel Pimenta (Marabá, 18/07/1982); 9) Benedito Alves Bandeira, “Benezinho” (Tomé Açu, 04/07/1984); 10) Armando Oliveira da Silva, “Quintino” (Viseu, 04/01/1985); 11) Sor Adelaide Molinari (Eldorado dos Carajás, 14/04/1985); 12) Masacre de la Hacienda Ubá (São João do Araguaia, 13 a 18/06/1985); 13) Masacre de la Hacienda Princesa (Marabá, 27/09/1985); 14) João Canuto de Oliveira (Rio Maria, 18/12/1985); 15) Paulo César Fonteles de Lima (Ananindeua, 11/06/1987); 16) Masacre de Goianésia (Goianésia, 23 a 24/10/1987).¹¹

En el trabajo la Comisión Campesina de la Verdad de Pará adoptó una decisión que dio un norte constante al trabajo. A pesar del orden jurídico brasileiro determinar que después de un determinado período de tiempo los responsables por los crímenes no pueden ser más “perseguidos” por la fuerza represiva del Estado, pues la punición tiene su “prescripción extintiva”, la Comisión entendió que la prescripción jurídica extintiva de los crímenes, no cancela la prescripción extintiva político-moral, por eso existe la necesidad de rescatar la memoria (historia) de estos crímenes. Por esto la Comisión continuó analizando los casos que acontecieron décadas atrás para rescatar la memoria de los que cayeron y denunciar a los verdugos.

Después de haber participado de la elaboración del informe final de la Comisión Campesina de la Verdad, donde la descripción de los casos de Pará ocupó más de setenta páginas, siendo el estado con o mayor número de casos investigados, la Clínica de Derechos Humanos está asesorando a la Comisión de la Memoria y Verdad de Pará, investigando nuevos casos y recolectando declaraciones.

Otros once casos están en fase de investigación actualmente: 1) Gleba CIDAPAR; 2) Hacienda Vale do Rio Cristalino; 3) Benedito Pereira Serra; 4) Gabriel Sales Pimenta; 5) Asesinato en masa de la hacienda Surubiju; 6) Índios Suruí; 7) Honorato Oliveira y João Figueiredo; 8) José Pereira; 9) João Honório da Silva; 10) Ercílio Xavier y José Francisco de Souza; 11) Ayrton Alves Santos.¹²

3 - Violencia contra campesinos: rescate de las informaciones

Uno de los primeros trabajos realizados por la Clínica fue reunirse con un profesor de derecho penal para estudiar más de cerca la tipicidad del crimen de asesinato y lesiones corporales y las diferentes causas que pueden interrumpir la prescripción. Se percibió que, antes de enfrentar cualquier discusión que no fuera un mero rescate de informaciones históricas, era necesaria una base jurídica sobre el acompañamiento de estos debates de un punto de vista técnico.

3.1 - Pará: tierra de las muertes anunciadas

El segundo paso fue rescatar las informaciones sobre los asesinatos en el campo y su investigación.

¹¹ La investigación, coordinada por el Prof. Dr. Girolamo D. Treccani, fue realizada por estudiantes de licenciatura de la Universidad Federal que integraban los cuadros de la Clínica: Flávia Sousa Garcia Sanz, José Sonimar de Sousa Matos Júnior, Isadora Cristina C. de Vasconcelos y Luana Nunes Bandeira Alves. Todos los asesinatos acontecieron en el estado de Pará a excepción al del “Gringo” que fue investigado pues se trataba de un líder sindical y religioso que vivía en Pará.

¹² Los nuevos casos están siendo investigados por: Maria Sebastiana B. Pinheiro, Mayara Rayssa Rolim, Halyme Ray Franco, Raphael Lopes Costa y Ana Paula Pinheiro.

El primer documento encontrado fue una “Lista de asesinatos en el campo” que la Comisión Pastoral de la Tierra Norte II (Pará y Amapá), en 1987, entregó al presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Pará. A pesar del compromiso asumido de analizar la situación de los casos denunciados, no hubo ninguna respuesta.

En 1990, el Instituto del Desarrollo Económico y Social de Pará (IDESP), publicó un informe con 529 asesinatos: 78% de los casos se concentraban en las micro regiones de Araguaia Paraense, Marabá y Guajarina.¹³

En 1991, la Comisión Pastoral de la Tierra entregó la lista actualizada de asesinatos en el campo para la Procuradora General de Justicia (PGJ), Dra. Edith Marília Maia Crespo. El 19 de mayo de 1992, por medio del oficio n° 09/92/MP/PJG circular, la PGJ determinó que los promotores remitieran mensualmente informaciones sobre la situación de los procesos que investigaban el asesinato de trabajadores rurales. Treinta y seis promotores atendieron la determinación remitiendo respuestas sobre la tramitación de los procesos. Este documento permitió verificar que apenas en menos de veinte por ciento de los casos denunciados se había abierto proceso y que la respuesta más frecuente era “No existe proceso”.

En esas décadas se instalaron varias Comisiones Parlamentarias de Investigación (CPI) para averiguar la violencia en el campo, ya sea por el Congreso Nacional¹⁴ o por las Asambleas Legislativas de varios estados (como, por ejemplo, Pará¹⁵ y Maranhão¹⁶).

El 12 de marzo de 1991, la Asamblea Legislativa del Estado de Pará, instauró una Comisión Parlamentaria de Investigación para verificar la “Violencia: Omisión e Impunidad”. El informe final de la CPI registró 227 casos con 273 asesinatos.

Atendiendo a una de las reivindicaciones presentadas en el IV Grito del Campo organizado por la Federación de los Trabajadores y Trabajadoras en la Agricultura en Pará (FETAGRI/PA) y por la Confederación Nacional de los Trabajadores en la Agricultura (CONTAG), la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Pará creó en 05 de agosto de 1997, el Grupo Especial de Trabajo Crímenes en el Campo (GETAC). La Determinación SEGUP n° 58, de 05 de agosto de 1997, que nombró a los integrantes del Grupo¹⁷, presentaba su finalidad: “reunir informaciones sobre el elevado número de crímenes contabilizados por las entidades representativas de los trabajadores rurales”. Durante meses se realizaron visitas a decenas de comisarías y foros. Parte de este trabajo resultó en una publicación conteniendo 595 casos con un total de 587 asesinatos (de estas, 256 ocurrencias registradas, con 408 muertos, acontecieron entre 1980 y 1988).¹⁸

¹³ Se destaca que esta recogida de datos, bien como el inventario publicado en 2002 por la Secretaría Especial de Estado de Defensa Social, contabilizan los asesinatos de trabajadores rurales, pistoleros y hacendados, mientras que los datos de la CPT, MST, CONTAG y de la Comisión Campesina de la Verdad sólo hacen referencia a campesinos y sus aliados. PARÁ AGRÁRIO. Informativo da situação fundiária: ocupação do solo e subsolo.

¹⁴ Ver en el sitio web del Congreso Nacional: 140673_138722_11352_CPI da Violência no Campo.pdf (1991), 140672_138719_11348_CPI Crimes de pistolagem Tomo I.pdf (1993-1994), 140672_138719_11349_CPI Crimes de Pistolagem Tomo II.pdf (1993-1994).

¹⁵ PARÁ. Assembleia Legislativa do Estado do Pará. Comissão Parlamentar de Investigação Relatório da CPI. Violência: Omissão e Impunidade.

¹⁶ MARANHÃO. Assembleia Legislativa do Estado. Comissão Parlamentar de Investigação Violência no Campo. Relatório Final.

¹⁷ Integraban la Comisión representantes de la SEGUP, Policía Civil, FETAGRI E CPT.

¹⁸ PARÁ. Secretaria Especial do Estado de Defesa Social. Inventário de registros e denúncias de mortes relacionadas com a posse e exploração de terra no Estado do Pará: 1980-2001.

El documento reconoce que, en 26 ocurrencias, estaban involucrados policías militares (PM), actuando solos o en conjunto con pistoleros. A pesar de eso se hace referencia a la apertura de una única Investigación Policial. Según Treccani:

En 78 asesinatos, miembros de la activa de la PM del estado de Pará aparecen como sospechosos de ser los ejecutores de los crímenes, mientras en 16 casos habrían actuado en conjunto con pistoleros a sueldo. Esto significa que, en lugar de proteger la vida de los ciudadanos, la PM puede considerarse responsable por 13,60% de los asesinatos de trabajadores. Un dato preocupante es que la mayoría de estos crímenes 57, (60,64%) se cometió después del fin de la dictadura (destaques en el original).¹⁹

Cuando la Comisión Campesina de la Verdad de Pará solicitó informaciones sobre los trabajos del Ministerio Público Estadual y de la Secretaría de Seguridad Pública recibió como respuesta documentos que no hacían cualquier referencia a los casos investigados dos décadas atrás.

El 26 de junio de 2006, el presidente del Tribunal de Justicia del Estado de Pará, Juez Milton Augusto de Brito Nobre, dictó una determinación nº 0904/2006-GP Belém (PA) constituyendo una "Comisión destinada a acompañar la tramitación de procesos relacionados a hechos en que las víctimas eran trabajadores en conflictos por la posesión de la tierra", integrada por representantes del Tribunal y por la OAB/PA, FETAGRI-PA, SDDH y CPT/PA. Esta comisión consiguió sistematizar informaciones provenientes de diferentes Comarcas.

El 11 de marzo de 2009, el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) manifestó la preocupación de investigar la violencia en el campo revisando los crímenes cometidos en el pasado. Para hacer viable esta investigación la Determinación CNJ nº 491, instituyó el Foro Nacional para el seguimiento y resolución de los conflictos relacionados a la tierra, tanto rurales y urbanos.

3.2 - Asesinatos y conflictos por la posesión de la tierra: una realidad constante en las luchas campesinas

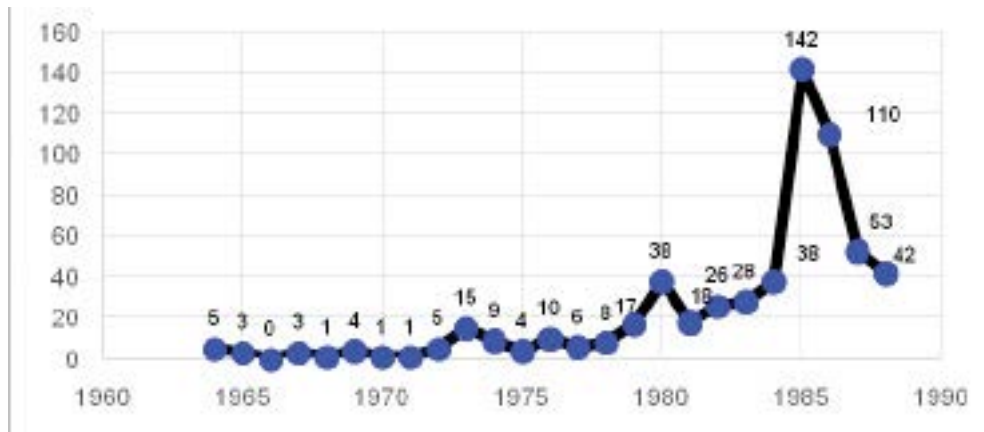
Analizando los informes de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) la Comisión Campesina de la Verdad de Pará constató que, entre 1964 y 1988, en el estado de Pará se registraron 968 conflictos por la posesión de tierra, involucrando 485.616 familias y 10.676.386,4259 hectáreas. De 1964 a 1988, en Pará se asesinaron 556 trabajadores(as) líderes sindicales, políticos y religiosos.

Se percibió, sin embargo, que el latifundio continuó matando también después de la promulgación de la Constitución Federal de 1988, y se decidió elaborar la lista de los asesinatos perpetrados entre 1989 y 2015, cuando se encontraron más de 367 nombres de víctimas, completando un total de 923 asesinatos de 1964 a 2015.

Este panorama de violencia continuada coloca para la sociedad, y de manera particular para el movimiento sindical, un desafío: ¿cuál es la estrategia de enfrentamiento?

¹⁹ TRECCANI, op. cit., p. 265. Los datos se refieren a asesinatos ocurridos entre 1964 y 1998.

Distribución temporal de los asesinatos en el campo en el estado de Pará (1964 a 1988)



Fuente: Clínica de Derechos Humanos de la Amazonia (CIDHA/UFPA)

Analizando el aspecto temporal de la violencia contra campesinos se verifica que 42,93% de los asesinatos acontecieron los primeros dos años de la Nueva República - los militares salieron del campo y entraron los pistoleros con la connivencia del aparato estatal.

3.3 - Características de la violencia

Los relatos de los asesinatos permiten señalar algunas características comunes:

- masiva: en decenas de casos se registran más de tres asesinatos en el mismo conflicto, alcanza a todos de forma indistinta;
- selectiva: en otras ocasiones el enfoque está en los líderes sindicales (los sindicatos de los trabajadores rurales pagaron un precio alto en esta guerra); dirigentes de asociaciones; religiosos (un padre y dos monjas fueron asesinados); políticos (dos diputados estaduais fueron muertos); abogados involucrados en el movimiento. Matando estos líderes, además de difundir la ideología del terror, se intentó debilitar las organizaciones y desarticular la acción de quien defiende a los campesinos;
- indiscriminada: de la furia asesina del latifundio no escaparon mujeres, niños y ancianos. En varios casos, en Brasil, se asesinaron familias enteras.

3.4 - Investigación de los crímenes del campo: impunidad

No existen estudios que abarquen los juicios de los asesinatos acontecidos entre 1946 y 1988, años a ser investigados por la Comisión Nacional de la Verdad conforme determina el art. 8º del ADCT: "Se concede amnistía a los que, en el período de 18 de septiembre de 1946 hasta la fecha de la promulgación de la Constitución" [sic]. Por esto se utilizan datos que abarcan un período más aproximado posible. La Comisión Campesina de la Verdad así se manifestó:

El Informe Final de la CPI sobre Violencia en el Campo presentó datos de la Comisión Pastoral de la Tierra relativos a los juicios de los crímenes cometidos contra campesinos de 19 de enero de 1964 a 31 de diciembre de 1989:

La Comisión Pastoral de la Tierra (CPT), registró un total de 1.566 asesinatos de trabajadores rurales, indios, abogados, religiosos y otros profesionales ligados a la lucha por la tierra, en el período de 19 de enero de 1964 a 31 de diciembre de 1989. De los 1.566 asesinatos en 26 años, hubo apenas 17 juicios y apenas 8 condenaciones, en 9 casos, hubo absueltos.

La relación entre crímenes y juicios es mínima, 1,09%. En el caso de Pará, analizando el período de 1964 a 1998 Treccani escribía:

De los **703 casos de trabajadores rurales asesinados** en el estado de Pará de 1964 a 1998, solamente en **183 casos tenemos noticia de que hayan sido abiertas investigaciones y solamente 3 de ellos originaron procesos** que tramitaron o están tramitando en la justicia. Los casos investigados alcanzan de esta manera **26,03%** de los casos denunciados, mientras que solamente **16,07%** llegaron a tramitarse en la Justicia. Los últimos años se realizaron los juicios populares o emitidas sentencias de falta de pruebas de materialidad, archivamiento o absueltos en 1 casos, esto es, solamente **2,56% de los casos ocurridos fueron juzgados** (destaque en el original).²⁰

El Consejo Nacional de Justicia (CNJ) publicó, en 2009, un: “Informe Preliminar sobre la Situación de los Conflictos De Tierras Rurales en Brasil. La actuación del Poder Judicial en los conflictos agrarios - 2009”²¹ que muestra la relación entre las denuncias y los juicios.

Relación entre campesinos asesinados y juicios (1985 a 2008)²²

UF-Región	Casos	Víctimas	Juicios	% juicios
Pará	391	595	15	3,84
Norte	504	760	25	4,96
Noreste	336	377	18	5,36
Centro-Oeste	114	165	11	9,65
Sureste	113	144	27	23,89
Sur	62	75	4	6,45
Brasil	1.129	1.521	85	7,53

Fuente: Cuadro adaptado por el autor a partir de aquel publicado por el CNJ

Verificándose los resultados de los juicios, se percibe la dificultad de castigar a los mandantes. En 81.6% de los casos solamente se juzgaron a los pistoleros y solamente el 18,3% de los procesos investigó la responsabilidad de los mandantes.

²⁰ TRECCANI, op. cit., p. 278.

²¹ BRASIL. Conselho Nacional de Justiça. Relatório Preliminar sobre a Situação dos Conflitos Fundiários Rurais no Brasil, p. 23-24 e 35.

²² BRASIL. Conselho Nacional de Justiça, op. cit., p. 23-24.

Los números encima muestran cómo existió una constante en la actuación del Poder Judicial paraense y brasilero: la impunidad.

El histórico desarme de los órganos de represión²³, pero no su omisión o connivencia, dificultan hoy la investigación de los hechos puesto que las propias investigaciones se hicieron de forma precaria o, a veces ni llegaron a realizarse.

Por esto la Comisión Parlamentaria de Investigación de la Asamblea Legislativa²⁴ paraense destaca la demora del poder judicial como uno de los principales problemas:

Del punto de vista penal, la demora es una falla tan grave que culmina con el perdón del reo y ha sido la marca de la actuación del Poder Judicial donde los procesos judiciales tramitan lentamente y se eternizan. Por estas y otras acciones es que la población no cree en la justicia. Actualmente no se hacen denuncias al promotor o al juez. Las personas van directamente a los periódicos, radios o televisión para hacer las denuncias, tal es el descrédito que tiene la justicia. Sin embargo el poder judicial se agiliza y es eficiente en las acciones civiles, donde la propiedad particular está en peligro.

El documento del Consejo Nacional de Justicia investiga la actuación del Poder Judicial relativo a los años de 1985 a 2008, pero las conclusiones presentan una radiografía que, entendemos, ultrapasa aquel período histórico:

Uno de los datos existentes que nos trae gran preocupación en el ámbito de actuación del poder Judicial es el bajo número de casos de homicidios juzgados en un período de 23 años. De los 1.129 casos de conflictos con muertes que victimaron 1.521 personas, apenas 85 fueron juzgados.

Los datos sobre personas asesinadas en Brasil en razón de conflictos agrarios fueron colectados por el CPT en el período que va de 1985 a 2008. Observamos que la situación es más rave en la región Norte, con 504 casos y un total de 760 víctimas (representando un porcentaje de 44,6% de los casos y 50,0% de las víctimas), con destaque para el estado de Pará (34,6% de los casos y 39,1% de las víctimas). El estado de Pará posee un número mayor de asesinatos y de víctimas que el de todas las regiones brasileras, excepto de la propia región Norte donde se sitúa [...].

La federalización de la investigación de estos crímenes puede ser una opción para ser analizada.

La CPI de los diputados paraenses destacaba la “agilidad” del Poder Judicial. Efectivamente las acciones de interdicto prohibitorio, mantención y reintegración de la posesión cuando involucran “propiedades” privadas, tenían una tramitación rápida. Muchas veces, considerando que en estas acciones no se discute el dominio (quien es el titular de la propiedad), y sí quien pretendidamente ocupa el inmueble. Se concedieron liminares o sentencias basadas en “papeles podridos” (tierras de posesión indebida) sin que el juez hubiera ido al área verificar quien tenía la posesión efectiva del inmueble. Esta situación cambió la instalación de las Varas Agrarias en las cuales la mayoría de los jueces adopta la práctica de promover la inspección en el local antes de adoptar otras medidas, colocando en práctica lo que determina el párrafo único del artículo 126

²³ Durante décadas, la vigilancia policial del interior era hecha no por delegados de carrera, y sí por personas sin la debida cualificación, muchas veces indicados por los mandatarios del poder local.

²⁴ PARÁ. Assembleia Legislativa do Estado do Pará, op. cit., p. 44.

de la Constitución Federal: “Párrafo único. Siempre que sea necesario a la eficiente prestación jurisdiccional, el juez se hará presente en el local del litigio”.

3.5 - Dimensión espacial de los asesinatos de campesinos

De un punto de vista espacial los municipios del sur y sureste de Pará concentran 70,53% de los asesinatos, con destaque para: Xinguara (89); São Geraldo do Araguaia (51); Marabá (33); Conceição do Araguaia y São Félix do Xingu (30); Se destaca también Viseu (37) y Paragominas (24).

4 - Algunas de las posibles causas de la violencia

Además de investigar casos de asesinatos y otras formas de violencia en el campo, la Comisión Campesina de la Verdad de Pará siempre intentó llamar la atención a sus causas dejando evidente el vínculo estrecho entre la violencia contra campesinos, la posesión indebida de tierras públicas²⁵, la apropiación ilegal de madera²⁶ y la deforestación ilegal²⁷. En varios momentos fue demostrada la responsabilidad de la dictadura militar-civil en la utilización de incentivos fiscales para garantizar la: “modernización de la agricultura”, una política, que, en realidad, benefició el avance del capitalismo en el campo.

Algunos trechos extraídos del Informe Final de la CPI son significativos²⁸:

La instalación de la CPI [...] desnuda el trágico panorama de desierto en el campo paraense, fruto principalmente de la negligencia y de la inercia con que los gobiernos paraenses trataron la cuestión de la tierra, a lo largo del período republicano. [...]

La posición del gobierno era conflictiva y generadora de conflictos. Al mismo tiempo en que presentaba la Amazonia como “**tierra sin hombres para hombres sin tierra**”, propició a través de la creación de los **incentivos fiscales** distribuidos por la SUDAM, que grande parte de las tierras de la Amazonia, fuesen comercializadas y transferidas para emprendimientos de hacendados del centro-sur y empresas nacionales y extranjeras, que aquí implantaron los conocidos proyectos agropecuarios. Muchas veces, **no hubo ninguna preocupación por parte de la SUDAM, en analizar la situación de dominio de las tierras adquiridas**, lo que propició la aparición de los primeros conflictos entre los compradores y los que se adueñaban de la tierra que existían en esas áreas [...].

Analizando la actuación del departamento de Tierras del Estado, en este período, el abogado Paulo Lamarão, además de señalar las fallas y vicios de las transferencias de tierras públicas paraenses, denunció que entre los años de 1962 y 1963, “se desató en los procesos de transferencia de las glebas devueltas, **una especie de anarquía casi total**”. Es increíble, dice el abogado, “la degradación a la que se llegó, en la designación de título de tierras en Pará. **Hubo de todo, títulos falsos porque no tenían apoyo en ningún proceso.**”

²⁵ La dictadura favoreció la posesión indebida de tierras llegando a legitimar la legalización de áreas apropiadas indebidamente, en nombre del “desarrollo nacional”, por medio de las Exposiciones de Motivo 005 y 006 del Consejo de Seguridad Nacional,.

²⁶ Varias investigaciones demuestran cómo más de 70% de la madera comercializada en Pará en las décadas de 1970 y 1980 tenía origen ilegal. Este hecho no cambió mucho en las últimas décadas mostrando la ineficacia de los sistemas de comando y control adoptados por el poder público.

²⁷ Pará integra los estados del llamado “arco de la deforestación”, donde estos índices son muy superiores al resto del país.

²⁸ PARÁ. Assembleia Legislativa do Estado do Pará, op. cit., p. 4-9.

Procesos nulos, defectos de condiciones de licitación, ausencia o fraude en la demarcación, **sobre posición de áreas**, nombres inexistentes de personas o desaparecidas, accidentes geográficos no localizables, acimut y declinaciones magnéticas imaginadas, metrajes manipuladas, confinantes o propietarios que no fueron respetados”. [...]

Es evidente que esas irregularidades, cometidas bajo la aprobación, connivencia o complacencia del Estado, provocaron un verdadero caos en la cuestión de la tierra, principalmente en el área del alcance del sureste paraense. [...] **Lo que aquí se relata, es lo suficiente para establecer cuánto es vulnerable la actuación del Estado y enjuiciarlo como agente propiciador de la creación de la violencia en el campo paraense** (destaque nuestro).

El prefacio del “Inventario” de la Secretaría Especial de Estado de Defensa Social asocia la violencia al “avance de la frontera”:

Hay una correlación directa entre a alta incidencia de muertes por cuestión de la tierra y la ocurrencia en la franja de frontera de penetración del territorio paraense. Para allá se trasladaron, a lo largo de las últimas décadas del siglo pasado, grandes contingentes de excedentes poblacionales que emigraron del noreste, centro-oeste y hasta del sur del país, todos atraídos por la busca de una vida mejor en la Amazonia.²⁹

4.1 - Amazonia: política de explotación de los pueblos y de las riquezas naturales

Son varios los aspectos a ser analizados puesto que históricamente la región amazónica fue tratada como un grande depósito de stock de riquezas para ser explotado. Esta política adoptada en los tiempos coloniales continúa actualmente.

4.1.1 - Caos en la cuestión de la tierra

La situación actual de la Amazonia pide que se resuma en la expresión: “caos en la cuestión de la tierra”, que es una de las primeras causas de la violencia. Por esto es necesario verificar cómo se dio el proceso de ocupación de tierras en Brasil, de la Amazonia y de Pará.

Un documento del Instituto de Tierra de Pará (ITERPA)³⁰ reconoce que: “Para que el estado de Pará pueda superar el actual caos de la cuestión de la tierra, primeramente deberá definir el dominio de las áreas”. Para que pueda hacer viable una política de ordenamiento territorial es necesario responder algunas preguntas fundamentales: ¿Cuántas tierras fueron incorporadas al Patrimonio Público? y ¿Cuántas fueron destinadas? Analizando los resultados de la política de tierras adoptada por el gobierno federal y los gobiernos estaduais, se llega a la conclusión de que el poder público no sabe, de manera sistematizada, lo que fue destinado a particulares: ¿Quién se benefició? ¿Cuál es el tamaño de las áreas concedidas? ¿Dónde?

Es imposible tener acceso a estas informaciones actualmente. Ningún sitio de los órganos públicos federales o estaduais muestra cuáles inmuebles se incorporaron al patrimonio público y cuáles fueron destinados; ¿Por qué no se informa a la sociedad sobre cómo fue usado y cómo será destinado su propio patrimonio? Es indispensable agilizar la creación de un Sistema que sistematice todas estas informaciones.

²⁹ RIBEIRO, Paulo de Tarso. Prefácio. In PARÁ. Secretaria Especial de Estado de Defesa Social. Inventário de registros e denúncias de mortes relacionadas com a posse e exploração de terra no Estado do Pará, p. 9.

³⁰ PARÁ. Instituto de Terras do Pará. Ordenamento Territorial e regularização fundiária no Pará, p. 13.

Un caso reciente muestra como el descontrol de informaciones del pasado genera conflictos actualmente: el 02 de junio de 2016, en Curitiba/PR, irían a subasta cerca de 275 mil hectáreas de tierras de inmuebles con matrículas bloqueadas en 21 de junio de 2006 por la Magistratura de Justicia de las Comarcas del Interior del Tribunal de Pará (Provisión 13/2006) y canceladas por decisión de la Magistratura del Consejo Nacional de Justicia el 16 de agosto de 2010. En esta área el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) creó decenas de asentamientos de agro extracción y el Instituto Chico Mendes de Biodiversidad creó una Reserva de Desarrollo Sostenible.

4.1.2 - Política de la cuestión de la tierra del gobierno federal y estadual

El gobierno federal, que llamó a la responsabilidad sobre más de 75% del territorio, atrajo para la Amazonia millares de familias, pero, contemporáneamente, favoreció el avance del capitalismo en el campo generando así una ocupación desordenada, violencia y deforestación ilegal (en 1976 la Volkswagen deforestó 9.300 hectáreas en un proyecto agropecuario financiado por la SUDAM). Las licitaciones fueron dirigidas en favor de grandes empresas o de capitales de fuera de la región³¹ favoreciendo la concentración de tierras en manos de algunas familias oligárquicas regionales (castañeras del sur de Pará y haciendas de Marajó).

La superposición de responsabilidades entre órganos que tratan la cuestión de la tierra, tanto federales y estaduais, permitieron la consolidación del caos en la cuestión de la tierra que favoreció el latifundio, cuya superación comienza con la sistematización de las informaciones relativas a la incorporación de tierras al patrimonio público: áreas recaudadas, desapropiadas y compradas.

4.1.3 - Poblaciones tradicionales

En este período se mantuvo la secular política de “invisibilidad” de las poblaciones tradicionales: pueblos indígenas, negros cimarrones, ribereños y de agro extracción. La política de regularización de la cuestión de la tierra no consideró la presencia de estas poblaciones, la región continuó a ser presentada como un “vacío demográfico”, sin reconocer los derechos territoriales de estos pueblos y comunidades.

4.1.4 - Apropiación indebida de tierra

Ineficacia de los sistemas de control de los registros inmobiliarios. ¿Cuál es la responsabilidad y el papel del Estado en la apropiación indebida de tierras públicas? El gobierno federal ³² reconoció que:

La apropiación indebida de tierras es uno de los más poderosos instrumentos de dominio y concentración de tierra en el medio rural brasileiro. En todo el País, el total de tierras bajo sospecha de haber sido apropiadas indebidamente es de aproximadamente 100 millones de hectáreas - cuatro veces el área del estado de São Paulo o el área de América Central y México.

³¹ El gobernador de Pará, Alacid Nunes, creó una caravana, titulada: “El Norte va al Sur”, que tenía como objetivo estimular inversiones de empresas nacionales en Pará.

³² BRASIL. Ministério de Política Fundiária e do Desenvolvimento Agrário. O Livro Branco da Grilagem de Terras no Brasil. Brasília. 1999, p. 8.

La CPI de la Ocupación de las Tierras Públicas en la región amazónica³³ señaló algunos de los responsables por este fenómeno:

Algunas notarías fueron identificadas como contumaz en la práctica de registros ilegales: Altamira, São Miguel do Guamá, Moju, São Félix do Xingu, Tomé Açú, Acará, São Domingos do Capim, Rondon do Pará, Paragominas, Marabá, Santa Izabel.

Otras notarías denunciadas en el estado de Pará: Igarapé Mirim, Portel y Breves. El combate a la apropiación indebida no es un problema de naturaleza legal y sí político. La capacidad jurídica brasilera tiene normas para combatir la apropiación indebida, conforme muestra la decisión de la Magistratura del Consejo Nacional de Justicia que determinó cancelar millares de matrículas irregulares. Sin embargo, el estudio de Felzemburg³⁴, el “Partido de la Tierra”³⁵ ¿dejará?

5 - Archivos de los trabajadores

Nuestra investigación mostró la fragilidad de los “archivos” en poder de los sindicatos de trabajadores y trabajadoras rurales y de la Federación de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales del Estado de Pará. En la mayoría de los casos, esta “memoria” se perdió. Cuando mucho se tiene el registro de algunas denuncias más recientes. Una explicación posible es que la mayoría de los sindicatos de trabajadores y trabajadoras rurales no tiene estructura para eso ni tampoco personas capacitadas para rescatar esta memoria. Las variadas demandas y desafíos que surgen todos los días dificultan una actividad de registro de los hechos actuales y pasados.

Es de fundamental importancia conseguir recursos y capacitar, posiblemente con la ayuda del Archivo Nacional, a las organizaciones sindicales para este trabajo.

Delante de la dificultad de coleccionar informaciones en los archivos bajo custodia de los movimientos sindicales, se optó por trabajar con datos del Centro de Documentación Dom Tomás Balduino de la Secretaría Nacional de la Comisión Pastoral de la Tierra donde constan más de 400 mil documentos ya digitalizados y otros millares a ser digitalizados.

Desde 1983, la Comisión Pastoral de la Tierra presenta Informes anuales sobre conflictos en el campo en Brasil. Y esta violencia se perpetuó a lo largo del tiempo.

La Comisión Campesina de la Verdad de Pará percibió la riqueza y la enorme cantidad de informaciones contenidas en este acervo. La investigación acerca del mismo ni siempre fue fácil, a pesar de la disponibilidad y auxilio del Sector de Documentación de la CPT, responsable por la colecta y sistematización de estos documentos. Sería valiosísimo conseguir la elaboración de un sistema que permitiera una investigación más rápida en el banco de datos, rescatando esta memoria a partir de determinados temas. Además de esta fuente se consultó también el acervo existente en el sitio web <http://armazemmemoria.com.br/>, otros sitios web y se investigó en periódicos y libros.

³³ BRASIL. Congresso Nacional. Ocupação das Terras Públicas na Região amazônica. Relatório Final da Comissão Parlamentar de Inquérito, 2002, p. 559.

³⁴ FELZEMBURG, Daniel Martins. Cancelamento administrativo do registro imobiliário: instrumento de combate à grilagem de terras públicas.

³⁵ CASTILHO, Alceu Luis. Partido da Terra: como políticos conquistam o território brasileiro. El autor muestra como parte considerable de los políticos poseen tierras, muchas veces de manera irregular, y determinan la política de tierras. Lo que se denomina “grupo de parlamentarios ruralistas” es uno de los más actuantes y expresivos del Congreso Nacional.

Referencias

BARATA, Ronaldo. *Inventário da violência: crime e impunidade no campo paraense*. Belém: Cejup, 1995.

BRASIL. *CPI da Pistolagem. Comissão Parlamentar de Inquérito destinada a continuar as investigações de crimes de "pistolagem" nas regiões centro-oeste e norte, especificamente na chamada área do "Bico do Papagaio"*. Brasília: 1992.

BRASIL. Presidência da República. *Camponeses mortos e desaparecidos: excluídos da justiça de transição*. 1ª Edição. Brasília: Secretária de Direitos Humanos da Presidência da República, 2013.

BRASIL. Comissão Nacional da Verdade. *Relatório da Comissão Nacional da Verdade*. Brasília: CNV, 2014.

BRASIL. Conselho Nacional de Justiça. *Relatório Preliminar sobre a Situação dos Conflitos Fundiários Rurais no Brasil*. Brasília: CNJ, 2009.

BRASIL. Ministério de Política Fundiária e do Desenvolvimento Agrário. *O Livro Branco da Grilagem de Terras no Brasil*. Brasília: 1999.

CARNEIRO, A.; CIOCCARI, M. *Retrato da Repressão Política no Campo Brasil 1962-1985*. Camponeses torturados, mortos e desaparecidos. 2ª edição. Brasília: Ministério do Desenvolvimento Agrário, 2011.

CASTILHO, Alceu Luis. *Partido da Terra. Como políticos conquistam o território brasileiro*. São Paulo: Editora Contexto, 2012.

CEDENPA. Centro de Estudos e Defesa do Negro do Pará. *Em defesa da vida: a realidade dos/as defensores/as de direitos humanos sob situação de risco e ameaça no estado do Pará*. Belém: CEDENPA, 2008.

CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES. Relatório da Comissão Nacional da Memória, Verdade e Justiça da CUT. São Paulo: CUT, 2015.

_____. *O golpe militar contra os trabalhadores e as trabalhadoras: sindicalistas mortos e desaparecidos durante a ditadura militar e a transição civil no Brasil: 1964-1988*. São Paulo: CUT, 2015.

COMISSÃO CAMPONESA DA VERDADE, *Relatório Final Violações de Direitos no Campo 1946 a 1988*. Brasília: 2014.

COMISSÃO PASTORAL DA TERRA - Secretariado Nacional. *Banco de dados*. Acessos em 2014-2016.

_____. *Assassinatos e Julgamentos 1985/2013*. Goiânia: CPT, 2014.

CPT NORTE II. *Assassinatos no campo 1980-1996*. Belém: Secretariado Regional, 1997.

FELZEMBURG, Daniel Martins. *Cancelamento administrativo do registro imobiliário: instrumento de*

combate à grilagem de terras públicas. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2015.

MARANHÃO. Assembleia Legislativa do Estado. Comissão Parlamentar de Inquérito Violência no Campo. *Relatório Final*. São Luis: 1991.

MST - Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra. *Assassinatos no campo: crime e impunidade 1964-1986*. São Paulo: Global, 1987.

PARÁ AGRÁRIO. *Informativo da Situação Fundiária*. Ocupação do solo e subsolo. Conflitos Agrários. Belém: IDESP, 1990.

PARÁ. Assembleia Legislativa do Estado do Pará. Comissão Parlamentar de Inquérito. *Violência: Omissão e impunidade*. Belém: 1991.

_____. Secretaria Especial de Estado de Defesa Social. *Inventário de registros e denúncias de mortes relacionadas com a posse e exploração de terra no Estado do Pará: 1980-2001*. Belém: 2002.

_____. Tribunal de Justiça do Estado do Pará. *Levantamento da situação processual de trabalhadores do campo assassinados no Estado do Pará*. Belém: 2006.

_____. Secretaria de Segurança Pública. *Portaria nº 58/1987, de 06 de agosto de 1997. GT Crimes no Campo*. Belém: 1997.

_____. Instituto de Terras do Pará. *Ordenamento Territorial e regularização fundiária no Pará*. Belém: ITERPA, 2008.

TRECCANI, Girolamo D. *Violência e grilagem: instrumentos de aquisição da propriedade da terra no Pará*. Belém: UFPA/ITERPA, 2001.

UNIVERSIDADE FEDERAL DO PARÁ. Clínica de Direitos Humanos da Amazônia. *Levantamento de assassinatos no campo no Estado do Pará*. 1964-2013. Belém: 2014.

VIANA, Gilney (coord.). *Camponeses mortos e desaparecidos: excluídos da justiça de transição*. Secretaria de Direitos Humanos da Presidência da República. Brasília: SDH, 2011.

Anexos presentados a la Comisión Estadual de la Memoria y Verdad de Pará

CPI Federales:

140672_138719_11348_CPI Crimes de pistolagem Tomo I

140672_138719_11349_CPI Crimes de Pistolagem Tomo II

140673_138722_11352_CPI da Violência no Campo

140751_138770_11437_CPI do Sistema Fundiário

140751_138770_11438_CPI destinada a apurar a venda de terras brasileiras a pessoas físicas ou jurídicas estrangeiras

Relatório CPI da grilagem 2001.

PARTE III

LA ALIANZA EMPRESARIAL-POLICIAL DURANTE LAS DICTADURAS

ARCHIVOS, FUENTES Y NUEVAS APROXIMACIONES SOBRE TRABAJADORES, EMPRESAS Y DICTADURA EN EL CASO ARGENTINO (1976-1983)

Victoria Basualdo¹

Los estudios sobre dictadura y trabajadores en Argentina tienen una trayectoria de cuatro décadas, comenzando con denuncias y documentos de análisis en forma contemporánea a los hechos, y con publicaciones académicas de distintos tipos desde la década del 1980 en adelante. Mientras que en los primeros años posteriores a la dictadura predominaron los abordajes más comprensivos y generales, en los años 1990 se intentó poner en diálogo el caso argentino con otros procesos a nivel latinoamericano en términos estilizados y de grandes trayectorias. Un rasgo distintivo de la producción más reciente es el abordaje de casos específicos de empresas o unidades territoriales, los cuales han permitido interpelar, a partir de estudios en profundidad, detallados y específicos, algunas de las caracterizaciones generales, así como enriquecer los abordajes previos con aportes adicionales. Esta producción historiográfica, en un marco de una expansión de los ámbitos científicos y académicos en la Argentina, fue posible en gran medida gracias al acceso a un conjunto de archivos, fondos documentales y repositorios que permitieron acceder a documentos y evidencias muy relevantes.

El objetivo del presente trabajo es presentar algunas referencias sobre algunos de estos archivos y fuentes, así como sus potencialidades para contribuir al fortalecimiento de este campo de estudios. En primer lugar sintetizaremos información sobre archivos consultados en una investigación cuyo principal objetivo fue analizar las transformaciones de las formas de organización y militancia de la clase trabajadora industrial en sus lugares de trabajo entre los años 1950 y los 1980, es decir, desde la segunda etapa de la industrialización por sustitución de importaciones, hasta los inicios del nuevo modelo centrado en la valorización financiera, desarrollado a partir de la instauración de la última dictadura en Argentina, que fue acompañado de una fuerte desindustrialización y reconfiguración sectorial. Más allá de delinear algunas tendencias importantes a nivel nacional de la historia de las comisiones internas y los delegados como formas organizativas, esta investigación se centró en dos estudios de caso de grandes empresas industriales: la planta de Acindar en Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y las plantas de Alpargatas en Barracas y en Florencio Varela, localizadas en la ciudad y la provincia de Buenos Aires, respectivamente, desde los orígenes de sus representaciones sindicales en el nivel de las fábricas hasta mediados de la década del 1980². En segundo lugar, el presente trabajo se referirá a los archivos y fuentes consultados en otra investigación reciente desarrollada por cuatro instituciones: el Área de Economía y Tecnología da Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (AEyT de FLACSO), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Programa Verdad

¹ Área de Economía y Tecnología (AEyT) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Flacso - Buenos Aires - Argentina.

² BASUALDO, Victoria. Labor and Structural Change: Shop-floor Organization and Militancy in Argentine Industrial Factories (1943-1983).

y Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos, además de estudios de caso centrados en el análisis de las distintas formas de responsabilidad empresarial en la represión a los trabajadores durante la dictadura³. A partir de la experiencia de estas investigaciones, se busca contribuir a la reflexión y ampliación del trabajo de archivos y de investigación sobre estos temas en Argentina y América Latina, subrayando con particular interés las potencialidades de los estudios focalizados en los lugares de trabajo.

El estudio de las formas de organización y militancia de los obreros industriales en sus lugares de trabajo durante las últimas décadas ha sido, hasta hace algunos años, un eje relativamente poco abordado por la historiografía sobre trabajo y trabajadores en Argentina. Probablemente una de las razones para explicar el escaso e insuficiente desarrollo que tuvo esta línea de análisis durante mucho tiempo, haya sido el difícil acceso a acervos documentales que posibilitaran reconstruir las relaciones sociales y económicas que se tejen en la esfera de la producción, y las formas que adquirieron la organización sindical y la militancia política de los trabajadores de base en las fábricas, especialmente en tiempos de censura y represión. Algunos de los factores que intervienen en el difícil acceso a acervos documentales pertinentes tienen que ver con las deficiencias de las políticas de preservación documental por parte de varios organismos y reparticiones estatales, con la falta de una tradición de guarda, almacenamiento y atesoramiento de materiales históricos por parte de las organizaciones sindicales, con el difícil o nulo acceso a los archivos de las grandes empresas para etapas contemporáneas (en especial para períodos dictatoriales) y con el legado de la censura y el autoritarismo que promovió la destrucción y/o desaparición de documentación política y sindical clave en manos de los propios activistas obreros y militantes. Como resultado de éstos y otros factores, acceder a fondos documentales orgánicos que permitan reconstruir la historia de los trabajadores de base en sus lugares de trabajo y sus trayectorias de organización y militancia en la historia reciente, resultó más difícil.

En este contexto, el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), gestionado por la Comisión Provincial por la Memoria, en la ciudad de La Plata, adquirió una importancia particular. El archivo de la DIPBA es un extenso y pormenorizado registro de espionaje político-ideológico sobre hombres y mujeres a lo largo de medio siglo. Creada en agosto de 1956, funcionó hasta que, en el contexto de una reforma de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el año 1998, fue disuelta y su archivo cerrado. En 10 de junio de 1999, la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó una medida de no innovar sobre el Archivo de la DIPBA, por considerar que los documentos allí existentes podrían aportar pruebas para los Juicios por la Verdad que se estaban desarrollando. En diciembre del año 2000, el gobierno provincial transfirió el archivo a la Comisión Provincial por la Memoria y por la ley n. 12.642 fue desclasificado y está bajo custodia y gestión de la Comisión por la Memoria. En octubre de 2003, se abrió al público - experiencia pionera en Argentina, dado el carácter sensible de parte del fondo documental. Los documentos del archivo han sido y son aportes para las causas judiciales contra los responsables de delitos de lesa humanidad, la averiguación de datos referentes a las personas y la investigación histórica y periodística.

En lo que se refiere a la investigación sobre la historia de las comisiones internas y los delegados a nivel nacional, y otras formas organizativas clave de los trabajadores de base en las grandes fábricas industriales, la documentación del archivo proveyó información muy valiosa. Un ejemplo proveniente de este proceso de investigación puede servir para ilustrar el tipo de fuente que es posible encontrar en el archivo. Ante las dificultades que implicaba la detección

³ AEyT de FLACSO, CELS, PVyJ y SDH. Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado.

de indicadores que permitieran reflejar la importancia de las instancias de organización de base como los delegados y las comisiones internas en la organización sindical a nivel nacional durante los años 1960, se consideró que el Plan de Lucha llevado adelante por la Confederación General del Trabajo (CGT) en 1964 constituía un episodio clave. En efecto, el estudio en profundidad de una medida muy importante desarrollada a nivel nacional permitía contrastar la hipótesis de investigadores que habían sostenido previamente que a partir de las derrotas de una serie de luchas importantes en 1959 y 1960, las comisiones internas habían sido reducidas a un estado general de crisis que se extendió durante toda la década del 1960, a la que se había descripto además, en aproximaciones con anteriores, como una época de gran inmovilización de las bases obreras.

El archivo de la DIPBA resultó clave en esta tarea, ya que varios legajos de documentación sobre el desarrollo del Plan de Lucha de la Confederación General del Trabajo (CGT) permitieron probar algunos puntos importantes. En primer lugar, documentos elaborados por personal de inteligencia probaron la importancia que los organismos de seguridad otorgaban al papel activo de las bases en el desarrollo de la medida, al que consideraron un factor decisivo para explicar el éxito de la medida de la central sindical. En segundo lugar, los informes sobre la preparación del Plan de Lucha, que incluyen numerosas alusiones a las tareas de información y organización de las bases obreras, revelan la importancia que otorgaban los propios líderes sindicales al convencimiento y movilización de las bases trabajadoras, a las que consideraban un actor decisivo y definitorio.

Por otra parte, una serie de volantes, publicaciones y documentos originales elaborados por distintas organizaciones sindicales, incluidos como anexos a los reportes de inteligencia, posibilitaron reconstruir las vinculaciones entre los distintos niveles de organización de la estructura sindical, y confirmar el papel clave que tuvieron los representantes en el nivel de la fábrica, las comisiones internas y los delegados, en la movilización de casi 4 millones de trabajadores que tomaron alrededor de 11 mil establecimientos de trabajo durante la segunda etapa del Plan de Lucha en 1964. Finalmente, una serie de documentos sobre distintas seccionales de los gremios textil y metalúrgico durante los años 1960 y 1970 fueron importantes para reconstruir algunos aspectos de las vinculaciones entre las representaciones directas de los trabajadores industriales en las grandes fábricas y la estructura sindical local, regional y nacional.

Al mismo tiempo, otros documentos del archivo resultaron de gran utilidad para confirmar que, durante los años 1970 y en particular a partir de la dictadura militar iniciada en marzo de 1976, los servicios de inteligencia y las fuerzas represivas hicieron un seguimiento periódico y estrecho del activismo sindical y la militancia política en las grandes fábricas industriales. En particular, estas fuentes permiten documentar la preocupación por la denominada “guerrilla fabril”, denominación que aplicaban las fuerzas represivas a la presencia de las organizaciones político-militares en el seno de las grandes fábricas, o a veces a la propia organización sindical, como forma de estigmatización. La influencia de las organizaciones políticas y especialmente político-militares sobre las bases, los delegados y las comisiones internas era observada con especial atención y alarma por los servicios de inteligencia. Los reportes de seguimiento de los grandes establecimientos industriales en la provincia de Buenos Aires y aún más allá, detallando los nombres de los representantes sindicales de base y sus datos personales al lado de sus simpatías y/o militancia política constituyen otro factor de prueba de la importancia otorgada a la organización obrera de base y sus relaciones con las organizaciones de la izquierda. Este seguimiento de inteligencia durante los años 1970 se dio en forma paralela a la creciente represión sobre los trabajadores industriales y sus representantes inmediatos, que a partir del golpe militar de 1976 fueron uno de los blancos privilegiados de los mecanismos represivos instaurados por las fuerzas de seguridad.

Quizás uno de los mayores aportes que pueda realizar el archivo de la DIPBA a la historia de los trabajadores se refiera a las posibilidades que abre para el estudio de la organización y

militancia en grandes empresas industriales, en particular de la provincia de Buenos Aires. Por la organización de la documentación del archivo en legajos que, bajo el nombre de cada uno de los establecimientos industriales, concentran toda la información de inteligencia recabada sobre los mismos, el material para el estudio de casos particulares resulta de enorme valor para el historiador.

El seguimiento a las fábricas de Alpargatas en Barracas y en Florencio Varela, no particularmente exhaustivo ni profundo comparado con otros casos de empresas que se caracterizaron por mayor presencia de militantes combativos y conflictos laborales más intensos y prolongados, proveyó de todas formas documentos de gran utilidad. Para comenzar, la DIPBA incluye como carátula en muchos de los legajos de seguimiento de la situación de las grandes fábricas una hoja de síntesis de las principales características del establecimiento: su ubicación, productos que elabora, nombres y apellidos del gerente y del jefe de personal (tachados en la documentación entregada por el archivo al investigador), cantidad de trabajadores y turnos (con apertura de empleados, obreros no especializados y especializados), sindicato a los que están afiliados, nombres y apellidos de los delegados de obreros y empleados, así como domicilio, datos de filiación y sección que representa, y otras especificaciones respecto a la empresa.

Respecto a los conflictos llevados adelante por los trabajadores en la planta, las fuentes referidas a las distintas formas de lucha son de tres tipos: 1) recortes de prensa sobre los conflictos; 2) informes de inteligencia elaborados por personal de la DIPBA sobre conflictos, reuniones, medidas de fuerza, rumores sobre medidas de fuerza, actividad panfletaria, etc.; y 3) fuentes originales elaboradas por los propios trabajadores en el seno de conflictos o movilizaciones, retenidas por personal de inteligencia y anexadas a los informes como sustento y ampliación de los mismos.

En el caso de las dos plantas de la fábrica Alpargatas, por ejemplo, los legajos incluyeron material sobre el proceso de creciente movilización y protesta de los trabajadores de Alpargatas Florencio Varela en 1973 y 1974 y las tomas de fábrica demandando el reemplazo de los representantes burocratizados por otros realmente representativos, así como sobre medidas de fuerza que se llevaron a cabo en las dos plantas durante la última dictadura militar. En Florencio Varela la medida de los trabajadores tuvo lugar en noviembre de 1977, mientras que en la planta de Barracas se llevó a cabo un paro en abril de 1979. La documentación incluye también panfletos y volantes distribuidos en las fábricas, lo que permite detectar la presencia de ciertas agrupaciones políticas, así como sus demandas y reivindicaciones. El caso de la empresa Alpargatas es sólo un ejemplo utilizado aquí con el objetivo central de explicitar el tipo de documentación a la que puede accederse. Otras investigaciones, ya terminadas o en curso, sobre otros casos de grandes empresas ponen igualmente de manifiesto la enorme potencialidad de esta documentación.

Una posible característica problemática del archivo como tal, es que para usuarios generales se requiere la intermediación de los investigadores del archivo en la selección de materiales, aunque se contemplaron, en los últimos años, convenios especiales con instituciones que permiten el acceso directo a las fuentes, que luego son controladas por el personal del archivo para resguardar datos sensibles, antes de ser entregados a los investigadores. Aún en los casos en que no fuera posible lograr el acceso directo al material, se pueden desarrollar distintas estrategias, que incluyen: 1) la consulta de las descripciones disponibles que detallan la estructura del archivo, su organización y contenido en forma exhaustiva; 2) la elaboración, por parte del investigador, de un pedido lo más detallado y explícito posible respecto a los parámetros y objetivos de la investigación; y 3) la colaboración activa con los investigadores del archivo en la búsqueda (disponibilidad para consultas, precisiones, etc.).

Un segundo factor importante es tener en cuenta las limitaciones y desafíos que implican las propias fuentes del archivo. En primer lugar, resulta imprescindible, como en toda investigación histórica, aproximarse a la documentación con una mirada crítica y aplicar una metodología de

cruzamiento con otras fuentes, que permita confirmar o refutar la información contenida en ellas. En este sentido, y atendiendo a las particularidades y condicionamientos de la documentación de inteligencia, los análisis de los agentes de la DIPBA sirven tanto para iluminar la mirada de los organismos de inteligencia respecto a los trabajadores, cuanto para confirmar datos específicos sobre su militancia y organización, para proporcionar una aproximación, limitada, a los procesos de organización de los trabajadores, y la evolución de las relaciones laborales. Los datos sobre la evolución de los conflictos y de la organización requieren, sin embargo, un entrecruzamiento de los reportes con los volantes provistos en los propios legajos y con los artículos de prensa, a lo que siempre es conveniente sumar documentación de otras procedencias que permita confirmar, refutar o ampliar.

Otro archivo estatal que podría haber resultado particularmente relevante y útil para esta investigación es el del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Aunque puso a disposición fuentes interesantes en su sección de biblioteca y centro de documentación, presentó al mismo tiempo diversas restricciones y dificultades al acceso de su material documental de archivo debido a que los fondos se encuentran parcialmente sin clasificar, y en depósitos externos de difícil acceso.

Particularmente útil para cruzar los documentos y hallazgos provenientes del archivo de la DIPBA resultó el fondo documental del Centro de Documentación e Investigación sobre la Cultura de Izquierdas en la Argentina (CeDInCI), que reúne la mayor colección de materiales sobre la cultura de izquierdas en América Latina, abarcando las producciones político-culturales de las principales corrientes políticas desde las últimas décadas del siglo XIX hasta la actualidad (anarquismo, socialismo, comunismo, trotskismo, maoísmo, guevarismo, nueva izquierda, nacionalismos revolucionarios), movimientos sociales (movimiento obrero, estudiantil, de mujeres, derechos humanos, movimiento campesino) y grupos artísticos e intelectuales. Posee además importantes documentos y colecciones bibliográficas y hemerográficas de otras corrientes políticas, incluyendo a distintos sectores del liberalismo, radicalismo, conservadurismo, democracia cristiana, cristianismo social, peronismo y otros nacionalismos latinoamericanos.

El CeDInCI nació como una asociación civil sin fines de lucro dedicada a la preservación del patrimonio cultural de las izquierdas. El acervo inicial se constituyó en base al archivo personal del historiador Horacio Tarcus. En 1997, nació la idea de transformar ese voluminoso archivo privado en un centro abierto al público y, desde la inauguración de su primera sede en 1998, ese acervo inicial creció sustancialmente a través de algunas compras y, fundamentalmente, de donaciones. En la actualidad es una de las mayores bibliotecas latinoamericanas especializadas en historia social, política y cultural de América Latina, y tiene para su consulta pública importantes publicaciones periódicas producidas en América Latina por organizaciones políticas, culturales, gremiales, estudiantiles, de derechos humanos, de mujeres, etc., convirtiéndose en un centro de referencia en el campo de estudios sobre las izquierdas y los movimientos sociales de América Latina.

Otros archivos que podrían haber resultado muy útiles para abordar estas problemáticas, como los archivos de las organizaciones sindicales por rama de actividad o de las centrales sindicales nacionales, presentaron en cambio numerosos problemas de conservación, clasificación y acceso. En el caso de la investigación mencionada, no fue posible acceder a archivos sistemáticos ni de los sindicatos textiles (sólo se accedió a alguna documentación parcial, limitada y dispersa en la Asociación Obrera Textil). También no fue posible acceder a los archivos de los metalúrgicos ya que la Unión Obrera Metalúrgica no dispone de archivos históricos centralizados abiertos al público, y tampoco de la Confederación General del Trabajo (CGT), cuyo archivo es de acceso restringido e indirecto. Ante la falta de archivos sistemáticos de las organizaciones sindicales estudiadas, fue posible sin embargo rastrear material en algunos sindicatos, tanto a nivel de sus sedes centrales como en las seccionales correspondientes. Este material disperso e incompleto

se complementó con fuentes provenientes de militantes particulares y agrupaciones que fueron también decisivas para permitir una reconstrucción de distintos procesos de organización.

Por otra parte, las hemerotecas de la Biblioteca del Congreso de la Nación, así como de la Biblioteca Nacional, en conjunción con el archivo de prensa “Santiago Senén González” disponible en la Universidad Torcuato di Tella, especializado en sindicalismo, fueron recursos claves, aunque algunos de los recortes de prensa en los legajos eran especialmente difíciles de encontrar o directamente inaccesibles, con las fechas y datos provistos por la documentación de la DIPBA fue posible rastrear documentación adicional de prensa que no figuraba en los legajos⁴.

En términos de las trayectorias empresariales y para la reconstrucción de la evolución sectorial, fueron muy útiles bibliotecas y archivos especializados en economía. El Centro de Documentación e Información (CDI) del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación fue creado por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el 28 de diciembre de 1993. En el Ministerio de Economía funcionaban hasta fines de 1993, en forma independiente, tres unidades de información: Biblioteca del Ministerio de Economía, Centro de Documentación e Información de la Secretaría de Programación Económica y Departamento de Información Legislativa. Estas unidades se encontraban en diferentes pisos del edificio, por lo cual dificultaba la consulta a los usuarios. Entonces se evaluó la conveniencia de la fusión de todas las unidades de información en un único Centro de Documentación. De esta manera se conformó un fondo bibliográfico de aproximadamente 130.000 volúmenes, se unificó el mobiliario, infraestructura y recursos humanos, permitiendo funcionalidad y eficiencia en los servicios brindados. Los primeros trabajos de planificación de la fusión y traslado se iniciaron en septiembre de 1992 y la mudanza se realizó entre octubre de 1993 y mayo de 1994. Paralelamente y debido a los procesos de privatización de las empresas públicas y a la disolución de los entes regulatorios, fue necesario depurar y anexar al CDI los archivos y Bibliotecas residuales bajo la denominación de Bibliotecas Técnicas.

Por otro, se realizaron consultas en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (BCRA), especializada en economía, con particular atención a los temas monetarios y financieros, pero con fondos bibliográficos que cubren además áreas de historia económica, estadística, finanzas, derecho bancario. En permanente crecimiento por la incorporación de publicaciones periódicas y otros documentos, su origen se remonta a la creación del Banco Central, en el año 1935, y en cumplimiento de lo dispuesto el Banco de la Nación Argentina transfirió su biblioteca económico-financiera, originada en la antigua colección del Banco Nacional. Además, posee un valioso Sector de Documentos Históricos pertenecientes al Crédito Público Nacional y de ex entidades bancarias, en virtud de las funciones del Banco Central como ente rector del sistema financiero, junto con documentación histórica de interés para investigadores y estudiosos de nuestra historia económico-financiera. A partir de marzo de 2005 ha sido designada Biblioteca Depositaria del Fondo Monetario Internacional. Es consultada por funcionarios y personal del BCRA, organismos públicos nacionales y provinciales, bancos y entidades financieras, investigadores del país y del exterior, docentes y estudiantes, público en general. Además, fueron de gran utilidad la biblioteca y fondos de archivo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Finalmente, otras fuentes decisivas a la hora de reconstruir las trayectorias de organización y militancia sindical en los lugares de trabajo, fueron las historias orales, que permitieron no sólo contribuir a la reconstrucción histórica, sino además trabajar aspectos de la memoria de los trabajadores de los procesos de lucha y de represión. Parte de estas entrevistas orales fueron específicamente generadas para la investigación, e involucraron un intenso trabajo de campo,

⁴ Ver información en: http://www.utdt.edu/ver_contenido.php?id_contenido=2280&id_item_menu=4559

al tiempo que otros testimonios provinieron de distintas instancias judiciales (tanto los ya mencionados Juicios por la Verdad, como los distintos procesos de judicialización en sus distintas etapas). Finalmente, otras fuentes orales fueron consultadas en repositorios relevantes de historia oral, como el existente en la organización Memoria Abierta - una alianza de organizaciones de derechos humanos argentinas que promueve la memoria sobre las violaciones a los derechos humanos del pasado reciente - y los repositorios de otras instituciones como la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y la Biblioteca Nacional, entre otros.

Este conjunto de archivos y acervos fue decisivo para abrir nuevas líneas de investigación hacia adelante, en particular estudios centrados en los establecimientos laborales, no sólo para seguir sus trayectorias empresariales, y las historias de organización sindical y los ciclos de conflictividad, sino también para abordar otras dimensiones que surgían de investigaciones anteriores, como la participación de funcionarios empresariales en las políticas represivas ejercidas contra los trabajadores. Un ejemplo claro de un salto cualitativo en la investigación, que se llevó adelante en estrecha vinculación con el proceso de judicialización de los delitos de lesa humanidad reabierto desde 2003 en adelante, fue el proyecto llevado adelante por cuatro instituciones: el Área de Economía y Tecnología de FLACSO, el organismo de derechos humanos Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), y dos dependencias estatales: el Programa Verdad y Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Este proyecto se centró en estudios de casos de 25 empresas de todo el país, considerando que esta escala permitía hacer foco de forma privilegiada en el proceso represivo desatado sobre los trabajadores en los establecimientos laborales, y analizar las distintas formas de participación de funcionarios jerárquicos o de propietarios de las empresas.⁵

Este proyecto de investigación permitió un avance muy significativo a partir de la constitución de un equipo interdisciplinario que abordó, a partir de la consulta de un amplio arco de fuentes, una cantidad importante de casos de empresas en forma sistemática. La selección de los casos partió, en primer lugar, del relevamiento general de fuentes documentales, de prensa, bibliográficas y judiciales que permitió detectar evidencia - en algunos casos, firme y en otros, preliminar y tentativa - de algún tipo de participación de funcionarios de empresas en la represión. Sobre esta base, se cruzaron distintos criterios de selección: la intención de abordar casos de diversas actividades económicas localizadas en distintas regiones del país; la importancia que el Ejército atribuía a compañías que o bien eran líderes en sus respectivas ramas de actividad o bien eran proveedoras de bienes y servicios para las Fuerzas Armadas y de Seguridad; la prioridad dada a los casos que presentaban algún tipo de avance en materia judicial; y, finalmente, las restricciones de tiempo, investigadores y recursos.

El trabajo de investigación se realizó con criterios metodológicos diseñados para contrastar la evidencia preliminar, recabar nueva información y elaborar un primer análisis sistemático. Varios de los casos habían sido abordados con anterioridad por distintos investigadores de las ciencias sociales, historiadores, periodistas, investigadores y funcionarios judiciales, aunque con

⁵ Las empresas analizadas son: Ledesma, Minera El Aguilar, La Veloz del Norte, Grafanor y los ingenios La Fronterita y Concepción en la región del Noroeste Argentino (NOA); Alpargatas, Molinos Río de la Plata, Swift, Propulsora Siderúrgica, Astilleros Río Santiago y Petroquímica Sudamericana, están vinculados con el cordón industrial de zona sur bonaerense que comprende el sur de la ciudad de Buenos Aires, la región austral del conurbano bonaerense, La Plata, Berisso y Ensenada; Grafa, Ford, Mercedes Benz, Lozadur y Cattaneo, Astilleros Astarsa y Mestrina, Dálmine-Siderca y Acindar, permite una aproximación al cordón industrial de zona norte y oeste de la provincia de Buenos Aires y sur de Santa Fe; la empresa transnacional de origen italiano FIAT constituye un acercamiento a un territorio clave en la historia obrera del país como la provincia de Córdoba, al tiempo que el análisis de la empresa Las Marías provee evidencias preliminares vinculadas a la región del Noreste Argentino (NEA). Los casos Loma Negra y La Nueva Provincia, posibilitan un acercamiento a zonas del interior de la provincia de Buenos Aires.

objetos de estudio heterogéneos. Más allá de partir de estos imprescindibles aportes previos, se realizó un intenso trabajo de relevamiento de fuentes. En primer lugar, se seleccionó como repositorio central el Fondo Documental del Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que contiene una enorme cantidad y variedad de documentos sobre el despliegue del terrorismo de Estado en la Argentina y de las respuestas sociales e institucionales a la violencia estatal. Este archivo creado mediante el decreto n. 1259/2003 tiene, por las particularidades de contenido y características de los soportes de la documentación, además de una función histórica y educativa, un valor judicial, ya que gran parte de estos documentos fueron utilizados en el proceso de justicia. Entre sus acervos se cuentan más de 500 horas de grabación del histórico Juicio a las Juntas militares; alrededor de 600 horas de material histórico audiovisual; más de 20 mil fotografías; casi tres millones de imágenes de la fototeca del Archivo de los Reporteros Gráficos de Argentina (ARGRA); los fondos de la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (CONADEP); legajos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) con testimonios de víctimas del terrorismo de Estado; material gráfico de la colección Secretaría de Medios; documentos de instituciones que trabajaron junto con la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU); así como documentación de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial creada por la última dictadura cívico-militar, entre otros acervos disponibles, tanto en papel como en un repositorio digital.

Otro archivo fundamental consultado fue el Departamento de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, que fue creado en 1979, con la función específica de asistir a los organismos que integran la Administración Pública Nacional en cuanto a ordenación, clasificación, descripción, selección, y por lo tanto la aplicación de las normas vigentes, para una adecuada administración de sus documentos. Con la promulgación de la ley n. 23.696/89 de Reforma del Estado y el decreto n. 2.281/91 de Desregulación, que constituyó el marco de la privatización de diversos organismos públicos o la desaparición de otras instituciones, se requirieron medidas concretas para la preservación de esos fondos documentales. El primer paso consistió en requerir a las instituciones el relevamiento general de toda la documentación conservada en sus archivos, con el fin de incorporar estos fondos documentales a este archivo de gran riqueza. El Archivo Intermedio tiene además algunos fondos particularmente relevantes para el análisis del período dictatorial, como el de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, el fondo del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, y los del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior (expedientes generales y los secretos y confidenciales), entre otros.

De manera complementaria, se utilizaron muchos de los archivos ya mencionados, como el de la DIPBA en la Comisión Provincial por la Memoria, el Archivo CISEA-CESPA de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, el archivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), y el Fondo de documentación y series estadísticas del Área de Economía y Tecnología de FLACSO, entre otros. Además, dado el foco específico en la represión a los trabajadores, se amplió el trabajo para incluir otros archivos relevantes como el archivo y biblioteca del Ministerio de Trabajo, el Fondo Secretaría General de la Junta Militar, y la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea, del Ministerio de Defensa de la Nación, entre otros. A estos archivos se sumaron además diversos repositorios específicos que se consultaron en vinculación con distintas dimensiones, casos y procesos, como el Archivo de la Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba, ex D2, el archivo en el Museo de la Memoria en Rosario. A estas fuentes documentales escritas se sumó un amplio arco de fuentes orales conformado por entrevistas realizadas previamente por otros investigadores e instituciones, algunas de ellas disponibles en archivos orales como el de Memoria Abierta, y entrevistas realizadas para este proyecto de investigación.

El análisis de las fuentes documentales recogidas y analizadas para un conjunto de 25 casos de empresas de distintas regiones del país permitió comprobar que, aunque existieron importantes variaciones en cada uno de los casos (para cuyo análisis se procuró un abordaje que diera lugar a sus particularidades y rasgos específicos), los numerosos puntos de contacto en las estrategias adoptadas por estas direcciones empresariales, siempre en combinación con

el accionar militar, refieren a la existencia de una estrategia represiva común. La selección del tipo de prácticas a emplear en cada caso, la gradación de la violencia de los métodos y el nivel de participación relativa en esta combinación empresarial-militar no alteran, en ninguno de los casos, el hecho de que tanto por sus características propias como porque se insertaban en la trama del terrorismo de Estado, el uso que se hizo de estas prácticas derivó en violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo a lo analizado en esta investigación las prácticas empresariales represivas deben ser analizadas en el marco de un proceso general de militarización de los establecimientos laborales. Con el término “militarización” nos referimos a la presencia visible de personal militar en las fábricas y el desarrollo de tareas de vigilancia, control y disciplinamiento; al despliegue de operativos militares masivos o dirigidos específicamente contra algunos trabajadores que se produjeron el día del golpe o en respuesta a conflictos laborales, antes o después de iniciada la dictadura, tanto dentro como fuera de la fábrica; a la decisiva ubicación de cuadros militares en los directorios y otros cargos de jerarquía de las empresas; como así también al accionar de personal de inteligencia civil, militar o policial, en relación con empresarios o con las estructuras de seguridad y control de las empresas. La expresión más extrema de la militarización fue la instalación de centros ilegales de detención y tortura en los propios establecimientos fabriles.

Esta investigación, en vinculación con un conjunto de aportes más amplios y generales sobre las relaciones entre poder económico y dictadura, muestra que, lejos de distanciarse en cuanto a métodos y alcances, un sector del empresariado en el país se hizo cargo de un conjunto de prácticas represivas que dieron lugar a los crímenes de lesa humanidad que tuvieron a los trabajadores de sus establecimientos como víctimas principales. Repensar, a la luz de estas evidencias, el vínculo establecido entre empresas y fuerzas militares implica, en primer lugar, desechar la idea de una “complicidad” en términos jurídicos, políticos o históricos, y toda otra terminología que atribuya a estos empresarios roles secundarios en la política criminal del Estado en aquellos tiempos. La utilización del concepto de “responsabilidad” empresarial en los delitos de lesa humanidad que sufrieron trabajadores y trabajadoras busca reflejar entonces la existencia de formas de participación directa de figuras empresariales en el proceso represivo, y no subsidiaria, secundaria o de asistencia a un protagonista militar. Estos hallazgos tienen consecuencias importantes para la comprensión del proceso represivo, no ya única o exclusivamente en vinculación con las fuerzas armadas, sino con un entramado de relaciones que lo sostuvieron y aplicaron, y permite incluir nuevos sujetos centrales tanto en la comprensión como en la judicialización de estos hechos.

En suma, estas investigaciones recientes sobre la última dictadura argentina y su impacto sobre los trabajadores y las organizaciones, que se suman a una gran cantidad de aportes en una situación de crecimiento de la producción académica sobre estos temas, fueron posibles en un contexto de apertura, expansión y creciente accesibilidad a un conjunto de archivos estatales y privados que proveen fuentes de inmensa utilidad para iluminar aspectos tan decisivos como las transformaciones de la organización sindical de base o el papel de sectores de la dirigencia empresarial en la represión a los trabajadores y sus organizaciones en contextos dictatoriales. Al mismo tiempo, fueron posibilitadas por un proceso de expansión del financiamiento destinado a la producción científica y tecnológica, a la transformación de instancias estatales que pasaron a desarrollar tareas de investigación vinculadas con los procesos de judicialización de estos temas, y a los desarrollos al interior de distintas disciplinas que buscaron no sólo profundizar los análisis sino vincularlos con procesos sociales de gran relevancia como el proceso de memoria, verdad y justicia, y con otros actores claves, como trabajadores, sindicatos y organizaciones de víctimas. En este contexto fue posible pasar de investigaciones individuales enraizadas exclusiva o mayoritariamente en el ámbito académico, a proyectos más amplios de carácter interdisciplinario que incorporaron actores diversos incluyendo instituciones académicas y universitarias, organismos de la sociedad civil (particularmente organizaciones de derechos humanos), y dependencias estatales con personal especializado, y que permitieron, a partir de la

recepción de la información por parte del Ministerio Público Fiscal, nutrir los procesos judiciales vinculados con los casos analizados.

Este breve recorrido por archivos y fuentes enfatiza, sin embargo, dos asignaturas pendientes de gran magnitud en la reconstrucción de esta historia. Por un lado, las deficiencias en la mayor parte de los archivos sindicales, que en su mayoría no están constituidos como tales, y que, cuando existen, se encuentran en muy deficiente estado de conservación, clasificación y acceso. En segundo lugar, se destaca también el difícil o imposible acceso a archivos empresariales, que serían de gran utilidad para reconstruir algunos aspectos centrales, pero que en la actualidad permanecen cerrados al público, a pesar de contener información muy relevante en términos sociales y académicos. El avance en ambos sentidos, así como la clasificación y apertura al público de una gran cantidad de archivos estatales de distinto orden que aún permanecen con escasa o nula clasificación, o bien parcial o totalmente inaccesibles, sería fundamental para continuar profundizando el estudio del entramado complejo social que sostuvo a gobiernos dictatoriales que dejaron legados de largo plazo en términos políticos, económicos y sociales.

Referencias

AEyT de FLACSO, CELS, PVyJ y SDH. Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado, Buenos Aires, Infojus, 2015.

BASUALDO, Victoria. Labor and Structural Change: Shop-floor Organization and Militancy in Argentine Industrial Factories (1943-1983), Ph.D. dissertation, Columbia University, 2010.

EMPRESARIOS, ESTADO Y ACCIDENTES DE TRABAJO DE LOS OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CIVIL DURANTE LA DICTADURA CIVIL-MILITAR (1964-1988)¹

Pedro Henrique Pedreira Campos²

Durante la construcción de los estadios de fútbol para la Copa del Mundo de la Fifa 2014 en Brasil, un total de nueve operarios murieron en accidentes de trabajo.³ Ya en la construcción de la instalación hidroeléctrica de Belo Monte, un único accidente en 2015 dejó tres víctimas fatales.⁴ Estos casos recientes de óbitos en obras asociados a grandes proyectos de ingeniería indican, en algún grado, los frágiles mecanismos de seguridad en los ambientes de trabajo en Brasil, en particular en el sector de la construcción civil. Esta situación remonta a episodios anteriores de la historia brasilera, en particular el período de la dictadura civil-militar (1964-1988), cuando hubo un dinamismo inédito y hasta hoy inigualable en el sector de obras públicas y emprendimientos en la construcción civil inmobiliaria y, al mismo tiempo, una política de poca fiscalización o represión al descaso de las empresas con la seguridad de los trabajadores en el local de obras, lo que redundó en la elevación considerable de muertes en las obras de construcción y el liderazgo de Brasil en las estadísticas de accidente de trabajo en el mundo.

Queda la impresión de que las empresas - que en su mayoría son las mismas que emprendieron los principales proyectos del “milagro” económico de los años 1970 - se mantuvieron apegadas a prácticas desarrolladas en aquel período, de descuidar de la vida e integridad del operario, economizando en el rubro seguridad en el ambiente de trabajo. Al mismo tiempo, y relacionado a esto, parece que el Estado brasilero no rompió plenamente con un modelo de generosidad con las empresas que dan poca atención a las condiciones de trabajo en las obras y a la vida de los funcionarios y también no establece de manera firme la fiscalización e imposición de aparatos mínimos de seguridad en el ambiente de obras de construcción civil en el país.

¹ Este artículo constituye trecho adaptado y actualizado de nuestra tesis de doctorado, defendida en el Programa de Posgrado en Historia Social de la Universidad Federal Fluminense (UFF) el año 2012 con el título A Ditadura dos Empreiteiros: as empresas nacionais de construção pesada, suas formas associativas e o Estado ditatorial brasileiro, 1964-1985. La tesis se publicó en forma de libro, después algunas modificaciones, con el título Estranhas Catedrais: as empreiteiras brasileiras e a ditadura civil-militar, 1964-1988.

² Profesor del Departamento de História Social - Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro (UFRRJ), Rio de Janeiro, Brasil.

³ http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/08/140811_mortes_estadios_copa_mv, Acesado em 1o de agosto de 2016.

⁴ <http://www1.folha.uol.com.br/mercado/2015/05/1636001-tres-operarios-morrem-em-acidente-em-usina-de-belo-monte.shtml>. Acesado em 1o de agosto de 2016.

Las principales empresas brasileras de construcción pesada⁵ se formaron en medio a la implantación del modelo de acumulación urbana e industrial en Brasil. Así, la fundación de las más tradicionales empresas brasileras del sector data de los años 1920, 1930, 1940 y 1950. Inicialmente, esas empresas estuvieron muy ligadas a la ciudad, región y estado de origen, realizando emprendimientos para municipalidades, gobiernos estaduais y agencias estatales que actuaban en la región donde se formaron.

En medio al conjunto de demandas de obras públicas vigentes en el período del presidente Juscelino Kubitschek, las mayores empresas de Minas Gerais, São Paulo, Rio de Janeiro y Noreste nacionalizaron las actividades y pasaron a actuar en diversos frentes, como en la implantación de carreteras a lo largo del territorio nacional y en la construcción de la nueva capital federal, Brasilia. Esta nacionalización del mercado del sector abrió espacio también para la organización de empresas contratistas de obras públicas a nivel nacional. No es por acaso, remonta a este período la formación de las dos primeras entidades nacionales del sector, la Câmara Brasileira da Indústria da Construção (Cbic, de 1957) y el Sindicato Nacional da Construção Pesada (Sinicon, 1959). Estos organismos dieron cohesión y dirección para los intereses y proyectos de estos empresarios, potenciando su poder y acción junto al aparato del Estado y también junto a la sociedad civil. Así, al inicio de la década de 1960, el Sinicon compuso la red de entidades empresariales liderada por el Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais (Ipes) que actuó en el proceso de desestabilización del gobierno João Goulart, en la articulación del golpe de Estado y en la elaboración de proyectos para un gobierno posterior a la ruptura del orden institucional. Después de efectuado el golpe de 1964, las empresas contratistas de obras públicas tuvieron facilitado e intensificado el acceso a las agencias del Estado, permitiendo que algunos de los integrantes y representantes ocupasen puestos claves en la sociedad política. Como consecuencia de esto, el período de la dictadura fue altamente favorable para el empresariado y, en particular, para las empresas contratistas de obras de infraestructura, que tuvieron en aquel período un presupuesto con elevadas contribuciones, reserva de mercado, exentos de obligaciones fiscales, financiaciones facilitadas y otros beneficios.⁶

Si la dictadura fue una victoria para los empresarios de la construcción, principalmente los de gran porte - extranjeros y domésticos -, ella representó una derrota para los trabajadores. El golpe de 1964 fue seguido de diversas pérdidas para la clase trabajadora brasiler, que vio, en los más de veinte años siguientes, un período y un régimen contrario a sus derechos e intereses. Luego después del golpe, fue promulgada una ley que limitaba el derecho de huelga de los operarios. Además, uno de los focos principales de la represión, después de la derrocada del gobierno democrático, fueron las organizaciones de trabajadores y su liderazgo. Así, el Comando Geral dos Trabalhadores (CGT) fue cerrado, líderes sindicales aprisionados, sindicatos sufrieron intervención y la persecución policial a los trabajadores aumentó. Esta represión a las formas de organización de los trabajadores se relacionaba y combinaba con los ataques dirigidos contra sus derechos y condiciones de trabajo. Así, el salario mínimo fue congelado

⁵ La industria de la construcción pesada es el sector económico que abarca las empresas dedicadas a obras de infraestructura, comúnmente conocidas como empresas contratistas. Estas empresas son responsables por emprendimientos contratados preferencialmente por el Estado, realizando obras de transporte (carreteras, ferrovías, vías hídricas, túneles, puentes y viaductos), de energía (Instalaciones hidroeléctricas, Instalaciones térmicas, líneas de transmisión, subestaciones, entre otras), de saneamiento (estación de tratamiento de agua y alcantarillado, tuberías, emisarios submarinos etc.), de urbanización (vías públicas, pavimentación, calles y otras intervenciones urbanas), obras industriales (plantas fabriles, plataformas de petróleo etc.), ductos (oleoductos, gaseoductos, ductos para minerales y alcohol), además de puertos y aeropuertos. Muchas veces, esas firmas también actúan en otros ramos de la ingeniería, realizando proyectos de montaje industrial, montaje eléctrico y edificaciones urbanas.

⁶ Acerca del Ipes, ver la obra de DREIFUSS, René Armand. 1964: a conquista do Estado. Sobre las empresas contratistas en la dictadura, ver CAMPOS, Pedro Henrique Pedreira. *Estranhas Catedrais*. Op. cit.

y su poder de compra fue dilapidado a lo largo de los diez primeros años de dictadura, resultando en la pérdida de casi mitad del valor en ese período. Además, fueron prohibidos los aumentos salariales en período inferior a un año. Precios determinados y controlados, y los del arriendo y alimentos, fueron liberados, resultando en la elevación del costo de vida para los trabajadores, principalmente los de renta más baja. Por fin, se crearon sistemas de ahorro compulsorios, como el FGTS (Fundo de Garantía por Tiempo de Servicio), el PIS (Programa de Integración Social) y el Pasep (Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público), que sustrajeron recursos de los salarios de los trabajadores canalizándolos para los empresarios a través de bancos públicos. Así, las condiciones de las clases subalternas se deterioraron mucho con la dictadura, haciendo elevar los índices de uso de horas extras de hombres y mujeres y el trabajo infantil para complementar la renta de las familias de los trabajadores.⁷

Entre los trabajadores, los operarios de la construcción civil guardan ciertas especificidades, al mismo tiempo en que las derrotas sentidas para las clases subalternas durante la dictadura hayan sido particularmente intensas para esta fracción social. El sector de construcción civil tuvo un *boom* económico expresivo a lo largo de la dictadura. La década de 1970 fue marcada como la de mayor actividad en la historia del sector. Esto se debe por un lado al incremento de las inversiones estatales en obras de infraestructura, resultante de la ampliación de los recursos disponibles por el aparato de Estado después de las reformas del Plan de Acción Económica del Gobierno (PAEG), política económica implementada entre 1964 y 1967, y la transferencia de recursos de áreas de impacto social, como salud y educación, para la realización de inversiones en sectores como transporte y energía, dadas las condiciones particulares de la correlación de fuerzas políticas en el cerrado régimen dictatorial. Por otro lado, el impulso sentido en el sector es fruto de los préstamos disponibles por el Banco Nacional da Habitação (BNH), que activaron la construcción inmobiliaria urbana, con demandas de residencias para la clase media y también para las clases populares.⁸ Así, con las inversiones estatales y los recursos disponibles por el BNH, hubo un intenso incremento de las actividades del sector de la construcción civil en el país en aquel período.

Con esa expansión de las actividades de las empresas del sector, la fuerza de trabajo empleada en la industria de la construcción civil se elevó también considerablemente a lo largo del régimen, acompañando la política estatal de generación de empleos en el sector.⁹ Dado también el carácter tecnológico poco desarrollado de la construcción civil en el país en esa época - principalmente en el ramo de construcción liviana -, el uso elevado de fuerza de trabajo era especialmente común, dado al bajo costo y también a que no era difundido en el sector en ese momento el uso intensivo de máquinas y equipos en sustitución al trabajo humano. De esta forma, una significativa parte de la clase trabajadora brasileira a lo largo de la dictadura estaba empleada en la construcción civil. El perfil general de ese trabajador era de un sujeto de origen rural, sobre todo, y en muchas ocasiones proveniente del Noreste brasileiro, con baja cualificación e instrucción en la mayoría de las veces y que tenía en esa actividad pésimas condiciones de alojamiento, de vida y trabajo, además de un salario reducido.¹⁰ Existen relatos de uso de fuerza de trabajo de presos, en esa época, principalmente en las grandes obras públicas en regiones alejadas de los grandes centros urbanos.¹¹ Y eran especialmente problemáticas y explosivas las

⁷ Sobre eso, ver SINGER, Paul Israel. A Crise do “Milagre”: interpretação crítica da economia brasileira; OLIVEIRA, Francisco de. A Crítica da Razão Dualista; IANNI, Octavio. A Ditadura do Grande Capital; GORENDER, Jacob. Combate nas Trevas.

⁸ Sobre eso, ver FONTES, Virgínia. Rupturas e Continuidades na Política Habitacional Brasileira, 1920-79.

⁹ Sobre eso, ver FERREIRA, Carlos Ernesto. A Construção Civil e a Criação de Empregos.

¹⁰ COUTINHO, Ronaldo do Livramento. Operário de Construção Civil: urbanização, migração e classe operária no Brasil.

¹¹ Eso se cita, entre otras referencias en QUINTELLA, Wilson. Memórias do Brasil Grande: a história das maiores obras do país e dos homens que as fizeram.

situaciones de operarios que vivían y trabajaban en esas obras de construcción de instalaciones hidroeléctricas, generalmente confinados y alejados de ciudades.

No es por acaso, que el sector de construcción civil, al mismo tiempo en que es empleador de numerosa fuerza de trabajo y ofrece bajos salarios y malas condiciones de trabajo, vida, alojamiento y alimentación, fue uno de los principales polos de movilizaciones, protestas, huelgas y revueltas a lo largo del período dictatorial, principalmente al final del régimen. Así, diez años después de las huelgas de 1968, al final de la década de 1970, los operarios de la construcción civil fueron algunos de los principales agentes de movilización y manifestación de los trabajadores en medio del proceso de transición política, al lado de profesionales de la educación y de las fábricas. Hubo revueltas y conflictos en los locales de obras del metro de Rio de Janeiro, en obras en la ciudad de Belo Horizonte y el gran levante de los trabajadores en la instalación de la central hidroeléctrica de Tucuruí el año 1980. Estos episodios indican un contingente activo en la defensa de los derechos y que no era pasivo frente a las agresiones sufridas por parte del empresariado y por la dictadura y que lo hicieron manifestar el descontento con la forma como eran tratados en las obras de construcción, la mala comida ofrecida por las empresas, con malos salarios y agresión a los derechos. La forma específica de expresión de esas manifestaciones de los operarios de la construcción era particularmente violenta, en la forma común de romper lo que había por delante, con destrucción de máquinas, equipos y de ambientes de trabajo, como la cantina y el alojamiento. Nair Sousa nombró esta expresión de la revuelta de los trabajadores de “ciudadanía de protesta”.¹²

Se puede decir que una forma específica de beneficio del empresariado, particularmente el de la construcción civil, a lo largo de la dictadura fue a través de políticas dirigidas a los trabajadores. Por medio de la política del “apretón salarial” y de la represión a las formas de organización y acción operaria, la dictadura reducía costos y ampliaba las posibilidades de márgenes de lucro de las empresas del sector de la construcción. Con esto y con las políticas de incentivo directo al sector, los empresarios de la industria de la construcción encontraron en el régimen civil-militar inaugurado en 1964 un escenario ideal para el desarrollo de sus actividades y obtención de altas tasas de ganancia. Sin embargo, ese favorecimiento a los empresarios en desventaja con las condiciones de vida y trabajo de los operarios de la construcción fue especialmente dramático en una política específica. Ésta se refiere a las condiciones de seguridad en los locales de construcción y en el tratamiento dado a los accidentes de trabajo.

Accidentes y culpabilidad de los trabajadores a lo largo de la dictadura:

*Resta saber que en el Cuarto Centenario el carioca, este imbécil, va a tener agua en abundancia. Pues ha muerto un montón de operario para aliviar nuestro calvario con la instalación de Guandu.*¹³

La citación de Vinícius de Moraes, datada de enero de 1965, puede indicar como una característica histórica de las condiciones de trabajo en Brasil fue potencializada por la dictadura: la del alto índice de accidentes de trabajo. Con el objetivo de producir mercaderías baratas y elevar las tasas de lucro, los empresarios economizaban mecanismos de seguridad para los trabajadores, acarreando altos índices de accidentes, muchos letales, además de enfermedades

¹² SOUSA, Nair Heloísa Bicalho de. *Trabalhadores Pobres e Cidadania: a experiência da exclusão e da rebeldia na construção civil.*

¹³ MORAES, Vinícius de. *Crônica 'Toadinha de Ano Novo'*. In: *Para uma Menina com uma Flor: crônicas.*

relacionadas al trabajo.¹⁴ Con los nuevos mecanismos institucionales implementados entonces, como la retención de la justicia laboral y la reformulación del sistema de previsión social, los números de accidentados en el trabajo se multiplicaron, acompañando el crecimiento económico y el tacaño o nulo control sobre las empresas que no respetaban la legislación y desconsideraban la salud de sus funcionarios.

La OMS (Organización Mundial de Salud) hizo informes sobre el asunto y denunció las condiciones de trabajo en el país, mostrando su liderazgo estadístico mundial en el asunto. El organismo internacional indicaba que de los 77 millones de trabajadores brasileños, 1,47 millón se habían accidentado en 1972, según registros oficiales.¹⁵ El propio presidente de la República resaltó en ceremonia de pose del nuevo presidente de la Cbic, en 1980, que el país era recordista en números de accidentes de trabajo, registrando 1,5 millón de casos anualmente, y que la industria de construcción tenía un papel central en esa estadística.¹⁶ Varios de esos accidentes eran mortales y, según el periódico *Folha de São Paulo*, 2.559 personas murieron en accidentes de trabajo el año 1971, 4.001 en 1975, llegando a 4.824 en 1980, índice similar a los de la primera mitad de esa década.¹⁷ Ya la OIT (Organización Internacional del Trabajo) presentaba datos bien diferentes, contabilizando 8.892 muertes por trabajo en Brasil solamente el año 1980, contra 4.400 en EEUU, que tenía en aquel momento el doble de la población económicamente activa brasileña¹⁸.

La parte significativa representada por la construcción en esos índices era resaltada por la revista *O Empreiteiro* (El Contratista), en editorial de 1974: “En este contexto, el sector de Construcción está consciente que lidera las estadísticas de accidentes, estando adelante de otros sectores industriales.”¹⁹ Ese año, fueron 400 mil accidentes en la construcción según la revista²⁰ y 1.796.761, según la *Fundacentro*²¹. La importancia del sector en los accidentes de trabajo no era una novedad, siendo que, en el período del Estado Nuevo, la construcción era la tercera responsable por trabajadores accidentados en Rio de Janeiro.²²

Además de los accidentes de trabajo, eran varias las enfermedades verificadas entre los operarios de la construcción. En función del trabajo pesado y de la alimentación insuficiente proporcionada por la empresa, la desnutrición era un mal común entre los trabajadores del

¹⁴ Marx destaca en *El Capital* varias formas usadas por los empresarios para ampliar los límites de lucro. Lo que se refiere a los trabajadores, él verifica estrategias de los capitalistas para prolongar la jornada de trabajo, dentro y fuera de la legalidad, lo que resulta en la plusvalía absoluta. Con consecuencias directas también sobre los operarios, Marx nota que los dueños de fábrica hacían economía en el capital constante con el objetivo de obtener mayores ganancias, llenando recintos estrechos e insalubres, economizando en edificaciones, acumulando maquinaria peligrosa para la salud del trabajador y omitiéndose con la protección del mismo. Ver MARX, Karl. *O Capital*. 2ª ed. Coleção Os Economistas. São Paulo: Nova Cultural, 1985 [1867]. Livro I, capítulos 5, 8 y 10. Aún en la obra marxiana, sobre el tema de las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores en el siglo XIX, existe, también, la obra de ENGELS, Friederich. *A Situação da Classe Trabalhadora na Inglaterra*.

¹⁵ Revista *O Empreiteiro*. Edição de novembro de 1974, no 82.

¹⁶ Revista *O Empreiteiro*. Edição de setembro de 1980, no 152.

¹⁷ Apud KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. *O Peão e o Acidente de Trabalho na Construção Civil no Rio de Janeiro: elementos para uma avaliação do papel da educação nas classes trabalhadoras*, p. 55-140.

¹⁸ ROCCA, Miriam Cantelli. *Uma das Faces do Capitalismo Selvagem no Brasil: a (in)segurança do trabalho na construção civil*, p. 1-63.

¹⁹ Revista *O Empreiteiro*. Edição de novembro de 1974, no 82. p. 3.

²⁰ Revista *O Empreiteiro*. Edição de junho de 1976, no 101.

²¹ ROCCA, Miriam Cantelli. *Uma das Faces...* op. cit., p. 1-63. De acordo com essa mesma fonte, entre 1971 e 1976, os acidentes anuais no setor variavam de 1,3 a 1,9 milhões de casos.

²² LOBO, Eulália Maria Lahmeyer; OLIVEIRA, Antonio de. “O Estado Novo e o sindicalismo corporativista, 1937-1945”. In: LOBO, Eulália Maria Lahmeyer (org.). *Rio de Janeiro Operário: natureza do Estado, a conjuntura econômica, condições de vida e consciência de classe, 1930-1970*, p. 102-96.

sector. Con la exposición al sol, había cáncer de piel e insolación. El trabajo con máquinas que emitían altos ruidos y muchas veces sin el equipo de protección adecuado, producía disturbios en el oído interno y perturbaciones psíquicas, insomnio y otras enfermedades. El trabajo con materiales radioactivos, como el polvo de amianto, era otro gran peligro para el trabajador que lo llevaba a patologías propias, existiendo también la “alergia de albañil”, reacción al polvo común entre operarios de la construcción.²³ El trabajo con aire comprimido producía la intoxicación con nitrógeno y problemas en los huesos, siendo común ese disturbio en la construcción pesada, en los trabajos de fundaciones. La tubería usada en obras de puentes necesitaba el trabajo con aire comprimido, propiciando la necrosis del hueso y desintegrando las uniones óseas en los hombros y caderas.²⁴ Esta forma de lesión solamente comenzó a ser controlada en Brasil en 1971, siendo numerosa en obras como el puente Rio-Niterói, donde se registraron 45 mil casos de enfermedad de descompresión y otros tipos de necrosis aséptica. En el metro de São Paulo, se contabilizaron 59.284 casos de esta enfermedad entre los trabajadores.²⁵ Eran comunes también los registros de agotamiento en trabajadores de la construcción civil, siendo esto muchas veces relacionado a los accidentes de trabajo, como fue presentado en el XVI Congreso Nacional de Prevención de Accidentes, realizado en Rio de Janeiro en 1975.²⁶

En la construcción pesada, la principal causa de accidentes eran las caídas, habiendo también casos con caídas de ganchos, objetos y torres, choques eléctricos, desplomes de barrancos y de vallas, además de accidentes involucrando maquinaria, desmoronamientos, explosivos, estructuras provisionales y materiales radioactivos.²⁷ Algunos accidentes en la construcción pesada durante la dictadura se hicieron conocidos, como situaciones con varios muertos en la construcción del puente Rio-Niterói, Itaipu y otros grandes emprendimientos. Un caso ocurrió en el metro de Rio en 1978, con “el colapso de la lanza de una grúa en el centro, en Cinelândia; el incendio en los alojamientos de operarios y la ruptura de la losa en el Centro de Mantenimiento que mató dos operarios e hirió muchos otros.”²⁸ En ese mismo trecho de la obra, a cargo de la empresa Cetenco, había denuncias de mala calidad de las comidas de los operarios y “malos tratos por parte de los guardias de seguridad que vigilan la obra y tratan a los operarios como delincuentes.”²⁹ En la carretera de los Inmigrantes, realizada junto a los bordes de la sierra del Mar, los operarios huyeron temiendo “nuevos desmoronamientos de tierra en el local de la obra, que ocurrieron por falta de contención.”³⁰

A partir de un análisis cuantitativo, Maria Klausmeyer verificó en su tesis de doctorado que la mayoría de los accidentes de trabajo en la construcción civil ocurría con ayudantes de albañil, los operarios en nivel más subalterno en la jerarquía de la industria de la construcción. Entre las víctimas por accidentes las estadísticas eran más elevadas entre los operarios con 20 y 25 años; entre los que tenían de un a diez años de profesión; y entre los que estaban de tres meses a tres años en la empresa. Además, de los accidentes en el sector, 52% ocurrían entre los operarios que no poseían formación profesional formal.³¹ Así, con estas informaciones, es posible definir un perfil general de las víctimas de accidentes de trabajo en la construcción civil en esa época. Eran en general funcionarios jóvenes, con poca experiencia, poco tiempo de empresa, sin cualificación formal, mal remunerados, y que hacían parte de los niveles más

²³ KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. O Peão... op. cit., p. 55-140.

²⁴ Revista O Empreiteiro. Edição de junho de 1974, no 77.

²⁵ Revista O Empreiteiro. Edição de outubro de 1975, no 93.

²⁶ Revista O Empreiteiro. Edição de novembro de 1975, no 94.

²⁷ Revista O Empreiteiro. Edição de novembro de 1974, no 82.

²⁸ Revista O Empreiteiro. Edição de março de 1978, no 122, p. 16.

²⁹ Revista O Empreiteiro. Edição de março de 1978, no 122, p. 3.

³⁰ Revista O Empreiteiro. Edição de fevereiro de 1975, no 85, p. 5.

³¹ KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. O Peão... op. cit., p. 55-140.

básicos de la estructura dentro de la obra. De esta forma, verificamos que la perversidad y el atraso económico y social vigente en el país en aquel período era típico del régimen y del sector, que se expresaban también en los accidentes en la construcción civil durante la dictadura. Las víctimas eran sobre todo los funcionarios más frágiles de la industria.

Eran comunes también los accidentes en emprendimientos inmobiliarios urbanos, a pesar de que no provocaban tantas víctimas como en la construcción pesada. Al final de la dictadura, la prensa pasó a divulgar de manera más frecuente los casos y, al comienzo de los años 1980, se divulgaron materias en periódicos cariocas sobre la muerte de operario en obra en Niterói, otra en Guarujá, una por ruptura del cinturón de seguridad en el 33º piso de la torre de Rio Sul, en Rio de Janeiro (obra a cargo de la Odebrecht), entre otras. Cuando la víctima era un operario, las repercusiones del accidente eran limitadas, lo que no ocurría cuando el accidentado estaba después de los muros de la obra, principalmente en ciertas regiones de la ciudad. En 1981, una piedra fue lanzada de dentro de una obra en construcción en Leblon y mató a un hombre que pasaba en la calle. El caso tuvo gran repercusión en la prensa y un operario del emprendimiento, de responsabilidad de la empresa Gomes de Almeida Fernandes (Gafisa), admitió públicamente la “culpa”, afirmando que había ingerido bebida alcohólica y, por eso, había actuado incorrectamente, arrojando el objeto. Con la declaración de culpable del funcionario de la obra, lo castigaron y el caso se encerró.³²

Este último ejemplo es representativo de una característica común en el sector en esa época: echarle la culpa al operario por los accidentes. En cada incidente, el empleador era obligado a rellenar un Comunicado de Accidente de Trabajo (CAT) y en ese comunicado exponía los motivos de lo ocurrido. Maria Klausmeyer notó que la mayoría de los accidentes tenía como causa registrada “actos inseguros” realizados por funcionarios. En su estudio cuantitativo, los motivos principales señalados para los accidentes eran acciones impropias, inadecuadas o inseguras por parte de los operarios, además de imprudencia, negligencia, distracción o falta de atención. La culpa siempre recaía sobre el individuo.³³

Esa marca era visible en obras públicas y, según la revista *O Empreiteiro*, los accidentes en el sector ocurrían por “actos inseguros - y aquí entra la cuestión de la automatización”³⁴. La revista, sustentada por fabricantes de equipos, daba como solución para las altas tasas de accidentes el uso de más máquinas. En otra edición, una materia de la revista repitió la misma alegación: “En Brasil, prácticamente [sic] noventa y ocho por ciento en cada cien accidentes son provocados por actos inseguros, por condiciones inseguras o por los dos factores en conjunto”³⁵.

Lo que se nota en la dictadura es que, además de culpar al operario por el accidente del cual había sido víctima, el descaso con el uso de equipos de seguridad era un buen negocio para las empresas contratistas. Delante de la situación política, sindical y de la limitación de los organismos fiscalizadores, era lucrativo para las empresas mantener obras sin equipos de seguridad adecuados para el operario. La Ley Orgánica de la Seguridad Social (Lops), de 1966, que creó el INPS (Instituto Nacional de Previdência Social), implantó un seguro para los trabajadores que sufrían accidentes, siendo que el costo de mantener el operario, después 15 días fuera del trabajo, no resultaba en gasto para el patrón.³⁶ Quien acababa asumiendo la ausencia por licencia de los operarios eran los propios trabajadores, con sus ahorros compulsorios

³² Apud KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. *O Peão...* op. cit., p. 55-140.

³³ KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. *O Peão...* op. cit., p. 55-140.

³⁴ Revista *O Empreiteiro*. Edição de novembro de 1974, no 82. p. 3.

³⁵ Revista *O Empreiteiro*. Edição de agosto de 1981, no 164. p. 3.

³⁶ ANDRADE, Eli Gurgel. *O (Des)equilíbrio da Previdência Social Brasileira, 1945-1997: componentes econômico, demográfico e institucional*, p. 45-83.

descontados en la planilla de pago. Con esto y con la precaria fiscalización del cumplimiento de normas, era lucrativo para el empresario no proporcionar seguridad adecuada al trabajador. Con relación a esto, la revista *O Empreiteiro* afirmó: “Es hecho notorio que hay empresas constructoras [que] prefieren pagar multas por falta de equipos de seguridad en la obra, que instalarlos en la misma.”³⁷ Lo que el periódico no informaba era que las multas eran raras y los valores, módicos. En otra edición, materia sobre el alto número de accidentes afirmaba que entre las obras a cargo de empresas contratistas, “[...] la seguridad en general es limitada y dificultada por ser considerada antieconómica.”³⁸

Según un empresario entrevistado por Mirian Rocca, había normas del Ministerio del Trabajo para garantizar la seguridad del operario, pero, para él, “seguir todas las reglas complica mucho.”³⁹ En este mismo sentido, empresarios explicaban la no adopción de equipos de seguridad puesto que reducía la rentabilidad: “existe un costo para que efectivamente se implante la seguridad, para que funcione. Del punto de vista de la productividad, no parece alterar. Por lo tanto, absorber ese costo no es válido.”⁴⁰ Y el trabajador era culpado por no hacer uso de los equipos: “El operario da más valor cuando paga la bota o el casco. Caso contrario, él no los cuida, los pierde, los vende, o los rompe, etc.”⁴¹ Entrevistando operarios, Maria Klausmeyer verificó en una obra que colocadores de estuco trabajaban sin cinturón de seguridad, que la mayoría de las obras no tenía CIPA (Comisión Interna de Prevención de Accidentes), que accidentes no llevaban a la licencia o no eran notificados y que no había cursos de seguridad.⁴²

Con el alto índice de accidentes en la construcción, el gobierno, al contrario de reforzar la fiscalización y multar las empresas fuera de normas, determinó, en 1976, que el INPS destinase 2% del ingreso del seguro por accidentes de trabajo para financiar, sin intereses, la compra de equipos de seguridad por las empresas.⁴³ Así, el aparato de Estado entraba con crédito subsidiado para proporcionar equipos que deberían constar como obligatorios en las obras. Al fin de cuentas, las políticas del Estado dictatorial brasileiro, además de impulsar los lucros con la política salarial y otras medidas dirigidas contra la clase trabajadora, incrementaron también los accidentes de trabajo, al transformarlos en un buen negocio del punto de vista empresarial, siendo que los propios intentos de atenuar los índices de accidentes ocurrían en perjuicio de los recursos públicos.

Frente al carácter público y patente flagrante de los accidentes de trabajo y su elevación a lo largo del régimen, hubo un movimiento para dar respuesta a la tendencia y algunas medidas se tomaron para atenuar las estadísticas. A pesar de ese movimiento del aparato de Estado, ninguna decisión se tradujo en considerable alteración de la postura de los empresarios para proporcionar un adecuado sistema de seguridad para el trabajador o en hacer responsables sustancialmente a los empleadores por los accidentes ocurridos con los operarios. Una primera decisión fue la convocatoria, en 1976, por el Ministerio del Trabajo, del I Congreso Nacional de Prevención de Accidentes en la Construcción (Conpac).⁴⁴ Después de esa iniciativa, se tomaron medidas para intentar reducir los accidentes en el sector. En diciembre de 1977, el decreto ley n° 6.469 establecía la responsabilidad técnica de la empresa

³⁷ Revista *O Empreiteiro*. Edição de setembro de 1976, no 104. p. 3.

³⁸ Revista *O Empreiteiro*. Edição de novembro de 1974, no 82. p. 16.

³⁹ Empresario entrevistado por ROCCA, Miriam Cantelli. *Uma das Faces do Capitalismo...* op. cit., p. 66-7.

⁴⁰ Empresario entrevistado por ROCCA, Miriam Cantelli. *Uma das Faces do Capitalismo...* op. cit. p. 67.

⁴¹ Empresario entrevistado por ROCCA, Miriam Cantelli. *Uma das Faces do Capitalismo...* op. cit. p. 68.

⁴² KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. *O Peão...* op. cit., p. 55-140.

⁴³ Revista *O Empreiteiro*. Edição de junho de 1976, no 101.

⁴⁴ Revista *O Empreiteiro*. Edição de junho de 1976, no 101.

de ingeniería, que estaba sujeta a ser llamada a los tribunales para asumir responsabilidades legales e indemnizar a las víctimas de accidentes.⁴⁵ A pesar del carácter aparentemente duro de la deliberación, no hubo considerable modificación en las condiciones de seguridad o grave punición a las empresas.

A partir de las movilizaciones de los operarios, la velocidad del proceso de implantación de aparatos de seguridad en las obras se modificó. Con las agitaciones en ABC paulista, en 1978, editorial de la revista *O Empreiteiro* se pronunciaba: “Tal vez en un plazo menor de lo que muchos imaginan, los empresarios tendrán que sacrificar una parte de los lucros en la mejoría de las condiciones de trabajo de los operarios.”⁴⁶ La revista pasó a evocar la mejoría de las condiciones de vida, seguridad y trabajo de los operarios en las obras de construcción para los beneficios en productividad. El movimiento de los operarios y el hecho de que el tema de la seguridad en el trabajo constaba en las pautas de reivindicaciones de las movilizaciones y huelgas en el paso de las dos décadas produjo más medidas del gobierno federal. En 1978, un decreto del Ministerio del Trabajo determinó la creación de comisiones internas para prevención de accidentes en todos los locales con más de 50 empleados. Además, el decreto nº 68.255, de febrero de 1981 creó, en carácter de emergencia, la Campaña Nacional de Prevención de Accidentes de Trabajo.⁴⁷

Las movilizaciones de los trabajadores y las medidas estatales tuvieron respuestas diferenciadas en las empresas. Mientras que la mayoría intentaba mantener las mismas relaciones con los trabajadores existentes en los años más duros del régimen, otras asumieron el tema de la seguridad del trabajador y la disminución de accidentes. La empresa paulista Adolpho Lindenberg lanzó la revista *Cal-CIPA*, con normas de higiene y seguridad en el ambiente de obras de construcción.⁴⁸ En 1979, constructoras cariocas, como la Carvalho Hosken, Veplan, João Fortes y Servenco, promovieron la Semana de Prevención de Accidentes, con cursos para los operarios e instrucción sobre equipos de seguridad. Y la también carioca Wrobel orientó a los operarios sobre seguridad y parece haber sido pionera en el cumplimiento estricto de las normas legales e implantadas en países más avanzados, proponiendo aún la “democracia interna en la constructora”⁴⁹.

A pesar de estas iniciativas localizadas, tomadas en función de la presión operaria y para dar apariencia de “modernidad” junto al gobierno y la población, las condiciones de trabajo y seguridad de los operarios de la construcción se mantuvieron en un nivel precario durante la transición política de los años 1980, cuando las movilizaciones operarias se hicieron cada vez más intensas, llegando a las grandes revueltas de los últimos años del régimen.

De esta forma, la política específica desarrollada por la dictadura para el tema de la seguridad del trabajador y la actuación en casos de accidentes de trabajadores, en particular en el sector de la construcción civil, se tradujo en beneficio para los empresarios del sector. La economía de costos con los equipos y protocolos de seguridad hacía que las empresas tuvieran gastos limitados y mayores posibilidades de margen de lucro, siendo este uno de los factores que contribuyó para la construcción civil ser extremadamente lucrativa para las firmas que actuaban en el sector.

La combatividad de los operarios de la construcción, que exigieron mayor atención y cuidado con las condiciones de alimentación, alojamiento, trabajo y nivel salarial en las

⁴⁵ Revista *O Empreiteiro*. Edição de março de 1978, no 122.

⁴⁶ Revista *O Empreiteiro*. Edição de junho de 1978, no 125, p. 3.

⁴⁷ Revista *O Empreiteiro*. Edição de agosto de 1981, no 164.

⁴⁸ Revista *O Empreiteiro*. Edição de agosto de 1978, no 127.

⁴⁹ KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. *O Peão...* op. cit., p. 55-140; Revista *O Empreiteiro*. Edição no 207. El caso fue analizado por Nilton Vargas em “A prática da fraqueza e da ‘discordância’: a participação dos trabalhadores na gestão de uma construtora”.

actividades, fue responsable por la mejoría de las condiciones en las obras de construcción, principalmente a partir del final de la dictadura. Asimismo, el sector hasta hoy está marcado por los accidentes y muertes en el ambiente de trabajo, tomando en cuenta los episodios recientes involucrando grandes emprendimientos en el país al comienzo del siglo XXI. Esta situación parece ser producto del propio carácter del empresariado que está delante del ramo de la construcción civil en el país, que constituye, en general, el mismo grupo del período de la dictadura y que se mantiene con prácticas similares, como la reducción de los costos de la obra con descaso en relación a la seguridad del trabajador.

Esta práctica está corroborada por un Estado que también guarda herencias y reminiscencias del período dictatorial, siendo omiso con relación a los accidentes de trabajo y poco consistente en la fiscalización de la seguridad en las obras de construcción. Estas similitudes de la acción del Estado actualmente con relación al período de la dictadura parecen ser consecuencia de la correspondencia del Estado con relación a ese empresariado, apegado a prácticas mantenidas y a las que rindieron culto a lo largo de la dictadura. Esta relación entre Estado poco fiscalizador y empresa que no se preocupa con seguridad en el ámbito de la construcción parece que solamente puede romperse con la propia actuación de los trabajadores, que, con su organización y acción colectiva, pueden exigir de las empresas el cumplimiento de las normas de seguridad y del aparato de Estado, la fiscalización y la no complicidad y acuerdo con los empresarios del sector y sus prácticas.

Referencias

Fuentes primarias

http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/08/140811_mortes_estadios_copa_mv Acesado em 1º de agosto de 2016.

<http://www1.folha.uol.com.br/mercado/2015/05/1636001-tres-operarios-morrem-em-acidente-em-usina-de-belo-monte.shtml>. Acesado em 1º de agosto de 2016.

MORAES, Vinícius de. Crônica 'Toadinha de Ano Novo'. In: *Para uma Menina com uma Flor: crônicas*. Rio de Janeiro: Editora do autor, 1966. p. 119.

Revista O Empreiteiro. Diversas edições.

Fuentes secundarias

ANDRADE, Eli Gurgel. *O (Des)equilíbrio da Previdência Social Brasileira, 1945-1997: componentes econômico, demográfico e institucional*. Tese de doutoramento em Demografia. Belo Horizonte: CEDEPLAR / FACE / UFMG, 1999.

CAMPOS, Pedro Henrique Pedreira. *Estranhas Catedrais: as empreiteiras brasileiras e a ditadura civil-militar, 1964-1988*. Niterói: Eduff, 2014.

COUTINHO, Ronaldo do Livramento. *Operário de Construção Civil: urbanização, migração e classe operária no Brasil*. Rio de Janeiro: Achiamé, 1980.

DREIFUSS, René Armand. *1964: a conquista do Estado*. 3ª ed. Petrópolis: Vozes, 1981.

ENGELS, Friederich. *A Situação da Classe Trabalhadora na Inglaterra*. 2ª ed. São Paulo: Global, 1988 [1845].

KLAUSMEYER, Maria Luiza Cristofaro. *O Peão e o Acidente de Trabalho na Construção Civil no Rio de Janeiro: elementos para uma avaliação do papel da educação nas classes trabalhadoras*. *Dissertação de mestrado em Educação*. Rio de Janeiro: FGV, 1988.

FERREIRA, Carlos Ernesto. *A Construção Civil e a Criação de Empregos*. Rio de Janeiro: Ed. FGV, 1976.

FONTES, Virgínia. *Rupturas e Continuidades na Política Habitacional Brasileira, 1920-79*. *Dissertação de mestrado em História*. Niterói: UFF, 1986.

GORENDER, Jacob. *Combate nas Trevas*. 2ª ed. São Paulo: Ática, 1987.

IANNI, Octavio. *A Ditadura do Grande Capital*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1981.

LOBO, Eulália Maria Lahmeyer; OLIVEIRA, Antonio de. "O Estado Novo e o sindicalismo corporativista, 1937-1945". In: LOBO, Eulália Maria Lahmeyer (org.). *Rio de Janeiro Operário: natureza do Estado, a conjuntura econômica, condições de vida e consciência de classe, 1930-1970*. Rio de Janeiro: Access, 1992.

MARX, Karl. *O Capital*. 2ª ed. Coleção Os Economistas. São Paulo: Nova Cultural, 1985 [1867].

OLIVEIRA, Francisco de. *A Crítica da Razão Dualista*. São Paulo: Boitempo, 2003 [1972].

QUINTELLA, Wilson. *Memórias do Brasil Grande: a história das maiores obras do país dos homens que as fizeram*. São Paulo: Saraiva / Vigília, 2008.

ROCCA, Miriam Cantelli. *Uma das faces do capitalismo Selvagem no Brasil: a (in)segurança do trabalho na construção civil. Dissertação de mestrado em Serviço Social*. São Paulo: PUC-SP, 1991.

SINGER, Paul Israel. *A Crise do "Milagre": interpretação crítica da economia brasileira*. 4ª ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1978 [1977].

SOUSA, Nair Heloísa Bicalho de. *Trabalhadores Pobres e Cidadania: a experiência da exclusão e da rebeldia na construção civil*. Tese de doutorado em Sociologia. São Paulo: USP, 1994.

PARTE IV

TRABAJO, GÉNERO, RAZA Y SOCIABILIDAD EN EL MUNDO DE LOS TRABAJADORES

¿AL MARGEN DE LA CIUDAD, AL MARGEN DE LA HISTORIA? POR EL DERECHO A LA MEMORIA DE LOS TRABAJADORES DE LAS FAVELAS* DE RIO DE JANEIRO

Rafael Soares Gonçalves¹

I - ¿Al margen de la Historia?

Las favelas de Rio de Janeiro y, de manera más amplia, los barrios considerados informales han sido una sentida ausencia en las producciones de cuño histórico. Hace décadas que se reproduce, conforme reflexión de Brodwyn Fischer, una especie de presentismo (inmediatismo) en relación a las favelas cariocas.² De cierta forma, la cuestión de los barrios informales, en Brasil y en el mundo, siempre emerge como un problema nuevo, pero siempre con el mismo vestuario.³ Esta forma de comprensión de tales espacios, como un problema a ser resuelto, acaba distorsionando la comprensión de esta realidad, comprometiendo políticas públicas y perpetuando formas específicas de intervención.

Los espacios informales se manifestaban como parte provisoria de la ciudad y estaban condenados a acabar frente al desarrollo de la sociedad. El carácter provisoria y emergente de estos espacios trajo evidentemente cuestionamientos con relación a la reflexión histórica sobre esas áreas. ¿Cómo construir la historia de algo que no debería existir y estaba condenado a desaparecer? ¿Cómo pensar en el pasado de algo que no tenía futuro? Pues, apesar de consideradas ilegales, las favelas de Rio de Janeiro se consolidaron en el paisaje carioca. Como analiza Ananya Roy⁴, es necesario alterar los discursos apocalípticos y la variable diatópica sobre estos espacios y comprender que son locales de habitación, convivencia, cultura y prácticas políticas. Esos espacios aún son bastantes estigmatizados y relativamente ignorados y descuidados por los anales de la teoría urbana, lo que refuerza la importancia de una reflexión sobre el abordaje histórico de la ciudad informal.

¹ Pontificia Universidad Católica de Rio Janeiro, Brasil.

² FISCHER, Brodwyn. A Century in the Recent Tense. Crises, Politics, and the Intellectual History of Brazil's Informal Cities, p. 50.

³ GONÇALVES, Rafael Soares. Da teoria da marginalidade à luta pela permanência: apontamentos iniciais sobre a luta pelo acesso à água nas favelas cariocas.

⁴ ROY, Ananya. Slumdog Cities: Rethinking Subaltern Urbanism. International Journal of Urban and Regional Research, p. 224.

*Nota del traductor: Se optó en mantener la expresión "favela", como en su original en portugués, puesto que cada país hispanoamericano tiene una denominación específica para ese tipo de comunidad: por ejemplo en Argentina es villa miseria; en Chile, población callampa; en España, chabolas; en Uruguay, cantegril; en Perú, pueblos jóvenes; en Costa Rica, tugurios y así sucesivamente.

Investigar la historia de las favelas es rescatar la memoria de sus habitantes que se manifiesta como algo imprescindible para la formulación de nuevas políticas públicas para estos locales. La formación de las ciudades latinoamericanas y, en especial brasileñas, fue influenciada por la enorme articulación entre sus espacios formales e informales.⁵ Sin embargo, la reflexión histórica sobre sus experiencias cotidianas aún es incipiente. Considerar, por ejemplo, las favelas como áreas de “urbanización espontánea” e ignorarlas múltiples formas de arreglos políticos, inclusive - y sobre todo - del propio Estado en la formación, expansión y consolidación de estos espacios. Muchas cuestiones sobre el cotidiano de sus habitantes aún requieren respuestas: ¿cuáles eran las estrategias de producción y gestión de estos barrios, las formas de autoconstrucción, las luchas por el acceso a los servicios públicos, las estructuras asociativas y recreativas y/o las lógicas de interpenetración de las formas jurídicas en las prácticas locales de regulación? La importancia de la reflexión histórica sobre la experiencia cotidiana se explica por el hecho, como destaca José de Souza Martins⁶, que el cotidiano no tiene sentido disociado del proceso histórico que lo reproduce.

Está claro que construir la historia de estos barrios exige un esfuerzo del investigador en la busca de fuentes, sobretodo frente al vacío de los archivos sobre los trabajadores favelados. Como hemos analizado en trabajo anterior,⁷ la clasificación y archivamiento de documentos son actos políticos. Son extremadamente precarios los fondos sobre las luchas y el cotidiano de los habitantes de los barrios informales y periféricos. Es extremadamente interesante señalar que una de las expresiones más creativas de movilización política por la cultura en las favelas actualmente es la creación de museos locales. La memoria es un espacio de lucha⁸ y pasa por la consolidación de lugares de memoria.⁹ Podemos citar, por ejemplo, el Museo de las favelas de la Maré, el de la Rocinha, el de Cantagalo o el del Horto.¹⁰

La experiencia de museos en las favelas dialoga con el entendimiento de Ulpiano Menezes, que afirma que “[...] ciertos espacios, paisajes, estructuras, monumentos, equipos - en fin, áreas y objetos sensibles del tejido urbano, socialmente apropiados, percibidos no solamente en su carga documental, pero en su capacidad de alimentar las representaciones urbanas”.¹¹ Tales experiencias posibilitan una reflexión sobre nuevas experiencias de lo urbano, conduciendo a nuevas formas de abordaje de la historia de la ciudad. Se trata, así, como aún analiza García,¹² de un esfuerzo de superar una visión esquemática y reduccionista, que intentaba presentar una historia oficial de las ciudades, a través de los datos y el habla de los que la gobiernan, componiéndose una narrativa lineal y homogénea sin aprender la discontinuación y enfrentamientos. En este sentido, el esfuerzo en constituir la especificidad del “lugar” es un elemento central, sobretodo con relación a las favelas, cuyas representaciones tienden a generalizar, de forma negativa, las prácticas allí existentes.

⁵ FISCHER, Brodwyn. Introduction. In: FISCHER, Brodwyn; MCCANN, Bryan; AUYERO, Javier (ed). *Cities from Scratch. Poverty and Informality in Urban Latin America*, p. 7.

⁶ MARTINS, José de Souza. *A sociabilidade do homem simples*, p. 89.

⁷ GONÇALVES, Rafael Soares; AMOROSO, Mauro; BRUM, Mario. *Habitación e direito à cidade: favelas, subúrbios, periferias e assentamentos informais*.

⁸ POLLACK, P. *Memória, esquecimento, silêncio*.

⁹ NORA, Pierre. *Les lieux de mémoire*.

¹⁰ Podemos citar también los innumerables proyectos de historia oral en conjunto con universidades y Organizaciones No Gubernamentales, como, por ejemplo, los proyectos pioneros Conductores de Memoria, organizado por el Instituto Brasileiro de Análisis Sociales y Económicas (Ibase) en las favelas del barrio de Tijuca y los proyectos de historia oral, conducido por la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), en el complejo de favelas de Manguinhos.

¹¹ MENEZES, Ulpiano apud GARCIA, Luiz Henrique Assis. *Intervenção museal no espaço urbano: história, cultura e cidadania no parque ‘Lagoa do Nado’*. História.

¹² GARCIA, Luiz Henrique Assis, op. cit.

De cierta forma, archivar o no documentos sobre estos barrios es reconocer su lugar en la historia y en la propia ciudad. Quien realiza estudios en las áreas en cuestión sabe de la dificultad en encontrar fuentes administrativas sobre tales áreas. Mientras tanto, los habitantes adquieren la práctica de la custodia de documentos, principalmente como acto político. Como citamos en un trabajo anterior ya mencionado aquí,¹³ una promesa de compra y venta, una correspondencia recibida en el pasado, la libreta de vacunación de los hijos o una antigua fotografía son formas de comprobar, por ejemplo, una situación residencial en una línea de temporalidad, acción muchas veces usada como contrapunto de una situación no regularizada de residencia. Esto puede hacer toda la diferencia en negociaciones que tienen generalmente en su punta extrema el desalojo de hogares.

La cuestión del acceso a las fuentes documentales impone muchas veces creatividad del investigador, así como lo interpela a buscar nuevas metodologías de investigación. Muchos trabajos sobre tales espacios se basan en un esfuerzo de reconstituir la memoria de estos locales a partir de un rico diálogo entre fuentes documentales de acervos públicos y personales, con la etnografía, la historia oral o la propia geografía. Hacerla historia de estos espacios no solamente deshace las representaciones negativas que les son asociadas, así como es un elemento central en la construcción de derechos. La informalidad urbana, según Ananya Roy¹⁴, es un modo de producción de la ciudad y no se resume absolutamente a la dicotomía legal e ilegal. Si los barrios informales se consolidan como tal es porque existe un proceso histórico de criminalización de esas áreas y sus habitantes. Sin embargo, otras realidades urbanas, asociadas a la élite y que también podrían ser caracterizadas como informales, están autorizadas y, muchas veces, inclusive regularizadas.

El espacio construido, como afirma Marcos Mello y Arno Vogel¹⁵ es, por lo tanto, un elemento constitutivo de la propia cultura y le da al modo de vida vigente su carácter peculiar. Es necesario así, comprender el espacio construido de las favelas cariocas como verdaderos sistemas de memoria, que se presentan, al mismo tiempo, como una especie de archivo del modo de vivir allí establecido, así como agente productor de nuevos modos de vida. Para el investigador, este diálogo permite desenredar los hilos conductores de narrativas de un pasado marcado por experiencias y movilizaciones políticas, que normalmente no constan en manuales oficiales o libros didácticos de Historia. Describir el cotidiano de vida y de luchas de esos habitantes denota, de cierta forma, un acto político de resistencia por el derecho a la memoria y al pasado. Como indagamos en trabajo anterior,¹⁶ ¿será que el derecho a la ciudad no pasa en primer lugar por el derecho a la memoria? Tornar estos espacios objeto de la Historia provoca un amplio debate sobre cómo la sociedad preserva las fuentes a partir de las cuales se construirán narrativas sobre su pasado, lo que permitirá, seguramente, la mejor comprensión de los desafíos actuales y futuros.

De esta forma, el presente artículo cuestionará, en primer lugar, las representaciones negativas asociadas a las favelas y sus repercusiones sobre la formación y consolidación de estos espacios. Intentará, aún, comprender, de un lado, como la informalidad urbana paulatinamente se tornó una forma de planificación urbana y, de otro, cómo el mencionado presentismo (inmediatismo) en el trato de las favelas cariocas aún se hace presente de forma a considerarlas como el principal problema urbano de Rio de Janeiro.

¹³ GONÇALVES, Rafael Soares; AMOROSO, Mauro; BRUM, Mario, op. cit.

¹⁴ ROY, Ananya, op. cit.

¹⁵ MELLO, Marcos; VOGEL, Arno. Sistemas construídos e memória social: uma arqueologia urbana. Revista de Arqueologia, p. 49ss.

¹⁶ GONÇALVES, Rafael Soares; AMOROSO, Mauro; BRUM, Mario, op. cit.

II - ¿Espacios informales, precarios y marginales?

Es común describir, como citamos encima, las favelas como espacios de urbanización espontánea, consolidadas en las franjas de la legalidad y epicentros de la marginalidad. Las favelas y sus habitantes siempre estuvieron asociados a una especie de riesgo: desde el epidémico hasta el social, ambiental y/o estético. El plan urbanístico de la ciudad de Río de Janeiro de 1930, coordinado por el arquitecto francés Alfred Agache, definía, por ejemplo, las favelas como una lepra urbana, “que ensucia el vecindario de las playas y los barrios más graciosamente dotados por la naturaleza, desde los montes con su verde adorno y corroe hasta el margen de la mata en la orilla de las sierras”.¹⁷ El arquitecto defendía la prohibición de construcciones estables y definitivas en las favelas, ya que la única solución para ellas era la destrucción total. Este mismo discurso se reprodujo sistemáticamente con el paso de los años y, de cierta forma, aún está parcialmente presente en los días actuales.

Carlos Nelson Ferreira dos Santos¹⁸ afirmó que los habitantes de favelas, históricamente, fueron acusados de muchos males urbanos, verdaderos e/o imaginarios, transformándose en “sujetos de culpa atribuida”. Así, como bien colocan también Anthony y Elizabeth Leeds,¹⁹ las favelas cariocas no pueden ser comprendidas como “enclaves dentro de la ciudad”. Es necesario comprender las favelas mucho más allá de la aparente precariedad de sus construcciones. La vivienda, de acuerdo con el pensamiento de John Turner,²⁰ debe comprenderse como un proceso y no simplemente como unidad de habitación. En esta misma dirección corrobora Carlos Nelson Ferreira dos Santos,²¹ cuando señala que la “cuestión de residir y, en particular, la cuestión de residir para los pobres es, pues, el reflejo, en un nivel y en una determinada instancia particularizada, de un proceso histórico más general”.

Sin embargo, tales espacios, como señalamos en trabajo anterior,²² fueron sistemáticamente asociados a la precariedad, así como sus habitantes fueron constantemente considerados marginales. El primer censo de las favelas cariocas, promovido por la Municipalidad del entonces Distrito Federal, en 1948, describe de manera extremadamente negativa a los habitantes de las favelas y llega a hacer referencia directa a la eugenesia:

Muchas consideraciones ya se refirieron relativamente a la eugenesia, pero las autoridades competentes han mostrado ciertas reservas en el trato de los diversos factores susceptibles de mejorar la raza humana. El asunto permanece en suspenso. Para nuestros propósitos, tomaremos a los favelados esencialmente como son constituidos y examinaremos lo que de ellos se puede esperar de acuerdo con las realidades, tanto sobre el punto de vista económico como el social y moral.²³

Podemos citar, aún, el informe del Instituto de Investigaciones y Estudios de Mercado (IPEME), de 1957, que hace consideraciones sobre las poblaciones negras y los migrantes del Noreste brasileiro, que componen históricamente gran parte de la población favelada. Titulado “La vida mental de los Favelados del Distrito Federal”, el informe intentó investigar la

¹⁷ AGACHE, Alfred. Cidade do Rio de Janeiro: remodelamento, extensão e embelezamento, p. 190.

¹⁸ SANTOS, Carlos Nelson Ferreira dos. A desordem é só uma ordem que exige uma leitura mais atenta. Revista de Administração Municipal, p. 12.

¹⁹ LEEDS, Anthony; LEEDS, Elizabeth. A sociologia do Brasil urbano, p. 87.

²⁰ TURNER, John. Vivienda, todo el poder para los usuarios: hacia la economía en la construcción del entorno, p. 79.

²¹ SANTOS, Carlos Nelson Ferreira dos, op. cit., p. 10.

²² GONÇALVES, Rafael Soares. Favelas do Rio de Janeiro: história e direito.

²³ PREFEITURA DO DISTRITO FEDERAL. Censo das favelas: aspectos gerais, p. 11.

causa de comportamientos de los habitantes de las favelas y argumentó que el subconsciente del favelado carga:

no apenas tendencias surgidas de su sustrato étnico, pero también, las que nacieron a lo largo de los siglos o milenios de una vida ancestral (...) no es por acaso, pero por razón racial, que los nordestinos son más belicistas que los otros; no es por casualidad, pero por presión subconsciente del animismo central que los negros producen dos veces más practicantes de rituales afro-brasileros que los blancos o los mulatos; y no se debe a contingencias sociales el hecho de un considerable porcentaje de favelados, antiguos campesinos o hijos de campesinos, haber conseguido, apesar de su miseria, convertirse en pequeños propietarios.²⁴

En este sentido, autores, como Oscar Lewis,²⁵ identificaban que los valores rurales de los migrantes eran incompatibles con la vida urbana en América Latina. Sin embargo, según Turner, los observadores más atentos al trabajo de campo constataron, en el contexto latinoamericano, que “muchos favelados - en algunas regiones la gran mayoría - no son campesinos ignorantes y recién llegados, pero familias de clase operaria capaces y activas, aun que pobres”.²⁶ Según el mismo autor, “sin una cuidadosa cualificación, es imposible la generalización.”²⁷ Valentine, por su vez, insiste que la reflexión de Lewis que generaliza esta realidad y carece de reflexión empírica y no está libre de prejuicios. El mismo autor destaca la importancia de “buscar los orígenes de las condiciones actuales examinando la evidencia histórica”.²⁸

En el caso específico de Rio de Janeiro, contraponiéndolo a las representaciones negativas mencionadas en el censo de 1948 o en el informe del IPEME, Maria Laís Pereira da Silva constata que, a partir de los datos del censo del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) de 1950, 23% de los favelados eran operarios de las industrias de transformación, mientras que en el conjunto de la ciudad, ese número solamente llegaba a 13%.²⁹ En investigaciones realizadas en las favelas de la región del barrio de Tijuca desde 2010, recogemos varios relatos de habitantes sobre la relación de las favelas con las fábricas del entorno. Muchos habitantes trabajaban allí y la vida asociativa de esas favelas estuvo profundamente articulada con estructuras sindicales.³⁰ Pues, gran parte de los operarios cariocas vivía en barrios del suburbio, pero también habitaba las favelas esparcidas por la ciudad, desentonando con las representaciones negativas impuestas a los favelados de la época.

Otro aspecto controvertido del pensamiento de Oscar Lewis era el mecanismo de autopropagación de la marginalidad de su noción de cultura de la pobreza.³¹ Valentine³² afirma que las descripciones de Oscar Lewis de los casos de familias puertorriqueñas no parecían representar la realidad local, pero, sí, casos extremos y aislados de desvíos. Los trabajos de

²⁴ IPEME, A vida mental dos favelados do Distrito Federal, p. 31 apud ALMEIDA, Rafael Gonçalves. Favelas do Rio de Janeiro: a geografia histórica da invenção da favela, p. 215.

²⁵ LEWIS, Oscar. La cultura de la pobreza.

²⁶ TURNER, John. Vivienda, todo el poder para los usuarios: hacia la economía en la construcción del entorno, p. 272.

²⁷ Ibidem, p. 269.

²⁸ VALENTINE, Charles. La cultura de la pobreza, p. 135.

²⁹ SILVA, Maria Laís Pereira da. Favelas cariocas, 1930-1945, p. 110.

³⁰ Uno de los casos más notorios fue la Fundación de la Unión de los Trabajadores Favelados, en la Colina de Borel, por el abogado comunista Antoine de Magarinos Torres, en 1954. Ver GONÇALVES, Rafael Soares; AMOROSO, Mauro. União como acesso à cidade: a UTF entre a história e a memória do movimento associativo de favelas do Rio de Janeiro. Revista do Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro.

³¹ PERLMAN, Janice E. O mito da marginalidade: favelas e política no Rio de Janeiro, p. 151.

³² VALENTINE, Charles. La cultura de la pobreza, p. 64.

William Mangin³³, de esa misma época, ya iban de encuentro al fatalismo de la cultura de la pobreza y mostraban el alto grado de organización comunitaria adaptativa de las poblaciones localizadas en barrios informales en América Latina.

No cabe aquí retomar una crítica a las teorías de la marginalidad, pero constatar que tales teorías trajeron gran impacto en los conocimientos, actitudes y planes de acción de los poderes públicos con relación a los barrios informales y sus habitantes.³⁴ Podemos citar, por ejemplo, para el caso de Rio de Janeiro, la intervención de la entonces secretaria de Servicios Sociales de Rio de Janeiro, Sandra Cavalcanti, que, defendiendo el proyecto de erradicación de favelas iniciado en 1962, afirmó que: “No se trataba más de urbanizar las favelas, pero sí a los favelados.”³⁵ El discurso civilizador marcó estos espacios como patológicos y justificó todo tipo de arbitrariedades. Los conceptos evocados por la noción de marginalidad tornaron la justificativa teórica de muchos programas de asistencia social en América Latina que, de hecho, apenas perpetuaron el status quo en nombre de la “ayuda a los pobres”.³⁶

III - La informalidad como forma de planificación urbana

A pesar del esfuerzo de una reflexión histórica sobre las favelas, la idea de asociar tales espacios a toda especie de riesgo aún está presente actualmente. El economista peruano Hernando de Soto, conocido por sus campañas por la formalización de barrios informales, a través de la distribución masiva de títulos de propiedad, afirma que la difusión de la propiedad puede ayudar “a solucionar la más patente y persistente reclamación sobre la expansión del pobre urbano - la necesidad de ‘ley y orden’”. Para el autor, el derecho a la propiedad inculcaría finalmente el respeto a la ley.³⁷ Por su vez, Mike Davis, en el libro sobre la expansión de los *Slums* alrededor del mundo, afirma que las grandes favelas de hoy son incubadoras singulares de nuevas y recurrentes enfermedades, que pueden viajar ahora por el mundo con la velocidad de un jet.³⁸ Él aún afirma que, políticamente, el sector informal, en la falta de respeto a los derechos laborales, es “un reino casi feudal de comisiones, propinas, lealtades tribales y exclusión étnica”.³⁹ Según Roy,⁴⁰ Mike Davis reforzó la idea común que asocia, sin mayores problemas, la informalidad a la pobreza y concibe tales espacios como el prototipo global de un entropuesto de lo rural-urbano pobre y marginalizado por el ajuste estructural y la desindustrialización.

Tales reflexiones son limitadoras de la realidad de estos locales y parecen retomar reflexiones ampliamente criticadas desde los años de 1960. En este sentido, el presentismo (inmediatismo), mencionado al inicio de este artículo, se manifiesta, una vez más, como la forma de pensar y “solucionar” la cuestión de las favelas. La reflexión histórica, insistimos, se manifiesta como un elemento imprescindible para comprender las lógicas y prácticas de estos espacios.

Las formas de ocupación de los barrios informales no se limitan necesariamente a ocupaciones de terrenos por autoconstrucción. Como analizamos anteriormente,⁴¹ muchas favelas cariocas se formaron también a partir de lotes irregulares o tuvieron alguna forma de

³³ Apud ibidem, p. 66.

³⁴ Ibidem, p. 74.

³⁵ Entrevista concedida e publicada em FERREIRA, Américo; OLIVEIRA, Lucia Lippi. Capítulos da memória do urbanismo carioca, p. 88.

³⁶ PERLMAN, Janice E., op.cit., p. 149.

³⁷ SOTO, Hernando de. O mistério do capital: por que o capitalismo dá certo nos países desenvolvidos e fracassa no resto do mundo, p. 227.

³⁸ DAVIS, Mike. Planeta favela, p. 153.

³⁹ Ibidem, p. 185.

⁴⁰ ROY, Ananya. Why India Cannot Plan its Cities: Informality, Insurgence and the Idiom of Urbanization, p. 82.

⁴¹ GONÇALVES, Rafael Soares. Favelas do Rio de Janeiro: história e direito.

negociación del suelo o de la casa, sin contar prácticas recurrentes de cobro de arriendos.⁴² Estas áreas fueron siendo toleradas, pero no escapaban del control del Estado. Los raros elementos de formalización normativa tenían el objetivo de retirar toda responsabilidad del Estado y, haciéndolo así el Estado las condenaba a la precariedad. Se construye así un panorama teórico de rechazo a esta forma de urbanización con la elaboración de instrumentos de su precariedad jurídica.

La consolidación del urbanismo es una expresión más entre tantas, de las formas de intervención del Estado en la sociedad. Si el urbanismo, a través de sus teorías, planes y normas, va a definir lo que sería el modelo de ciudad y sociedad, éste acaba, por contraposición, por definir también aquello que no estaría conforme con tal proyecto. Así, la noción y concepto de barrios informales, con todas las diferentes denominaciones regionales, se construye necesariamente en diálogo con la reflexión teórica sobre lo urbano y las elaboraciones normativas sobre la ciudad. La gran novedad aquí sería el urbanismo con sus esfuerzos de planificación, y creación de normas y, sobretudo, clasificación del espacio urbano. La emergencia de barrios informales, como las favelas, no se explica como el surgimiento de nuevos modos de producción de lo urbano, pero, de esfuerzos de relegar a la irregularidad modos de producción ya existentes.

Así, en el caso de Rio de Janeiro, a pesar de las favelas haber sido consideradas ilegales desde su origen, la formación se compara a la formación de muchos barrios operarios de suburbio de otras ciudades alrededor del mundo. Lo que las distingue de los demás barrios operarios es que ellas fueron rápidamente condenadas a la ilegalidad. Es necesario ultrapasarse la comprensión de que estos espacios son el gran problema urbano, pero entender la informalidad atribuida a estos locales como una forma de planificación urbana. No se trata aquí de defender que esta forma de producción de lo urbano sea la solución de nuestras ciudades, pero es imprescindible comprender la importancia de construir políticas públicas que dialoguen con esa realidad, comprendiendo que la informalidad ejerce una función social y permite, paradójicamente, el acceso a la ciudad de una importante parte de la población carioca.

Esto explica la razón que las formas de movilización política de los habitantes de las favelas se volvieron históricamente para la permanencia en los locales de vivienda y no se muestran, al menos en el caso de las favelas cariocas, necesariamente inclinados para reivindicar la formalización de estos espacios. Si la forma de acceso informal a la vivienda dificulta el acceso de los habitantes a los mismos derechos disfrutados por los demás ciudadanos, garantiza, paradójico y precariamente, el acceso a la ciudad, lo que sería extremadamente difícil por las formas de acceso a la vivienda vía mercado o producción estatal de habitación. La informalidad sería, de cierta forma, un arreglo político complejo y se configuraría, indirectamente, en una forma de planificación urbana.

Las favelas cariocas, como ya citamos anteriormente, garantizaron a una parte importante de la clase trabajadora un acceso privilegiado a la ciudad. La resistencia de los habitantes de favelas a las políticas de habitación tiene su origen en sus prácticas cotidianas con relación a la vivienda y que, para ellos, repetimos, permanecer en el barrio era la primera exigencia. Se comprende, aquí, que las favelas no se manifiestan necesariamente como una etapa dentro de un pretendido recorrido ascendente urbano modelo de los migrantes. Es fácil, por ejemplo,

⁴² GONÇALVES, Rafael Soares. Le marché de la location informelle dans les favelas de Rio de Janeiro et sa régularisation dans une perspective historique; VAZ, Lillian Fessler. Modernidade e moradia: habitação coletiva no Rio de Janeiro nos séculos XIX e XX, describe que muchas actividades de los dueños de conventillos se transfirieron para las inclinaciones de los cerros próximos a esas construcciones, o sea, muchas "favelas" nacieron con alguna forma de pago de arriendo del suelo o incluso de las mismas construcciones.

encontrar generaciones de la misma familia en una favela, inclusive con señales claras de ascenso social de las generaciones más jóvenes.

Las políticas públicas de vivienda tienen muchas veces una intención de cohibir, ejerciendo un fuerte control sobre los beneficiados y, en muchos casos, reforzando la segregación espacial. Topalov describe, con relación al caso francés, que políticas sociales, tales como las políticas de vivienda, se explicaban más por el proyecto educativo coercitivo en relación a los trabajadores urbanos de que como respuestas a las presiones reivindicativas de estos últimos.⁴³ Lo que es importante reforzar aquí, para el caso de las favelas cariocas, es que la movilización política en torno del derecho a la ciudad pasaba necesariamente por el esfuerzo en consolidar la propia favela en el tejido urbano, lo que implicaba en la reivindicación por la instalación de equipos públicos, redes de servicios colectivos, así como en la propia resignificación simbólica de estos espacios en el interior de la polis. Es bastante significativo que las primeras asociaciones de habitantes se llamaban frecuentemente “Uniones Promejoramientos”, identificando que la reivindicación política se pautaba en el esfuerzo de mejorar y consolidar el lugar donde vivían.

En que pese a la ausencia de proyectos urbanísticos en la formación de esas áreas, tales espacios no escapan del control de los poderes públicos. El grado de tolerancia y la falta de control por parte de los poderes públicos se explican, muchas veces por un cálculo político complejo y pueden variar de acuerdo con el contexto histórico. Lo que se observa es que la informalidad integra plenamente las prácticas de planificación urbana del Estado. Como afirma Ananya Roy,⁴⁴ el propio Estado opera de manera informal, o sea, la informalidad no es un dominio sin reglamentación, pero estructurado a través de formas variadas de reglamentación “extralegal, social y discursiva”. Se trata, así, de un modo de producción del espacio. No hay nada de casual o espontáneo en el cálculo de la expansión o control de la informalidad. La naturaleza estructural de la informalidad es, por sí sola, aún según Ananya Roy⁴⁵ una estrategia de planificación.

Estos “barrios informales” presentan características en el tejido urbano y social, que reflejan su proceso de formación. Sin embargo, las particularidades no pueden conducir a una reflexión que los separe del resto de la ciudad. Las favelas en Rio de Janeiro están profundamente articuladas tanto en sus dimensiones socioeconómicas como en sus dimensiones políticas con el resto de la ciudad. La precariedad jurídica no es un aspecto marginal, pero la clave analítica para comprender su funcionamiento. La irregularidad de esas áreas es justamente el espacio donde se enredan intereses privados y colectivos. Más que la formalización de estos espacios, la permanencia pasa por la construcción - física y simbólica - de lugares de vida.

Los poderes públicos ejercen históricamente una política ambigua de tolerancia precaria de las favelas.⁴⁶ Existe, obviamente, una dimensión informal de las políticas urbanas.⁴⁷ Es necesario cuestionar cómo modalidades de planificación pueden producir justamente lo que se considera como no planificado. Las formas de excepción y tolerancia pueden estratégicamente ser utilizadas por los planificadores para disminuir el déficit de vivienda y garantizar el derecho a la ciudad. Roy y Al Sayyad⁴⁸ utilizan el término informalidad urbana para indicar una lógica

⁴³ TOPALOV, Christian. Da questão social aos problemas urbanos: os reformadores e a população das metrópoles em princípios do século XX, p. 27.

⁴⁴ ROY, Ananya. Las metrópolis del siglo XXI: nuevas geografías de la teoría, p. 167.

⁴⁵ ROY, Ananya. Why India Cannot Plan its Cities: Informality, Insurgence and the Idiom of Urbanization, p. 82.

⁴⁶ GONÇALVES, Rafael Soares. Favelas do Rio de Janeiro: história e direito.

⁴⁷ ROBINSON, Jennifer. Ordinary Cities: Between Modernity and Development; ROY, Ananya. Urban Informality Toward an Epistemology of Planning.

⁴⁸ ROY, Ananya; AL SAYYAD, Nezar. Urban Informality: Transnational Perspectives from the Middle East, Latin America, and South Asia (Transnational Perspective on Space and Place).

organizacional, un sistema de normas de reglamentación de los procesos de transformación urbana. Roy afirma, aún, que la informalidad no es un sector en separado, pero una serie de transacciones, que conectan diferentes economías y espacios unas a las otras.⁴⁹

Conclusión

A pesar de las innumerables críticas contundentes a la noción de marginalidad, las representaciones negativas de las favelas de Rio de Janeiro aún están bien presentes y siempre resurgen, con otra vestimenta, como matrices para explicar el fenómeno de las favelas.⁵⁰ A título de ejemplo, podemos citar el editorial del periódico O Globo, de 2 de mayo de 2015, que afirmó que las favelas son un gran desastre para la ciudad y que las iniciativas “civilizatorias de la municipalidad” actual de la ciudad “no tendrán ningún efecto si la misma quedar indulgente delante de nuevos focos de favelas”, o sea, la noción dualista que favelas y sus habitantes están al margen de la civilización continúa bien clara. El mismo periódico, en editorial del día 10 de mayo de 2015, afirma que la favela “es una llaga que perjudica la ciudad bajo cualquier ángulo que se mire.” El mismo editorial expresa que esas comunidades, al margen de la ciudad legal, se transforman en terreno propicio para tornarse “santuarios de la criminalidad”. Si, por descuido, olvidamos de observar la fecha de la publicación de esos reportajes, podríamos cuestionarnos si esas materias son efectivamente actuales. Parece que, infelizmente, las representaciones negativas asociadas a las favelas y sus habitantes cambiaron poco con el tiempo.

En fin, la especie de presentismo (inmediatismo) en el trato de la ciudad informal, que mencionamos al comienzo de este artículo, continúa siendo extremadamente actual.⁵¹ Esta forma de abordar la realidad de las favelas generaliza ciertas afirmaciones y descontextualiza el cotidiano de lucha y resistencia de los habitantes. Si tal abordaje puede manifestarse en políticas que evoquen el regreso de los desalojos de favelas, puede paradójicamente estar presente también en políticas de urbanización y regularización de esas áreas. El peligro es que tales intervenciones continúen a comprender estas áreas como una fase en un pretendido desarrollo urbano lineal. Esto se manifiesta, por ejemplo, en términos simbólicos, en el proyecto de urbanización de favelas en Rio de Janeiro de los años 1990, llamado Favela-Barrio. La intención implica en la denominación del proyecto que conduce a la comprensión que sería necesario superar las características de favela para que esas áreas alcancen finalmente el estatus de barrio. De cierta forma, el propio término “urbanizar favelas” es problemático, ya que afirma indirectamente que las favelas aún no son propiamente urbanas, o sea, no forman parte efectiva de la ciudad.

Tampoco se trata aquí, insistimos, de afirmar que las favelas son la solución urbana para la ciudad. La reflexión histórica del surgimiento y desarrollo de estas áreas se muestra cada vez más importante como herramienta para la construcción de políticas innovadoras, que comprendan la función social ejercida por la informalidad. En este contexto, hacer la historia de las favelas es reconocer finalmente que ellas y sus habitantes no necesitan ser urbanizados, puesto que ya hacen parte de la ciudad.

⁴⁹ ROY, Ananya, op. cit.

⁵⁰ GONÇALVES, Rafael Soares. Da teoria da marginalidade à luta pela permanência: apontamentos iniciais sobre a luta pelo acesso à água nas favelas cariocas.

⁵¹ FISCHER, Brodwyn. A Century in the Recent Tense. Crises, Politics, and the Intellectual History of Brazil's Informal Cities.

Referencias

- AGACHE, Alfred. *Cidade do Rio de Janeiro: remodelamento, extensão e embelezamento*. Paris: Foyer brésilien, 1930.
- ALMEIDA, Rafael Gonçalves. *Favelas do Rio de Janeiro: a geografia histórica da invenção da favela*. Tese de doutorado em Geografia. Rio de Janeiro: UFRJ, 2016.
- DAVIS, Mike. *Planeta favela*. São Paulo: Boitempo, 2006.
- FISCHER, Brodwyn. "Introduction", in Fischer, Brodwyn; Bryan McCan e Javier Auyero. *Cities from scratch: poverty and informality in urban Latin America*. Duke University Press, p. 1-8, 2014.
- FISCHER, Brodwyn. "A century in the recent tense. Crises, politics, and the intellectual history of Brazil's informal cities" in Fischer, Brodwyn; Bryan McCan e Javier Auyero. *Cities from scratch: poverty and informality in urban Latin America*. Duke University Press, p. 9-67, 2014.
- FERREIRA, Américo e OLIVEIRA, Lucia Lippi. *Capítulos da memória do urbanismo carioca*. Rio de Janeiro: Folha Seca 2002.
- GARCIA, Luiz Henrique Assis. "Intervenção museal no espaço urbano: história, cultura e cidadania no Parque 'Lagoa do Nado'". *História*, v. 32, nº 2, p. 87-104, 2013.
- GONÇALVES, Rafael Soares. "Le marché de la location informelle et dans les favelas de Rio de Janeiro et as régularisation dans une perspective historique". *Revue des Tiers Monde*, nº 206, p. 21-36, 2011
- _____. *Favelas do Rio de Janeiro: história e direito*. Rio de Janeiro: Editoras Pallas e PUC, 2013.
- _____. "Da teoria da marginalidade à luta pela permanência: apontamentos iniciais sobre a luta pelo acesso à água nas favelas cariocas". In CUNHA, Neiva Vieira da et al (org.). *Antropologia do conflito urbano: conexões Rio-Barcelona*, Rio de Janeiro: Lamparina, p. 142-157, 2016.
- GONÇALVES, Rafael Soares e AMOROSO, Mauro. "União como acesso à cidade: a UTF entre a história e a memória do movimento associativo de favelas do Rio de Janeiro". *Revista do Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro*, v. 7, p. 175-190, 2013.
- GONÇALVES, Rafael Soares; AMOROSO, Mauro; BRUM, Mario. "Habitação e Direito à Cidade: favelas, subúrbios, periferias e assentamentos informais, *Libertas*, v. 15, nº 2, 2015.
- LEEDS, Anthony e LEEDS, Elizabeth. *A sociologia do Brasil urbano*: Rio de Janeiro: Zahar Editores, 1978.
- LEWIS, Oscar. "La cultura de la pobreza". *Pensamiento Crítico, Habana*, nº 7, p. 52-66, 1967.
- MARTINS, José de Souza. *A sociabilidade do homem simples*. São Paulo: Editora Contexto, 2011.
- MELLO, Marcos e VOGEL, Arno. "Sistemas construídos e memória social: uma arqueologia urbana". *Revista de Arqueologia*, v. 2, nº 2, 1984.
- NORA, Pierre. *Les lieux de mémoire*. Paris: Gallimard, 1984.
- PERLMAN, Janice E., *O mito da marginalidade: favelas e política no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1977.
- POLLACK, P. "Memória, esquecimento, silêncio". *Estudos Históricos*, v. 2, nº 3, p. 3-15, 1989.
- PREFEITURA DO DISTRITO FEDERAL. *Censo das favelas: aspectos gerais*. Rio de Janeiro: Departamento de Geografia e Estatística, 1949.
- ROBINSON, Jennifer. *Ordinary cities: between modernity and development*. London: Routledge, 2006.
- ROY, Ananya. "Urban informality toward an epistemology of planning". *Journal of the American Planning Association*, v. 71, nº 2, 2005.
- _____. "Why India cannot plan its cities: informality, insurgency and the idiom of urbanization". *Planning Theory*, v. 8, nº 1, 2009.
- _____. "Slumdog cities: rethinking subaltern urbanism". *International Journal of urban and regional research*, p. 223-238, 2011.
- _____. "Las metrópolis del siglo XXI: nuevas geografías de la teoría". *Revista Andamios*, v. 10, nº 22, 149-182, 2013.
- ROY, Ananya e AL SAYYAD, Nezar, *Urban Informality: Transnational Perspectives from the Middle East, Latin America, and South Asia (Transnational Perspective on Space and Place)*. New York: Lexington Books, 2004.
- SANTOS, Carlos Nelson Ferreira dos. "A Desordem é só uma ordem que exige uma leitura mais atenta". *Revista de Administração Municipal*, nº 165, p. 6-17, 1982.
- SILVA, Maria Lais Pereira da. *Favelas Cariocas: 1930-1945*. Rio de Janeiro: Contraponto, 2005.
- SOTO, Hernando de. *O mistério do capital: por que o capitalismo dá certo nos países desenvolvidos e fracassa no resto do mundo*. Rio de Janeiro: Record, 2001.
- TOPALOV, Christian. "Da questão social aos problemas urbanos: os reformadores e a população das metrópoles em princípios do século XX", in Ribeiro, Luiz Cesar Q. e Pechman, R., *Cidade, povo e nação: gênese do urbanismo moderno*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, p. 23-52, 1996.
- TURNER, John. *Vivienda, todo el poder para los usuarios: hacia la economía en la construcción del Entorno*. Madrid: H. Blume Ediciones, 1977.
- VALENTINE, Charles. *La cultura de la pobreza*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1972.
- VAZ, Lílían Fessler. *Modernidade e moradia: habitação coletiva no Rio de Janeiro nos séculos XIX e XX*. Rio de Janeiro: 7 Letras, 2002.

GENERIFICANDO EL MUNDO DEL TRABAJO: INVISIBILIDAD, RESISTENCIAS E INCLUSIÓN SOCIAL

Lídia Maria Vianna Possas¹

“No discurso feminista anglo-americano o termo ‘gender’ vem sendo usado para designar o significado social, cultural e psicológico imposto sobre a identidade sexual biológica da mulher. Já uma leitora feminista implica que tal leitora tem uma postura política, ou seja, exerce sua cidadania como uma verdadeira feminista que significa uma prática de vida, portanto, consciente da discriminação sexual contra a mulher.”
(Clélia Reis Geha, UNICAP)²

Al invertir en la creación de un tiempo verbal genderizando/genderizar³, que no existe como término en los diccionarios de lengua portuguesa, lo hice como acto interpretativo y consciente de la especificidad de mi género como una construcción social y cultural con el objetivo de desnaturalizar las distinciones entre los sexos. Genderizar el cotidiano es una subversión constructiva; es incorporar la dimensión de las relaciones de poder existentes y el aspecto de relación entre mujeres y hombres, articulándola con las diferencias de clase, raza, etnia y generación.

Como historiadora inserida en un tiempo, observo las demandas sociales y femeninas que emergen a través de las acciones de los sujetos en varias instancias y de sus “agencias”⁴ sugiriendo no solamente nuevas cuestiones a ser enfrentadas, como la necesidad de retomar aquellas que quedaron en el limbo de la historia. Son problemas que se relacionan con el presente vivido y que, por los cambios paradigmáticos posibilitaron la introducción de otras miradas, otras categorías analíticas sin dejar de mantener la relación con el pasado dado.

Siendo así, cuestiono aquel movimiento lineal de la historia tan defendido por el discurso civilizatorio del progreso, como aquella lógica mecánica de tiempo. ¿No serían

¹ Livre-docente en historia, relaciones de género y feminismo en América Latina. Departamento de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Estadual Paulista (Unesp), Marília, Brasil.

² Ver <http://mulhereliteratura.blogspot.com.br/2011/08/o-que-voce-entende-por-leitora-gendrada.html>. Fecha de consulta: julio de 2016.

³ Me reconozco como una lectora feminista que se diferencia por la consciencia que tengo de mi misma frente a las cuestiones sociales, culturales y políticas que me tocan directamente y muchas veces me excluyen como sujeto. Reconozco que me hice feminista en un proceso de descubrimiento como persona que necesitó romper con las representaciones de lo femenino atribuidas, en la medida en que decodifiqué mi “ser/estar”, mi “género” como agente de mi propia existencia. Y tomé prestado y recrié el término “genderizando” a partir del artículo de Mariana Bonat Trevisan, al analizar la legitimidad del poder de la monarquía del Maestro de Avis y la relación de la caracterización femenina de la ciudad de Lisboa por el cronista Fernão Lopes, en el sig. XIV. TREVISAN, Mariana Bonat. A cidade “genderizada”: Lisboa e o contexto de afirmação política da dinastia de Avis no século XV.

⁴ Entiendo esa categoría como una forma más compleja del papel de los sujetos en los procesos sociales, con formas de organización fuera de la actuación del Estado, en movimientos de reivindicaciones colectivizadas y específicas, en el alcance de mayor representatividad y de enfrentamiento de las desigualdades. Ver ORTNER, Sherry. Poder e projeto: reflexões sobre Agência. In GROSSI, M.; ECKERT, C; FRY, P. Conferências e diálogos: saberes e práticas antropológicas, p. 45-80.

aquellas perspectivas responsables por muchas conclusiones equivocadas y pistas dejadas sin respuestas?

Invierto, por lo tanto, en la retomada de las construcciones existentes en la historiografía, inclusive las consideradas recientes, para colocar lo que veo y siento a la luz de otros conflictos y tensiones que emergen en el cotidiano de una sociedad cada vez más plural, globalizada y compleja.

Mirando atentamente, percibo el incómodo de ausencias explicativas pertinentes e, inclusive, de la crítica depurada al retomar las antiguas preguntas. Situación esa que me coloca delante de la necesidad de revisión de las certidumbres y de las afirmaciones hasta entonces hechas, para desvendar los silencios de la historia.

Los historiadores a partir de los años 1980-1990 produjeron, no por acaso, herramientas analíticas y una diversidad teórica rica que en principio enfrentó los cuestionamientos metodológicos existentes y los modelos paradigmáticos abstractos y universalistas que homogeneizaban los comportamientos y la vida cotidiana. Pasó a considerar las experiencias de los individuos, mujeres y hombres concretos, con identidades y subjetividades viviendo distintas relaciones con la vida que corre y se altera constantemente delante de las transformaciones macroeconómicas y sociales de un proceso de cambios que recibe respuestas y apropiaciones diversas.

Y con las preocupaciones dirigidas para el entendimiento de los comportamientos, de las prácticas culturales, de la presencia de las formas simbólicas que nos involucra y que hacen con que los individuos den sentido a su mundo y que fue posible observar las variaciones de perspectivas individuales, la polifonía que ampliaron los múltiples abordajes históricos. El saber hermético y académico existente fue enfrentado en sus epistemologías y quedaron evidentes las relaciones de poder del discurso científico: la ciencia no es y nunca fue neutra. Ella tiene un lugar, y siempre fue conducida por la mente de algunos.

Para entender el lugar de las mujeres en las preocupaciones académico científicas retomo la década de 1970, cuando la perspectiva feminista fundamentada en los escritos de Simone de Beauvoir de 1949, con publicación en francés del *El Segundo Sexo*, se hizo oír en la academia y con efecto en el mundo de las ciencias en general con la frase bombástica de la autora: “*No se nace mujer, se torna mujer*”.

De repente, el *feminismo científico, liberal/igualitario* levantó la bandera de una igualdad plena entre los sexos, ignorando, en aquel momento en que entre hombres y mujeres había distinciones de pensar y actuar. Las mujeres existentes eran pensadas en un bloque de personas semejantes y deberían actuar como los hombres y, por lo tanto, su ingreso en la Academia exigía que se adecuasen, aceptasen lo que existía como fundamentos, métodos científicos y objetos de investigación.

En los años 1980, en Estados Unidos, aquella premisa fue rebatida por el *feminismo de la diferencia*, con énfasis de que los determinismos culturales, más que biológicos, mantenían a las mujeres en su condición de subalternas, reforzada en las representaciones construidas de papeles sociales y normas que nunca escogieron o para las cuales no fueron consultadas. Y en la condición de mujeres intelectuales y también académicas pasaron a recuperar otras cualidades que, hasta entonces, la sociedad Occidental había desvalorizado como siendo lo “femenino”, tales como subjetividad, cooperación y empatía⁵. En este proceso revelador de los silencios y de las desigualdades, también las clases, los currículos de ciencia, las teorías y laboratorios y prioridades de los programas de investigación pasaron a ser revistos.

Fue justamente en la década de 1990, al ingresar al doctorado en la Universidad de São Paulo (USP), con una investigación sobre “*as mulheres no espaço ferroviário: a modernidade*

⁵ SHIEMBINGER, L. O feminismo mudou a ciência?

no sertão paulista”⁶ que tuve contacto con toda esa gama de discusiones de las feministas, principalmente las diferenciadoras. Y al subjetivar las identidades asumidas en mi trayectoria, tomé conciencia de las dificultades a ser enfrentadas para conciliar las tareas domésticas con la de mujer-intelectual-profesional. ¿Cómo permanecer asumiendo las atribuciones de esposa, madre, dueña de casa en horario casi integral con las actividades y exigencias de la investigadora? ¿Cómo crear un espacio de trabajo de consulta y de análisis de una vasta documentación de archivo existentes en las Oficinas remanentes de la Estrada de Ferro Noroeste do Brasil (NOB) y, aún realizar los viajes para São Paulo para cursar las asignaturas? Es evidente que no fue sin conflictos de las relaciones conyugales y, principalmente la revisión de las idealizadas representaciones de la maternidad.

Para comenzar me vi delante de categorías/conceptos que en general parecían sinónimos y el sentido común las utilizaba de manera indistinta. Luego percibí que poseían significados diferentes en sus concepciones teóricas y su uso, tales como: *mujer*, un individuo específico; *mujeres*, conjunto de individuos específicos que viven una determinada realidad histórico-social y profesional no siendo posible tratarlas de manera homogénea – son plurales; *género*, la categoría analítica que vino a evidenciar las relaciones asimétricas, de poder y relación entre hombres y mujeres y que diferenciaba la atribución de las prácticas sexuales. Aún existía lo *femenino* al referirse a los comportamientos idealizados de las mujeres con variaciones y determinantes históricas y, *feminista*, lo más temido y estereotipado desde el tiempo de las sufragistas. Esas mujeres, consideradas por una minoría como siendo vanguardia al final del siglo XIX, al exigir ser “sujetos de derecho político” y de tener derecho al voto, fueron identificadas como “no mujeres”, rebeldes y con muchos estereotipos. Identificadas como de la mujer asexual, fuera del estándar de la norma y poseedora de una afección típica del final del siglo XIX: las “histéricas”.⁷ Fueron el foco de investigación por médicos como Freud, el creador del método de la Psicoanálisis, a través del uso del habla, de la creación de un espacio donde ellas tenían un interlocutor, aunque aún eran tratadas con gran resistencia por parte de los médicos hombres, en general.

Como docente en una universidad pública paulista, a partir de 1995, y con un proyecto de investigación para conducir acerca de las mujeres en el mundo ferroviario que entraba en el interior de São Paulo a mediados del siglo XX, fui llevada por el interés personal y puedo decir curiosidad en desvendar una situación que constriñe: ¿por qué las mujeres al romper con el espacio privado – lo recóndito del hogar – y decidieron ocupar otras funciones en el espacio público o en el mercado de trabajo, recibían adjetivos descalificadores, principalmente de conducta? Transformaban, por fuerza de la expresión en “*mujeres públicas*”, sinónimo de prostitutas. En una de las entrevistas que hice, llegué a oír de un funcionario de la NOB que, hablándome más bajo de lo habitual, me preguntó: ¿Por qué yo quería investigar a las mujeres en este mundo de trenes, lugar de hombres, de “macho” (sic)? Ellas existían sí, pero eran “*todas ordinarias*”, él reforzó.

Esa frase quedó grabada en mi mente y fue la que condujo toda la investigación. Sorprendida con la frase tan elocuente del interlocutor, para la cualificación de mujeres que “trabajaban fuera de casa” tuve la posibilidad de tener acceso a una producción científica considerada feminista, a comenzar por el ensayo de Joan Scott, de 1986, titulado *Género: una categoría útil de análisis histórica*.⁸ Ese texto me llevó a rehusar a pensar a las mujeres y a los hombres como entidades separadas y definidas por su aparato biológico. Si “género” diferenciaba los roles sexuales de las prácticas sociales atribuidas a ambos, también acentuaba

⁶ Mi tesis de doctorado fue defendida en 2000 en la USP, con el título *Mulheres, trens e trilhos: modernidade no sertão paulista*.

⁷ Las histerias desafiaban a la clase médica, en el caso estoy hablando de Viena. Como un comportamiento típico femenino era enfrentado como un enigma asociado “como si ellas estuvieran poseídas por el demonio”. MOLINA, Artur José. O que Freud dizia das mulheres, p. 76.

⁸ SCOTT, Joan. *Género: uma categoria útil de análise histórica*. La discusión sobre “género” llegó al Brasil por mérito de la publicación de esa obra, cuyo título original era *Gender: a useful category of historical analyses*.

las conexiones y la jerarquías explícitas e implícitas que significaban la existencia de relaciones de poder, las asimetrías en la sociedad. Para tanto yo debería extrañar no solamente identidades atribuidas, y también las instituciones políticas, religiosas y sus discursos.

Involucrada con las lecturas de las feministas norteamericanas y que en Brasil encontraban resonancias en las luchas y resistencias contra la Dictadura Militar (1964-1984) y en los movimientos de las Directas Ya⁹, pasé a pensar *las mujeres* como una idea, una categoría que se construyó socialmente. La investigación fue intensa y constó de análisis de documentos como prontuarios, informes, correspondencias oficiales, publicaciones de ferroviarios y entrevistas.

Con la seguridad de que había localizado mi discurso como historiadora y para detenerme en la temática propuesta de la mesa redonda “*El Mundo de los Trabajadores y sus Archivos*”, voy a atenerme a las mujeres en la condición de “ferroviarias”, que identifiqué en las oficinas remanentes de la NOB¹⁰, en la ciudad de Bauru (1906-1957), una vez que esos archivos existían y aún eran utilizados por las/los funcionarios y jubilados de la Rede Ferroviaria Federal S.A.¹¹

Con la atención dirigida para localizarlas en la documentación de la NOB, enfrenté una primera dificultad: todos los documentos fueron organizados a partir de “apellidos” que recibían una numeración protocolar y luego ¿tendría que consultarlos uno a uno? Misión casi imposible ante el tiempo y de mi disponibilidad de consulta. La alternativa fue hacer viable la investigación a través de otros indicios, pistas que me confirmasen la existencia femenina en el mundo de los trenes y rieles.

Leyendo un libreto de autoría de Schoppa¹², encontré la publicación de varios cuentos y de “casos” y rumores que formaban la base social y cultural de las construcciones de los mitos, de las alegorías en el mundo ferroviario y que les garantizaban las raíces de una comunidad de sentidos que defendían como ser ferroviario.

Una de ellas decía: “Una mujer quería ser admitida en la ferrovía, pero no había presupuesto. Cuando murió un burro, se contrató a la mujer, pagándole el presupuesto destinado a la alimentación del animal. Esa mujer quedó conocida como: la funcionaria que entró en el puesto del burro”.

El “caso” de la mujer que deseaba ser admitida en la ferrovía no tiene una referencia precisa en cuanto a su temporalidad cronológica ni una localización específica para conferirle veracidad. Pero está garantizado por el lastro cultural ferroviario que se refuerza en la narrativa

⁹ Fue un movimiento político democrático que ocurrió en 1984 con gran participación de la sociedad, contando con los segmentos populares, artistas, intelectuales, funcionarios públicos y las mujeres que se hicieron presentes en los comicios y caminatas. A pesar de no conseguir la votación de la Cláusula por elecciones directas, en enero de 1985 tuvimos elecciones indirectas y Tancredo Neves fue electo para la presidencia de la República.

¹⁰ Esta ferrovía presenta característica propia: nació a partir de la ciudad de Bauru en 1906 y se dirigió a Mato Grosso debido a la expansión de producción de café. Conjuntamente con la Cía. Paulista y la Sorocabana, dos otras ferrovías paulistas que llegaron a la región, en 1910, transformaron la ciudad en un amplio encuentro ferroviario en el interior paulista. La villa de Bauru, localizada en la “boca do sertão” y transformada en sede de municipio en 1º de agosto 1896, con una población de 7.815 individuos. Con la sede de esa red de trenes emergió con potencialidades entre 1906-1960. Como zona de pasaje, tránsito, comercio y negocios fue también espacio de muchos burdeles que atendían la región conocida también por su “zona do prostitución”. AGROQUISA: Os frutos da terra, p. 17.

¹¹ En 16 de marzo de 1957, la entonces E.F. Noroeste do Brasil (actual Novoeste), fue incorporada a la Rede Ferroviaria Federal S.A. y, en 30 de octubre de 1969, pasó a integrar el Sistema regional Centro-Sur de la RFFSA, hoy Superintendência Regional de São Paulo que también agrupa la Superintendência de Produção de São Paulo (ex-Santos-Jundiaí)”. En 1995, la RFFSA, con toda la red de la Noroeste, fue transferida para el grupo de la Illinois Central Railway, dentro del programa de privatización promovido por el gobierno Fernando Henrique Cardoso. POSSAS, Lidia Maria Viana. Mulheres, trens e trilhos: modernidade no sertão paulista, p. 22.

¹² SCHOPPA, Renê Fernandes. Humor ferroviário.

reproducida y que alcanzó los más diversos segmentos y localidades alcanzadas por los trenes y rieles, transformándose en hecho peculiar, investido de veracidad, por la reproducción del relato. Además, el “caso” tiene su peculiaridad al evidenciar las representaciones y las relaciones sociales que están contenidas allí, manifestando las diferencias y desigualdades entre los sexos.

La condición femenina es una de ellas. Divulgada en el “caso”, expone una situación de inferioridad, de subordinación de un “segundo sexo”.¹³ La mujer, colocada en el mismo plano de valorización de un animal, el burro, se tornó, por lo tanto, digna de ser presentada de forma anecdótica. Pienso que la peculiaridad está justamente en ser un episodio que no involucró un ferroviario, lo que alejaría la posibilidad de transformarse en un “caso”, o sea, no tendría elementos para ser absorbido por la comunidad de sentidos y tornarse relevante al punto de ser contado, pues no estaría revelando algo inusitado, en los límites de lo absurdo, como, por ejemplo, constatar la presencia de una mujer que quería trabajar fuera de casa, en el espacio público, aún más, en la ferrovía, local por excelencia de vivencia y práctica masculina.

Reconozco que demuestra una situación singular, “una cosa pequeña”, pero me permitió observar las relaciones de género, la oposición masculino/femenino, a nivel de representación y, principalmente, de la discriminación de la inserción de la mujer en el mundo del trabajo como algo descalificable, donde su valor personal y profesional se ve de manera accidental y excluyente.

Prosiguiendo a través de contacto que localicé el registro del primer grupo de 16 mujeres que fueron admitidas como funcionarias de la ferrovía.¹⁴ Fue un bloque de documentos y prontuarios de contratos individualizados entre 1918 y 1929. Ocuparon las diversas secciones departamentales que hacían parte del complejo sistema de *Divisiones*¹⁵ administrativas implementadas, después de la NOB haber sido incorporada al gobierno de la Unión en 1919.

Las mujeres ejercían las funciones que exigían conocimiento práctico y asumieron las áreas de telegrafía, telefonía, contabilidad, haciendo la escritura, transcripción de facturas y manifiestos, y con utilización del recurso de la dactilografía. En ese momento no hay cualquier alusión a concursos de selección o comprobación de escolaridad superior a 4º año de enseñanza básica, prácticas que se transformarían en criterios después de los años 1930. También ingresaron como prestadoras de servicios, en la función de “lavadoras”, contratadas temporalmente y recibiendo por docena de ropas lavadas para los carros-restaurantes a lo largo de la ferrovía, o para suplir el servicio en los hospitales inaugurados por el nuevo Servicio Sanitario de la ferrovía delante del aumento de los índices de mortalidad por paludismo.¹⁶

Tanto para aquellas funciones burocráticas como para las de los servicios hospitalarios, la visibilidad de las mujeres en la ferrovía es casi imperceptible en este primer período. Primero, porque se contrataban para trabajos en que permanecían reclusas la mayor parte del tiempo, en lugares aislados - las cabinas telefónicas y salas de telégrafo - y de acceso apenas a los jefes

¹³ Expresión creada por Simone de Beauvoir en 1949, en el título de su libro lanzado en ese año.

¹⁴ Se trata de documentos en el Sector de Personal. Ellas no son identificadas, como tal, en los informes anuales oficiales.

¹⁵ Al asumir la NOB, el gobierno federal amplió la exclusiva responsabilidad en gestionar el “pesado bloco ferroviario” del país. Esta transferencia se tuvo como un mal negocio, pues se trataba de una ferrovía inacabada, con puentes de maderas, sin seguridad, material rodante obsoleto, deficiente, en estado precario delante del aumento considerable e intenso de tráfico. Para tanto la NOB fue reorganizada en cuatro Divisiones Administrativas, de modo a abarcar todo el complejo ferroviario que componía la I División: oficina central, situada en Bauru, comprendiendo: Dirección, Secretaría, Servicio Sanitario, Contabilidad, Almacén de materiales, la cabeza de la ferrovía, centro de decisiones y control financiero; II División: relacionado a Tráfico, con toda la gestión sobre el sector de Personal y Material; III División: la Línea, con todo el material permanente, estaciones, residencias de los turnos de trabajo y los edificios; IV División: cuidaba de la locomoción, con todo el material rodante, los trenes y rieles. Informes de la NOB, 1928, 1929. POSSAS. Lidia Maria Viana, op. cit.

¹⁶ En 1919, Araçatuba, São Paulo, concentraba el mayor número de muertes. Entre los 775 trabajadores internados, 462 se salvaron del paludismo. NEVES, J. Correias. História da estrada de ferro Noroeste do Brasil, p 56.

inmediatos. Segundo, al ejecutar tareas de lavadoras, lo hacían en sectores también alejados del contacto colectivo de los hospitales, o hasta inclusive llevaban las ropas para lavarlas en casa.

Delante de su poca representatividad numérica y sin tener la oportunidad de mayor sociabilidad en los grandes espacios colectivos de la ferrovía, no participaban en las actividades esenciales diarias y puedo decir que fueron ellas el foco de una imagen y representación - “*eran todas ordinarias*” - que perduró incluso después de 1937, cuando las oposiciones pasaron a legalizar el acceso de todos los funcionarios públicos, incluyendo a las mujeres y con una lista que divulgaba las notas de las pruebas y las habilidades de los que ingresaban. Esta imagen inicial perduraba en la memoria de muchos ferroviarios, como se constató en las entrevistas que realicé.

La permanencia de esta alusión tuvo efectos duraderos en la trayectoria de las mujeres ferroviarias y de sus nuevos roles, que no eliminaron los tradicionales - los papeles predeterminados - provenientes de la vida doméstica. Las dificultades de relación con el sexo opuesto, en una condición de paridad de colegas de trabajo, la busca de actitudes que configurasen los reales valores que defendiesen los constantes acosos, muchas veces indelicados y groseros, la atención al orden de tareas, dadas en un volumen excesivo, con prisa y sin mucha lógica, todo esto dejó evidente cómo la imagen de la mujer fue reforzada en este universo de los trenes y rieles.

Su presencia, entretanto no puede ignorarse como un asunto sin importancia, una vez que las experiencias vividas por las mujeres en el mundo ferroviario produjeron relaciones intensas, casi siempre marcadas por conflictos diarios, dejando evidencias sobre el proceso de industrialización del país y sus peculiaridades.

No se encuentra una explicación para los criterios por los cuales fueron designadas, justamente para las tareas de telefonía, de escucha, de transmisión del habla a distancia. Apenas pienso, por las evidencias que recolecté, que a partir de las primeras décadas del siglo XX, la profesión de telefonista, se transformó en una actividad de pleno dominio del sexo femenino.¹⁷ Por coincidencia o no, un editorial de la revista *La Cigarra*, de 1918, también indagaba sobre esta exclusividad femenina en el uso del teléfono, siendo éste “*una de las mayores invenciones del hombre*”, llegando inclusive a proponer una hipótesis: ¿habría en esa profesión “*una naturaleza habladora y chismosa?*”¹⁸

Fueron nueve las mujeres que iniciaron sus experiencias en la vida ferroviaria a través de la relación con esta profesión. Extensión de la vida doméstica privada, de la “muchacha de recados” ¿que sabía cómo transmitir las informaciones, con la rectitud, el sigilo, tan exigido por los padres y maridos? ¿O realmente los cambios operados en el universo de la modernidad tecnológica que el país, o mejor, la ciudad de São Paulo vivía tan intensamente? O aún ¿el modismo de estar dentro de las “profesiones modernas”, que ofrecían nuevas oportunidades para quien se adaptase a las nuevas técnicas y equipos?¹⁹

Ruptura, osadía en el empeño, perseverancia en ocupar el espacio público, ampliación de la ciudadanía, modismo proveniente de la modernidad o necesidad de supervivencia, las

¹⁷ MALUF, Marina; MOTT, Maria Lúcia. Recônditos do mundo feminino. In: SEVCENKO, Nicolau (org.) História da vida privada no Brasil República: da Belle Époque à Era do Rádio, p. 404.

¹⁸ Idem

¹⁹ Un nuevo sentido de vivir las prácticas cotidianas delante de los avances tecnológicos, materializados por el consumo de productos como el automóvil, por el mercado de accesorios como los tocadiscos que alteró hábitos domésticos, las inyecciones contra enfermedades venéreas que proclamaban “amar a gusto” y de las láminas azules “Gillette”, que les permitieron a los hombres una concreta libertad frente a los barberos, todo impulsaba la creación de otras profesiones, de entrenamiento a través de métodos más rápidos, para que las mujeres pudieran aspirar a ser dactilógrafas, contadoras y secretarias. SEVCENKO, Nicolau, op. cit., 228-230.

mujeres acabaron por fijarse en un espacio casi informal del mercado de trabajo y que tenía relaciones bien definidas y papeles predeterminados para ambos sexos. Sin embargo ellas enfrentaron otras circunstancias reveladoras de situaciones adversas a lo que ellas hasta entonces habían desempeñado.

El ambiente en las oficinas era austero y disciplinante, aunque aún permaneciese con fuertes influencias de las relaciones personales y recíprocas resultado de los acuerdos y solicitudes de los coroneles, ambiente que el acceso de las mujeres no modificó, y que ellas tuvieron que aceptarlo y adaptarse.

Con la intervención del gobierno federal a partir de 1919, la NOB se tornó más un “departamento público”²⁰, con todos los vicios que desde los tiempos imperiales hacían del Estado el grande receptor de los problemas personales y domésticos por motivo de las prácticas electorales vigentes y para mantener los intereses y favores electorales, en la figura del político regional, el mandamás de la región. Así la aglomeración de personas en jerarquías cada vez más hinchadas, por la redundancia de funciones y el exceso de funcionarios no permitía grandes interacciones personales y acababa por agudizar los conflictos.

*“Las salas comenzaron a quedar llenas de mesas y sillas para dar lugar a todo el mundo. Había aquel indicado de fulano, amigo del otro, el hijo o pariente de futuro procurador o juez y hasta incluso de ferroviarios que tenían privilegios”.*²¹

En este ambiente, de completa libertad para los hombres, con relación a asuntos considerados inapropiados para una platea femenina, en el uso de vocabulario y de libertades de tratamiento personal provenientes del ritmo que el cotidiano de las tareas burocráticas cada vez más exigía la participación de las mujeres, creó situaciones de antagonismos y privilegios que, ya en esa época, pasaron a generar quejas junto a los jefes, con persecuciones y denuncias de atraso, ritmo lento en el trabajo y mucha conversación, dando inicio entonces a la llamada de atención y puniciones cada vez más severas.

Hasta 1929, las primeras 16 mujeres que efectivamente asumieron la condición de ferroviarias contratadas como diaristas, estaban en una franja de edad para entrar en el trabajo formal bastante amplia variando entre 15 y 43 años. Conviene observar que 63% de ellas estaban solteras, 25% casadas, apenas una viuda y una sin indicación de estado civil. La presencia significativa de jóvenes, sin compromiso, disponibles y en gran parte con más de 21 años, lo que por la ley definía su libre arbitrio, debe haber reforzado la idea de su disponibilidad para cualquier otro tipo de relación que no fuera el casamiento.

Contrariando la versión corriente de que en este período, la primera mitad del siglo XX, las mujeres se casaban más temprano, tanto las más pobres como las más ricas, y que sólo entrarían en la empresa ferroviaria las más adultas, con más experiencia para lidiar con las relaciones masculinas, como las casadas o viudas, por necesidad de complementar la renta familiar, se constata que la mayor parte es de jóvenes y solteras (63%). Eran muchachas que rompían con los papeles predeterminados por el Código Civil, que determinaba ser la actividad profesional de la mujer fuera del hogar una actividad considerada legítima solamente cuando era necesaria para mantener a la familia.

²⁰ En Um trem corre para o Oeste Fernando de Azevedo señala las 49 compañías ferroviarias brasileras que presentaban déficit, ascendientes, según la publicación del propio Ministerio de Transportes, siendo que uno de los problemas señalados eran las constantes intervenciones de la política en la gestión de los negocios de las ferrovías. AZEVEDO, Fernando. Um trem corre para o Oeste: estudo sobre a Noroeste e seu papel no sistema de viação nacional, p. 186-187.

²¹ Declaración de un oficinista, J.P.S., 78 años, que trabajó en la sección de Contabilidad, de la I División, nieto de un ferroviario de las oficinas al observar como la NOB garantizaba empleo a los hijos y parientes de los políticos influyentes de la ciudad. POSSAS, Lidia Maria Viana, op. cit.

En los documentos, el cambio en el nombre, por la adición o sustitución de otro apellido, ocurre cuando se casan, generalmente con la edad superior a 24 años. De origen de familia ferroviaria en gran parte (70%) las uniones de esas mujeres acaban ocurriendo en el ámbito también del mundo ferroviario, y con cónyuges que comparten el mismo ambiente de trabajo, las oficinas.

No había límites o criterios que predeterminasen el acceso al trabajo femenino, de adolescente o adulto en la ferrovía. ¿Cómo y por qué razón fue admitida sea en oficinas o en lavanderías y hospitales? De acuerdo con testimonios de hijas, hijos o parientes próximos, pues todas habían fallecido, ellas vivieron desde muy temprano, experiencias de vida con la ferrovía de manera concreta, sea por el contacto y proximidad diaria con los trenes y rieles, sea por la vivencia, más afectiva, con familiares que convivían toda la gama de relaciones de poder de la jefatura, superiores y sufrían las arbitrariedades de órdenes, abusos y castigos. Así, muchas de ellas conocían la disciplina interna que vigoraba en la NOB y ya habían vivido los efectos de las resistencias, como las transferencias obligadas para estaciones aisladas en el interior de Mato Grosso.

Como hijas de ferroviarios, las mujeres acompañaban a los padres en las múltiples labores en las estaciones de trenes, y sustituyeron a sus madres y abuelas en el lavado de ropas de los carros dormitorios y restaurantes y después en los hospitales, cuando no hacían trabajos extras como el lavado de las ropas y los trajes de los ingenieros que hacían la inspección de la línea. Convivieron con los trenes y rieles desde la más temprana edad, viviendo, comiendo, respirando.

“Mi mamá, antes de venir para Bauru, desde los 7 años auxiliaba a mi papá, que fue jefe de varias estaciones. Ella llegaba a dormir próximo a la mesa de telégrafo, mientras él salía para resolver problemas e incluso viajar por la línea. No había sábado, domingo o feriado. A los 9 años, llegó a recibir de la NOB algún dinerito, como salario”.²²

“Era mucha ropa. Todo almidonado y muy blanco. Ellos eran exigentes y no podía faltar ni por enfermedad, que le descontaban. Yo era pequeña, no sé bien la edad e iba con mi mamá porque no tenía con quien quedarme. Mi papá era trabajador de la línea y no tenía hora para volver. A veces,

²² Testimonio de Nair Monte, 74 años, profesora de inglés jubilada, hija de la primera mujer ferroviaria: Flordaliza Meira Monte (1902-1983), reg. 363. Ingresó en la NOB en 1918, con 16 años. De familia ferroviaria, de vida itinerante constante por los trenes y rieles, residiendo aquí y allá, donde el padre, jefe de estación, contaba con su ayuda desde los nueve años para auxiliarlo en el telégrafo. En la infancia, jugaba en los rieles y varias veces, inclusive los domingos, se quedaba en la sala de telefonía de la estación sin recibir nada. Con las promociones del padre, la familia va para Bauru donde fija residencia. Debido a los contactos que el papá tenía, consiguió entrar, oficialmente, para la NOB, el 15/05/1918, en la I División, de esta vez con un salario de 200\$00. En 1920, conoció y se apasionó por un joven que trabajaba en una sección próxima a la suya. Él era Ernesto Monte, uno de los muchachos más bonitos de la NOB. Se casaron en 1923. Ella tiene una vida difícil debido a los constantes problemas y pérdidas financieras del marido, necesitó asumir los gastos y la educación de los 7 hijos, apenas con lo que ganaba en la ferrovía. Siempre muy apasionada por el marido, llegó a vivir sola cuando él necesitaba ausentarse de la ciudad por mucho tiempo. Se jubiló, por invalidez, debido a una bronquitis crónica en 1942, después de 24 años de trabajo, y murió en 1983, con 81 años.

Ernesto Monte, el marido de Flordaliza, fue para Bauru, viendo el futuro promisorio que la ciudad parecía ofrecerle debido a las múltiples oportunidades de “ciudad civilizada”. Recomendado para la NOB, hace muchos contactos y amistades en la ciudad. Acompaña el desarrollo del comercio de la ciudad. Sale de la ferrovía, por no vislumbrar mucho futuro, compra una tienda de abarrotes que no dura, debido a los constantes fiados de los clientes. Participa del movimiento de 1924, que lo deja en situaciones difíciles, obligándolo a refugiarse en Santa Catarina. Se involucra en la política local, aproximándose de la oposición liderada por Vergueiro de Lorena, coronel de la Guardia Nacional, uno de los jefes del PRP. Es electo concejal en 1929. Con 30 años, como vicealcalde asume varias veces la Municipalidad, en ausencias temporales de Lorena. Integra el grupo de voluntarios de la Revolución Constitucionalista de 32. Participó del ejecutivo local: designado del 11/07 a 19/07/1929; 05/04 a 27/10/1930 y nombrado como interventor local de 07/06/1938 a 24/03/1947. Falleció el 15/03/1950, con 51 años. POSSAS, Lidia Maria Viana, op. cit.

*él decía que yo dormía encima de los enormes bultos de ropas y hacía muñecas, amarrando las puntas de las fundas. A veces para distraerme ella cantaba, pero creo que no podía, porque era siempre muy bajito. De tanto ver planchar ropa, aprendí y me torné buena en eso. En esa época la plancha era de carbón y los ternos de los hombres eran de lino blanco, señal de elegancia”.*²³

La infancia de esas mujeres, incluso aquellas que fueron para las oficinas, fue ocupada en gran parte por el trabajo en el ámbito doméstico complementándolo con las actividades informales en la esfera pública. Desde muy temprano conocieron la necesidad y la lucha por la sobrevivencia, asumiendo prácticas diversas, improvisaciones de la rutina y encontrando dificultades delante de la disciplina que los horarios y las jerarquías exigían, como en el caso de la producción fabril en Inglaterra al inicio del siglo XIX, la que Thompson²⁴ hace referencia para explicar el momento del nacimiento de la conciencia operaria. Pasan a observar el habla en voz baja, a regañadientes y las formas de resistencia posible. Sabían quien mandaba, pero aprendían que las reglas dictadas podían tener alternativas que evidenciaban las preferencias, las alianzas y otras posibilidades de que muchas de ellas hicieron uso, aunque para eso tuvieran que enfrentar conflictos de valores.

Enfrentaron todo tipo de acoso cuando expuestas al cotidiano esencialmente masculino de la ferrovía, permeado de significados sobre su presencia en un local al cual no parecía tener derecho.

*“Mi mamá luego vio que necesitaba protegerse”. Para ocultar su identidad, firmaba como Meira los telegramas que enviaba y recibía”.*²⁵

Esas formas de ocultación fueron en gran parte responsables por el poco reconocimiento del trabajo realizado por las mujeres en diversas áreas, conforme demostraba el censo de 1920. Pero la ausencia de informaciones sobre ellas dificulta su identificación en los registros. Fue por esto que la documentación de la ferrovía, las fichas, comparadas con la de los ferroviarios, hasta mediados de los 1940 no poseen todos los datos exigidos por los impresos, quedando muchas veces restringidas al nombre y filiación. La trayectoria profesional hasta inicio de los 1930, por vías internas, no puede ser regularmente verificada debido a la insuficiencia de datos y a omisiones frecuentes.

Muchas ferroviarias admitidas hacia los años 1940, aún reforzaban esta idea, con cierto rencor y conciencia de su inferioridad: *“Para ser respetadas, era necesario ser igual a los hombres”*. Esa fue una afirmación repetida por varias entrevistadas.

Este comportamiento fue muchas veces interpretado con alusiones a una posible homosexualidad, la existencia de la *“mujer-macho”*, no solamente por el público masculino, pero también por las propias mujeres. El acto de fumar en público, más común después de los años 1930, dar palmadas en la espalda o discutir política en los pasillos, y principalmente el uso de pantalones eran los más fuertes indicios de la metamorfosis que prontamente era identificada y criticada.

Había en sus contratos de trabajo un aspecto transitorio, una vez que conseguían flexibilizar las actividades del trabajo doméstico con el trabajo a que eran sometidas.

“Era común ser llamadas, al final de la jornada, delante del jefe para que no fueran al trabajo el día siguiente, alegando falta de recursos y el constante déficit de la ferrovía. Después, cuando ellos necesitaban, en otro momento

²³ Testimonio de M. A T., 78 años, planchadora en el sector de lavandería del Hospital Sales Gomes, en Bela Vista de Bauru que atendía la NOB.

²⁴ THOMPSON. E. P. Formação da Classe Operária.

²⁵ N.M. sobre su mamá, Flordaliza Meira Monte. POSSAS, Lidia Maria Viana, op. cit.

*serían readmitidas. Mi mamá pasó por eso varias veces. Ella siempre tenía esperanza que fuese nuevamente llamada y esto aconteció, pues se jubiló como ferroviaria de la NOB, en 1957”.*²⁶

A pesar de la gran presencia de hombres en la ferrovía, la llegada de mujeres trajo, de inmediato, alteraciones en la rutina de la vida ferroviaria, sea por las propias condiciones de su acceso, que produjo los “casos”, sea por las actitudes y por las nuevas necesidades. Como ejemplo, fue necesario establecer horarios para el uso de los “baños”, una vez que no existían sanitarios femeninos. Los reservados quedaban fuera del edificio principal y eran baños colectivos. De inicio se establecieron los horarios de uso para las mujeres, que necesitaron ser delimitados por la jefatura, lo que causó algunos problemas y malentendidos para algunas de ellas.

El cotidiano y las relaciones de trabajo involucrando a esas mujeres, trabajadoras-operarias, diaristas, pudiendo ser despedidas al final de la tarea, eran de constante tensión, proveniente de las luchas entre las normas y la disciplina que la ferrovía exigía cada vez más como empresa capitalista, a pesar de los vicios clientelistas existentes. Al ser contratadas para el trabajo de lavar y planchar en una institución que se moldaba a las reglas de la racionalización del trabajo productivo, ellas no conseguían, de inmediato, dejar de reproducir su universo doméstico y sus prácticas de trabajo informal realizado de manera siempre muy creativa y en un ritmo propio, casi siempre intermitente. Por esto ellas eran constantemente reprendidas por la forma cómo conducían sus tareas, con mucha improvisación, debido a la experiencia adquirida desde la infancia. La falta de atención a la rutina del trabajo, vista como falla de conducta, las ausencias periódicas y las faltas en los turnos, dando motivo para caracterizar abandono de empleo, demuestra los motivos de la suspensión de días de trabajo sin remuneración y las innumerables reprensiones y advertencias a que eran sometidas. De esta manera la incorporación de las mujeres trabajadoras en el orden ferroviario fue lenta y gradual.

A pesar de tener que enfrentar la imagen asociada a las mujeres-públicas, como las “ordinarias”, especie de mujeres fuera de lugar, sometidas constantemente a evaluaciones de competencia y expuestas a situaciones risibles, como los innumerables “casos”, en que fueron involucradas, enfrentaron y vivenciaron la resistencia frente a los valores y actitudes que aún en los años 1920 la sociedad brasilera resistía en defender. Asumieron las ofertas disponibles, con bajo nivel de acceso a instrucción y próximas de aquellas consideradas como siendo atribuciones de las mujeres, como telefonistas, secretarias, enfermeras y operarias de la industria textil, de confecciones o de alimentos.

Ingresaron en el universo de los trenes y rieles, como ordinarias, habladoras, chismosas y peleadoras, cargando imágenes emblemáticas, papeles predeterminados que se reflejaban en el sentido común de la sociedad, inclusive delante del proceso de cambios en la urbanización en curso de las grandes ciudades como Rio de Janeiro y São Paulo. Vivieron en conflictos constantes, debido a esos papeles predeterminados. Muchas de ellas acabaron interiorizando los valores que las discriminaban: *“Allí dentro, era necesario ser igual a los hombres, porque ser mujer era difícil. Podíamos ser mal interpretadas”.*²⁷

Ocultas o parcialmente visibles las mujeres estuvieron insertadas directa o indirectamente en el proceso de desarrollo de los proyectos de vías y transportes para el país, a comenzar por la instalación de las ferrovías y por la ampliación de las redes de trenes y rieles. Estuvieron atentas cuando la ferrovía, con el objetivo de encontrar otras alternativas para su constante déficit, o a actuar, principalmente a partir de los años 1930, como una “industria de transporte”, diversificando su naturaleza con actividades paralelas:

²⁶ Testimonio de A. K. V., hija de Evangelina Kruger Vieira, ferroviaria admitida en 1919. La misma situación es atestiguada por otra jubilada, H. M. O., de 89 años. POSSAS, Lidia Maria Viana, op. cit.

²⁷ Nair Salles, que entró en la ferrovía en 1939. Afirmaciones como están en la memoria de grande parte de las mujeres entrevistadas.

los talleres, las construcciones, las zonas arboladas, las cooperativas de previsión, la asistencia médico-hospitalaria, los clubes de ocio y recreación, ampliando el universo de su actuación y modificando las relaciones sociales hasta entonces mantenidas. El tránsito entre lo público y lo privado, en estas nuevas coyunturas, se intensificó de tal manera que era difícil definir sus límites, una vez que la ferrovía y sus atribuciones estaban dentro de la casa y fueron asumidas las experiencias de lo vivido cotidianamente por varias generaciones en la misma familia.

Las mujeres ferroviarias, funcionarias o trabajadoras, tienen mucho que contar. Sus memorias, muchas veces perdidas y esparcidas, su habla fragmentada y su silencio, oficializado por la ausencia de documentación, contienen trayectorias, “*vidas distintas pero que transcurrieron en un campo común*”,²⁸ en una misma atmósfera - el espectáculo de los trenes y rieles - solamente que ellas estaban al margen.²⁹ Y hoy, aquí y ahora yo continúo genderizando la idea, diciendo: las mujeres tienen el derecho de escribir su historia y muchas otras con sus versiones, interpretaciones, captadas las narrativas en otro tiempo.

Referencias

AGROQUISA. *Os frutos da terra*. São Paulo: Marprint, 1988.

AZEVEDO, Fernando. *Um trem corre para o Oeste: estudo sobre a Noroeste e seu papel no sistema de viação nacional*. São Paulo: Livraria Martins, 1950.

DAVIES, Natalie Zenon. *Nas margens: três mulheres no século XVII*. São Paulo: Cia. das Letras, 1997.

LEIRO, Lúcia. *Mulher e literatura* (blog). Disponível em: <http://mulhereliteratura.blogspot.com.br/2011/08/o-que-voce-entende-por-leitora-gendrada.html>. Fecha de consulta: julio de 2016.

MALUF, Marina; MOTT, Maria Lúcia. Recônditos do Mundo feminino. In: SEVCENKO Nicolau. (org.) *História da vida privada no Brasil República: da Belle époque à Era do rádio*. São Paulo: Cia das Letras, 1998, v.3.

MOLINA, Artur José. *O que Freud dizia das mulheres*. São Paulo: Ed. Unesp, 2016.

NEVES, J. Correias. *História da estrada de ferro Noroeste do Brasil*. Bauru: Tip. Brasil, 1958.

ORTNER, Sherry. Poder e projeto: reflexões sobre agência. In: Grossi, M.; Eckert, C; Fry, P. *Conferências e diálogos: saberes e práticas antropológicas*. Blumenau: Editora Nova Letra, 2006.

POSSAS, Lidia Maria Viana. *Mulheres, trens e trilhos: modernidade no sertão paulista*. Bauru: EDUSC, 2001.

SCHOPPA, Renê Fernandes. *Humor ferroviário*. Rio de Janeiro: 1998.

SCOTT, Joan. Gênero: uma categoria útil de análise histórica. *Educação e Realidade*, Porto Alegre, v. 16, n. 2, 5-22 jul./dez. 1990.

SEVCENKO, Nicolau. *Orfeu estático da metrópole: sociedade e cultura nos frementes anos 20*. São Paulo: Cia das Letras, 1992.

SHIEMBINGER, L. O Feminismo mudou a Ciência? Bauru: EDUSC, 2001.

THOMPSON. E. P. *Formação da Classe Operária*. São Paulo: Paz e Terra, v.3, 1987.

TREVISAN, Mariana Bonat. A cidade “genderizada”: Lisboa e o contexto de afirmação política da dinastia de Avis no século XV, In: *Historiæ*, Rio Grande, 3 (2): 2012.

²⁸ DAVIES, Natalie Zenon. *Nas margens: três mulheres no século XVII*, p.189.

²⁹ Creo ser oportuno revelar que en 1996, cuando se privatizó la NOB, las mujeres representaban una parte pequeña de funcionarios de la ferrovía, apenas 53 (2,30%), siendo que apenas 7 mujeres estaban respondiendo por el expediente de la “línea remanente”.

SEXO Y RAZA EN EL MERCADO DE TRABAJO: ALGUNAS CONSIDERACIONES EN LA HISTORIA DEL TRABAJO EN BRASIL DEL SIGLO XX¹

Álvaro Pereira do Nascimento²

En las actividades laborales, como sabemos, las diferencias entre los agentes presentes en el ambiente de trabajo ultrapasan la mera identidad de clase. El uso indiscriminado de la categoría trabajador, por sí sólo, encubre las diferencias de sexo, raza, etnia, creencia, origen, nacionalidad y edad. Actitudes discriminatorias y de acoso moral en el ambiente de trabajo también parecen extrañas sin la descripción de la diversidad humana identificada en los individuos de la categoría trabajador.

Hay una falsa imagen de armonía que hace inviable las diferencias. Recurrentemente, cuando estas son sorprendidas o surgen espontáneamente en el cotidiano de las personas, luego algunas de ellas recurren a viejas frases para nuevamente ausentarlas, silenciarlas y esconderlas, como si las diferencias no existieran. Así, pasamos a escuchar: “somos todos iguales”, “somos seres humanos”, “razas no existen” o, en el caso del machismo y homofobia, “no veo diferencias entre hombre y mujer”, “el tipo es homosexual, pero no tengo nada contra”. Estas intervenciones encubren las posibles discriminaciones sufridas por negras, mujeres y/u homosexuales en los locales de trabajo.

Conflictos cotidianos son frecuentes a partir de las diferencias. Estas formas de discriminación aparecen en el cotidiano de las actividades profesionales determinando ascenso en la carrera y hasta persecuciones y humillaciones. No es por acaso que tales acciones se encajan en los crímenes de acoso moral y hasta sexual. Aunque acuerdos de los Estados Nacionales con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hayan producido legislación específica sobre el asunto condenando o responsabilizando a los involucrados en crímenes de acoso y casos de discriminación, tales acciones todavía se repiten mucho en el mercado de trabajo. Desde la oferta de una vacante hasta después de la renuncia, casos graves ocurren sin cualquier denuncia a los sindicatos o a la justicia. Hay desconocimiento y miedo por parte de la persona ofendida.

Tanto la discriminación como el acoso son responsables por generar diversos males a mujeres y hombres, sean ellos y ellas cisgénero o transgénero, cuando emplean la fuerza de trabajo. Además de la salud afectada, generar o mantener las desigualdades sociales es uno de los efectos más graves. Algunas investigaciones demuestran que las personas que más sufren estos maleficios son las negras y negros. Las mujeres no negras también son afectadas, pero aún mantienen cargos y salarios mayores que los hombres y mujeres negros. Racismo, machismo y sexismo son comúnmente colocados para explicar las acciones de empleadores, responsables

¹ Agradezco a Beatriz Loner, a Antonio José Marques y a los demás colegas del evento que dieron riquísimas contribuciones para este texto.

² Profesor doctor, Departamento de Historia, Programa de Pos-Graduación en Historia de la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro, Brasil.

por puesto de comando o inclusive colegas que se sientan al lado de la persona agredida y humillada por expresiones, gestos y discursos despreciativos.

El racismo tiene una larga historia en Brasil que remonta al siglo XIX, pero que tiene un inmenso poder de ser reconstruido, redimensionado y resignificado a lo largo del tiempo, manteniéndose vivo entre nosotros hasta los días actuales. Hace décadas el Estado viene siendo obligado a enfrentar esta realidad, por movimientos sociales y por los impactos del noticiero de la gran prensa. En los últimos quince años, aproximadamente, medidas más efectivas de discriminación positiva han sido adoptadas y necesitan de más tiempo aún para que evaluemos las metas alcanzadas.

El machismo, la homofobia y la misoginia, por su vez, son problemas históricos que afectan a las mujeres cisgénero y transgénero, hombres transgéneros, travesti, lesbianas y gays en el interior de las casas, en las calles, en los espacios de trabajo y de enseñanza. También aquí la acción de movimientos sociales y de los medios ejerce presión sobre la sociedad y el Estado y ya demuestran resultados, pero lejos de crear una sociedad más justa y menos violenta contra estas personas. La naturalidad de los discursos que clasifican y definen los papeles sexuales y de género, en las relaciones familiares y laborales, las dejan más vulnerables a diversas formas de ataques criminales, al silencio, a los prejuicios en la carrera y a la interrupción de proyectos personales y familiares.

Nuestra propuesta aquí intenta analizar, a la luz de investigaciones historiográficas, las desigualdades en el mercado de trabajo provocadas por formas de discriminación de raza y género vigentes en la sociedad brasilera del siglo XX. Infelizmente, no detectamos datos socioeconómicos reveladores de la condición enfrentada por homosexuales, lesbianas, travesti y mujeres transgénero en el mercado de trabajo; de ahí nosotros resumimos el análisis de las diferencias sexuales entre mujeres y hombres cisgénero. Esperamos tener un conjunto sumario de la trayectoria de estas discriminaciones, con el fin de que comprendamos este largo proceso histórico de construcción de los derechos de ciudadanía para trabajadores y trabajadoras en el país.

Género y raza, desigualdades continuas

Me gustaría comenzar con una historia que presencié cuando tenía poco más de 20 años. Era técnico en electrónica y hacía pasantía en una gran empresa multinacional. Cierta día, en una selección de candidatos para la pasantía en administración de empresas, estaban presentes diversos muchachos y muchachas postulando al cargo. Deseaban cumplir aquella importante fase de la formación y recibir el registro del Consejo Regional de Administración. La remuneración era razonable y muy próxima al salario mínimo. Entre los candidatos había un joven que presentó un gestual y voz suficientes para que otro pasante, ya contratado por la empresa, expusiera veladamente señales de homofobia.

El incómodo no fue percibido por el candidato, que no sabía que aquel mismo pasante sería su futuro supervisor. O sea, trabajarían juntos en la misma sala, en mesas próximas y discutirían asuntos relativos al cotidiano de las actividades del sector a lo largo de los días de la semana, de los meses y años. Sin desconfiar de nada, rellenó el formulario como solicitado, entregó el currículo y respondió a las preguntas toscas y vacías de forma clara y objetiva. Se despidió y salió de la sala con las expectativas propias de aquellos que necesitan concluir sus estudios, haciendo pasantía en una gran empresa.

Su cuerpo y sus gestos se interpretaron como propios de homosexuales, suficientes para discriminarlo. Luego después de salir, el pasante juntó el formulario y el currículo del joven y comenzó a rasgarlos delante de nosotros, diciendo: "aquí no trabaja gay!". En mi corta trayectoria de vida en la época, recuerdo que algo me incomodó bastante. Pensé en los 11 años que aquel joven había estudiado a lo largo de toda la educación básica, de todos los cafés que pudo haber

tomado para cursar, quien sabe, la enseñanza media nocturna, en los gastos y dedicación que los padres tuvieron para vestirlo, alimentarlo, mantenerlo saludable y educarlo a lo largo de 18 años. Pero bastó presentar gestos y voz próxima a la femenina o inclusive ser homosexual para que toda su trayectoria y futura carrera fuesen interrumpidas (espero que haya sido momentáneamente).

¿Aquel joven no tendría el derecho de producir sus condiciones materiales de existencia por ser homosexual? Esta historia muestra que no basta considerarse trabajador para alcanzar un empleo. Esta categoría se encapsula y torna homogénea la heterogeneidad de raza, género, sexualidad, nacionalidad, creencia y edad presente en la disputa por vacantes, empleo y ascenso funcional en el mercado de trabajo hasta los días actuales. La definición de discriminación presente en la obra de Maria Luiza Pereira Coutinho conceptúa objetivamente el caso que describí anteriormente:

[...] se entiende discriminación como un tratamiento que desiguala (sic) como consecuencia de *preferencia ilógica*, fundada en características de sexo, raza, color, etnia, religión, origen y edad. Esta conducta, así determinada, está prohibida por el ordenamiento jurídico por tener como efecto impedir el acceso al derecho a la igualdad de oportunidades debido a todos. En estos casos, distinguir, desigualar, preferir, en razón de características personales, sociales o culturales, tiene el significado de tratamiento desfavorable dado a alguien, o a cierto grupo de personas; esto sería actuar con discriminación.³ (destaque mio)

Aunque esta definición reproduzca muy bien el sentido de discriminación, ella misma está subliminarmente contaminada cuando la autora afirma ocurrir lo que ella llama de “preferencia ilógica”. La preferencia es lógica y profundamente enraizada en el individuo que selecciona unos e impide la ascensión de otros. *Preferencia* construida en los aprendizajes familiares, de los medios, escolares y en la socialización con sus grupos de afinidad. La lógica de la preferencia, en el acto de discriminar, es comúnmente encontrada en las páginas de la historiografía.

Verticalmente, hay fuerte interés de empresarios, comerciantes, industriales y otros empleadores en discriminar por diversos intereses, manteniendo la imagen conservadora patriarcal y las diferencias salariales, explotando las diversidades de género y color entre sus trabajadores. Para atender a una clientela blanca y racista, muchos dueños de tiendas escogen a las vendedoras y vendedores de “buena apariencia”, un eufemismo para emplear personas de color blanca, jóvenes, delgadas, el pelo liso y narices afilados.⁴ Existen por otro lado, empleadores que justamente se apropian de esta discriminación para obtener más lucros con mano de obra, siguiendo el mercado de trabajo y pagando salarios menores a personas que poseen las mismas funciones. Es inmensamente común encontrar mujeres recibiendo salarios menores que los hombres en la misma función.

En la horizontalidad de la prestación de servicios cotidianos encontramos discriminación entre los/las propios/as colegas. Hoy parece absurda la posibilidad de que algún hombre se sienta incomodado por el desempeño de una mujer o negro que entre en un espacio antes masculino y blanco. Pero este es un dato aún real en la actualidad y no son pocos. Atacan a través de términos discriminatorios: los dichos “chistes”, apodos y sabotajes son formas violentas de desestabilizar a la persona y para disminuirla delante de los demás. Desconsideran el conocimiento de la funcionaria e intentan transformarla en la mujer que los cuida, cumplidora de roles domésticos,

³ COUTINHO, Maria Luiza Pinheiro. Discriminação no trabalho: mecanismos de combate à discriminação e promoção de igualdade de oportunidades, p. 13-14.

⁴ DAMASCENO, Caetana. Segredos da boa aparência: da “cor” à “boa aparência” no mundo do trabalho carioca (1930-1950).

siempre que solicitan un vaso con agua o dicen, “esto es cosa de mujer, yo no lo sé hacer”. Fuera de esto, vienen los casos graves de acoso creyendo en una vulnerabilidad femenina a las pretensiones machistas del acosador.

A los/las funcionarias/os negros/as vienen apodos racistas que procuran retirar la identidad de la persona. Como son raros en cargos de gerencia o empleos más calificados, son generalmente llamados de “negão” o “preta”. Hay colegas que pasan años sin conocer el nombre de su compañero/a de trabajo. Por otro lado, intentan hablar más alto o dar la última palabra en cualquier reunión o debate; no es difícil observar la baja recepción a la intervención de estas personas en cualquier debate en el ambiente de trabajo.

Trabajadores que naturalizaron el racismo, el machismo y la homofobia pueden llegar al límite de utilizar diversas formas de sabotaje para descalificar y deslegitimar negros y mujeres negras y blancas en el ambiente de trabajo, por no soportar convivir al mismo lado o acatar orden y decisiones de estas personas. Hombres negros y mujeres sufren acoso moral al ser descalificados profesionalmente, desautorizadas en sus posiciones, oprimidas por colegas y superiores, a través de discursos humillantes. No es por acaso, el hombre negro y la mujer negra o blanca (sean ellas/os *cisgénero* o *transgénero*, necesitan imponerse diariamente, mucho más que los demás colegas, para hacerse oír, ser reconocidos/as en sus opiniones y tener sus identidades respetadas, a ejemplo de Suely, una mujer negra que pasó siete años en el mismo puesto, entrenando aquellos que serían sus futuros jefes.

() ahí él (el encargado) dijo - Mira Suely te voy a decir la verdad: tú jamás vas a llegar a ser encargada aquí dentro'. Y yo le pregunté “¿Por qué?” Él me miró bien con cara de cínico como él puede ser y dijo “- Mira, tu problema es ser dos cosas: ser mujer y el color”. Aquello me mató por dentro pero yo no quise dar el brazo a torcer, salir de cabeza agachada llorando. Me reí en su propia cara pero por dentro solamente yo y Dios sabíamos cuán duro fue oír todo eso () Entonces descubrí que él era racista (...).⁵

Otra mujer negra, en Araxá, Minas Gerais, también fue atacada por sus superiores. La jueza de primera instancia condenó la empresa por el grave delito descrito abajo.

De acuerdo con las declaraciones de los testigos, había un líder en ese sector que tenía prejuicio contra todas las mujeres que allí trabajaban. Decía que el trabajo de la molienda era pesado y por eso no le gustaba ver mujeres allí. Gritaba con la reclamante y después arrojaba papel al suelo y le pedía que lo recogiera. Además, conforme informó un testigo, un gerente de la empresa no aceptó un documento médico presentado por la empleada, diciéndole que fuera a trabajar y llamándola de “negra perezosa”.⁶

Los casos de discriminación nacen antes y hasta después del paso de la mujer por el empleo. Jacqueline Satiko Tsuji, una joven ingeniera de Guarapuava, Paraná, vio el anuncio de “ingeniero electricista: sexo masculino” en la Agencia del Trabajador de su ciudad. Asimismo, ella

⁵ BENTO, Maria Aparecida Silva. A mulher negra no mercado de trabalho. Estudos Feministas. São Paulo, v. 3, n. 2, 1995, p. 483. Entrevista con Suely, que inició sus actividades laborales a los 6 años en el campo, fue empleada doméstica y operaria en una montadora de vehículos.

⁶ Disponible en <http://trt-3.jusbrasil.com.br/noticias/140829693/trabalhadora-discriminada-e-desrespeitada-por-ser-mulhera-indenizada>. Fecha de consulta: 01 de octubre de 2016.

intentó el puesto y no desistió después de oír un no y denunció la discriminación. Ella pensaba que había sido “una equivocación infeliz”. Se engañó, la rechazaron por ser mujer.⁷

En el caso de las transexuales, situaciones de discriminación también son comunes. Existe una inmensa dificultad de conseguir un puesto en las empresas privadas. Posibilidades mayores se consiguen en los empleos públicos, a partir de concursos. Asimismo, mantenerse trabajando es una tarea que puede ser extremadamente difícil, como se percibe en la historia de Nilce. Ella trabajaba

En la central de ambulancia de la ciudad de Itu, en el estado de São Paulo, hacía 14 años. En 2007, resolvió asumir la transexualidad y, a partir de ahí, alega que sufre persecución por parte del superior jerárquico, el cual no le determina más trabajo. Todos los días va al trabajo, pero el empleador la deja ociosa, o sea, no le permite que se exponga, como si ella fuese una gran anomalía que debería ser escondida. En primera instancia, el juez del trabajo juzgó improcedente el pedido por daño moral, puesto que no vislumbró ninguna actitud discriminatoria. Ya con un recurso, en el Tribunal Regional del Trabajo de la 15ª Región, se reconoció el acoso moral, obligando a la municipalidad a pagar el valor de R\$ 40.000,00 (cuarenta mil reales) como indemnización.⁸

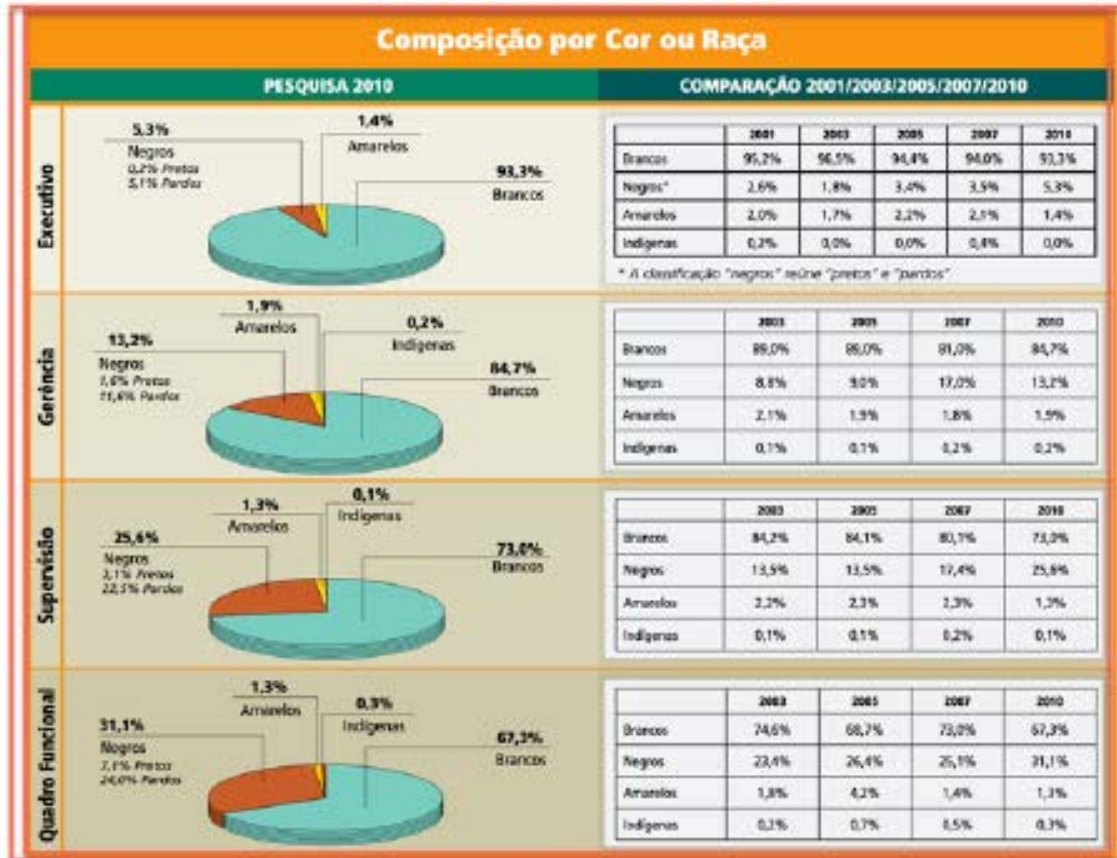
Como se observa, las empresas están siendo condenadas al pago de pesadas multas por actitudes discriminatorias como las relatadas anteriormente. Esas empresas son responsables por contratar a los agresores, que los puso al lado del ofendido, y debe ser punida por eso. La empresa también tiene que cumplir la ley y no discriminar por diferencias en general. Así, algunas de ellas vienen buscando informaciones sobre sus empleados y empleadas, en lo que se refiere a las diferencias y a las desigualdades entre ellos.

El *Perfil Social, Racial y de Género de las 500 Mayores Empresas de Brasil y Sus Acciones Afirmativas – Investigación de 2010* consiguió datos de casi 624 mil personas empleadas en la industria, servicios, comercio, alimentación y producción agrícola. Tale informaciones vienen desarrollándose de dos en dos años y acumulados en la posibilidad de que veamos variaciones que apunten alteraciones o no en el mercado de trabajo.

Realizado por el Instituto Ethos y por el Ibope Inteligencia, en conjunto con la Fundación Getulio Vargas de São Paulo (FGV-SP), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), el Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el estudio viene revelando datos aterradores. La distancia entre hombres negros y blancos y mujeres y hombres, negras y blancas son mostradas a partir de esta investigación.

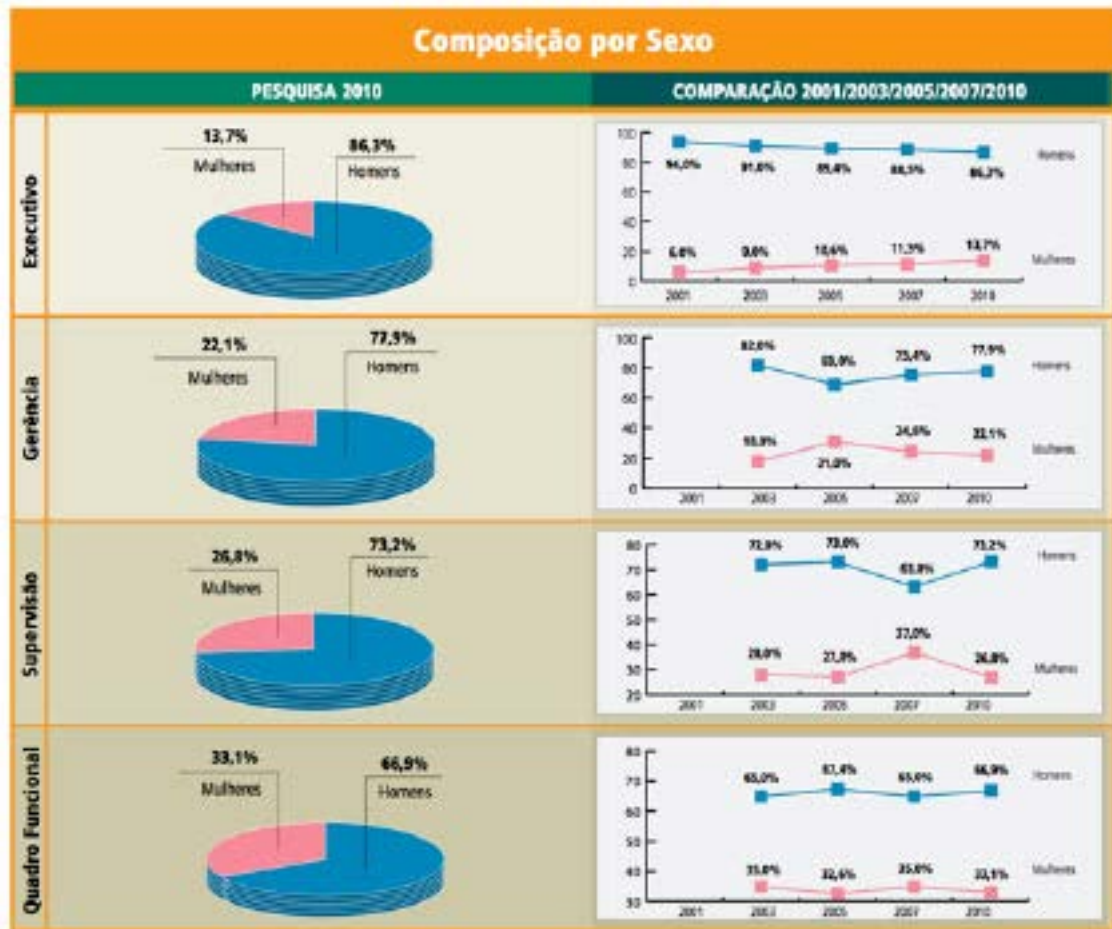
⁷ Disponible en <http://www.gazetadopovo.com.br/economia/pos-e-carreira/engenheira-perde-vaga-por-ser-mulher-ecu2nfperj9uv73rld98v13i>. Fecha de consulta: 1 de octubre de 2016.

⁸ MORAES E SILVA. Sofia Vilela de, *Transexualidade e discriminação no mercado de trabalho*.



Fuente: Perfil social, racial e de gênero das 500 maiores empresas do Brasil e suas ações afirmativas, p. 14.

La investigación dividió a los trabajadores en cuatro esferas funcionales, verticalmente sobrepuestas. De los cargos de ejecutivos a los “del plantel de funcionarios”, la base que acumula la mayor parte de los trabajadores. Percibimos que, conforme seguimos esta verticalidad, la cantidad de negros va aumentando, o sea, de 5,3% de participantes en los oficios mejor remunerados hasta los 31,1% de los menos remunerados. Perciban también que, inclusive en la base, la cantidad de negros no llega a 50%, algo contradictorio si consideramos que Brasil tiene una población de mayoría negra.



Fuente: Perfil social, racial e de gênero das 500 maiores empresas do Brasil e suas ações afirmativas, p. 12.

En el caso de la composición por sexo, la situación no es más confortable para las mujeres. Aunque actualmente tengamos una cantidad bien mayor de mujeres en cargos ejecutivos que los negros, ellas están muy distantes de alcanzar los 50%. Como nos revela la investigación, si consideramos la presencia femenina en la sociedad brasileira, percibimos que ellas suman “51,3% del total de la población, 43,9% de la población económicamente activa (PEA) y 42,6% de la que está ocupada”. Esto quiere decir que “más allá de la desigualdad hay una sub representación de las mujeres en las empresas de la muestra”.

Se percibe que hay variaciones en la serie histórica que viene siendo construida a cada investigación, pero las alteraciones no vislumbran escenarios menos desiguales en pocas décadas. Esto queda claro en la intervención del director presidente del Instituto Ethos, Jorge Abrahão. Para él, “en el actual ritmo de evolución de las participaciones de estas minorías en las compañías, el equilibrio en el cuadro sólo ocurrirá en por lo menos 150 años”.

¿Cómo llegamos a este panorama?

No hay espacio aquí para que discutamos la historia del sexismo y del racismo, sobre los cuales existen diversos autores. Sin embargo, hay posibilidades de que enunciemos algunos indicativos que mantienen las diferencias entre hombres y mujeres, negros y blancos a lo largo del siglo XX e inicio del XXI.

Son personas que estuvieron en posiciones deliberantes decisivas, capaces de reproducir, después actualizar con nuevos argumentos, redimensionar para forjar y ejecutar reglas heterosexuales normativas y mantenedoras de las diferencias raciales. Estos discursos parten de centros del saber y del poder (político, científico, religioso y mediático), se propagan por diversos medios de comunicación, enseñanza y creencia, se insieren en las conversaciones de padres e hijos, de trabajadoras en las fábricas, de pasajeros en los asientos de trenes, en el fútbol de domingo.

Los hombres y algunas mujeres que desarrollaron proyectos para instituciones estatales muy específicas (secretarías estatales y municipales de educación, por ejemplo) y centrales, fuesen estos proyectos embriones por la propia unidad o provenientes de directrices nacionales de gobiernos de la Unión (Ministerio de Educación, por ejemplo), tuvieron papel determinante para mantener las desigualdades entre hombres y mujeres, negros y blancos.

La prensa también ha sido un instrumento utilizado por hombres y mujeres para exponer sus ideas y alcanzar públicos diversos. El lenguaje de esta poderosa máquina procuraba (y procura) no generar desagradados a sus lectores, oyentes y espectadores, aunque para esto se mantengan en silencio los alarmantes conflictos sociales, culturales, económicos, políticos, ecológicos y raciales. Público consumidor, obviamente, que paga para tener acceso a los productos de las empresas mediáticas (teleseries, noticieros) y aquellos vehiculados en anuncios (clasificados, propagandas).

Tales discursos, aunque se tornen leyes, son en parte refrenados por las convicciones y sentimientos de justicia y libertad de personas que no están de acuerdo con límites impuestos por tales reglas. Son diversos los movimientos colectivos e individuales que las combaten o cobran la universalización de aquellas que reservan privilegios para hombres heterosexuales y personas blancas, exigiendo igualdad de derechos inclusive entre diferentes. Veremos parte de estos conflictos a través de tres momentos en que reglas intentaron ser impuestas. Reglas estas directamente relacionadas a la formación de la nacionalidad brasilera en el siglo XX.

Desde finales del siglo XIX encontramos ideas y propuestas de la eugenésicas y patriarcales para la pretendida construcción de un país moderno y poderoso, que necesitaba personas listas para este fin.⁹ La mujer era parte fundamental de este proceso, desde que fuesen garantizadas a ella las condiciones de ser “honrada”, condición vista como fundamental, en la visión de muchos juristas, para que se constituyesen y se mantuviesen familias educadas y disciplinadas. Solamente así, en la visión de ellos, el país podría contar con nuevas generaciones de brasileros aptos al emprendimiento de modernización y progreso esperado.

Hombres como Viveiros de Castro y Oscar de Macedo Soares, juristas influyentes del comienzo del siglo XX, conciliaban ciencia y religión cristiana en este proceso en defensa de sus propuestas. Como describió Sueann Caulfield,

Al establecer códigos “civilizados” de honra e introducirlos en los tribunales, esa primera generación de juristas que interpretó los códigos legales republicanos tomó para sí las responsabilidades pedagógicas y de eugenesia que juzgaban necesarias para el orden y el progreso de la nación [...]. Ellos estaban seguros de que la defensa de la honra sexual en el derecho representaba la continuación de la marcha para la elevación de la civilización, una marcha que había comenzado algunos siglos antes por los esfuerzos de la iglesia católica.¹⁰

⁹ CAULFIELD, Sueann. Em defesa da honra: moralidade, modernidade e nação no Rio de Janeiro (1918-1940), p 89.

¹⁰ Idem, *ibidem*.

Según la autora, esta mirada ya era bien criticada por otros juristas brasileiros, como Clóvis Beviláqua, que sufrió diversos desagradados al ver partes del Código Civil, que redactó, y fue aprobado en 1916, siendo modificadas para evitar la igualdad entre hombres y mujeres.

En la URSS, la discusión iba mucho más allá. Revolucionarios como Lenin y otros pensadores de la época buscaban medios de liberrar a la mujer de las limitaciones de los quehaceres domésticos y cuidados con la familia¹¹. Proponían la participación igual del hombre en aquellas actividades, reservando al Estado la obligación de la crianza de los hijos en instituciones específicas para esto, y sin participación alguna de los padres en el proceso. Aunque las acciones de este propósito hayan abierto caminos para la libertad femenina, el sexismo allí también estuvo presente produciendo graves problemas para las mujeres. Inclusive los niños sufrieron duramente, cuando los rumbos de la revolución limitaron los cuidados con ellos. Sin embargo, es clara la percepción de ideas y acciones contemporáneas extremadamente divergentes a partir de las ideologías vigentes relativas al papel social de la mujer en Brasil y en la URSS.

Esta experiencia en la revolución rusa también no retrató la realidad de millones de mujeres europeas, asiáticas y en otros grupos sociales no occidentales. Según Pitt-Rivers, estos valores familiares eran más comunes en países “latinos”, donde la “honra como precedente era la prerrogativa de los hombres, la honra como atributo moral (pureza sexual) era restringida a las mujeres, y la defensa de la honra femenina, una responsabilidad masculina”.¹²

Columnista y novelista, Júlia Lopes de Almeida (1862-1934) fue una de las mayores representantes de lo que se llamaba “mujer honesta”. Como había dicho en una entrevista a João do Rio, la famosa cronista del periódico *O Paiz* entendía que la mujer tendría que asumir comportamientos fundamentales para la “felicidad conyugal”: “honestidad, trabajo [...] obediencia, ausencia de imaginación y de voluntad propia, sujetarse y servir a un sólo hombre”.¹³ El reflejo de este pensamiento fue divulgado para un público femenino mucho mayor, presente en sus columnas de la prensa de la época, y más detenidamente en sus obras dirigidas para niños y jovencitas.

Las principales protagonistas de las novelas, como *La intrusa* y *Cruel Amor*, son jovencitas altamente bien educadas en lo que se refiere a la formación femenina deseada: cultas, religiosas, lectoras, pianistas, practicantes de la buena etiqueta. Sus lectoras aprendieron bastante con ella sobre casamientos, sobre enamorar y los comportamientos exigidos de una mujer honesta.

Inclusive los niños no quedaban fuera de su público. Como describió Luciana Le Roy, Almeida inculcó

[...] en los pequeños lectores los avances y retrocesos pertinentes a su época, siempre con la intención primordial de educarlos y moralizarlos, a través de textos que funcionan como mera reproducción del universo ideológico patriarcal, donde el sexo femenino, restringido al ambiente doméstico, se encuentra en condición de servilismo en relación al sexo masculino.¹⁴

¹¹ GOLDMAN, Wendy. Mulher, estado e revolução, p. 23. Según la autora, “Lenin dijo y escribió varias veces sobre la necesidad de socializar el trabajo doméstico, describiéndolo como el ‘más improductivo, el más salvaje y el trabajo más duro que la mujer puede hacer’. Sin economizar adjetivos ásperos, escribió que el ‘banal trabajo doméstico aplasta y ‘rebaja’ a la mujer, ‘la amarra a la cocina y a la cuna’ donde ‘ella desperdicia su trabajo en quehaceres bárbaramente improductivos, banales, torturantes y atrofiantes”.

¹² PITT-RIVERS, Julian. Honor. International Encyclopedia of Social Science, p. 507 apud Caufield, p. 86.

¹³ XAVIER, Elódia. Declínio do patriarcado: a família no imaginário feminino, p. 18, apud LE ROY, Luciana Faria. A representação da mulher na literatura para crianças e jovens, p. 49.

¹⁴ LE ROY, Luciana Faria. A representação da mulher na literatura para crianças e jovens, p. 49.

Julia Lopes de Almeida aún expandió otro discurso mordaz para hombres y mujeres negras: el racial. En *Cruel Amor, La bancarrota, Viuda Simões* entre otros escritos, la autora adjetivaba repetidamente sus personajes negras con términos racistas. En un trecho de *La bancarrota*, describió los pensamientos de una muchacha blanca, Ruth, con relación a otra niña, una negra que trabajaba en la casa de sus tías.

Sabía la historia de Sancha: una negrita que vino a los siete años del campo para la casa de las tías, con sentido en el pan y en la enseñanza. Era de los últimos resquicios *de esa raza que va desapareciendo, como un bando de animales perseguidos*.

Y todo de ella repugnaba a Ruth: *la estupidez, la humildad, el color, la forma, el olor*; pero no había percibido también allí había un alma y sufrimiento, y entonces con lágrimas en los ojos, le preguntaba a Dios, al gran Padre misericordioso, ¿por qué la había creado a ella, tan blanca y tan bonita, y había hecho con el mismo soplo aquella carne de tinieblas, aquel cuerpo feo de Sancha inmunda? Que reparase aquella injusticia tremenda y alegrase en felicidad perfecta el corazón de la negra (destaques míos).

La parte en destaque es bien característica de la asimilación del darwinismo social por parte de Júlia Lopes de Almeida. Señalado por Sayferth como “principal doctrina racista vigente en el pasaje del siglo”, el darwinismo social afirmaba que el “progreso humano es un resultado de la lucha y de la competición entre razas, ganando los más capaces (o aptos) – en el caso, los más blancos”. Sancha, como destacado en la citación, es representante “de los últimos rebentões¹⁵ de esa raza que va desapareciendo, como un bando de animales perseguidos”. Y todo esto se consolidaba a través de la observación y olfato de la joven Ruth, la muchacha blanca misericordiosa que sentía pena y repugnancia delante de la presencia de la “fea” e “inmunda” Sancha.

La novela *La Intrusa*,¹⁶ publicada en 1908, Júlia Lopes de Almeida creó otro personaje negro por el cual podemos observar la misma influencia del darwinismo social. Feliciano, un ex esclavo, servía como empleado a un viudo abastado, que sentía falta de una presencia femenina, que cuidase mejor a su hija y administrase el servicio doméstico. Alice, una muchacha blanca, pobre y de excelentes costumbres, fue contratada y pasó a dividir los espacios de la casa, hasta ganar la confianza del patrón y asumir el comando de los quehaceres, colocando a Feliciano en segundo plano. De ahí em adelante, el ex esclavo perdió privilegios, como leer “los periódicos en las sillas del amo, con deliciosos puros entre los labios” además de los “merecidos descansos y de su autoridad de jefe”. Pues, no fuera para ser un empleado subordinado que él “había aprendido a leer en la misma cartilla de su antigua ama”. En la interpretación de la autora, la pérdida de todos los privilegios se debía al color de Feliciano. Por eso, ser negro se transformaba en la peor de las penas. Así,

Rebelado contra la naturaleza que lo había hecho negro, odiaba al blanco con el odio de la envidia, que es lo más perenne. Incriminaba a Dios por la diferencia de las razas. [...] Ah, si él pudiese desnudarse de esa piel abominable, aunque a fuego bajo, o a afilados cortes de navaja, correría a deshacere de ella con

¹⁵ “Rebentão”, según el diccionario Caldas Aulete, puede ser un “cogollo que nace junto a la raíz de la planta y que puede separarse para dar origen a una nueva planta”. El hecho que la autora no emplea el término “hija” nos llamó la atención. Al final, ¿por qué Sancha sería uno de los últimos “rebentões” de esa raza? La planta en un sentido figurado nos parece la raza negra, africana, cuyo “rebentão” en Brasil fue parar con el trato de esclavos. La mezcla con razas superiores llevaría a la superación y el fin de aquellos “rebentões”, por el blanqueo como defendían los científicos.

¹⁶ ALMEIDA, Julia Lopes de. *A intrusa*.

mucha alegría. Pero el desprecio era irremediable. El interminable suplicio duraría hasta que, en el fondo de la cueva, las lombrices pusiesen al desnudo su osada blanca...¹⁷

Es una de las más racistas representaciones encontrada con relación al individuo negro. Se percibe aún que si Ruth, la muchacha blanca, pedía misericordia por Sancha a Dios, frente a la “injusticia” que Él mismo había cometido, Feliciano, una de las *víctimas*, “reprochaba a Dios” por su raza que su piel denunciaba. Júlia Lopes de Almeida, por fin, irrigaba las teorías raciales con elementos religiosos del catolicismo a través de sus personajes.

Todo esto refleja muy bien el discurso de una parte considerable de aquella sociedad de inicio de siglo. La diferencia entre las razas, la superioridad blanca, los males innatos al color negro, la imposibilidad de cambio y el castigo divino a los hijos de Cam, cuyo abuelo Noé les echaba maldiciones, son parte de un mismo pensamiento.

Un segundo nombre importante en este debate es el de José Eduardo de Macedo Soares, que durante décadas no fue identificado como autor del libro *Política versus Marina*. Era conocido por la fundación y dirección de los periódicos *El Imparcial* (1912) y el *Diario Carioca* (1928), por la participación en el movimiento de los tenientes y por los cargos de diputado federal y senador por Rio de Janeiro. De 1902 a 1912, fuera integrante de la Marina. Solamente a los 28 años, cuando pidió baja de la Marina, pasó a la carrera de periodista.¹⁸ En la Marina de Guerra ejerció funciones que ya demostraban su aprecio por las letras, como el de redactor de la *Revista Marítima Brasileira* — publicada hasta hoy — o, simplemente, por escribir un libro sobre el almirante Saldanha da Gama.

Para él y buena parte de los que fueron influenciados por las ideas raciales del final del siglo XIX, la pereza, la incapacidad de progresar, los vicios del juego, del alcoholismo, las peleas, las violências sexuales, los sambas, el desperdicio sin la previsión y tantas otras costumbres reprobadas por el joven oficial blanco, eram males innatos (o “contingentes”) a los negros, que influyeron a los marineros de otras razas — mulatos, mestizos, cobrizos, blancos y casi blancos. Según él:

La primera impresión que produce una guarnición brasileira es de decadencia e incapacidad física. Los negros son raquíuticos, mal encarados con todos los signos deprimentes de las más atrasadas naciones africanas. Las otras razas se someten a la influencia del medio, criados por los de siempre en mayoría. Profundamente ajenos a cualquier noción de confort nuestros marineros se visten mal, no saben comer, no saben dormir. Imprevisibles y perezosos ellos traen de la raza el defecto de la incapacidad de progresar.¹⁹

Había en el discurso del oficial una definición del otro, del negro que vestía el uniforme blanco de la Armada. Él mezclaba la visión de antiguos señores con relación a los comportamientos (como la pereza, la indiferencia, la sumisión etc.) y los valores (cultos, fiestas, principios etc.) de los esclavos, con ideas importadas de Europa y difundidas en Brasil por méritos científicos de los centros de investigación nacionales. En este sentido, teniendo por base el saber señorial sobre los esclavos y la “verdad” explicativa de la ciencia, José Eduardo Macedo Soares entendía que aquella “masa incorregible”, dominante en los navíos y cuarteles de la Armada, debería ser excluida del servicio militar. Sin embargo, continuó en la Marina de Guerra ofreciendo “la más

¹⁷ Idem, pp. 115-116.

¹⁸ SOARES E SILVA, Edmundo de Macedo. José Eduardo de Macedo Soares, sua vida e suas lutas in: MATTOS, Heraldo de Souza et al. Perfis biográficos, p. 410-415. José Eduardo nació en 1882 y falleció en 1967.

¹⁹ SOARES, José Eduardo Macedo. Um oficial da Armada. Política versus Marinha, p. 85-86.

propicia cultura del vicio y del crimen”.²⁰ No fue difícil para José Eduardo Macedo Soares pasar de esas conclusiones y llegar a la defensa del castigo corporal.

La influencia de estos predicadores puede generar (y aún produce) innumerables acciones racistas en todos los campos. Como ejemplo, reproducimos el caso ocurrido en la ciudad de Salvador, Bahia, en 1923, que ilustra las barreras creadas para la entrada de negros al mercado de trabajo y en las Fuerzas Armadas. En aquel año, la Escuela de Aprendices Marineros de Bahia tuvo las 47 vacantes ocupadas rápidamente. Y más: solamente se presentaron voluntarios; ninguno había sido reclutado a la fuerza o enviado por jueces de órfanos como era común. Una gran cantidad de madres intentaba matricular a sus hijos en estas unidades de enseñanza en el sentido de garantizar el futuro del menor. Sin embargo, ellas percibieron que algo extraño estaba aconteciendo en la selección de los candidatos, algo que abría las puertas para unos y las cerraba para otros. Según las informaciones del reportero del periódico de Bahia *LaTarde*, el problema había sido el siguiente:

Personas que intentaban colocar menores allí, vinieron a la Tarde a quejarse de que a pesar de cumplir todas las condiciones exigidas por ley, los pequeños estaban siendo rechazados por el simple hecho de ser negros. Fuimos entonces a la Escuela de Aprendices, donde buscamos oír al comandante, el capitán de corbeta Freire de Carvalho, que nos dio las siguientes informaciones:[...] Muchos jóvenes de magnífica robustez y buena apariencia eran rechazados por el hecho de ser analfabetos... otros también lo eran, solamente por no tener dientes o por tenerlos en mal estado, pues los dientes buenos también son una de las exigencias del reglamento. Con relación a la exclusión de los negros, las quejas no proceden. Y en el caso, habiendo mayor número de candidatos que de vacantes, el comando de la Escuela tiene el derecho de escoger y siendo así, entre jóvenes blancos y otros tantos negros, es natural que sean preferidos los primeros.²¹

En verdad, no hay porque extrañar la posición del comandante de la Escuela de Aprendices de Marineros de Bahia, el capitán de corbeta Freire de Carvalho. Él y buena parte de los oficiales comandantes tenían todos los ingredientes para creer píamente ser “natural” escoger a los menores blancos en vez de los negros. Al final, el prejuicio con relación al negro, presente en el cotidiano de las relaciones con esclavos, aliado al racismo expreso en el discurso cientificista de criminólogos, médicos, licenciados y juristas de fines del siglo XIX les daban a esos hombres los argumentos para legitimar tales elecciones.²²

Conclusión

Con esas reflexiones podemos pensar acerca de lo que mueve al individuo a escoger solamente, para actuar en conjunto, hombres y blancos para la formación de un equipo. ¿Qué es lo que lo incentivó? ¿Cuáles son sus argumentos? Recientemente comencé a cuestionar colegas que forman los núcleos para disputa de sindicatos, rectorías y grupos de investigación. Si hay pocas mujeres o si no existen personas negras, pregunto directamente: “¿por qué no hay negros en su composición?”.

²⁰ Idem, p. 86.

²¹ A Tarde, Salvador (BA), 7 de febrero de 1923; destaque mío.

²² ALVAREZ, Marcos César. Bacharéis, criminologistas e juristas: saber jurídico e nova escola penal no Brasil. CORRÊA, Mariza. As ilusões da liberdade: a Escola Nina Rodrigues e a Antropologia no Brasil; SCHWARCZ, Lilia Moritz. O espetáculo das raças. CAULFIELD, Sueann. Op. cit..

Ya escuché mucho silencio en el semblante del candidato cuestionado que vino a pedirme el voto. En este momento percibo que puedo haber producido algún mal estar, un constreñimiento, que incomoda. Espero siempre que esta persona reflexione sobre el carácter de sus elecciones o sobre los miembros de esas composiciones para elecciones, generalmente, de hombres, blancos y de pocas mujeres.

Van a defenderse de varias formas, alegando que eran más próximos ideológicamente; que no había negros para aquella función; que la única mujer capaz no aceptó la invitación para participar de la composición; que fue una coincidencia etc., pero, siempre dirán que no son racistas ni machistas. Pueden ir más profundamente y afirmar, ya desagradándome, que poseen abuelos negros, que son negros de verdad (ahí viene aquella frase: me quedé así, más blanco, por causa de mi papá”). Que hay mujeres, sí, pero en el segundo nivel. Esto y mucho más es posible escuchar cuando exponemos estos individuos a una realidad inescapable: el sexo y el color de los miembros de la composición que va a disputar una elección y que están en carteles, banderolas, sitios.

Con los argumentos que expuse en este artículo, espero que por lo menos los lleve a interrogarse a sí mismos/as la razón de sus relaciones en los oficios que desarrollan ¿Quiénes son sus colegas de trabajo? ¿Por qué tiene aquel color, sexo y/o género?. Esto para no hablar en edad y otras diferencias. Antes de que respondan, transfiriendo la culpa para el ausente (del tipo, los negros no quieren estudiar; hace poco tiempo que acabó la esclavitud; la mujer es más frágil y no tiene equilibrio emocional y poder de comando) repiensen toda la construcción de la propaganda machista y racista en las páginas que escribí anteriormente.

El problema no es una herencia de la esclavitud ni un factor biológico específico en el universo femenino y de los negros que coloca al hombre blanco en el tope de la jerarquía social y empuja mujeres blancas, hombres negros y mujeres negras para la base. Los blancos necesitan comprender que reproducen el racismo cotidianamente, así como el machismo, asumiendo que hacen elecciones de amistad y colegas de trabajo debido al color o al sexo del colega de trabajo. Asumir también para sí mismo la responsabilidad por tener mujeres ganando menos que ellos y de no tener negros al lado. Al callarse frente a estas adversidades estarán auxiliando en la reproducción del machismo y del racismo en Brasil y de las condiciones económicas y sociales enfrentadas por las mujeres y personas negras, como hemos visto en los datos del Instituto Ethos.

Entonces inicien un nuevo día, miren para los lados de su vida y pregúntense sobre quién está allá y por qué. ¿Manos a la obra?

Referencias

- ALMEIDA, Julia Lopes de. *A intrusa*. (1ª ed. 1908) Rio de Janeiro: Biblioteca Nacional/ Dep. Nacional do Livro, 1994.
- ALVAREZ, Marcos César. *Bacharéis, criminologistas e juristas: saber jurídico e nova escola penal no Brasil*. São Paulo: IBCCRIM, 2003.
- BENTO, Maria Aparecida Silva. A mulher negra no mercado de trabalho. *Estudos Feministas*. São Paulo, v. 3, n. 2, 1995.
- CAULFIELD, Sueann. *Em defesa da honra: moralidade, modernidade e nação no Rio de Janeiro (1918-1940)*. Campinas: Editora da Unicamp, 2000.
- CORRÊA, Mariza. *As ilusões da liberdade: a Escola Nina Rodrigues e a Antropologia no Brasil*. Bragança Paulista: Edusf, 1998.
- COUTINHO, Maria Luiza Pinheiro. *Discriminação no Trabalho: mecanismos de combate à discriminação e promoção de igualdade de oportunidades*. Disponible en http://www.oitbrasil.org.br/sites/default/files/topic/discrimination/pub/oit_igualdade_racial_05_234.pdf. Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2016.
- DAMASCENO, Caetana. *Segredos da boa aparência: da “cor” à “boa aparência” no mundo do trabalho carioca (1930-1950)*. Rio de Janeiro: Editora da Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, 2011.
- GOLDMAN, Wendy. *Mulher, estado e revolução*. São Paulo: Boitempo/Iskras, 2014.

LE ROY, Luciana Faria. *A representação da mulher na literatura para crianças e jovens*. Rio de Janeiro, Dissertação de Mestrado, Faculdade de Letras, UFRJ, 2003.

MORAES E SILVA. Sofia Vilela de, *Transexualidade e discriminação no mercado de trabalho*. Disponible en <https://jus.com.br/artigos/22199/transexualidade-e-discriminacao-no-mercado-de-trabalho>. Fecha de consulta: 1 de octubre de 2016.

PITT-RIVERS, Julian. Honor. *International Encyclopedia of Social Science*, n. 6, 1968.

RELATÓRIO Perfil social, racial e de gênero das 500 maiores empresas do Brasil e suas ações afirmativas:

pesquisa 2010. São Paulo: Instituto Ethos e Ibope Inteligência, 2010.

SCHWARCZ, Lilia Moritz. *O espetáculo das raças*. São Paulo: Cia. das Letras, 1995.

SOARES, José Eduardo Macedo. *Um oficial da Armada*. Política versus Marinha. S/d, S/l.

SOARES E SILVA, Edmundo de Macedo. José Eduardo de Macedo Soares, sua vida e suas lutas. In: MATTOS, Heraldo de Souza et al. *Perfis biográficos*. Rio de Janeiro: Confederação Nacional do Comércio, 1997.

XAVIER, Elódia. *Declínio do patriarcado: a família no imaginário feminino*. Rio de Janeiro: Record, 1998.

NÚCLEO DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE PELOTAS: SUS ACERVOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS AL TRABAJO, GÉNERO, RAZA Y SOCIABILIDAD

Lorena Almeida Gill¹

El Núcleo de Documentación Histórica de la Universidad Federal de Pelotas - UFPel (NDH - UFPel) fue fundado en marzo de 1990, con las funciones de un Centro de Documentación en Historia. La idea inicial era servir como un local de preservación de la historia institucional de la Universidad. Para eso se hicieron contactos con gran parte de los Institutos y Facultades existentes en el momento, con el objetivo de recoger fotografías, actas de fundación y funcionamiento, vídeos, noticias publicadas en periódicos, documentos diversos, con la perspectiva de construir una historia de la UFPel.²

Con el paso del tiempo, el NDH tuvo sus funciones incrementadas al recibir nuevos acervos, vinculados, predominantemente, a la historia de los trabajadores. La intención de este artículo es, por lo tanto, la de presentar algunas de estas series de documentos los relacionando a investigaciones construidas en los últimos años y que tienen como temáticas cuestiones como género, raza y sociabilidad.

Por Centro de Documentación, a partir de Belotto (2004), se entiende un espacio que agrega diferentes acervos y es responsable por ofrecer informaciones, constituyendo una red de conocimiento.

Un Centro de Documentación difiere de un archivo por el carácter mixto de los acervos allí depositados, difícilmente provenientes de una única fuente emisora y también por la flexibilidad de los tipos de soporte de la documentación, pudiendo aceptar desde imágenes, carteles, fotos y vídeos, hasta la documentación tradicional en soporte papel. Es diferente también, de una biblioteca, por el hecho de que revistas y libros disponibles (a veces hasta ediciones fotocopiadas o escaneadas, en el caso de libros más raros) se encuentran allí con el objetivo fundamental de auxiliar las actividades realizadas por el propio centro, subsidiariamente también siendo usadas para otras investigaciones, como de alumnos y/u otros interesados (LONER e GILL, 2013, p. 243).

¹ Profesora Asociada de la Universidade Federal de Pelotas - UFPel, Pelotas, RS - Brasil.

² Hay un capítulo de libro que aborda un poco el trabajo realizado al inicio del NDH. LONER, Beatriz. UFPel: um breve histórico. In: MAGALHÃES, Mario (Org.). UFPel 30 anos.

El primero de estos acervos que marcaron la afirmación del NDH, como una referencia para la historia de los trabajadores, fue el de la Delegación Regional del Trabajo de Rio Grande do Sul.³ Incorporado al NDH en 2001, a través de un convenio con el Instituto de Filosofía e Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul, donde se encontraba anteriormente, reúne 627.213 fichas de cualificación o fichas-espejo y fotos, que se rellenaban en el momento en que el trabajador pretendía tirar su libreta de trabajo, surgida el año 1932, juntamente con otras reglamentaciones sobre el trabajo.

El material impresiona teniendo en cuenta las informaciones que se disponen en las fichas de cualificación profesional, como características físicas y de identificación de la familia, profesión, local de trabajo y residencia, además de una foto; por el volumen documental, constituido por 1053 cajas pequeñas y 53 cajas grandes y también por el hecho de abarcar todo el Estado de Rio Grande do Sul, entre los años de 1933 y 1968.

La digitación de las informaciones está siendo hecha hace años en un banco de datos, además de ser realizadas investigaciones que se relacionan con temas diversos, como el estudio de oficios y profesiones en especial; la análisis de fotos, como las que indican trabajadores con viruela, entre otras posibilidades.

El segundo acervo es el de la Justicia del Trabajo (JT)⁴ de la Comarca de Pelotas. Desde el año 2005, el NDH guarda los procesos judiciales finalizados de la JT, de su inicio hasta los años de 1995, teniendo en cuenta el Término de Comodato firmado con el Memorial de la Justicia del Trabajo de Rio Grande do Sul. Son cerca de 100 mil procesos que llegaron hasta el NDH inventariados y con un programa que permite localizar fácilmente los nombres de los reclamados y de los reclamantes, además de las empresas que fueron demandadas o entonces demandantes.

Pelotas tiene la colección más completa para el estado de Rio Grande do Sul, considerando que en la ciudad no se utilizó la Ley n. 7.627 de 10 de noviembre de 1987, la cual determinó la eliminación de los llamados procesos encerrados; Rio Grande do Sul suspendió la eliminación en 2006.

El acervo ha sido observado a partir de un análisis cuantitativo, momento en que los datos del proceso son anotados, como su número, el año de la demanda, el estado civil del requeridor, abogados de las partes, sexo del peticionario, nacionalidad, período de duración, como se concluyó y si la acción es colectiva o individual. Ya en el análisis cualitativo se realiza un resumen del proceso, en el cual constan, principalmente, los motivos de la demanda, las fases del proceso y cómo fue la conclusión del pedido.

Algunas cuestiones aparecieron, de forma preliminar, en el análisis de los procesos iniciales: las demandas de hombres representaban 85% y de las mujeres, 15%. En el caso de las mujeres, gran parte de los litigios era archivada o juzgada improcedente. En lo que se refiere a los hombres, prioritariamente, se realizaban acuerdos.

³ El trabajo en el acervo inicialmente fue coordinado por la profesora Beatriz Ana Loner, que implementó un banco de datos, con el objetivo de digitar todos los campos existentes en las fichas de cualificación. Hoy la coordinación pasó al profesor Aristeu Elisandro Lopes y la digitación continúa desarrollándose, teniendo en cuenta el inmenso volumen documental.

⁴ Para saber más sobre la Justicia del Trabajo ver: SILVA, Fernando Teixeira. Nem Crematório nem museu de curiosidades: por que preservar os documentos da justiça do trabalho. In: BIAVASCHI, Magda Barros; MIRANDA, Maria Guilhermina; LÜBBE, Anita (Coord.). Memória e Preservação de Documentos: Direitos do Cidadão, p. 31- 51; SCHMIDT, Benito; SPERANZA, Clarice. Acervos do judiciário trabalhista: lutas pela preservação e possibilidades de pesquisa. In: MARQUES, Antonio; STAMPA, Inez. (Orgs.). Arquivos do Mundo dos Trabalhadores: coletânea do 2º Seminário Internacional o Mundo dos Trabalhadores e seus Arquivos. Rio de Janeiro, p. 33-48. GOMES, Angela. Retrato Falado: a justiça do trabalho na visão de seus magistrados. Estudos Históricos, Rio de Janeiro, nº 37, janeiro-junho de 2005, p. 55-80 e SPERANZA, Clarice. Cavando Direitos: as leis trabalhistas e os conflitos entre os mineiros de carvão e seus patrões no RS (1940-1950).

Las empresas más demandadas en la ciudad, en los años iniciales (1941-1950), fueron el Frigorífico Anglo; la Compañía de Hilandería y Tejidos, que empleaba un contingente expresivo de mujeres y niños; la Compañía Nacional de Aceite de Linaza y la The Riograndense Light and Power Ltda.

Gran parte de los procesos tuvo como peticionario trabajadores, siendo estos generalmente operarios de las diversas fábricas de la ciudad. La mayoría de los operarios era de brasileros, como se esperaba que ocurriese, sin embargo existen situaciones de extranjeros, especialmente alemanes, italianos y portugueses, algunas de las inmigraciones preponderantes en la ciudad de Pelotas.

Ya el último acervo incorporado al NDH fue la documentación de la Lanera Industria Brasileira. La Industria acabó transformándose un marco en el sector de lana de la región, pero en 2003 declaró bancarota y en abril del mismo año acabó por cerrar. En 2010, la Universidad Federal de Pelotas adquirió el edificio donde se localizaba la fábrica. Dentro de ella había resquicios de un archivo descartado, en pésimo estado. Fue en busca de reconstruir la historia y la memoria de la institución, que el Núcleo de Documentación Histórica (NDH) lo integró a los otros acervos que lo compone.

La constitución del acervo de la Lanera tiene como objetivo salvaguardar la identidad de la empresa y la memoria de los trabajadores, a través de proyectos de organización e higienización, haciendo con que todos los documentos estén a disposición de investigadores, de los propios trabajadores y demás interesados.

Según LeGoff (2003), el documento es un producto de la sociedad que lo produjo. Delante de esto, su preservación y disponibilidad son primordiales para mantener la memoria colectiva.

El archivo tiene carácter permanente y posee la función de conservar, reunir y facilitar la consulta de la documentación, tornándola accesible para la sociedad. Los documentos ganan significado a medida que se utilizan como información por la sociedad, sirviendo de subsidio para la interpretación histórica. Principalmente y, sobre todo, el archivo histórico busca garantizar mantener la memoria y la identidad de los trabajadores de la Lanera.⁵

Vinculado al NDH, existe aún el Laboratorio de Historia Oral (LaHO), que se organizó el año 2010, con el objetivo de recoger y sistematizar las entrevistas realizadas desde el año 1992, con el fin de conocer la historia de la UFPel, bien como construir nuevas narrativas, relacionadas a proyectos de investigación desarrollados.

Actualmente el LaHO reúne más de ciento cincuenta entrevistas, la mayor parte compuesta por documentos con términos de cesión, los cuales posibilitan una tranquilidad para el préstamo de estas narrativas al público académico y en general.

El proyecto, que aglutina el mayor volumen de entrevistas, es aquel realizado desde el año 2009 y que trata sobre oficios antiguos o en extinción.⁶ En el caso de este proyecto se constituyeron más de sesenta narrativas, con trabajadores de los más diversos como afiladores de

⁵ Hay algunos trabajos sobre la Lanera, pero con foco en el campo patrimonial, como MELO, Chanaísa. Fragmentos da Memória de uma Fábrica na Coleção Fotográfica Laneira Brasileira Sociedade Anônima. Pelotas: UFPel, 2012, Disertación de Maestría en el Programa de Posgrado en Memoria Social y Patrimonio Cultural. Acceso en 20 de Julio de 2016. El año 2016, sin embargo, fue defendida la disertación de Maestría en Historia, que trató sobre el cotidiano de la fábrica. PIEPER, Jordana. Da Classificação à Fiação: as experiências dos operários têxteis da Fábrica Laneira Brasileira em Pelotas/RS (1980-1988). Pelotas: UFPel, 2016. Disertación de Maestría. PPGH-UFPel.

⁶ Algunos resultados de este trabajo de siete años se publicaron en el libro: GILL, Lorena e SCHEER, Micaele (Orgs.). À Beira da Extinção: memórias de trabalhadores cujos ofícios estão em vias de desaparecer. Pelotas: Editora da UFPel, 2015.

cuchillo, estibadores, pescadores artesanales, zapateros, sastres, sombrereras y, aún, hechiceros y hechiceras con foco en la tradición, el don o en la religión.

La mayor parte de los proyectos presentes en el LaHO estuvo vinculado a lo que se determinó llamar de historia oral temática, o sea, abordan un contenido más específico en la construcción de narrativas, como un oficio o la trayectoria de un grupo inmigrante, por ejemplo. Un único proyecto desarrollado por el Laboratorio se vinculó a la historia de vida.

Breve análisis de un proceso de la Justicia del Trabajo relacionado a las discusiones de género, etnia y salud: el caso de Olga

El día 25 de mayo de 1945, Olga Tochttenhagen, nacida el día 7 de julio de 1925, brasilera, soltera, residente en Pelotas, Rio Grande do Sul, buscó la Justicia del Trabajo para relatar que trabajaba en la sastrería del señor Miguel Rothbaum, desde 16 de marzo de 1944 y que había sido despedida sin justa causa y sin previo aviso, después de haber faltado al trabajo, por motivo de enfermedad, siendo que estaba amparada por certificado médico.

En su defensa el reclamado alegó que tenía edad avanzada, 72 años, y que no contrató a Olga, y que apenas le daba clases de costura gratuitamente. Afirmaba que Olga cosía algunas prendas, pero con la intención de poner en práctica los conocimientos dados a ella. Para él, no había relación de empleador y empleado entre ellos.

En la acta de instrucción y juicio con fecha de 13 de septiembre de 1946 se dice, por testigos, que no había duda de que la reclamante era empleada del reclamado, no recibiendo remuneración legal a que tenía derecho, por tener más de 18 años. El propio juez declara que ya había utilizado los servicios de la sastrería del reclamado y que, a pesar de que éste cobraba mucho por el trabajo, “el reclamado no creía en la existencia de la ley que fijaba el salario mínimo” (Proceso 177/1945, p. 13).⁷

Durante su defensa, Miguel trató de descalificar el hecho de que Olga era su funcionaria, reafirmando que lo que hacía era repasar lecciones de costura para la muchacha sin tener una relación laboral con la misma. Miguel se refiere aquí al estatuto del aprendiz, o sea, se cualifica como un maestro y a Olga como una alumna que necesitaba aprender, a través de la práctica cotidiana. Según SENNETT (2009, p. 72) “el trabajo presentado por el aprendiz se centraba en el principio de la imitación: la copia como aprendizaje”. Miguel decía, también, que desconocía que ella era mayor de edad, situación comprobada en el proceso con el anexo de un documento, el cual indicaba la fecha de nacimiento.

Olga presentó un certificado de frecuencia en un curso de corte y costura, lo que comprobaría su preparación previa, además de juntar certificado médico, que relataba que ella estaba pretuberculosa y, por este motivo debería tener algún amparo legal.

Su caso fue juzgado procedente, pero Miguel huyó para a Hungría y no le pagó lo que debía. Como su hijo falleció en Pelotas y él tuvo que regresar, Olga lo buscó por la ciudad hasta encontrarlo en el Gran Hotel. El proceso de Olga está siendo pensado a partir de las siguientes temáticas: género, inmigración y salud, ya que se trataba de una mujer joven, descendiente de inmigrantes alemanes, cuya salud estaba amenazada por causa de tuberculosis pulmonar.

⁷ El proceso hace parte del Archivo de la Justicia del Trabajo, acervo del NDH.

El estudio de este proceso es apenas un ejemplo de cómo pueden analizarse los documentos constantes del archivo de la Justicia del Trabajo. Varios oficios y profesiones⁸ ya se abordaron y actualmente se trabaja con el establecimiento de las características de una determinada colección de procesos, a partir de una serie, por período de tiempo.

Los negros de Pelotas y algunas de sus sociedades recreativas en la pos-abolición

El año 2003, se inició en el NDH una investigación sobre los clubes carnavalescos negros en la ciudad de Pelotas. El estudio siguió los rastros de la tesis⁹ de Beatriz Loner, que analizó la organización de los operarios en Pelotas y Rio Grande.

Loner abordó, sobre todo a partir de investigación en periódicos, la existencia de una serie de asociaciones vinculadas a los negros, enfocando el significado de estas agremiaciones; la discriminación racial por la que pasaban, además de las cuestiones raciales y las entidades de clase.

Como su estudio regresaba a los años de 1888-1930, período después de la abolición de la esclavitud, interesaba trabajar con la metodología de Historia Oral, a partir de su vertiente temática, vinculada a una historia más próxima al tiempo presente.

Algunos clubes negros ya habían sido tratados en su tesis y, la intención, en ese momento, era la de encontrar narradores que pudiesen contar sobre su trayectoria asociativa en agremiaciones como el *Depois da Chuva*, fundado el año 1917, que abrigaba una población bastante humilde del punto de vista financiero. Como la sede quedaba próxima a un basural de la municipalidad, quedó conocido como el club de los basureros. Hubo también el *Quem Ri de Nós tem Paixão*, organizado a partir del año 1921, que era considerado uno de los más populares, a partir del reconocimiento que tenían en los desfiles realizados durante el carnaval, cuando aglutinaban un expresivo número de personas. Ya el club Chove não Molha fue fundado en febrero de 1919, y estaba vinculado a profesionales que trabajaban por cuenta propia y personas con más recursos. Se trata de una agremiación que hasta hoy posee sede propia. Otra organización importante fue el *Fica Ahi Prá Ir Dizendo*, que conglomeró lo que era pensado como una élite negra, o sea, una población con mayor poder adquisitivo, que poseía un riguroso esquema asociativo. “O *Fica Aí* utilizaba, como modelo de comportamiento para sus socios, el mismo vigente en los clubes de clase media de la ciudad, siendo extremadamente riguroso con la moral y el vestuario propio para fiestas, etc.” (LONER y GILL, 2009, p. 155).

Vinculado a estos clubes, con el tiempo, se comenzaron a organizar bloques carnavalescos, que desfilaban en la calle y también alegraban los salones en bailes de carnaval. Ya a fines de la década de 1940 y 1950 surgieron las escuelas de samba, algunas vinculadas a los clubes y otras como organizaciones autónomas.

⁸ SILVA, Eduarda. Narrativas Paridas: Entre higienização e industrialização, parteiras da Região Sul do RS rememoram seu ofício. Trabajo de Conclusión de Curso. Graduación en Historia. ICH, UFPel, 2014. PIEPER, Jordana. Carregar e Descarregar: os estivadores de Pelotas e suas relações trabalhistas, entre 1940 e 1942. Trabajo de Conclusión de Curso. Licenciatura en Historia. ICH, UFPel, 2013. SOARES, Tamires. Indisciplina e Insubordinação nos processos trabalhistas: o cotidiano fabril na empresa The Riograndense Light and Power. Trabajo de Conclusión de Curso. Licenciatura en Historia, ICH, UFPel, 2013. VASCONCELLOS, Marcele. À moda dos alfaiates: nuances de um ofício artesanal na cidade de Pelotas nas décadas de 1940 e 1950. Trabajo de Conclusión de Curso. Licenciatura em História, ICH, UFPel, 2012. SCHEER, Micaele. Vestígios de um ofício: o setor calçadista e as experiências de seus trabalhadores na cidade de Pelotas (1940-2014). Disertación (Maestría en Historia). Programa de Posgrado en História, Pontificia Universidad Católica de RS, Porto Alegre, 2014.

⁹ Parte de la tesis de Beatriz Loner se publicó con el título: *Construção de Classe: operários de Pelotas e Rio Grande (1888-1930)*. Pelotas: Editora da UFPel, 2001.

Era común que hubiese una dirección, formada preponderantemente por hombres y un grupo femenino, que organizaba fiestas, cuidaba de la sede y promovía eventos benéficos con el sentido de integrar aún más a la comunidad negra.

La vigilancia de los cuerpos de las mujeres era bastante presente, una vez que se quería un determinado comportamiento de cada una de ellas. Los clubes funcionaban como un espacio de sociabilidad, con la intención de promover encuentros, que permitieran, inclusive, casamientos interraciales. De ese modo, la busca era por un modelo adecuado de comportamiento, que se incluía en pequeños códigos de conducta expresados en actas de reuniones, inclusive, las ropas que deberían usar las mujeres en cada ocasión.

La Fábrica Lanera y sus espacios de sociabilidad

Recientemente Pieper (2016), becaria vinculada al NDH, defendió una disertación de Maestría sobre el acervo de la Lanera. Aunque para la autora interesaba, principalmente, el análisis de un proceso laboral, que tuvo como demandante Laura Lopes Dalmann¹⁰, Pieper abordó el cotidiano de la fábrica y los procesos de sociabilidad que ahí surgieron.

La primera forma de sociabilidad, en el ambiente de fábrica, se construía en el propio día a día del trabajo. SENNETT (2009) y ANTUNES (2002) colocan que la vida está relacionada al trabajo y cuando no hay trabajo es como si la vida, muchas veces, no hiciera más sentido.

Otra cuestión que aparece en la documentación observada es que existían muchas personas próximas que trabajaban en el mismo lugar, teniendo, inclusive, familiares actuando en el mismo sector. En la contratación de operarios se formaba una especie de red, una vez que aquellos que ya actuaban acababan por indicar otros nombres. Tal hecho propiciaba una mayor integración entre los trabajadores.

Una de las más importantes formas de sociabilidad, sin embargo, ocurría a partir de la formación del equipo de fútbol de la fábrica. Pieper (2016) entrevistó, a partir de la metodología de historia oral, uno de los operarios, Samuel Gonçalves Rosa, que reveló que, muchas veces, para ser contratado era necesario ser un buen jugador. “Hubo un tiempo, muchos años atrás, que para entrar en la fábrica debía saber jugar fútbol. Hubo muchos profesionales de fútbol que jugaron allá dentro, estaba Gilberto del Farroupilha, Valdomas del Internacional, también estaba el Amigo” (Pieper, 2016, p.66).

Aunque el equipo agregase personas y propiciase momentos de integración, a medida que el equipo se profesionalizaba no había más espacio para aficionados, que querían apenas divertirse. Según Antunes (1994, p. 106): “Apenas los mejores integraban el equipo. Pocos, realmente tenían la condición de disputar una posición en el equipo de la fábrica, y los otros, aquellos que les gustaba jugar sólo por diversión, tenían que conformarse con la condición de espectadores”. De cualquier modo, la asistencia a los campeonatos de fútbol también era una forma de integración de los trabajadores.

Algunas personas que jugaban fútbol en la fábrica llegaron, inclusive, a ocupar cargos de jefatura y a tener sus cargas horarias reducidas, teniendo en cuenta lo que representaban para la empresa, principalmente cuando el equipo era ganador.

¹⁰ Laura Lopez Dalmann fue una operaria del sector de clasificación de lana, que actuó entre 1953 y 1990. El proceso judicial movido por ella contra la Lanera sirvió de ejemplo para otras demandas de trabajadores. Acervo del Archivo de Justicia del Trabajo del NDH-UFPeI.

Otras fábricas de la ciudad también tuvieron equipos de fútbol que disputaron diferentes campeonatos como la Cosulana y la Hilandería y Tejidos, una vez que agrupaban un gran contingente de personas.

Por fin, hay que decir que la fábrica tenía un momento de integración cotidiana, que era justamente cuando era servida una sopa, en los intervalos de cada turno. Como existía una huerta en la fábrica, los operarios podían también llevar hortalizas para la casa, en el caso que sobrasen, lo que contribuía con la alimentación diaria de la familia.

Consideraciones finales

En estos más de veintiséis años de funcionamiento ya se escribieron textos¹¹ contando sobre la trayectoria de un proyecto de extensión, el Núcleo de Documentación Histórica, que se inició a partir de una demanda específica: agregar la documentación de la UFPel y pensar sobre ella, construyendo una especie de historia para una Universidad bastante joven, que inició el año 1969.

Estos artículos permiten que se perciban las transformaciones vividas por el Núcleo, especialmente en lo que respecta al acervo, cuyo enfoque pasó a ser el mundo de los trabajadores, aunque, documentos con otras temáticas continúen llegando y siendo agregados a este centro de documentación.

Este artículo, sin embargo, tuvo otro objetivo, que era el de reflexionar sobre algunas de las producciones que han sido construidas en estos últimos años, con destaque para la cuestión de género, de raza y de sociabilidad.

Se trata, como se pretendió abordar, de ejemplos de estudios posibles, a partir de una abundante documentación, que propicia el desarrollo de una serie de trabajos, que está apenas iniciando, tratándose del análisis de acervos como el de la Delegación del Trabajo, Justicia del Trabajo, Laboratorio de Historia Oral y Lanera.

Investigaciones como la que involucró el proceso de Olga y de tantos otros trabajadores como estibadores, maquinistas, zapateros, tejedoras; la construcción de memorias sobre el carnaval negro en la ciudad de Pelotas y la sociabilidad en una fábrica cuyo acervo hace poco que se recibió y se encuentra aún hoy en proceso de higienización y organización, están entre los trabajos ya efectuados por el NDH.

Seguramente, por el volumen documental que disponemos y por el compromiso de un equipo que a cada día se expande más, formada por alumnos de licenciatura, de posgrado y de maestría en Historia, además de profesores e investigadores de otros cursos, muchos trabajos vinculados al género, a la raza y a la sociabilidad estarán presentes en nuestras agendas para los próximos años.

¹¹ Ver, por ejemplo, LONER, Beatriz e GILL, Lorena. O Trabalho de um Centro de Documentação: o Núcleo de Documentação Histórica da UFPel. Patrimônio e Memória. São Paulo, Unesp, v. 9, n. 2, p. 241-256, julio-diciembre, 2013. Acceso el 24 de julio de 2016 y GILL, Lorena e ROSSELLI, Gabriela. Fontes para a História do Trabalho na região sul do Brasil. Aedos. Porto Alegre, v. 7, n. 17, p. 230-245, dic. 2015. Acceso el 4 de agosto de 2016.

Referencias

- ALBERTI, Verena. *Ouvir Contar*. Textos em História Oral. Rio de Janeiro: Editora da FGV, 2004.
- ANTUNES, Ricardo. *Os sentidos do trabalho: ensaio sobre a afirmação e a negação do trabalho*. 6. ed. São Paulo: Boitempo, 2002.
- ANTUNES, Fátima Martin Rodrigues Ferreira. O Futebol nas fábricas. *Revista USP*. São Paulo, nº 22, p. 102-109, 1994. Disponível em: <http://www.revistas.usp.br/> >. Acessado em: 04 de março de 2016.
- BARROSO, Vera Lucia Maciel. Arquivos e documentos textuais: antigos e novos desafios. *Ciências e Letras*, Porto Alegre, n. 31, p. 197- 206, 2002.
- BELLOTTO, Heloisa *Arquivos permanentes*. Tratamento documental. Rio de Janeiro: FGV, 2004.
- BIAVASCHI, Magda Barros. *O direito do trabalho no Brasil - 1930-1942: a construção do sujeito de direitos trabalhistas*. São Paulo: Ltr/Associação Luso-brasileira de Juristas do Trabalho, 2007.
- CAMARGO, Célia. Os centros de documentação das universidades: tendências e perspectivas. In: SILVA, Zélia Lopes da (Org.). *Arquivos, patrimônio e memória: trajetórias e perspectivas*. São Paulo: UNESP, 1999, p.49-63.
- CANAU, Joël. *Memória e Identidade*. São Paulo: Contexto, 2014.
- CELLARD, André. A análise documental. In: POUPART, Jean et al. *A pesquisa qualitativa: enfoques epistemológicos e metodológicos*. Petrópolis. RJ: Vozes, 2012.
- FOUCAULT, Michel. *A Arqueologia do saber*. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 2007.
- GILL, Lorena e SCHEER, Micaele. *À beira da extinção: memórias de trabalhadores cujos ofícios estão em vias de desaparecer*. Pelotas: Editora da UFPel, 2015, p. 101-111.
- GILL, Lorena e ROSSELLI, Gabriela. Fontes para a História do Trabalho na região sul do Brasil. *Aedos*. Porto Alegre, v. 7, n. 17, p. 230-245, dez, 2015.
- GOMES, Angela de Castro. Retrato Falado: a Justiça do Trabalho na visão de seus magistrados. *Estudos Históricos*, Rio de Janeiro, n. 37, p. 55-80, jan./jun., 2006.
- LE GOFF, Jacques. Documento/monumento. IN: LE GOFF, Jacques. *História e Memória*. São Paulo: Ed. UNICAMP, 2003.
- LONER, Beatriz. UFPel: um breve histórico. In: MAGALHÃES, Mario (Org.). *UFPel 30 anos*. Pelotas: Editora Universitária/UFPel, 1999.
- LONER, Beatriz. *Construção de Classe: operários de Pelotas e Rio Grande (1888-1930)*. Pelotas: Editora da UFPel, 2001.
- LONER, Beatriz e GILL, Lorena. O trabalho de um Centro de Documentação: O Núcleo de Documentação Histórica da UFPel. *Patrimônio e Memória*, São Paulo, Unesp, v. 9, n. 2, p. 241-256, julho-dezembro, 2013. Acesso em 24 de julho de 2016.
- LONER, Beatriz e GILL, Lorena. Clubes Carnavalescos Negros na cidade de Pelotas. *Estudos Ibero-americanos*, Porto Alegre, v. 35, n. 1, p. 145-162, jan./jun. 2009.

4º SEMINARIO INTERNACIONAL EL MUNDO DE LOS TRABAJADORES Y SUS ARCHIVOS: MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

SÃO PAULO - BRASIL 08 A 10 DE JUNIO DE 2016

PROGRAMACIÓN

08/06/2016

Lunes

8h

Inicio de la acreditación

9h - 10h

Acto de apertura

Coordinación: Sérgio Nobre - Secretário General de la CUT - São Paulo - Brasil

- José Ricardo Marques - Director General del Archivo Nacional - Rio de Janeiro - Brasil
- Vagner Freitas - Presidente nacional de la CUT São Paulo Brasil

10h - 12h

Conferencia: Archivos, justicia, reparación y derechos humanos

Coordinación: Ana Maria de Almeida Camargo Universidade de São Paulo São Paulo Brasil

- Ramon Alberch I Fugueras Universidad Autónoma de Barcelona y Archiveros sin Fronteras - Barcelona - España

12h - 14h

Almuerzo

14h - 18h

Taller: Memoria, verdad, justicia y reparación en América Latina

Coordinación: Sonia Maria Troitiño Rodriguez - Centro de Documentação e Memória Cedem/Unesp - São Paulo - Brasil

- María Luisa Ortiz Rojas - Museo de la Memoria y los Derechos Humanos - Santiago Chile
- Rosa M Palau - Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos - Asunción - Paraguay
- Valeria Barbuto - Memoria Abierta - Buenos Aires - Argentina
- Velia Muralles - Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala - Guatemala

- Vicente A. C. Rodrigues - Centro de Referência Memórias Reveladas/Arquivo Nacional - Rio de Janeiro - Brasil

09/06/2016

Jueves

9h - 12h30

Taller: Las comisiones de la verdad y los trabajadores

Coordinación: Marco Aurélio Santana - Universidade Federal do Rio de Janeiro - Rio de Janeiro - Brasil

- Adriano Diogo - Comissão da Memória e Verdade da Prefeitura de São Paulo - São Paulo - Brasil
- Girolamo Domenico Treccani - Universidade Federal do Pará - Belém - Brasil
- Márcio Kieller - Comissão Estadual da Verdade do Paraná Teresa Urban y Central Única dos Trabalhadores - Curitiba - Brasil
- Rafael Leite Ferreira - Comissão Estadual da Memória e Verdade Dom Helder Câmara - Recife - Brasil
- Rosa Maria Cardoso da Cunha - exintegrante de la Comisión Nacional da Verdade y de la Comissão Estadual da Verdade do Rio de Janeiro - Rio de Janeiro - Brasil

12h30 - 14h

Almuerzo

14h - 18h

Sesiones de Comunicaciones

Sesión de Comunicaciones I - Los archivos del mundo de los trabajadores de la ciudad y del campo

Coordinación : Antonio José Marques - Centro de Documentação e Memória Sindical - Cedoc/CUT - São Paulo - Brasil

Sesión de Comunicaciones II - Justicia, reparación y derecho de los trabajadores de la ciudad y del campo

Coordinación: Martinho Guedes dos Santos Neto - Universidade Estadual da Paraíba - Guarabira - Brasil

Sesión de Comunicaciones III - Trabajo, género, raza y sociabilidad en el mundo de los trabajadores de la ciudad y del campo

Coordinación: Lorena Almeida Gill - Universidade Federal de Pelotas - Pelotas - Brasil

Sesión de Comunicaciones IV - Represión, resistencia y memoria de los trabajadores de la ciudad y del campo

Coordinación: Inez Stampa - Centro de Referência Memórias Reveladas/Arquivo Nacional e PUC-Rio - Rio de Janeiro - Brasil

10/06/2016

Viernes

9h - 12h30

Taller: La alianza empresarial-policial durante las dictaduras

Coordinación: San Romanelli Assumpção - Instituto de Estudos Sociais e Políticos da Universidade do Estado do Rio de Janeiro - Rio de Janeiro - Brasil

- Pedro Henrique Pedreira Campos - Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro - Brasil
- Rubén Vega García - Universidad de Oviedo - Oviedo - Espanha
- Victoria Basualdo - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Buenos Aires -Argentina
- Demian Bezerra de Melo - Universidade Federal Fluminense - Rio de Janeiro - Brasil

12h30 - 14h

Almuerzo

14h - 17h

Taller: Trabajo, género, raza y sociabilidad

Coordinación: Beatriz Ana Loner - Universidade Federal de Pelotas - Pelotas - Brasil

- Alvaro Pereira do Nascimento - Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro - Nova Iguaçu - Brasil
- Rafael Soares Gonçalves - Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-RIO) Rio de Janeiro - Brasil
- Lídia Maria Vianna Possas - Universidade Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho - Marília - Brasil

17h - 18h30

Conferencia de cierre

Coordinación: Leonilde Servolo de Medeiros

- Marlon Alberto Weichert - Procurador regional da República - Ministério Público Federal - São Paulo - Brasil

18h30

Acto de cierre

4º Seminario Internacional el Mundo de los Trabajadores y sus Archivos - Memoria, Verdad, Justicia y Reparación

Promoción

Arquivo Nacional/ Centro de Referências das Lutas Políticas no Brasil (1964-1985)
 Memórias Reveladas
 Central Única dos Trabalhadores - CUT - Brasil

Organización

Arquivo de Memória Operária do Rio de Janeiro - Universidade Federal do Rio de Janeiro - Amorj/UFRJ
 Centro de Documentação e Memória Sindical da Central Única dos Trabalhadores - Cedoc/CUT
 Centro de Documentação e Memória da Universidade Estadual Paulista - Cedem/Unesp
 Centro de Referência Memórias Reveladas - Arquivo Nacional - MR/AN
 Grupo de Pesquisa Trabalho e Políticas Públicas da Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro - Trappus/PUC-Rio/CNPq
 Núcleo de Documentação Histórica da Universidade Federal de Pelotas - NDH/UFPel
 Núcleo de Documentação Histórica do Centro de Humanidades da Universidade Estadual da Paraíba - NDH/UEPB Guarabira
 Núcleo de Pesquisa, Documentação e Referências sobre Movimentos Sociais e Políticas Públicas no Campo - Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro - CPDA/UFRRJ

Comisión Científica

Ana Maria de Almeida Camargo (Brasil)
 Beatriz Ana Loner (Brasil)
 Elina Pessanha (Brasil)
 Heloísa Liberalli Bellotto (Brasil)
 Inez Stampa (Brasil)
 John D. French (EUA)
 Leonilde Servolo de Medeiros (Brasil)
 Lorena Almeida Gill (Brasil)
 Marco Aurélio Santana (Brasil)
 Martinho Guedes dos Santos Neto (Brasil)
 Ramon Alberch I Fugueras (Espanha)
 Rodolfo Porrini (Uruguai)
 Sonia Troitiño (Brasil)

Comisión Organizadora

Antonio José Marques y Tatiani Carmona Regos
 Centro de Documentação e Memória Sindical, Central Única dos Trabalhadores - CUT/Brasil
 Carla Machado Lopes, Cristiane Santos de Farias, Rodrigo Sá Netto y Vicente Rodrigues
 Centro de Referências das Lutas Políticas no Brasil - Memórias Reveladas/Arquivo Nacional
 Marco Antonio S. Teixeira
 Núcleo de Pesquisa, Documentação e Referências sobre Movimentos Sociais e Políticas Públicas no Campo, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro

Apoyo

Federação Nacional das Associações do Pessoal da Caixa Econômica Federal - Fenaec
 Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo - Fapesp
 Fundação Rosa Luxemburgo
 Departamento de Serviço Social da PUC-Rio - DSS/PUC-Rio
 Unisoli Turismo
 Sindicato dos Químicos de São Paulo

Dirección Ejecutiva Nacional de la CUT

Presidente

Vagner Freitas de Moraes

Vice-Presidenta

Carmen Helena Ferreira Foro

Secretario General

Sérgio Nobre

Secretaria General Adjunta

Maria Aparecida Godói de Faria

Secretario de Administración y Finanzas

Quintino Marques Severo

Secretario Adjunto de Administración y Finanzas

Aparecido Donizeti da Silva

Secretario de Relaciones Internacionales

Antônio de Lisboa Amâncio Vale

Secretario Adjunto de Relaciones Internacionales

Arioaldo de Camargo

Secretario de Asuntos Jurídicos

Valeir Ertle

Secretaria de Combate al Racismo

Maria Júlia Reis Nogueira

Secretaria Adjunta de Combate al Racismo

Rosana Sousa Fernandes

Secretario de Comunicación

Roni Anderson Barbosa

Secretario Adjunto de Comunicación

Admirson Medeiros Ferro Junior (Greg)

Secretario de Cultura

José Celestino Lourenço (Tino)

Secretaria Adjunta de Cultura

Annyeli Damião Nascimento

Secretaria de Formación

Rosane Bertotti

Secretaria Adjunta de Formación

Sueli Veiga de Melo

Secretaria de Juventud

Edjane Rodrigues

Secretario de Medio Ambiente

Daniel Gaio

Secretaria de Mobilización y Relaciones con Movimientos Sociales

Janeslei Albuquerque

Secretaria de la Mujer Trabajadora

Juneia Martins Batista

Secretario de Organización y Política Sindical

Ari Aloraldo do Nascimento

Secretario Adjunto de Organización y Política Sindical

Eduardo Guterra

Secretaria de Políticas Sociales y Derechos Humanos

Jandyra Uehara

Secretaria de Relaciones del Trabajo

Maria das Graças Costa

Secretario Adjunto de Relaciones del Trabajo

Pedro Armengol de Souza

Secretaria de la Salud del Trabajador

Madalena Margarida da Silva

Secretaria Adjunta de la Salud del Trabajador

Maria de Fátima Veloso Cunha

Directoras e Directores Ejecutivos

Ângela Maria de Melo

Cláudio da Silva Gomes

Elisângela dos Santos Araújo

Francisca Trajano dos Santos

Ismael José Cesar

José de Ribamar Barroso

Juliana Salles de Carvalho

Julio Turra Filho

Juvândia Moreira Leite

Mara Feltes

Marcelo Fiorio

Maria Izabel Noronha (Bebel)

Milton dos Santos Rezende

Rogério Pantoja

Virginia Berriel

Vitor Carvalho

Consejo Fiscal - Efetivos

Adriana Maria Antunes

Dulce Rodrigues Sena Mendonça

Francisco Chagas (Chicão)

Jose Mandu Amorim

Consejo Fiscal - Suplentes

Amanda Corcino

Juseleno Anacleto

Nelson Morelli

Raimunda Audinete de Araújo

Promoción



Apoyo

